



CÁMARA DE
DIPUTADOS

LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Kenia López Rabadán	Directora del Diario de los Debates Eugenio García Gómez
Año II	Ciudad de México, martes 14 de octubre de 2025	Sesión 21

SESIÓN SEMIPRESENCIAL VESPERTINA

S U M A R I O

ASISTENCIA **15**

ORDEN DEL DÍA **15**

DISCUSIÓN DE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO

LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia, y de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

15

Para fundamentar el dictamen, en nombre de las comisiones, participa:

-El diputado Julio César Moreno Rivera, de Morena. 15

Para sustentar diversas mociones suspensivas, intervienen:

-El diputado Germán Martínez Cázares, del PAN. 17

-El diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, del PT, responde alusiones personales, desde la curul. 17

No se toma en consideración. 18

-La diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla y el diputado Gustavo Adolfo de Hoyos Walther, ambos de MC. **No se toma en consideración.** 18

-El diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, del PRI. **No se toma en consideración.** 19

Para fijar la postura de su grupo parlamentario, hacen uso de la tribuna:

-El diputado Juan Ignacio Zavala Gutiérrez, de MC. 20

-El diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del PRI, quien durante su intervención solicita la lectura de los artículos 1o., los tres primeros párrafos, y 128 constitucional, así como del artículo 15, numeral 6, de la Ley Orgánica del Congreso General, misma que se concede. 21

-El diputado Reginaldo Sandoval Flores, del PT. 22

-La diputada María Luisa Mendoza Mondragón, del PVEM. 23

-El diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN. 24

-La diputada Mariana Benítez Tiburcio, de Morena. 25

Durante la discusión en lo general, se expresan:

-La diputada Laura Hernández García, de MC, en contra. 27

-El diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, de Morena, a favor. 28

-La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, del PAN, en contra. 29

-La diputada Fátima Almendra Cruz Peláez, del PVEM, a favor. 30

-El diputado Emilio Suárez Licona, del PRI, en contra. 31

-El diputado Carlos Ventura Palacios Rodríguez, de Morena, a favor.	32
-El diputado Homero Ricardo Niño de Rivera Vela, del PAN, en contra.	33
-El diputado Óscar Iván Brito Zapata, de Morena, a favor.	34
-El diputado Yerico Abramo Masso, del PRI, en contra.	35
-La diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del PT, a favor.	37
-La diputada Verónica Pérez Herrera, del PAN, en contra.	38
-La diputada Julieta Kristal Vences Valencia, de Morena, a favor.	39
Agotada la lista de oradores, en votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general.	40

Desde la curul, para rectificar hechos, intervienen:

-El diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas, de Morena.	40
-El diputado Germán Martínez Cázares, del PAN.	40

La Presidencia informa los artículos que se han reservado para su discusión en lo particular.

40

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular de lo no reservado del proyecto de decreto.

40

Se aprueba en lo general y en lo particular lo no reservado.

40

Durante la discusión en lo particular, hacen uso de la voz:

-La diputada María Teresa Ealy Díaz, de Morena, quien retira su reserva.	41
-La diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas, del PAN, quien no admite a discusión su propuesta de modificación.	42

MINUTO DE SILENCIO

EN MEMORIA DE GABRIELA MEJÍA, EX PRESIDENTA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC, COLIMA

A solicitud de la diputada Marcela Guerra Castillo, del PRI, la Presidencia concede un minuto de silencio en memoria de Gabriela Mejía, ex presidenta municipal de Cuauhtémoc, Colima, quien fue cobardemente asesinada.

43

DISCUSIÓN DE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO

LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Continúa la discusión en lo particular del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para lo cual hace uso de la voz:

-**El diputado Jesús Martín Cuanalo Araujo, del PVEM.** No se admite a discusión su propuesta de modificación.

43

MINUTO DE SILENCIO

EN MEMORIA DEL SEÑOR LAURO BECERRA TIRSO, PADRE DEL ALCALDE DE COXQUIHUI, VERACRUZ, LAURO BECERRA GARCÍA

A solicitud de la diputada María del Rosario Guzmán Avilés, del PAN, la Presidencia obsequia un minuto de silencio en memoria del señor Lauro Becerra Tirso, padre del alcalde de Coxquihui, Veracruz, Lauro Becerra García, quien desgraciadamente fue asesinado en días recientes.

45

DISCUSIÓN DE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO

LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Continúa la discusión en lo particular del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para lo cual hace uso de la tribuna:

-**El diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, del PT, quien presenta una propuesta de modificación en nombre propio y del diputado Ricardo Monreal Ávila, de Morena. Se admite a discusión.**

45

Para referirse a la propuesta, participan:

-El diputado José Guillermo Anaya Llamas, del PAN, en contra.....

46

-La diputada Gabriela Georgina Jiménez Godoy, de Morena, a favor.

47

-El diputado Emilio Licona Suárez, del PRI, en contra.....	48
-El diputado Adrián González Naveda, del PT, a favor.....	49
-El diputado Ernesto Sánchez Rodríguez, del PAN, en contra.....	50
-La diputada Elena Edith Segura Trejo, de Morena, a favor.	51
Suficientemente discutida.	52
Desde la curul, para rectificar hechos, intervienen:	
-El diputado Germán Martínez Cázares, del PAN.....	52
-El diputado Leonel Godoy Rangel, de Morena.	52
En votación económica se acepta y se reserva para su votación nominal en conjunto.	52
- La diputada Graciela Ortiz González, del PRI. No se admite a discusión su propuesta de modificación.	53
- La diputada Irais Virginia Reyes de la Torre, de MC. No se admite a discusión su propuesta de modificación.	54
- El diputado Julio César Moreno Rivera, de Morena, presenta su propuesta de modificación y solicita se dé lectura al comparativo de la misma, lo cual se obsequia. Se admite a discusión.	56
Para referirse a la propuesta, se expresan:	
-El diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, del PRI, en contra.	57
-La diputada Lilia Aguilar Gil, del PT, a favor.	58
-El diputado César Israel Damián Retes, del PAN, en contra, quien responde una pregunta del diputado Federico Döring Casar, del mismo partido.	59
-El diputado Hugo Eric Flores Cervantes, de Morena, a favor, quien responde una pregunta del diputado Oscar Iván Brito Zapata, del mismo partido, y del diputado José Luis Téllez Marín, del PT.	61
-La diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado, del PAN, en contra.	64
-La diputada Mariana Benítez Tiburcio, de Morena, a favor, quien responde una pregunta del diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, del PT.	65
Suficientemente discutida.	66

Desde la curul, para rectificar hechos, hacen uso de la palabra:

-La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, del PAN.	67
-La diputada María Luisa Mendoza Mondragón, del PVEM.	67
En votación económica se acepta y se reserva para su votación nominal en conjunto.	67
- El diputado Eduardo Castillo López, de Morena , quien retira su reserva.	67
- El diputado David Alejandro Cortés Mendoza, del PAN . No se admite a discusión su propuesta de modificación.	68
- La diputada Diana Karina Barreras Samaniego, del PT , quien retira su reserva.	70
- La diputada Marcela Guerra Castillo, del PRI , quien retira su reserva.	71
- La diputada Patricia Flores Elizondo, de MC . No se admite a discusión su propuesta de modificación.	72
- El diputado Juan Ángel Flores Bustamante, de Morena , quien retira su reserva.	73
- La diputada Martha Amalia Moya Bastón, del PAN . No se admite a discusión su propuesta de modificación.	73
- La diputada Ana Erika Santana González, del PVEM , quien retira su reserva.	74
- El diputado José Luis Téllez Marín, del PT , quien retira su reserva.	76
- La diputada Nadia Navarro Acevedo, del PRI . No se admite a discusión su propuesta de modificación.	77
- La diputada Anayeli Muñoz Moreno, de MC . No se admite a discusión su propuesta de modificación.	78
- La diputada Leticia Farfán Vázquez, de Morena , quien retira su reserva.	79
- El diputado Fernando Torres Graciano, del PAN . No se admite a discusión su propuesta de modificación.	81
- El diputado Felipe Miguel Delgado Carrillo, del PVEM , quien retira su reserva.	82
- La diputada Vanessa López Carrillo, del PT , quien retira su reserva.	83
- El diputado Pablo Vázquez Ahued, de MC . No se admite a discusión su propuesta de modificación.	84
- La diputada Ana Miriam Ferráez Centeno, de Morena , quien retira su reserva.	85

- La diputada Amparo Lilia Olivares Castañeda, del PAN. No se admite a discusión su propuesta de modificación.	86
- La diputada Claudia Sánchez Juárez, del PAN. No se admite a discusión su propuesta de modificación.	87
- El diputado José Luis Montalvo Luna, del PT, quien retira su reserva.	88
- La diputada Verónica Martínez García, del PRI. No se admite a discusión su propuesta de modificación.	89
- El diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, de Morena, quien retira su reserva.	90
- El diputado Gustavo Adolfo de Hoyos Walther, de MC. No se admite a discusión su propuesta de modificación.	91
- El diputado Luis Agustín Rodríguez Torres, del PAN. No se admite a discusión su propuesta de modificación.	92
- El diputado José Gloria López, del PT, quien retira su reserva.	93
- El diputado Mario Zamora Gastélum, del PRI. No se admite a discusión su propuesta de modificación.	94
- La diputada Claudia Gabriela Salas Rodríguez, de MC. No se admite a discusión su propuesta de modificación.	95
- El diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, de Morena, quien retira su reserva.	96
La Presidencia realiza moción de orden a la asamblea.	97
- La diputada Genoveva Huerta Villegas, del PAN. No se admite a discusión su propuesta de modificación.	98
- La diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del PT, quien retira su reserva.	99
- El diputado Arturo Yáñez Cuéllar, del PRI, quien retira su reserva.	100
- El diputado Sergio Gil Rullán, de MC, quien retira su reserva.	101
- La diputada Alma Rosa de la Vega Vargas, de Morena, quien retira su reserva.	102
- La diputada María Isabel Rodríguez Heredia, del PAN. No se admite a discusión su propuesta de modificación.	102
- El diputado Luis Armando Díaz, del PT, quien retira su reserva.	104

- El diputado Miguel Alejandro Alonso Reyes, del PRI. No se admite a discusión su propuesta de modificación.	105
- La diputada Gloria Elizabeth Núñez Sánchez, de MC. No se admite a discusión su propuesta de modificación.	106
- El diputado Jorge Luis Sánchez Reyes, de Morena, quien retira su reserva... .	107
-El diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN, responde alusiones personales, desde la curul.	108
- El diputado Hernando Castañeda Córdova, del PAN. No se admite a discusión su propuesta de modificación.	109
- El diputado José Alejandro López Sánchez, del PT, quien retira su reserva. .	110
- La diputada Ofelia Socorro Jasso Nieto, del PRI. No se admite a discusión su propuesta de modificación.	111
- El diputado Francisco Javier Farías Bailón, de MC. No se admite a discusión su propuesta de modificación.	112
-La diputada Rafaela Vianey García Romero, de Morena, hace moción de orden, desde la curul. La Presidencia hace aclaraciones al respecto.	114
- La diputada Julia Licet Jiménez Angulo, del PAN. No se admite a discusión su propuesta de modificación.	114
- El diputado Santiago González Soto, del PT, quien retira su reserva.	115
- El diputado Noel Chávez Velázquez, del PRI. No se admite a discusión su propuesta de modificación.	116
- El diputado Juan Ignacio Samperio Montaño, de MC. No se admite a discusión su propuesta de modificación.	117
- La diputada Ariadna Barrera Vázquez, de Morena, quien retira su reserva. .	118
- La diputada Mónica Becerra Moreno, del PAN. No se admite a discusión su propuesta de modificación.	119
- El diputado Jesús Roberto Corral Ordóñez, del PT, quien retira su reserva. .	120
- La diputada Xitlalic Ceja García, del PRI. No se admite a discusión su propuesta de modificación.	120
- La diputada María de Fátima García León, de MC. No se admite a discusión su propuesta de modificación.	122

- La diputada Katia Alejandra Castillo Lozano, de Morena , quien retira su reserva.....	123
- El diputado José Alfonso Rubalcava Jiménez, del PAN . No se admite a discusión su propuesta de modificación	124
- La diputada Mariana Guadalupe Jiménez Zamora, de MC . No se admite a discusión su propuesta de modificación	125
- El diputado Fidel Daniel Chimal García, del PAN . No se admite a discusión su propuesta de modificación	126
- La diputada Paloma Domínguez Ugarte, del PRI . No se admite a discusión su propuesta de modificación	127
- La diputada Paola Michell Longoria López, de MC . No se admite a discusión su propuesta de modificación	128
- La diputada Laura Cristina Márquez Alcalá, del PAN . No se admite a discusión su propuesta de modificación	129
- El diputado Israel Betanzos Cortés, del PRI . No se admite a discusión su propuesta de modificación.....	130
- La diputada Dora Patricia Mercado Castro, de MC . No se admite a discusión su propuesta de modificación	131
- La diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del PT , quien retira su reserva.	132
- El diputado Asael Hernández Cerón, del PAN . No se admite a discusión su propuesta de modificación	133
- La diputada Abigail Arredondo Ramos, del PRI , presenta su propuesta de modificación.....	134
-El diputado Leonel Godoy Rangel, de Morena, hace moción de orden, desde la curul. La Presidencia hace aclaraciones	135
En votación económica, no se admite a discusión la propuesta de modificación...	136
-La diputada Irma Juan Carlos, de Morena, responde alusiones personales, desde la curul.....	136
- El diputado Miguel Ángel Sánchez Rivera, de MC . No se admite a discusión su propuesta de modificación	136
- La diputada Rosario del Carmen Moreno Villatoro, de Morena , quien retira su reserva.....	137

- La diputada María Angélica Granados Trespalacios, del PAN. No se admite a discusión su propuesta de modificación.	138
- El diputado Gildardo Pérez Gabino, de MC. No se admite a discusión su propuesta de modificación.	139
- La diputada Carmen Rocío González Alonso, del PAN, presenta su propuesta de modificación. La Presidencia hace moción de orden a la asamblea.	140
No se admite a discusión la propuesta de modificación.	142
- La diputada Ariana del Rocío Rejón Lara, del PRI. No se admite a discusión su propuesta de modificación.	142
- El diputado Gabino Morales Mendoza, de Morena, quien retira su reserva.	143
- El diputado Juan Antonio Meléndez Ortega, del PRI. No se admite a discusión su propuesta de modificación.	144
- El diputado David Azuara Zúñiga, del PAN. No se admite a discusión su propuesta de modificación.	144
- La diputada Mónica Elizabeth Sandoval Hernández, del PRI. No se admite a discusión su propuesta de modificación.	145
- El diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra, del PAN. No se admite a discusión su propuesta de modificación.	147
- La diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del PT, presenta su propuesta de modificación. La Presidencia hace moción de orden a la asamblea.	148
La proponente retira su reserva.	149
- El diputado Mario Calzada Mercado, del PRI. No se admite a discusión su propuesta de modificación.	149
- El diputado Humberto Ambriz Delgadillo, del PRI. No se admite a discusión su propuesta de modificación.	150
- El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del PAN. No se admite a discusión su propuesta de modificación.	151
- El diputado Hugo Eric Flores Cervantes, de Morena, presenta su propuesta de modificación y solicita se dé lectura a la misma, lo cual se obsequia.	152
Se admite a discusión.	154
-El diputado Federico Döring Casar, del PAN, hace moción de orden, desde la curul. La Presidencia hace aclaraciones y moción de orden.	154

Para referirse a la propuesta, se expresan:

-La diputada Paulina Rubio Fernández, del PAN, en contra. 154

La Presidencia realiza moción de orden a la asamblea. 155

Desde la curul, para hacer moción de orden, intervienen:

-El diputado Federico Döring Casar, del PAN. 155

-El diputado Ricardo Monreal Ávila, de Morena. 155

Para referirse a la propuesta, continúan:

-La diputada Paulina Rubio Fernández, del PAN, quien concluye su intervención en contra. 156

-El diputado Óscar Iván Brito Zapata, de Morena, a favor. 156

-El diputado Emilio Suárez Licona, del PRI, en contra. 157

-El diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, del PT, a favor. 158

-El diputado Juan Ignacio Zavala Gutiérrez, de MC, en contra. 159

-El diputado José Alejandro Peña Villa, de Morena, a favor. 160

-El diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, del PRI, en contra. 161

-La diputada Mariana Benítez Tiburcio, de Morena, a favor. 162

-El diputado Erubiel Lorenzo Alonso Que, del PRI, en contra. 163

-La diputada Vanessa López Carrillo, del PT, a favor. 164

-El diputado Federico Döring Casar, del PAN, en contra. 165

-El diputado Jacobo Mendoza Ruiz, de Morena, responde alusiones personales, desde la curul. 166

-El diputado Ricardo Monreal Ávila, de Morena, a favor. 167

Suficientemente discutida. Se acepta y se reserva para su votación nominal en conjunto. 168

Agotada la lista de oradores, la Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación de lo reservado en términos del dictamen y con las modificaciones aceptadas por la asamblea. 168

Se aprueba lo reservado en términos del dictamen y con las modificaciones aceptadas por la asamblea.....	169
Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Se devuelve al Senado de la República, para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional. . .	169
CLAUSURA Y CITA	169
RESUMEN DE LOS TRABAJOS	170
DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN.	171
VOTACIONES	
De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones del dictamen:	
De las Comisiones Unidas de Justicia, y de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (en lo general y en lo particular los artículos no reservados). . .	195

-De las Comisiones Unidas de Justicia, y de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (en lo particular los artículos reservados, en términos del dictamen, y con las modificaciones propuestas a los artículos 128, 129 y tercero transitorio, aceptadas por la asamblea).	200
--	-----

ANEXO 1-1

DISCUSIÓN DE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO

LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia, y de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y

de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Votos particulares al dictamen.

Posicionamientos recibidos, en relación con el dictamen.

Mociones suspensivas recibidas.

Anexo 1-2 y I-3

DISCUSIÓN DE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO

LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia, y de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Reservas aceptadas.

Reservas recibidas, por grupo parlamentario.

**Presidencia de la diputada
Kenia López Rabadán**

ASISTENCIA

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Solicito a la Secretaría que haga del conocimiento el resultado del cómputo de asistencia de las y los diputados.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Señora presidenta se tienen registrados 386 diputadas y diputados. Por tanto, hay quórum. Perdón, 387. Se acaba de registrar una asistencia más.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán (11:51 horas): Gracias, secretaria. Se abre la sesión ordinaria vespertina del martes 14 de octubre de 2025, en modalidad semipresencial.

ORDEN DEL DÍA

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Se informa a la asamblea que el orden del día se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en los dispositivos móviles de las y los legisladores, y contiene los asuntos a tratar en esta sesión.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: «Primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura.

Orden del día

Martes 14 de octubre de 2025

Comunicaciones oficiales

Acuerdo de los órganos de gobierno

Dictamen a discusión

De las Comisiones Unidas de Justicia, y de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.»

**DISCUSIÓN DE DICTAMEN
CON PROYECTO DE DECRETO**

LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia y de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. (*El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I-I*)

Con fundamento en el artículo 301, numeral 1, de la fracción II, del Reglamento se concede el uso de la palabra al diputado Julio César Moreno Rivera, para fundamentar el dictamen a nombre de las comisiones dictaminadoras, hasta por 10 minutos. Adelante, presidente.

El diputado Julio César Moreno Rivera: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Julio César Moreno Rivera: Compañeras y compañeros diputados, en representación de las Comisiones Unidas de Justicia, y de Hacienda y Crédito Público, vengo a esta soberanía con el más alto sentido de responsabilidad institucional para fundamentar el dictamen de la minuta de la Ley de Amparo, el Código Fiscal de la Federación y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Esta reforma es el resultado de un proceso plural, abierto y deliberativo, impulsado en un primer momento por las Juntas Directivas de las Comisiones Unidas de Justicia y de Hacienda y Crédito Público, mismas que aprobamos desde un inicio a hacer cambios significativos a la minuta al modificar el régimen transitorio para dar certeza jurídica, retomando la iniciativa original de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, así como también abrir al escrutinio pú-

blico el proyecto de dictamen realizando tres jornadas de audiencias públicas, en las que participaron académicos, juristas, litigantes, organizaciones sociales y representantes del Poder Judicial.

Escuchamos voces críticas, visiones diversas y preocupaciones legítimas, así como coincidencias a favor en beneficio de fortalecer y mejorar los argumentos en favor de la Ley de Amparo y en beneficio del país.

El juicio de amparo, sin duda una de las mayores contribuciones de México al constitucionalismo universal, fue concebido como el escudo de las y los ciudadanos frente al abuso de autoridad, pero con el paso del tiempo algunos sectores lo distorsionaron para convertirlo en una herramienta de evasión o privilegio. Durante años vimos cómo se usaba el amparo para dilatar la justicia, frenar políticas públicas, evadir responsabilidades fiscales o proteger intereses contrarios al bien común. La reforma busca devolver al amparo su sentido original, proteger los derechos, no blindar los abusos. Las propuestas persiguen tres objetivos centrales:

1. Modernizar el juicio de amparo mediante el uso de herramientas digitales;
2. Hacer más eficiente y expedito, evitando dilaciones y abusos procesales; y
3. Reafirmar su carácter garantista, manteniéndolo como el medio defensivo por excelencia frente a los actos de autoridad.

Permítanme destacar sus puntos más relevantes. Con relación al interés legítimo, se precisa esta figura para evitar litigios abstractos y demandas carentes de sustento. Se establece que el interés legítimo debe derivar de una afectación real, individual o colectiva, actual y diferenciada, cuya reparación genere un beneficio cierto. Con ello, no se cierra la puerta a los derechos colectivos, sino que se les da un marco jurídico más sólido y coherente con la jurisprudencia de la Suprema Corte.

La suspensión del acto reclamado se mantiene como herramienta esencial de protección, pero se evita su uso abusivo. No podrá emplearse para encubrir actividades ilícitas, lavado de dinero, evasión fiscal ni para detener actos de interés público que beneficien a la sociedad. Y al mismo tiempo se garantiza la protección del mínimo vital, el salario, vivienda, alimentos, seguridad social, es decir, se pro-

tege a los ciudadanos, pero se evita que la justicia sea cómplice del abuso.

Por otro lado, por primera vez se reconoce el juicio de amparo en línea, permitiendo la presentación de promociones, notificaciones y expedientes electrónicos, esto acerca la justicia a cada rincón del país, reduce costos y tiempos procesales. Y algo muy importante, la vía digital será opcional, para no exigir a quienes carecen de medios tecnológicos. Y con relación a los plazos ahora tendremos mayor eficacia procesal, ya que la reforma fija tiempos ciertos y sanciona a las prácticas dilatorias.

La justicia que tarda, lo sabemos, es la justicia negada. Esta reforma busca que el amparo sea en los hechos un procedimiento pronto, expedito y eficaz, como lo mandata nuestra Constitución. La reforma también armoniza la materia fiscal y administrativa al impedir el uso del amparo y de recursos administrativos como mecanismos de evasión o de demora, el pago de créditos fiscales firmes, se protege a la Hacienda Pública, pero se mantiene el derecho de los contribuyentes a una defensa efectiva.

Esta reforma, compañeras y compañeros, fortalece el acceso a la justicia, le da certeza y orden y la pone al servicio de la ciudadanía, y no de los intereses particulares. Compañeras y compañeros diputados, el juicio de amparo nació en el siglo XIX como una defensa frente al poder autoritario. Hoy, el país se transforma con un nuevo Poder Judicial; y el juicio de amparo, a 100 años de su creación, debemos actualizarlo para que continúe siendo instrumento humanista, moderno y con justicia social, armonizándolo con el nuevo sistema judicial.

Esta reforma responde a las nuevas realidades del país, a un Estado que debe ser fuerte para garantizar derechos, a una sociedad que exige transparencia, eficacia y acceso digital a la justicia, a un sistema judicial que debe actuar con prontitud y sin obstáculos artificiales. Como dijo Mariano Otero, el creador del amparo mexicano: el poder público debe ser limitado por el derecho para que la libertad sea una realidad. Esa es la esencia que esta reforma reivindica.

Aprobemos esta reforma con convicción democrática, porque fortalece al Estado de derecho, moderniza la justicia, da certeza a los procesos y defiende el interés colectivo sin sacrificar las libertades individuales. Se trata de una reforma para el reencuentro del amparo con su vocación social y su espíritu republicano. Que el amparo siga siendo lo que siempre debió ser: la voz del pueblo frente a la arbitrariedad.

Por eso, desde las Comisiones Unidas de Justicia, y de Hacienda y Crédito Público, compañeras y compañeros diputados, los invitamos a votar a favor con la convicción de que esta reforma fortalecerá la justicia mexicana y consolida la transformación del Estado al servicio de la gente. Es cuanto, diputada presidenta. Muchas gracias, compañeras y compañeros que me acompañaron aquí en la tribuna.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputado.

Vamos a iniciar la etapa de las mociones suspensivas. (*Las mociones suspensivas podrán ser consultadas en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I-I*)

Tiene el uso de la palabra para presentar la primera moción suspensiva el diputado Germán Martínez Cázares, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

El diputado Germán Martínez Cázares: Presidenta, esta reforma es un fraude parlamentario a la verdad y la justicia, con consecuencias internacionales, tanto por violaciones al Pacto de San José como al Capítulo Laboral del T-MEC.

No bastó una reforma judicial inconvenencial ni una simulación de elección judicial, ahora buscan ablandar la defensa de los derechos humanos reconocidos internacionalmente. Achicar el interés legítimo y restringir el acceso a la suspensión del acto autoritario, es una estafa.

La suspensión en el amparo es un derecho sustantivo. Página 98, decía el asesor presidencial que con un transitorio codició ilegalmente dos años más de presidente de la Corte, el desvergonzado. Y, agregaba, página 92, que para otorgarla debe privilegiar la discrecionalidad de los jueces. El que ganó amparos contra el Fobaproa millonario.

Se violentan concretamente los artículos 2 y 8 de la Convención Americana, en la resolución del 17 de abril del 2015 a una supervisión de cumplimiento del caso Radilla Pacheco y Rosendo Cantú, y otros, contra México. Se dijo, párrafos 25 y 29, que el Estado mexicano cumplió al establecer el juicio de amparo eficaz para tutelar los derechos humanos, precisamente al publicar la Ley de Amparo del 2 de abril de 2013.

Reformar ahora esa ley es defraudar, timar a las víctimas, a la Corte Interamericana, al pueblo de México. Consta en

el Diario de Debates del 12 de febrero de 2013 posiciones auténticamente progresistas. El diputado Monreal dijo que Ignacio Burgoa se volvería a morir, porque el amparo estaba sufriendo una mutación.

El diputado Mejía Berdeja sentenció que, sin suspensión provisional, el daño será irreparable, afecta a mineros, ejidatarios y a quienes tienen pozos, a particulares agrarios. La diputada Alcalde Luján, presidenta de Morena, no hablaba de interés jurídico ni legítimo ni público, hablaba de interés simple, sin requisitos.

Fortalece nuestra posición en materia penal, la resolución al caso Cabrera contra México y también la opinión consultiva para emergencia climática, 3225. Solicito que todas estas resoluciones de la Corte Interamericana, las tres, se agreguen al Diario de los Debates, y entrego a la Secretaría. (*El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I-I*)

Termino. Habrá una condena internacional a este atraco, la dignidad humana no tiene fronteras, con el profesor García Amado les digo a ustedes, agentes de la destrucción constitucional, no le quiten el salvamento del amparo a un pueblo que se hunde, no en Veracruz, no en Puebla, no en Querétaro, no en Hidalgo, que se ahoga en la incompetencia la corrupción y el narcotráfico.

Mírense, mírense en el espejo de la condena internacional. Mírense en el espejo de María Corina Machado. Viva el Estado de derecho y viven los derechos humanos. –¿Alguna pregunta? ¿Alguna pregunta? ¿Alguna pregunta? Pídela a la Presidencia. No le saques, pregunta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Ha solicitado el uso de la palabra el diputado Ricardo Mejía. Entiendo que es por alusiones personales. Tiene usted un minuto, diputado.

El diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja (desde la curul): Gracias, presidenta. Esto que citó el diputado que me antecedió fue en la Legislatura LXII, del nefasto Pacto por México del PRIAN y del extinto PRD, que 25 diputados estuvimos en contra, y precisamente alegábamos a favor de mantener la suspensión. Lo que hoy se mantiene en el dictamen, que no engañen, esos falsarios, mentirosos y corruptos.

El Pacto por México es lo peor que le ha pasado al país. Y gracias a la cuarta transformación y a esta legislatura constituyente, estamos revirtiendo todos sus atracos, todas sus

pillerías, todo su bandidaje. Y por eso un amparo que sirva a los mexicanos y no a los poderosos, de los cuales ellos son sus lacayos. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si toma en consideración de inmediato la moción suspensiva para su discusión.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica se pregunta a la asamblea si se toma en consideración de inmediato la moción suspensiva para su discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, secretaria. Se desecha.

Tiene ahora el uso de la palabra el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Han bifurcado su presentación; por tanto, la diputada Laura Ballesteros Mancilla inicia; tiene un minuto. Adelante, secretaria.

La diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: Movimiento Ciudadano no será cómplice de esta votación para aprobar la ley de desamparo de Morena y aliados. Y en un minuto les voy a explicar por qué esta votación se debe suspender.

El derecho de amparo, una aportación de México para el mundo, es un derecho que protege a los ciudadanos del abuso del poder del gobierno, y no al revés. Lo que quiere Morena hoy es que el gobierno pueda defenderse de su propia gente, y es un atropello. Pobrecito gobierno todopoderoso. Esta reforma aleja a la gente de a pie de la justicia, las comunidades, pueblos, colectivos, organizaciones, que defienden el agua, árboles, tierra, nuestro cuerpo, a la Constitución de la toma militar.

Esta reforma viola el Acuerdo de Escazú, la Declaración de Río, el Convenio sobre Diversidad Biológica, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como los artículos 8 y 25 de la Convención Americana de Derechos Humanos

y el Pacto Internacional de Derechos Civiles, y el 4o. constitucional.

Morena y el obradorato no les perdonan haber detenido su abuso de poder y defender así a las comunidades, como lo hicieron con el amparo que paró el ecocida Tren Maya, así como también pararon la militarización de la Constitución con Peña y Obrador. Pararon el AIFA por ser irregular y consiguieron la protección para niños con cáncer. Qué decir de las morras que luchan, que lograron que la Corte declarara inconstitucional el derecho de aborto. Ya lo decía Molotov: “Si le das más poder al poder, más duro te va a venir a...” Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Gustavo de Hoyos Walther.

El diputado Gustavo Adolfo de Hoyos Walther: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Gustavo Adolfo de Hoyos Walther: La reforma pone en riesgo los avances logrados en el artículo 1o. constitucional en la defensa de los derechos humanos. Modificar la Ley de Amparo, compañeros, en sentido restrictivo, puede resultar inconstitucional y debilitar el amparo como mecanismo fundamental para la defensa de estos derechos, especialmente frente a los actos de autoridad.

Esta propuesta busca limitar al quejoso frente a los actos de autoridad, a pesar de que incorpora la lesión jurídica y colectiva, sigue restringiendo a las minorías al reducir el alcance del amparo y otorga el poder al juzgador para establecer mediante su propio criterio si hay o no hay interés legítimo, demeritando los supuestos donde hay lesión. Puede darse el hecho futuro, pero cierto. Esto es contra el derecho de amparo y la protección de los derechos humanos que se pretende.

Limitar la recusación y desecharla únicamente porque de manera subjetiva se advierta que hay elementos suficientes que demuestren que su promoción se dirigió a entorpecer o dilatar el procedimiento en cuestión, pone en riesgo el derecho a ser juzgado por un tribunal imparcial. La proposición de eliminar la suspensión puede otorgarse discrecionalmente respecto a actos de ejecución, también como el cobro de contribución sujetos fiscales que fueron impugnados y quedaron firmes, dejando al amparo que sólo pue-

da promoverse hasta la convocatoria de remate, puede vulnerar esencialmente los derechos humanos.

Y finalmente, respecto a las modificaciones propuestas del artículo 128 de la Ley de Amparo, adicionar estas condicionantes que, es decir, fueron ya derogadas en 2013, como acreditar daños de difícil reparación y formalismos probatorios rigurosos, resulta una barrera mayor para que los quejosos obtengan suspensiones preventivas e incluso vulnera principios que la propia Corte ha definido. Por todo ello, compañeras y compañeros, les invito a que votemos una moción suspensiva, por ser claramente inconstitucional e inconvencional esta propuesta. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si toma en consideración de inmediato la moción suspensiva para su discusión.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica se pregunta a la asamblea si se toma en consideración de inmediato la moción suspensiva para su discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Se desecha.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, del Grupo Parlamentario del PRI, hasta por tres minutos. Adelante.

El diputado César Alejandro Domínguez Domínguez: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado César Alejandro Domínguez Domínguez: A ver, estamos planteando esta moción suspensiva porque, verdaderamente, al oficialismo se está haciendo bolas el engrudo. Lo dijimos ayer en comisión, han desarrollado un debate fuera de la norma jurídica, un debate donde llega la minuta del Senado de la República, se recibe en Presidencia, se da a conocer, se turna a comisiones unidas.

Luego, las comisiones unidas elaboran un dictamen con el proemio de las comisiones unidas y luego, violentando la norma, convocan a unas audiencias que no fueron aproba-

das por el pleno de las comisiones, que no fueron aprobadas en su formato por el pleno de las Juntas Directivas. Y que no tiene nada malo recibir a la gente, no, claro que hay que recibirlas a todas y a todos.

Los grupos parlamentarios estuvieron de acuerdo en que se llevaran a cabo en la Junta de Coordinación Política; sin embargo, violentaron el procedimiento que se estableció al establecer las reglas para poder hacer estas audiencias. Y más grave aún, se llevaron a cabo las audiencias y las conclusiones de las audiencias en el máximo órgano de decisión de este dictamen, que son las comisiones unidas, ni se leyeron, ni se dio cuenta de lo que participaron las y los ciudadanos.

Por lo tanto, ni en la exposición de motivos, ni en el dictamen, ni en la comisión, se mencionó lo que vinieron a decir los ciudadanos en este dictamen. Por lo tanto, es una farsa, son unos farsantes, son unos mentirosos y están haciendo, le están jugando al atole con el dedo a los ciudadanos, porque no incluyen nada de lo que ellos dijeron en las audiencias públicas.

Las propuestas ciudadanas no están, las prisas los hacen cometer errores, las prisas los hacen cometer fallas y después hay andan pidiendo cómo parchar estas fallas, como pasó con la reforma judicial cuando tuvimos que hacerle parches en un año a los tres mismos artículos, porque lo hicieron mal, lo hicieron con prisas como hacen todo en este gobierno.

Lo he dicho varias veces, y hoy lo reitero: Manuel Crescencio Rejón creó la figura del amparo para defender los derechos de los ciudadanos, no para defender al gobierno y al Estado de los ciudadanos. Para eso se creó el juicio de amparo, para defendernos de los actos injustos de la autoridad.

Por eso hoy estamos pidiendo en esta aportación que hizo México al derecho en el mundo del juicio de amparo, que se suspenda la discusión, que se elabore un mejor dictamen, que se escuche, que se analice, que se analice bien la suspensión provisional, el interés legítimo, que se analicen bien los temas fiscales, los temas financieros, porque verdaderamente estas prisas los están dejando exhibidos como lo que son, unos autoritarios, como lo que son, un gobierno que quiere aplastar a las y a los mexicanos reformando el juicio de amparo.

Les digo, amigas y amigos, todo aquel que se queje con justicia, que tenga un tribunal que lo escuche, que tenga un

tribunal que lo ampare, que tenga un tribunal que lo defienda del arbitrario. Eso nos dijo José María Morelos y Pavón en *Los Sentimientos de la Nación*. Y diría al oficialismo: no hay que obedecer de antemano a quien les manda. La mayor parte del poder del autoritarismo se entrega libremente, esto lo dijo Timothy Snyder en el libro *Sobre la tiranía*.

Y diría, por último, amigas y amigos, la autoridad muere cuando se confunde con autoritarismo. Están matando a la autoridad, están matando el poder, están matando a los ciudadanos con este acto de autoritarismo que están generando en esta reforma. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si toma en consideración de inmediato la moción suspensiva para su discusión.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica se pregunta a la asamblea si se toma en consideración de inmediato la moción suspensiva para su discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, secretaria. Se desecha.

De conformidad con el artículo 301, numeral 1, fracción III del Reglamento, se otorgará a los grupos parlamentarios el uso de la palabra para fijar su postura, hasta por cinco minutos, en orden creciente. Iniciamos con el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Tiene el uso de la palabra el diputado Juan Ignacio Zavala Gutiérrez. Adelante, diputado.

El diputado Juan Ignacio Zavala Gutiérrez: Gracias, presidenta. Fue muy esclarecedora la discusión que tuvimos ayer en las Comisiones Unidas de Justicia, y de Hacienda pues, aunque aquí se pretenda otra cosa, se ha violentado el proceso de esta discusión de la Ley de Amparo. Desde que llegó al Senado de la República que no quisieron hacer un parlamento abierto y por lo que aprobaron un transitorio abiertamente inconstitucional, y que aquí se cumplió con lo que acordamos en las Juntas Directivas de las Comisiones de Justicia y de Hacienda Pública.

Habíamos pedido que la Junta de Coordinación Política definiera las reglas para llevar a cabo un parlamento abierto y a los minutos, de haber acordado eso en comisiones, circularon un acuerdo las presidencias de esas comisiones llevando a cabo audiencias en fin de semana, cuando estamos discutiendo el futuro del recurso más importante del constitucionalismo mexicano vuelven a pasar por encima del procedimiento.

Nuevamente, tanto ayer como hoy, y hay que recordarlo porque, aunque se les haga costumbre en Movimiento Ciudadano no lo vamos a dejar de decir estamos sesionando una vez más de manera semipresencial cuando en esta discusión tendríamos que estar la totalidad de las diputadas y los diputados. En el dictamen que nos circularon vienen enmendando el transitorio que envió el Senado de la República, pero eso no era el único asunto grave, ya todos ustedes habían quitado los efectos generales al amparo con la reforma judicial, ya habían hecho improcedente el amparo cuando se presente en contra de reformas constitucionales, no les bastó eso.

Ahora, van por el interés legítimo y por la suspensión, lo que quedaba del amparo, y han estado reiterando con mentiras, con falsedades que eso que hoy se está reformando es por cuestiones fiscales, para evitar a los evasores fiscales, es absolutamente falso.

Ayer lo hice en la comisión y hoy les pongo tres ejemplos de lo que están por aprobar que no tiene absolutamente nada que ver con el tema de la recaudación fiscal. ¿Qué tiene que ver esta reforma de la Ley de Amparo con permitir que una organización presente, en nombre de padres de familia, un amparo para que los niños tengan acceso a una educación sexual?

¿Qué tiene que ver la reforma a la Ley de Amparo que están aprobando aquí, que le va a impedir a niñas y niños, como ocurrió en el caso del malecón Cancún, en Quintana Roo, que promovieron un amparo defendiendo su derecho al medio ambiente? Y con lo que hoy están aprobando ya sería improcedente. ¿Qué tiene que ver lo que hoy están aprobando, con una mujer con episodios convulsivos? Que gracias a una suspensión de un juez de distrito pudo tener acceso a un medicamento con CBD, porque si no se le otorgaba el amparo hubiera sido irreparable la pérdida.

¿Qué tienen que ver sus reformas con todos estos casos de acceso a la salud, de acceso al medio ambiente, del derecho

a un futuro digno para las niñas y niños de este país? Ni uno solo de estos asuntos, ni los cientos de miles que se han promovido con base en el interés legítimo tienen relación con asuntos fiscales.

Compañeras y compañeros de la mayoría, nosotros sabemos que muchos de ustedes han promovido, incluso, han ganado correctamente juicios de amparo. Sabemos también que a ustedes no les preocupa esta reforma, porque ustedes tienen la manera de pagar un Juicio de Amparo, y ahora tienen la manera de ir a presionar a un juez negándole su apoyo para la siguiente elección.

Pero les pido que piensen en los millones de niñas y niños, de mujeres, de personas mayores, de ambientalistas, de colectivos, de organizaciones que hoy están dejando sin derecho al amparo. Que no solamente lo ha dicho la Constitución, sino como ya se dijo aquí, lo ha dicho la Corte y lo dice la Convención Americana de Derechos Humanos.

Ya sabemos que ustedes han aprobado una y otra vez reformas para concentrar al poder y para quitar autonomías. Pero lo que están haciendo hoy es dejar en el desamparo a millones de mexicanas y mexicanos que no tienen manera de presionar a un juez y que no tienen manera de pagar un abogado. Compañeras y compañeros, a falta de un juicio de amparo efectivo y accesible que nos juzgue pronto, muy pronto la historia nos juzgará. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado.

Esta Presidencia saluda al arquitecto Luis Antonio González, dirigente territorial de San Luis Potosí, invitado por el diputado Erubiel Alonso Que. Sea bienvenido a esta Cámara de Diputados.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Rubén Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI. Adelante, coordinador.

El diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez: Antes de iniciar, presidenta, quisiera pedirle por favor si nos puede conceder una moción de ilustración, con la lectura de varios artículos, el 1o. de la Constitución, en sus tres primeros párrafos, el 128 de la Constitución y el 15, numeral 6, de la Ley Orgánica del Congreso General.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Permíteme, coordinador. Si es tan amable la Secretaría dar cuen-

ta de los tres artículos constitucionales que ha mencionado el diputado Moreira.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra:

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la ley.

Artículo 128. Todo funcionario público, sin excepción alguna, antes de tomar posesión de su encargo prestará la protesta de guardar la Constitución y las leyes que de ella emanen.

El resto de los integrantes de la Cámara permanecerá de pie y el presidente de la Mesa de Decanos les tomará la protesta siguiente: protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado a la (número ordinal) legislatura del Congreso de la Unión que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión. Los diputados electos responderán con el brazo derecho extendido: Sí protesto. El presidente de la Mesa de Decanos a su vez contestará: Si no lo hacen así, que la nación se los demande.

El diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez: Gracias. Gracias presidenta. Gracias a todas y a todos. Hoy por México, nuestra historia, la libertad, los derechos humanos, los pueblos originarios, el ambiente, los más pobres, votaremos contra el adefesio que significa la criminal reforma de la Ley de Amparo. Votaremos en contra porque la reforma no nace ni de la necesidad popular ni de la ciudadanía ni de la judicatura informada.

Votaremos en contra porque proviene del poder. El poder que se trata de limitar, de ahí viene la reforma, de la amargura de un expresidente, proviene de la intolerancia, pues proviene la reforma del odio por haberle cuestionado sus obras faraónicas. Votaremos en contra porque es un paso más a la dictadura, a la destrucción del Estado de derecho y libertades, esas que tanto odia ahora el poder. Están demoliendo la democracia mexicana, el sistema de contrapesos y la defensa de los individuos y las colectividades.

Votaremos en contra porque su reforma es inconstitucional y contraviene el artículo 1o., que hace rato se dio lectura, y la promesa que hicimos de respetar la Constitución. Ustedes protestaron eso y hoy quieren votar algo que la contraviene.

La reforma de 2010-2011 duró mucho tiempo en concretarse, muchos acuerdos, pero esa, la más importante desde el 17, salió con voto de todos los presentes. Cada palabra se negoció aquí y en el Senado, lo mismo que en las 32 legislaturas. Ustedes en un abrir y cerrar de ojos quieren demoler el amparo mexicano. Vamos en contra, porque no hubo reflexión y los foros fueron al vapor. Y la redacción proviene de alguien que antes pensaba lo contrario a lo que hoy ustedes están votando. Léanlo, es público el libro del exministro.

Votamos en contra porque termina con el interés legítimo, porque mengua la suspensión, porque es recaudatoria. Van por el dinero de los contribuyentes y opositores. Están quebrados, eso es lo que le pasa a este gobierno. Quieren llenar las cárceles de inocentes, de personas que no son peligrosas. Vamos en contra porque desatiende el control de convencionalidad, ese del artículo 1o., y atenta contra el control difuso, ese que todos ustedes votaron con otros nombres, otras personas, pero eran sus partidos.

Vamos en contra porque atenta contra la presunción de inocencia, contra las resoluciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en materia de prisión preventiva. Ustedes no son la izquierda, ustedes son conservadores.

Vamos en contra porque ofende la memoria de Mariano Otero, de Crescencio Rejón y de Juventino V. Castro, que se sentaba ahí, ahí donde ustedes están sonriendo. El exministro, el que escribió aquel libro que se llamaba *Hacia el amparo evolucionado*, en 1971. Por eso vamos en contra.

Sé que no entenderán muchos de los conceptos que se han vertido. Lo entiendo. Lo que no entiendo es por qué votarlos si no los entienden. Eso es preocupante. Porque ustedes

prometieron la defensa de la Constitución. Voten para que el mundo se burle de ustedes, para que en las escuelas de derecho los jóvenes se rían de sus puntadas. Porque eso es lo que está hoy pasando en la academia, se están riendo de ustedes.

Voten como lo hicieron en la reforma judicial, esa que es el hazmerreír en el mundo. Chéquenlo. En el mundo jurídico de todo el planeta se están riendo de lo que se hizo aquí. La que nos llenó de jueces ignorantes. Ésos, ya los vieron, a uno de ellos, que dictó auto de vinculación a la víctima. ¿No les da pena? O esos jueces que son incapaces de hacer abstracciones o de conceptualizar. Porque eso es lo que votaron ustedes.

Vamos en contra porque ayer escuchamos a Olga Sánchez Cordero y su discurso demoledor del adefesio que hoy quieren que se vote. Vamos en contra porque estamos con México. Vamos en contra porque ustedes mismos se van a arrepentir de lo que hoy están haciendo. Lee antes de venir a gritar algo, porque no pasarías el mínimo examen, como esos farsantes que hoy se dicen jueces.

Presidenta, le agradezco. Y pido a todos que reflexionen. Sé que hay diferencias entre su bancada, pues hay pensamientos libres ahí, que no gane la instrucción de votar contra el pueblo. Votemos por la libertad; por eso vamos en contra. Viva México.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, coordinador. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Reginaldo Sandoval Flores, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Adelante, coordinador.

El diputado Reginaldo Sandoval Flores: Con su permiso, presidenta. Antes de hacer el pronunciamiento del grupo, quiero hacer el señalamiento de haber escuchado acá discursos de verdaderamente nostalgia política, desesperación política. Presidenta, ¿por qué no pone en orden a su bancada? En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo vamos a votar a favor del dictamen sin duda. Es una iniciativa de la presidenta, de nuestro movimiento de la cuarta transformación, y en el Partido del Trabajo no hemos votado una sola ley contra el pueblo de México.

Por eso ahora estamos seguros y convencidos de que esta no va en contra del pueblo. Se proponen cambios que representan un avance en la modernización de nuestro sistema jurídico, con el objetivo central de hacer del juicio de amparo un instrumento más eficiente, transparente y acce-

sible, que sirva verdaderamente a las y los ciudadanos, y no a los privilegios de unos cuantos.

Las modificaciones propuestas buscan fortalecer el acceso a la justicia mediante la digitalización de procedimientos, la reducción de cargas procesales y la armonización entre expedientes físicos y electrónicos. El juicio de amparo digital, sustentado en el uso del portal de servicios en línea del Poder Judicial de la Federación, democratizará el acceso a la justicia, reducirá tiempos y costos, y combatirá prácticas de opacidad.

Se redefine el interés legítimo para otorgar seguridad jurídica a las personas y evitar el abuso de los juicios de amparo como instrumentos de litigio político o dilatorio. Esta reforma no restringe derechos, por el contrario, fortalece la protección colectiva al reconocer que el interés puede ser individual o social, y que la justicia también debe servir a las causas comunes, no sólo a los intereses particulares.

Se establecen límites claros al abuso de las suspensiones del acto reclamado. Ya no será posible detener facultades esenciales del Estado con amparos exprés o medidas cautelares que sólo benefician a quienes evaden la ley y protegen recursos de origen ilícito. Son trascendentales para la justicia social del país las modificaciones propuestas al Código Fiscal de la Federación y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, pues se cerrarán prácticas que permitían la reapertura indebida de litigios fiscales ya resueltos.

Con ello se garantiza la seguridad jurídica de los actos de la autoridad, se evita la duplicidad de procedimientos y se contribuye a una recaudación más eficiente y justa. Nadie debe estar por encima del Estado de derecho, ni utilizar amparo para evadir responsabilidades tributarias. En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo respaldamos sin titubeos los cambios que acerquen la justicia al pueblo, que eliminan los privilegios procesales y que fortalezcan el Estado de derecho.

Vamos en la dirección correcta y no hay duda para el pueblo de México de que quienes representamos el interés del pueblo somos la coalición Sigamos Haciendo Historia. Aquí lo decimos con claridad: el Partido del Trabajo nunca les fallará, siempre del lado del pueblo. Por eso decimos con orgullo: “Unidad nacional, todo el poder al pueblo”. Muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, coordinador. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada María Luisa Mendoza Mondragón, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Adelante, diputada.

La diputada María Luisa Mendoza Mondragón: Gracias, presidenta diputada. Siempre es un gusto saludarla. También al vicepresidente, mis amigas secretarias y, por supuesto, el pleno. El amparo es sin duda una figura jurídica defensora de los derechos humanos contra el abuso de la autoridad que México dio al mundo. A través de los esfuerzos de Manuel Crescencio Rejón, Mariano Otero, ésta ha sido implantada en distintos países por su importancia social y cívica de las personas vulneradas, y esta reforma no será la excepción.

Agradezco la oportunidad de dirigirme a las mexicanas y mexicanos. Inicialmente quiero dejar de manera clara y contundente que el acceso al juicio de amparo permanece intacto. Los particulares y los colectivos tienen derecho a presentar su demanda para que sean protegidos sus derechos humanos.

La reforma de la Ley de Amparo tiene el único fin de fortalecer el juicio de amparo con medidas claras, específicas que aportan a los criterios de los jueces para otorgar el amparo y, en su caso, la suspensión del caso. Puede haber quien concuerde o no con la reforma, de eso se trata la democracia. Pero, es importante que se sepa que la integración del texto de la ley secundaria es producto de un acto democrático desarrollado en audiencias públicas, con 34 expertos fiscalistas, constitucionalistas, de técnica legislativa, sociedad civil, Colegio Nacional de Abogados, abogados litigantes y amparistas.

Los ejes temáticos de estas mesas fueron, irretroactividad, ninguna ley será retroactiva en perjuicio de persona alguna. Es decir, la ley tendrá vigencia a partir de su publicación. Lo subrayo, la ley tendrá vigencia a partir de su publicación con ello los asuntos que surjan después de esta estarán sujetos a éste.

Interés legítimo. Ante la afectación de un derecho humano de la colectividad podrá ejercerse el juicio de amparo demostrando la afectación directa. Con ello dejamos a salvo el derecho de las asociaciones, pero también es cierto evitamos chicanadas, actos con fines de lucro y que se disfraza con interés legítimo cuando terminan siendo un interés jurídico.

La suspensión. Seguirá quedando a criterio del juzgador cuando se acredite el tipo de interés que afecta. Quienes estuvimos presentes en estas mesas y lo subrayo, quienes estuvimos presentes en estas mesas podemos dar fe de lo enriquecedor que fue este acto.

Quiero resaltar que los beneficios de esta reforma, número uno, son; la modernización y armonización de nuestro marco legal para lograr el acceso a una justicia más rápida, transparente, eficiente, con la adopción integral de herramientas digitales para el juicio de amparo. El juicio en línea, sin duda, lo tenemos que seguir destacando con la presentación electrónica de la demanda será opcional para las personas quejas garantizando así el verdadero acceso a la justicia para todas y todos.

Hoy, las personas que se encuentran en distintos rincones del país podrán presentar desde dónde estén su demanda, estos cambios pretenden homologar el canal de comunicación, evitar la dispersión en la forma de notificación y, sobre todo, salvaguardar el principio de igualdad procesal.

Por ejemplo, David Calderón Huerta, de San Luis Potosí, promovió un amparo contra actos administrativos que afectaban su patrimonio. Su caso se retrasó meses porque las notificaciones tardaban en llegar y las audiencias se diferían. La falta de medios digitales asequibles le impidió una defensa oportuna. La reforma soluciona esto al garantizar la presentación y notificación electrónica, sin exclusiones.

2. La precisión del artículo 50. de la Ley de Amparo sobre el interés legítimo es fundamental, ya que delimita con mayor rigor el círculo de sujetos legitimados para promover el juicio. Se establece la adhesión jurídica, debe de ser individual o colectiva, evitando que se restrinja la tutela de derechos colectivos, como aducen algunos.

Esta delimitación es necesaria para acotar las interpretaciones extensivas que podrían sobrecargar los juicios de amparo sin un fundamento sólido de afectación.

3. En materia de suspensión, la reforma trae consigo mayor certeza jurídica, ahora se establecen parámetros más claros para orientar las decisiones judiciales, exigiendo la acreditación del interés suspensional.

Resulta relevante que se añadieran supuestos expresos en que no procederá la suspensión, especialmente cuando se trate de operaciones relacionadas con recursos de proce-

dencia ilícita que puedan afectar gravemente el sistema financiero. Estas previsiones contribuyen a evitar la suspensión que paralice de modo indebido las facultades esenciales del Estado.

Finalmente, las modificaciones del Código Fiscal de la Federación, la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa lograrán una coherencia esencial en el sistema de justicia fiscal. Los contribuyentes de las Pyme frente al SAT, muchos ciudadanos enfrentan embargos o remates a créditos fiscales, pero no pueden obtener suspensión, por lo que se le exige garantizar sumas imposibles. La reforma amplía las formas de garantía.

Sin duda, y para no abusar del tiempo que me otorga la Mesa Directiva, quiero decir que por esta razón y en forma de un sistema legal al servicio de la ciudadanía, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista habrá de votar a favor por esta reforma y, por supuesto, seguiremos haciendo un orgullo a escalas nacional, internacional, aunque hoy a algunos no les gusta la democracia participativa tenemos que estar presentes y conscientes de que la reforma también tendrá un gran calado para que el piso sea parejo. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado José Elías Lixa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, coordinador.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi: Soy coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y soy a la misma vez irremediablemente yucateco, por eso es mi obligación en este momento reivindicar la historia.

Corrían los días de 1841 cuando el Estado Libre y Soberano de Yucatán tomó la decisión de separarse de la República ante las Siete Leyes del centralista Santa Anna, que pulverizaba la autonomía a la soberanía de los estados y los reducía a departamentos, Yucatán levantó la voz erigiéndose como República y en 1841, redactada por Manuel Crescencio Rejón, estableció su constitución introduciendo un nuevo concepto, el concepto del amparo.

Los tribunales, escribió Rejón, protegerán por medio del amparo a los ciudadanos en el goce de sus derechos que les concede esta Constitución contra todo ataque de los poderes públicos. Unos años después, en 1847 México retomaría su identidad federalista, pero bajo el lema: libres para

federarnos. La República de Yucatán estableció el derecho, el derecho a proteger a los ciudadanos frente a los abusos del gobierno.

Crescencio Rejón nació en la comunidad de, hoy Campeche, Bolonchén, que es parte de Hopelchén, 174 años después de que Crescencio Rejón estableciera el amparo, las comunidades mayas apicultoras de Hopelchén, le ganarían por medio de un amparo al poderoso Monsanto. En este juicio de amparo, a través de la suspensión, las comunidades mayas protegieron a sus abejas, protegieron la apicultura, que por medio de un permiso del gobierno federal permitía a Monsanto introducir especies que matarían a sus abejas.

No, no es suficiente hablar de que el amparo continúa sin suspensión. ¿De qué serviría a una comunidad ganar el amparo años después si sus abejas ya no existieran? El amparo no protege a los poderosos, el amparo protege a los débiles, a los oprimidos, a las comunidades mayas, a las comunidades indígenas. Ustedes hoy con esta reforma protegen a los poderosos como Monsanto que, por cierto, en 2024 volverían a perder un amparo contra las mismas comunidades indígenas que reclamaron el uso de pesticidas que acabarían nuevamente con la posibilidad de continuar la apicultura.

En el primer amparo, en el primero, no fue el interés personal el que rigió el juicio, sino el interés colectivo, porque a través, a través de un representante común lograron establecer nuevas formas de ejercer el amparo, pero en 2024 fue una asociación pro-derechos humanos que logró este litigio que protegería a las comunidades.

Es nuestra obligación hablar con la verdad, decir la verdad para que quede clara en este debate. Más de 180 años, después de la creación del amparo, únicamente se había visto evolución hasta que ustedes frenaron decisiones generales, hasta que ustedes dieron la espalda a los débiles, a los oprimidos, a los que son incapaces de pagar a un abogado por un amparo, pues eso lo van a poder seguir haciendo los poderosos.

No se confundan, hoy le dan la espalda a los colectivos feministas, le dan la espalda a las comunidades indígenas, le dan la espalda a los defensores de derechos humanos y si me apuran, le dan la espalda hasta a su secretaria de Medio Ambiente, que el lunes pasado, en esta soberanía reclamó que se violaría el Acuerdo de Escazú que protege a los defensores del ambiente porque ya no podrán ejercer su dere-

cho, el único acuerdo internacional que los protege, traicionados sí, por un gobierno que se dice de izquierda.

En 1841 y 1847 eran los liberales, los que establecían nuevas formas de ejercer derecho y los supuestos conservadores, los que hablaban del amparo como una extravagancia jurídica en favor de las élites. Pues hoy ustedes, esta extravagancia la convierten exclusiva para las élites y desdenan el amparo que requiere nuestra sociedad ante el gobierno.

Que les quede claro: el gobierno no tiene derechos. El gobierno tiene obligaciones, son los ciudadanos los que tienen derechos. El interés legítimo no puede ser subordinado a un supuesto interés público. Háganse un favor y revisen los ordenamientos que nos dan patria. Es el orden público el que debe garantizarse para que el interés legítimo de los ciudadanos es el que pueda ejercerse.

Concluyo como empecé: en 1841 Crescencio Rejón estableció un parámetro que se volvería normativo para nuestra patria, que las declaraciones de derecho nada valen si no existe un poder que las haga valer. En 1841 fue el lema: libres para federarnos. Y les digo hoy que las declaraciones de derecho nada valen, como dijo Crescencio rejón, si no hay un poder que las haga valer. Somos libres para defendernos.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, coordinador. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Mariana Benítez Tiburcio, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputada.

La diputada Mariana Benítez Tiburcio: Compañeras y compañeros legisladores, comparezco ante esta tribuna con convicción republicana y con absoluto respeto a nuestra Constitución para posicionar a nombre de mi Grupo Parlamentario de Morena este dictamen que reforma la Ley de Amparo, el Código Fiscal y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

La presidenta de México, Claudia Sheinbaum, ha sido clara al impulsar esta transformación jurídica. El amparo es una conquista del pueblo y debe estar al servicio del pueblo, no de unos cuantos. Esta reforma honra nuestra tradición constitucional, no la traiciona.

En Morena estamos convencidos de que, igual que la presidenta, era necesario permitir que el amparo continuara con la evolución jurídica que ha tenido a lo largo de más de 178 años de historia. Se había reformado en el pasado para ampliar derechos, para incorporar el control constitucio-

nal, para modernizar la justicia. Hoy se reforma para devolverle la integridad.

Como ha dicho la presidenta, no habrá retrocesos en materia de derechos, pero tampoco habrá privilegios disfrazados de derechos. El artículo 10. establece que toda autoridad tiene la obligación de proteger y garantizar los derechos humanos bajo el principio de progresividad. Y progresar en justicia significa evitar que los instrumentos legales se utilicen en contra del pueblo. Significa mantener el equilibrio entre la protección de derechos y el interés social. Significa impedir que el derecho se convierta en obstáculo para el ejercicio pleno de los derechos de una nación.

Hoy defiendo en esta tribuna una verdad constitucional y una convicción republicana. El juicio de amparo pertenece al pueblo, no a los intereses económicos ni a quienes han hecho de la justicia un negocio privado. La reforma que hoy discutimos no elimina el juicio de amparo. Es falso. No vulnera derechos fundamentales; al contrario, los fortalece, lo devuelve a su esencia y lo protege de los abusos que por años han intentado secuestrarlo.

El juicio de amparo sigue y seguirá garantizando de acuerdo con lo que establecen nuestros artículos 103 y 107 constitucionales, que refieren que toda persona podrá acudir al Poder Judicial para reclamar violaciones a sus derechos. Y que el amparo seguirá siendo un control constitucional frente a actos de autoridad.

Quienes sostienen que esta reforma es autoritaria se equivocan o mienten deliberadamente. Autoritarismo sería mantener el uso corrupto del amparo para privilegiar intereses particulares. Autoritarismo sería permitir que el Poder Judicial sustituya al Poder Legislativo. Eso sí sería una violación a la Constitución.

Esta reforma fortalece la seguridad jurídica. Nadie quiere un país en el que los proyectos nacionales puedan ser detenidos indefinidamente. Nadie quiere decisiones contradictorias ni litigios interminables. A quienes dicen que esta reforma es innecesaria les respondo: Es necesaria, porque el abuso existía. Es necesaria, porque había un desequilibrio judicial. Es necesaria porque no podemos normalizar la captura de los instrumentos legales.

Quiero reconocer el proceso de análisis plural, deliberativo y de escucha que convocaron las Comisiones Unidas de Justicia, y de Hacienda. El enredo que trae la oposición, con lo que alegan que si se votó la convocatoria, que si no.

Todos esos enredos nadie se los cree; ya nadie les cree. Lo que realizamos aquí, en la Cámara de Diputados y diputadas, fue un proceso responsable de apertura en el análisis de esta minuta.

Durante tres días celebramos sesiones de audiencias públicas en las que participaron expertos y expertas, barras de abogados y abogadas, juzgadores. Esta reforma se construyó de cara a la sociedad y va a retomar aportaciones muy valiosas de quienes, por cierto, les agradecemos su participación estos días.

Quienes hoy reclaman y pretenden confundir al pueblo sobre esta reforma, ni siquiera se tomaron el tiempo de acudir a las audiencias. Se desgarran las vestiduras diciendo que no hubo parlamento abierto. Falso, no fueron a las audiencias públicas que se convocaron y que aprobaron en las comisiones, que aprobaron en las juntas directivas el viernes pasado.

Ni siquiera conocen la reforma a fondo porque no les interesa. No se dejen engañar. Hoy votaremos del lado correcto de la historia. Lo hacemos con serenidad republicana, con convicción constitucional y con respeto al pueblo que representamos. El amparo seguirá siendo una conquista del pueblo, pero no será más una herramienta para detener su destino. Porque lo digo con absoluta convicción: el amparo no se toca para debilitarlos, se toca para fortalecerlo y actualizarlo a las nuevas realidades de nuestra nación.

Que quede escrito en las actas de la Cámara: hoy, la legislatura decidió romper el pacto con el privilegio y firmar un pacto definitivo con la justicia. Esta reforma no retrocede, avanza. No divide, ordena. No amenaza, garantiza. A quien teme a la justicia le decimos que la justicia llega. A quien abuse del derecho le decimos: el derecho hoy se defiende, por la justicia, por la Constitución y por el pueblo de México, votaremos a favor de esta reforma. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Con esta intervención se cierra el plazo para la presentación de reservas. Está a discusión en lo general.

Esta Presidencia saluda a Elvira García, Emiliano Martínez, Cayetano González, Álalo Agustín, Lorenzo Alejandro, Andrés Flores, Santiago García y Rubén López, representantes del municipio de Cochoapa El Grande, Guerrero, invitados por el diputado federal Gerardo Olivares Mejía. Sean ustedes bienvenidos. Gracias por estar aquí.

Damos también la bienvenida a los alumnos y autoridades académicas de la Universidad Regiomontana U-ERRE, que cursan la carrera de derecho, invitados por la diputada Ana González González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Sean bienvenidos a esta Cámara de Diputados. Gracias por estar aquí.

Iniciamos la discusión en lo general y, por tanto, tiene el uso de la palabra la diputada Laura Hernández García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Adelante, diputada, hasta por cinco minutos.

La diputada Laura Hernández García: Con la venia de la Presidencia. Subo a esta tribuna como una diputada federal, representante ciudadana de todas las personas de este país y, fundamentalmente, lo hago como defensora de derechos humanos, convencida de que el amparo ha sido fundamental para la defensa de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, afrodescendientes, de mujeres, de la población LGBTQ+, de personas migrantes, personas defensoras de la tierra y del medio ambiente, de las niñas y niños con cáncer, de personas que sufren enfermedades catastróficas, madres buscadoras y de todos aquellos colectivos que buscan limitar el abuso de poder.

Mi preocupación y la de muchas personas abogadas, defensoras de derechos humanos, integrantes de la sociedad civil, académicas y personas juzgadoras en activo y en retiro, que se han expresado en audiencias públicas y en reuniones que hemos sostenido con ellas en nuestra bancada naranja, radica en que la iniciativa que plantea este gobierno, que se está manejando como un Estado víctima, víctima de un grupo de personas o de ciudadanos que abusan del juicio de amparo y sus herramientas para beneficiarse.

Nada más equivocado y falso. La naturaleza del amparo y su uso han estado del lado de las personas y grupos históricamente discriminados o quienes han padecido graves violaciones de derechos humanos. Es necesario que no perdamos de vista el contexto del país, donde desafortunadamente la violación de derechos humanos está en crisis. Si consideramos esto, tendremos la conciencia y responsabilidad necesarias para salvaguardar el juicio de amparo como una forma de defensa frente a esa crisis de violaciones de derechos humanos, ambientalistas, indígenas, sexuales y reproductivos y sociales, entre otros.

Y esta intención de dejar sin mecanismos de defensa a la ciudadanía desgraciadamente no es de sorprender, porque en el último año hemos sido testigos de cómo se socava al

Estado democrático y de derecho, cómo se acaba con la autonomía entre los Poderes de la Unión y se deja sin elementos para el control y el abuso del poder. Su famosa reforma judicial es ejemplo de ello, entre otras.

Ahora, esta reforma de la Ley de Amparo está cerrando la pinza para quitarle obstáculos al poder autoritario que pretende seguir ejerciendo Morena. Hoy tenemos la gran responsabilidad, no seamos cómplices, tenemos que garantizar que esta reforma no sea un retroceso y que no genere obstáculos para que las personas puedan acceder a una reparación integral a la violación de sus derechos.

Es sumamente preocupante. No, si bien en la suspensión el artículo 128 se supone que se está haciendo para que no abusen los poderes fácticos de manera arbitraria para retrazar el cumplimiento de obligaciones fiscales, la suspensión no puede limitarse de manera genérica porque impedirá la eficacia del recurso cuando se trate de defender derechos colectivos difusos o aquellos reclamados por algún grupo históricamente discriminado.

Esos candados a la suspensión ignoran las diversas realidades que se enfrentan, por ejemplo, las comunidades indígenas, las afrodescendientes, campesinas, defensores de las abejas, entre otros, y que ven mermado también el acceso al agua, a un medio ambiente sano.

Mayores requisitos para que se otorgue la suspensión no va a propiciar más que daños y perjuicios en la vida de las personas. Aunque se habla de un esquema de reparación del daño, este será posterior, cuando desde un principio se debe evitar la violación que puede generar daños irreversibles y que, si no es de manera inmediata, se enfrentarán en el transcurso del tiempo y que afectarán a los niños y las niñas de hoy y a los jóvenes del mañana.

No quiero dejar de mencionar que, si esta reforma se aprueba en sus términos, también puede ser violatoria de obligaciones internacionales del Estado mexicano, como es el artículo 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

El diálogo que establecimos desde la bancada naranja con expertos y expertas sobre la reforma de la Ley de Amparo nos permitió coincidir nuevamente con personas y organizaciones a las que reconozco su trayectoria en la defensa de derechos humanos de grupos históricamente vulnerados, al Centro Miguel Agustín Pro, Fundar, Artículo 19, al Centro de Derechos Humanos Utsil Kuxtal, Muuch Kambal,

Alianza Maya por las Abejas, Kaabnalo'on, Unidad de Atención Psicológica, Sexológica y Educativa para el Crecimiento de Personas y México Igualitario, a Gire, Agedi, entre otras, cuya trayectoria es intachable en su lucha por la defensa de los derechos humanos de los más pobres y discriminados ha sido contundente.

A las víctimas del abuso del poder, a las personas defensoras de derechos humanos les digo que no desistamos en esta lucha, siempre hemos ido contra corriente y habremos de encontrar la forma de seguir combatiendo las injusticias, las violaciones a los derechos humanos y a los abusos del poder.

Lo reitero: nuestro compromiso no es con el poder sino con las personas, las víctimas, las comunidades a que tenemos la obligación de garantizar el acceso a la justicia de manera razonable, idónea, terminar la violación de sus derechos, proporcionar una reparación razonable y medidas de menor repetición, así como una sanción a los responsables. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a las abogadas integrantes de la Barra de Abogadas María Sandoval de Zarco, a su presidenta Estefanía Campos, a Mónica Jiménez, a Karen Juárez, Margarita Zamorano, a Berenice Molina, Dulce Janeth Valdez, Perla Nevárez, Estefanía Campos y Claudia Argueta. Invitadas por los diputados Ana Erika Santana y César Damián, representantes de Baja California. Sean ustedes bienvenidas abogadas. Gracias por estar aquí.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, del Grupo Parlamentario de Morena. Ade-lante, vicepresidente.

El diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Con su ve-nia, presidenta. Estamos ante un debate jurídico de la mayor trascendencia para el país, pero también estamos ante un debate ideológico, ¿cuál es la figura de amparo que dese-de la cuarta transformación queremos impulsar?

Aquí quiero preguntar a mis compañeras y compañeros del bloque mayoritario. ¿Queremos un Juicio de Amparo distorsionado para favorecer despachos privilegiados que de-fienden unos cuantos potentados sin conciencia social y con voracidad neoliberal? ¿O queremos un Juicio de Am-

paro eficaz, que sea justo para todos y todas, donde haya oportunidad de defensa equitativa? ¿Qué queremos?

¿Qué sucede en la actualidad? Tenemos un conjunto de re-glas donde unos cuantos bufetes jurídicos se sirven con la cuchara grande para beneficiar a unos pocos. Este es el fondo del debate ideológico que está hoy aquí en este ple-no. Pero también tenemos razones jurídicas y empiezo con los temas que han estado en el debate público en estas semanas.

En materia fiscal, se dice que no habrá defensa a quienes tengan créditos fiscales, esto es falso. El procedimiento se-rá igual. En primera instancia, quien tenga una controver-sia fiscal podrá acudir al SAT. En un segundo momento irá al Tribunal Fiscal. En una ulterior oportunidad puede pre-sentar un amparo directo ante un colegiado o ante la Su-prema Corte.

¿Qué cambia? Las trampas que hacían a quienes se les de-terminaban créditos fiscales y que no podía cobrarlos el Es-tado porque presentaban recurso tras recurso y amparo tras amparo, impidiendo el ejercicio de pagar lo que ya debían y que fue determinado. ¿Qué proponemos ahora? Que se puedan defender en una sola instancia con un amparo ya al final. No hay ninguna indefensión. Interés legítimo. Las audiencias sirvieron y en el Senado se modificó la iniciati-va para agregar el interés colectivo y sí, entonces sí van a poder seguirse defendiendo los integrantes de pueblos ori-ginarios de Yucatán bajo esta figura de interés legítimo.

Es falso, es una mentira que esos grupos colectivos por sí mismos no se puedan defender, sí lo van a poder hacer. Y, esto tiene vinculación con la suspensión. Y este tema es, creo, de los más importantes.

En la actualidad, la suspensión ha sido materia y objeto de abuso por estos despachos que he mencionado, pero tam-bién hay otro grupo de personas, actores políticos disfrazados de despachos jurídicos que se han dedicado, a través de la suspensión, a obstaculizar, socavar y pretender detener las políticas públicas de la cuarta transformación, para eso no se diseñó la suspensión.

Y qué les digo ahora, con esta redacción que proponemos, lo que estamos haciendo es dejar reglas claras. Y para las personas y los ciudadanos que nos ven, decirles y garanti-zarles que podrán acudir al amparo y podrán tener una sus-pensión provisional y definitiva cuando tengan un acto de autoridad que los moleste.

Y decirles también a esos despachos, que cuando ellos acuden a solicitar un amparo inventando, tergiversando, falsificando situaciones con intereses políticos o con intereses meramente económicos que no se justifican, definitivamente no van a poder tener esa suspensión, porque ese es el objeto de esta reforma, proteger a los indefensos, ayudar a esas personas que sí tienen un agravio y que puedan ir y pedir y obtener una suspensión.

Termino con un tema que también ha estado, el bloqueo de cuentas. Por supuesto que desde la cuarta transformación vamos a apoyar la política de combate a la delincuencia, que inició la presidenta Claudia Sheinbaum, y esto pasa por evitar que los delincuentes vacíen las cuentas y sigan utilizando ese dinero para la propia delincuencia.

¿Qué proponemos? Que sea suspensión, la definitiva, y que se dé en todo caso a quienes acrediten la licitud de los recursos, es decir, si hay mecanismo de defensa. Y también que se prevea que puedan utilizar esos recursos para pagar salarios, alimentos, deudas hipotecarias o fiscales.

En síntesis, compañeras y compañeros del bloque mayoritario, quiero decirles que vayamos en esta sesión con confianza, con convicción, con seguridad, con determinación de que estamos haciendo lo mejor por México. Que estamos modificando la Ley de Amparo para erradicar esas prácticas nocivas que afectaban al Estado y para fortalecer a los que menos tienen y que puedan defenderse.

Votaremos con convicción, votaremos con determinación y nuevamente cuando se abran los tableros ahí se verá quiénes están a favor de esos despachos que sólo se han servido con la cuchara grande y quiénes estaremos en favor del pueblo. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado.

Esta presidencia da la bienvenida a tres estudiantes del CEIT Bachillerato de Temascalapa, Estado de México, quienes se encuentran en el salón de sesiones invitados por el diputado Rubén Moreira, coordinador del Grupo Parlamentario del PRI Sean ustedes bienvenidos. Muchas gracias por estar aquí.

Esta Presidencia también saluda a 47 alumnos de la Universidad Iberoamericana del estado de Hidalgo, invitados por el diputado Rubén Moreira, coordinador del Grupo Parlamentario del PRI. Sean ustedes bienvenidos, muchas gracias.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Margarita Zavala Gómez del Campo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo: Presidenta, me puede quitar el letrero que está ahí. Aquí hay un letrero.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Si son tan amables. Alan, por favor. Gracias, secretario. Gracias, diputado, un segundo.

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo: Es que dice una mentira.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, secretario. Adelante, diputada.

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo: Nada más, presidenta, le voy a entregar el discurso completo para la secretaría. Vengo a nombre de mi grupo parlamentario, en la misma tribuna que ocupó Miguel Estrada Iturbide, en la misma tribuna que ocupó Manuel Herrera y Lasso, para decírnos a todos que la Constitución, toda Constitución es bandera de revolución contra el absolutismo del poder público.

Las reformas de la Ley de Amparo siempre fueron para ampliar los derechos, para proteger a los ciudadanos, pero cuando llegó Morena, empezó una cadena de acciones en detrimento de los derechos humanos y detrimento del juicio de amparo.

Primero, la reforma judicial de que se ha hablado tanto y que quitó la independencia al Poder Judicial y terminó con el equilibrio de los Poderes. Después, el 14 de junio del 24 se publicó una reforma en donde se eliminaban los efectos generales de la suspensión. Luego vino la declaratoria de la Corte, en donde no quita del orden jurídico una ley que es inconstitucional y rematan con esta iniciativa que tiene como único fin, proteger a la autoridad.

Ya nos ha dicho Morena, ahora a la autoridad federal no se le toca ni con el pétalo de un derecho humano. La reforma protege a la autoridad. Es, como diría Jesús Silva-Herzog Márquez, la segunda oleada del autoritarismo. Claro que votaremos en contra, votaremos porque nunca votaremos por una reforma que coloca los intereses del grupo en el poder por encima de los derechos fundamentales de las y los mexicanos.

Mucho menos lo haremos cuando esta reforma lo que hace es quitarles derechos, oportunidades e instrumentos a los grupos menos desfavorecidos, a los más discriminados. Quite la careta, es increíble que alguien desde la supuesta izquierda venga aquí a terminar con efectividad en la defensa de los derechos sociales.

Estamos aquí y votaremos en contra, porque se trata esta reforma de negar el amparo a las mayorías desfavorecidas, porque se trata de quitarle a las mamás la posibilidad de reclamar las medicinas para sus hijos, porque este dictamen que votamos en conciencia en contra precisamente quita derechos y defensas a quienes buscan proteger el ambiente, proteger a las comunidades indígenas, proteger a la salud de los que menos tienen.

Dos puntos muy importantes: el interés legítimo, ahí, ahí donde hubo amparos incluso para vacunas, para medicinas y tratamientos de niños con cáncer, ahí, con esta ley, con la que tenemos actualmente, incluso jóvenes de la Universidad Veracruzana podrían estar reclamando que le dieron a desastres naturales sólo 62 millones de pesos y que eso no alcanza ni para sus universidades ni para sus aulas.

Por lo menos en esa ley, en la que están quitando, ellos podrían ampararse, pero ahora no, ahora no, porque han definido el interés legítimo y con eso les quitaron la posibilidad a los jueces de darle contenido al interés legítimo.

Los jóvenes podrían haber presentado un amparo, ahora será imposible. Y, la otra, la suspensión del acto reclamado, la suspensión que mantiene vivo el amparo, la suspensión que mantiene vivo el proceso para que te protejan los derechos humanos, hoy Morena, hoy Morena lo quita a base de puras fracciones y causales.

Y hay una joya, porque además de hablar de interés social y de orden público, como estaba antes, ahora metieron interés público. Y vayan a ver la joya, en la exposición de motivos de la iniciativa dice: el interés público atañe al interés de la administración. Vaya joya. El amparo mirando a la autoridad, mirando a la autoridad administrativa y protegiéndola.

Y, además, en esas mismas causales, en donde ya no dejan la suspensión, pasaría por ejemplo que una escuela de primaria llegara la SEP, y hasta por error la suspendiera. Los niños afuera, afuera a la calle, sin la educación, sin las escuelas, mientras se decide un juicio de amparo de dos o tres años. Imagínense también lo que significa para las micro,

pequeña y mediana empresa que no haya suspensión del acto reclamado frente a decisiones de la autoridad. Eso sólo va a generar más corrupción y menos defensa.

Dicen ustedes que el espíritu de la ley es evitar que haya dilación o despachos careros. Bien los contratan, bien que les dan puestos, bien que acuerdan con los huizacheros del derecho todo el tiempo. Y les digo de una vez, la Ley de Amparo no es para eso. La Ley de Amparo es para proteger al ciudadano de los abusos de la autoridad.

Con todo esto vivirá el amparo. Sí, sí vivirá, porque ahí hay abogadas de Baja California que están dando un posicionamiento. Sí vivirá, porque hubo jóvenes que salieron a las calles a defender el Poder Judicial. Sí vivirá, porque lo vi en los ojos y en los discursos de cada posicionamiento en la audiencia pública, que les dieron una cátedra de derecho y que les demostró que con sus litigios... en cada litigio van a volver a regresar el amparo a nuestro país. Vivirá a pesar de Morena. Y, por supuesto, votaremos en contra este disparate en perjuicio de la patria. Gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputada. Como lo ha solicitado la diputada Zavala, todo su discurso será inscrito en el Diario de los Debates. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Fátima Almendra Cruz Peláez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Adelante, diputada.

La diputada Fátima Almendra Cruz Peláez: Con el permiso de la Presidencia. Gracias. Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. El dictamen a la minuta que reforma la Ley de Amparo, del Código Fiscal de la Federación y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa es el resultado de un amplio ejercicio de diálogo, audiencias públicas y colaboración institucional entre ambas Cámaras del Congreso.

Este proceso legislativo se enriqueció con la voz de especialistas, abogados, académicos y representantes de la sociedad civil, quienes aportaron su experiencia para perfeccionar una propuesta que busca modernizar el andamiaje jurídico en materia fiscal y administrativa. Su objetivo es claro: garantizar que el acceso a la justicia sea verdaderamente efectivo, eliminando trabas burocráticas y fortaleciendo la equidad procesal.

Una de las innovaciones más importantes es la incorporación plena de herramientas digitales en el juicio de amparo, la coexistencia entre expedientes impresos y electróni-

cos ha generado durante años inconsistencias, duplicidad y riesgos de desigualdad entre las partes.

Con esta reforma se establecen reglas claras y uniformes, que dotan de certeza jurídica a cada procedimiento. Se garantiza que las personas puedan presentar su demanda en formato electrónico de manera opcional, sin menoscabar el derecho de quienes prefieran el formato tradicional.

Sin embargo, se establece la obligación para todas las autoridades de contar con un usuario en el portal de servicios en línea del Poder Judicial, con lo que se unifican los canales de comunicación, se reducen los tiempos y se evita la dispersión en las notificaciones. Este avance representa un paso firme hacia la justicia moderna y la cercanía a la ciudadanía.

Otro eje esencial de la reforma es la precisión en torno al concepto de interés legítimo de la Ley de Amparo. Esta definición, más rigurosa, delimita con claridad quienes están facultados para promover un juicio, sin disminuir la protección de los derechos colectivos. Con ello se impide el abuso del amparo, garantizando que sólo quienes acrediten una afectación real puedan acceder a esta vía procesal.

En materia de suspensión, se incorporan criterios más subjetivos, que fortalecen la certeza jurídica y proporcionalidad de las decisiones judiciales. Ahora se exigirá la acreditación de quienes, del interés suspencional, y se definen casos específicos en los que procederá la suspensión, como aquellos relacionados con operaciones de recursos de procedencia ilícita que puedan comprometer la estabilidad del sistema financiero.

Asimismo, se amplía el catálogo de entidades públicas exentas de presentar garantías, incluyendo ahora organismos descentralizados y empresas estatales. Este ajuste agiliza los procedimientos y optimiza el uso de los recursos públicos. Por su parte, la reforma del Código Fiscal de la Federación y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa fortalece la coherencia del sistema de justicia fiscal.

Se adicionan supuestos de improcedencia para el recurso de renovación y se excluye del conocimiento del Tribunal aquellos juicios relativos a créditos fiscales ya determinados. De esta manera se evita la reapertura de litigios ya resueltos, incrementando la seguridad jurídica y la eficiencia administrativa.

Estas modificaciones modernizan nuestro marco normativo y refuerzan los principios de legalidad, certeza y equidad que sustentan la justicia mexicana. Además, este dictamen incorpora modificaciones en materia de no retroactividad en perjuicio de las personas, lo cual reafirma el compromiso de esta soberanía con el limitado derechos fundamentales.

Compañeras y compañeros, la trascendencia de esta reforma va más allá de los cambios técnicos. Representa una actualización institucional profunda que coloca a México en sintonía con estándares internacionales en materia de justicia digital y gestión administrativa. Su implantación fortalecerá la confianza ciudadana en los tribunales, reducirá los tiempos procesales y consolidará un entorno de mayor transparencia y certeza jurídica. Por todo lo anterior, en el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista votaremos a favor del dictamen. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias a usted, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Emilio Suárez Licona, del Grupo Parlamentario del PRI. Adelante, diputado.

El diputado Emilio Suárez Licona: Compañeras y compañeros, hoy nos convoca una coyuntura por demás lamentable para el presente y futuro del país. Tristemente, el escenario se presenta como la antesala del quebrantamiento de la justicia constitucional del país mediante la desarticulación del juicio de amparo como herramienta fundamental para garantizar la prevalencia de los derechos humanos y la salvaguarda de las libertades ciudadanas.

Hay que ser muy precisos y lo suficientemente claros, la reforma que el oficialismo pretende aprobar, una vez más mediante al albazo, la simulación, dándole la espalda al diálogo y al consenso, representa el resquebrajamiento de la última línea de defensa de la sociedad frente al ejercicio arbitrario del poder en franco encubrimiento de un Estado autoritario.

Compañeras y compañeros, la voluntad popular expresada en las urnas en ningún momento les concedió un mandato para trastocar las bases de nuestro sistema republicano de pesos y contrapesos, configurado para salvaguardar la permanencia del orden constitucional ante la tentación del abuso de poder. Y es que el juicio de amparo, desde sus orígenes, fue concebido precisamente

para frenar y poner límites a los abusos de autoridad, al tiempo de proteger derechos y libertades tanto en lo individual como en lo colectivo.

Sin embargo, la tentación autoritaria vuelve a imponerse. Hoy pretenden acotar el sentido y el alcance del interés legítimo y con ello cerrar la puerta de la justicia constitucional a comunidades indígenas, colectivos ambientalistas, consumidores y ciudadanos organizados. Habrá que explicar a los damnificados de Veracruz, Puebla, Hidalgo que sus agrupaciones vecinales muy probablemente no podrán combatir, vía juicio de amparo, eventuales omisiones del gobierno en la reparación de afectaciones o en la prestación de servicios médicos en el contexto de la tragedia.

¿Cómo explicar a las comunidades indígenas que ante obras o proyectos del gobierno que contaminen o invadan territorios ancestrales, ahora los jueces no otorgarán suspensiones sobre la base de un estándar ambiguo y difuso de interés social u orden público, sujeto a interpretaciones políticas? La consigna es clara: blindar al Estado en detrimento de los intereses ciudadanos, haciendo nugatorio el ejercicio del derecho de acceso a la justicia.

En materia fiscal, la reforma implica limitar la procedencia del juicio, en cuyo caso los principales afectados serán miles de pequeños y medianos empresarios que quedarán en estado de indefensión ante la actuación discrecional del fisco federal, que no podrá ser combatida vía amparo sino hasta la etapa de remate de bienes en la ejecución de un crédito fiscal.

Por si fuera poco, la suspensión sólo procederá si los contribuyentes garantizan el total del crédito controvertido y sus accesorios, de nueva cuenta esto implica dejar expuestos a las Mipymes, las cuales por lo general no cuentan con los recursos y la liquidez necesaria para sufragar dicha garantía.

Las manifestaciones del retroceso son evidentes e innegables, en los términos de la reforma si la UIF congela las cuentas de un ciudadano de a pie sobre la base de elementos de convicción inexistentes, este ya no podrá obtener una medida cautelar para sobrevivir, si a una empresa o industria le revocan de manera irregular o arbitraria un permiso, concesión o autorización tendrá que suspender operaciones indefinidamente hasta una sentencia definitiva vulnerando fuentes de empleo, inversión y competitividad.

El mensaje es inequívoco: se trata de poner el régimen en el centro de las prioridades con un juicio de amparo desca-

feinado y reducido a la tarea de confirmar los designios del gobierno en turno aun cuando esto implique pisotear los derechos de la ciudadanía. Compañeras y compañeros, atendamos un último llamado a la responsabilidad y la reflexión; las urnas no son fuentes de cheques en blanco para dar cauce al desmantelamiento del orden constitucional.

En el PRI, lo tenemos claro ni un paso atrás en la defensa del Estado democrático de derecho, defenderemos hasta las últimas consecuencias la esencia del juicio de amparo como instrumento fundamental para salvaguardar los derechos de las y los mexicanos. Y una mala noticia para la presidenta, la principal afectada de esta reforma de amparo es ella, es la credibilidad de México, es la credibilidad, la confianza y la certeza jurídica de los inversionistas y nuestro país, al tiempo. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Carlos Ventura Palacios Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputado.

El diputado Carlos Ventura Palacios Rodríguez: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras, compañeros, es muy satisfactorio poder estar aquí, ahora, sólo se me hace muy complicado escuchar a la oposición repetir lo mismo, cuando ninguno asistió, bueno, sólo cuatro diputados de la oposición acudieron a los foros.

Sólo una de ellas ha pasado a hablar aquí y no han retomado lo que dijo la gente en los foros, lo que dijeron los especialistas, ahí dialogamos, discutimos, plantearon sus preocupaciones, aclaramos lo que dice la iniciativa y tuvimos un diálogo abierto con especialistas en el derecho de los despachos, presidentes de barras, de colegios, universitarios destacados y los escuchamos y dialogamos y aclaramos muchas cosas.

Aclaramos que los grupos sociales, indígenas y todos estos que ustedes dicen siguen teniendo una herramienta viva en la ley, en el Código Federal de Procedimientos Civiles, como las acciones colectivas. Aclaramos que no se elimina la suspensión del amparo, la suspensión sigue viva, sólo que ya no va a ser utilizada por los poderosos para evitar pagar sus impuestos, como Ricardo Salinas Pliego, por supuesto eso es lo que les preocupa, quieren defender, seguir defendiendo a los poderosos.

Y, en el caso y en todos los ejemplos que han puesto, casuísticos o anecdóticos, donde han planteado que grupos so-

ciales o personas indefensas han obtenido suspensiones, pues claro que lo tiene ellos intocado, porque ahí prevalecerá el interés social de los ciudadanos.

Para ellos fortalecemos la figura del amparo, no para seguir protegiendo poderosos que no quieren pagar sus impuestos. O, como en el caso de mi estado, que no sólo no pagan sus impuestos, sino que han utilizado suspensiones para ir depredando el bosque de La Primavera cada vez más, y se han comido casi el 40 por ciento del bosque, con intereses inmobiliarios.

Compañeras, compañeros legisladores, hoy discutimos un dictamen que representa un paso firme hacia una justicia moderna, accesible y transparente. Reformamos tres pilares fundamentales de nuestro sistema jurídico: la Ley de Amparo, el Código Fiscal de la Federación y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Esta reforma, impulsada por la presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo, busca que la justicia deje de ser un privilegio y se convierta en un derecho real para todos los mexicanos.

Por primera vez, el juicio de amparo digital será una realidad, habrá expedientes electrónicos, notificaciones en línea y trámites digitales con plena validez jurídica. Esto significa menos burocracia, más transparencia y procesos más ágiles.

Porque modernizar el amparo es democratizar la justicia, se redefine el interés legítimo, para que sólo quienes realmente sufren una afectación individual o colectiva puedan promover el amparo, se acaban los abusos y se abre la puerta para que colectivos sociales y comunidades defiendan sus derechos de manera efectiva.

Con esa justicia, con visión social y progresista, eficiencia y combate al retraso y la burocratización, esta reforma dona a los jueces de facultades para desechar recursos improcedentes y poner fin a las tácticas dilatorias, además se ajusta el plazo para dictar sentencia, garantizando resoluciones más sólidas, más justas y mejor fundamentadas.

Las suspensiones deberán preponderar el interés social, el orden público, evitando que el amparo sea refugio de quienes buscan proteger actos ilegales y recursos ilícitos. Les decía, hace unos días en mi estado, en Jalisco, una suspensión mañosa ahí en contubernio con la autoridad municipal pues provocó que estén depredando el bosque de Nixticuil,

en Jalisco, y que sigan comiéndose áreas naturales protegidas a partir de suspensiones dudosas que promueven en juicios de amparo los intereses económicos en mi estado.

Porque la justicia no puede ser cómplice de la impunidad, justicia fiscal y administrativa más clara, en materia fiscal se cierran las puertas a litigios repetitivos improcedentes, ya no habrá recursos sobre créditos firmes. Ya lo dije, estos poderosos que buscan dilatar los juicios para no pagar sus impuestos se acabó, no más de ello. Con ello fortalecemos la certeza jurídica y la eficiencia del Estado mexicano.

Conclusión. Compañeras y compañeros, este dictamen no es una reforma técnica, es una reforma de justicia social, una justicia más rápida, transparente y humana. Porque modernizar el amparo es fortalecer la justicia y fortalecer la justicia es fortalecer a México. Es tiempo de una justicia al servicio del pueblo. Por el bien de todos, por el futuro de México, votemos a favor de esta iniciativa. Muchas gracias, compañeras, compañeros.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Homero Niño de Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

El diputado Homero Ricardo Niño de Rivera Vela: Gracias, compañeros y compañeras. Con la venia de la Mesa Directiva, de la presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Homero Ricardo Niño de Rivera Vela: Todos los expertos que se han manifestado en las audiencias públicas que se llevaron a cabo en el Senado y las que se llevaron a cabo ilegalmente este fin de semana aquí en la Cámara de Diputados, todos coinciden en que, sin duda, lo que están proponiendo aquí en Morena y en el gobierno federal es un absoluto retroceso, muy preocupante, en materia de derechos de los ciudadanos. Todos los expertos coinciden en lo mismo.

Sin duda –ya se ha dicho aquí–, el amparo ha sido orgullo de los mexicanos durante años y es orgullo nuestro, o era, precisamente porque el amparo defendía al más débil. Es muy importante que los de la izquierda entiendan esto, el amparo protege al más débil frente al poder, sobre todo frente al que abusa, el poder autoritario, como el que ustedes representan. ¿Qué quiere Morena con esta reforma? Un

gobierno más fuerte y ciudadanos más débiles. Quieren más poder para el gobierno y menos derechos humanos para los ciudadanos.

Déjenme decirles una cosa, nosotros en Acción Nacional, toda la vida hemos propuesto lo contrario exactamente. Todas nuestras iniciativas, todos nuestros debates, todas nuestras ideas van en el sentido contrario, nosotros tenemos un principio fundamental en Acción Nacional, siempre buscamos tanta sociedad como sea posible y sólo tanto gobierno como sea necesario. Esta reforma va exactamente en sentido contrario, debilita a los ciudadanos y empodera al poder. Pero les decía: es obvio que el amparo le moleste, le estorbe al poder autoritario. Precisamente el amparo está hecho para defendernos del poder abusivo, del gobierno autoritario. Por supuesto que se entiende que un gobierno como el de ustedes, se incomode frente a cualquier mecanismo de defensa que tengamos los ciudadanos.

Se han dedicado, durante este año, a eliminar todos los controles democráticos del poder y esta era la última línea de defensa que teníamos los ciudadanos frente a su gobierno autoritario. Hay que recordar una cosa, compañeras y compañeros: se abusa no del amparo sino del poder. Y precisamente para evitar eso está el amparo.

Déjenme hacer una reflexión con ustedes, qué necesidad tenían de proponer esta barbaridad si ya controlan al Poder Judicial. Tomaron por asalto el Poder Judicial, controlan jueces, magistrados y ni se diga ministros de la Corte. Qué necesidad tenían, cuál era el riesgo que iban a correr. Lo que están haciendo ustedes es una traición a la patria, una traición a los ciudadanos que votaron por ustedes. La izquierda quitándole derechos a los ciudadanos que votaron por ustedes. Imagínense que les hubieran dicho a sus electores que lo primero que iban a hacer al llegar al poder era quitarles derechos.

Ojo, ya lo hemos dicho aquí mucho, jamás había sucedido en materia de amparo. Jamás. Todas las reformas en materia de amparo eran para empoderar al ciudadano. Esta es la primera vez en la historia que se presenta una reforma para quitarle derechos a los ciudadanos y viene de la izquierda, la propuso Morena. Debería de darles vergüenza.

Y bueno, lo dicho, en el fondo lo que ustedes están haciendo es tener más poder. Lo que ustedes están construyendo es un régimen autoritario. Por eso, cada reforma, cada planteamiento de ustedes y de este gobierno va en ese sen-

tido. Quieren un poder absoluto, tienen las mayorías para formar un poder absoluto. Y eso hacen. Gracias. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputado.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a jóvenes de Acción Juvenil del Partido Acción Nacional del estado de Querétaro, invitados por la diputada Lorena García Alcocer. Gracias por estar aquí. Bienvenidas, bienvenidos.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Óscar Iván Brito Zapata, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputado.

El diputado Óscar Iván Brito Zapata: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Óscar Iván Brito Zapata: Quiero manifestar que hoy es una nueva demostración del porqué la oposición está moralmente derrotada. Suben a hacer referencias históricas, a recitar versos y a repetirse mantras que no están más que en sus cabezas.

Quiero permitirme enarbolar cada una de las mentiras que aquí se han dicho. Porque, para empezar, desde el día de ayer en la comisión traían una actitud de reventar la sesión. Mencionaban el tema de las audiencias públicas. Y claro que se van a tomar en consideración las opiniones de los expertos. La discusión no está agotada, todavía se está desarrollando, compañeras y compañeros. Entonces hay mucho que podemos hacer en uso de nuestra facultad de Cámara revisora. Pero enumeremos las mentiras.

Primera. Que el juicio de amparo ha muerto, que se acabó la última línea de batalla y que no sé qué tanta cosa. El juicio de amparo tiene su fundamentación en la Constitución Política de nuestro país, y ahí sigue, no se está tocando, esta reforma ni es constitucional. De hecho, estamos reformando la Ley de Amparo para esclarecer y fortalecer el juicio de amparo en beneficio del pueblo.

Siguiente. Que acabamos con el interés legítimo. Falso. El artículo 5o. de la Ley de Amparo sigue considerando como parte quejosa a quien aduce ser titular de un derecho subjetivo o de un interés individual, interés legítimo, indivi-

dual o colectivo. Eso no se ha tocado, ahí está, permanece en la ley. Es más, no vino ni en la iniciativa, ahí se mantiene el interés legítimo, individual o colectivo.

¿Qué sí se esclarece? Lo que tiene que ser una afectación o una lesión jurídica, que puede ser individual o colectiva, pero real y diferenciada del resto de las personas. ¿Por qué? Porque se abusó. Y les voy a poner un ejemplo: con el juicio de amparo se abusó para que se promovieran amparos, por ejemplo, contra el Tren Maya. Las comunidades de Quintana Roo, Tabasco, Yucatán, Campeche, los ejidatarios tenían todo el derecho con fundamento en el interés legítimo de promoverlos. El tema es que venían amparos de Chihuahua, Baja California y personas que no tenían ningún tipo de afectaciones de esfera jurídica. Eso se busca esclarecer.

Siguiente. En esta tribuna se dijo que votamos la improcedencia del amparo contra las reformas a la Constitución. Falso. Eso vino desde que se promulgó esta Ley de Amparo por ahí de 2014.

Siguiente mentira. Que desaparece la suspensión del acto reclamado. No es cierto, ya que no se toca el artículo 126 en cuanto a la procedencia de oficio y de plano para garantizar la suspensión cuando se trate de ataques a la libertad personal, a situaciones que pongan en peligro la vida de una persona, a la desaparición forzada. Eso se mantiene.

Y se clarifica que siempre va a ser mediante un juicio de la persona juzgadora que se conceda el juicio de amparo, siempre y cuando se considere también el interés social. Ojo, una cuestión que hoy día ya está en la ley vigente que vamos a reformar. La única realidad es que se armonizan diversas disposiciones y criterios que la Corte ha ya hecho mediante jurisprudencia y hoy sólo se plasman en el cuerpo de esta reforma.

Vamos a garantizar un juicio de amparo que le sirva al pueblo. Hoy sólo se puede promover de manera física y por escrito. Hoy lo que queremos es que el juicio de amparo sea accesible para la gente, para el pueblo, que cualquier persona en donde se encuentre, en la zona rural, en la sierra, pueda ejercer su derecho a promover el amparo.

Y otra cosa, pues nosotros lo hemos dicho, la justicia lenta es injusticia. Ya dejamos muy claro un plazo de 90 días para que se emita un fallo en materia de amparo. Ya vamos a acabar con esas prácticas dilatorias, con esos juicios de amparo que, por cierto, esos sí los utilizan las élites, que sir-

ven para dilatar ejecuciones de sentencias que benefician al pueblo.

Ser oposición hoy es muy fácil, porque son una oposición mentirosa, irresponsable. Cuando nosotros éramos oposición, la ejercíamos con argumentos. Hoy es muy fácil mentir y por eso aquí les acabo de enarbolar todas y cada una de sus mentiras, que están en sus cabezas, pero no están en el cuerpo de esta reforma.

Por eso, lo que no quieren que quede en evidencia es que cuando el PRI y el PAN tenían mayoría, ellos sí cuando tenían esas mayorías, que ahora no dicen que eran artificiales, hicieron reformas para atentar contra el pueblo. Reformas que violentaron derechos laborales, de los trabajadores, de los maestros. Que entregaron bienes nacionales a intereses particulares.

Hoy nuestra mayoría que cuenta con la confianza del pueblo, restituye derechos, emite una política de bienestar que ha sacado a millones de la pobreza, y por eso hoy contamos con una presidenta que tiene el respaldo de 8 de cada 10 mexicanos. Porque nuestras reformas, como la que vamos a llevar a cabo en materia de Ley de Amparo, son en beneficio del pueblo y no en perjuicio del mismo. Hoy no se afectan los intereses de la mayoría para beneficiar a una minoría rapaz, como cuando ustedes ejercían su voluntad. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Yerico Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del PRI. Adelante.

El diputado Yerico Abramo Masso: Gracias. Con su permiso, diputada presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Yerico Abramo Masso: Compañeras y compañeros legisladores, quisiera decir que en algunas cosas estoy de acuerdo, pero lamentablemente después de analizar ayer, antier, durante todos estos días la reforma de amparo que se manda a esta Cámara de legisladoras y legisladores, tengo que decirles que no podemos votar a favor. Porque esta, más que una reforma al amparo, una reforma de justicia, más bien parece una reforma fiscal. Es una reforma fiscal, encubierta en una reforma de amparo, para hacer que se incremente la Hacienda pública debido al gran boquete financiero heredado del pasado sexenio.

Primero, compañeras y compañeros legisladores, quiero explicarles muy fácil por qué digo que es una reforma fiscal. Primero, porque antes cuando venía una notificación de un crédito fiscal o de un tema de impuestos, te vas al SAT y decías: quiero ver en qué estoy mal, en qué estoy bien. El SAT te citaba y llegabas a hacer un acuerdo con el mismo SAT para empezar a hacer tu pago. Hoy no, hoy eres culpable antes de ser investigado. Cuando antes, primero el SAT te decía, este es tu compendio de pago, aquí incumpliste, aquí está tu moratoria, ahora tienes que sentarte y resolver tu sistema de pago.

Ahora, eso ya no va a ser así, ahora tendrás que ir a un juzgado y ahí mismo en el tribunal te van a decir, garantízame con bienes lo que le debes al SAT en crédito fiscal, o sea de impuestos. Si no tienes los bienes para garantizarme el pago, voy a proceder jurídicamente en contra de tu persona o de tu empresa para que cubras 100 por ciento de lo que debes.

Eso estamos votando, compañeras y compañeros. Y eso no es para afectar a los poderosos, es para afectar al 75 por ciento de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país.

Déjenme darles otro dato. En México hay hoy 200 mil juicios de amparo por términos fiscales. De los mismos juicios de amparo, 47 por ciento corresponde a micro, pequeñas, medianas empresas. El resto son los grandes contribuyentes. Aquella persona que venga y engañe esta tribuna, como algunas de las personas que me han antecedido a decir que el amparo protegía sólo unos cuantos, están hablando con verdades a medias que se convierten en mentiras completas.

Hoy por hoy, esos poderosos que se defienden ante las faldas de un abogado y que se defienden con muchos millones de pesos para protegerse en sus cómodas oficinas, esas personas van a seguir teniendo millones de pesos para cuidarse y para protegerse pagando abogadas y abogados caros. Esos no están en riesgo. El que está en riesgo es el micro y pequeño contribuyente. El que está en riesgo es la persona de la selva mexicana que no tiene la posibilidad de acceder al derecho y que no tiene la posibilidad de pagar un abogado caro. Ese es el que está en riesgo, compañeras y compañeros legisladores.

Por eso quisiera decirles que me habría gustado que en este debate que hemos iniciado ya hace unos días, se hubieran puesto causales, causales que dijieran: para los máximos poderosos que tienen empresas de miles de millones

de dólares, los vamos a eximir de esto y esto y esto, y ellos van a tener la responsabilidad de todo esto para que el amparo no funcione en ellos en todas sus posibilidades. Pero no fue así. Aquí por buscar una venganza se etiquetó a todas y a todos los mexicanos con la misma tijera. Lo he dicho desde el primer día que llegamos a esta legislatura, vayamos a construir mejor política pública. La gente espera mucho de nosotras y de nosotros.

Creo que no le estamos cumpliendo al país como legisladoras y legisladores, tenemos que leer a mayor profundidad las reformas que llegan y sé por muchas compañeras y compañeros del grupo mayoritario, que he platicado con ellos y que me reservo su nombre de todas y todos porque todos merecen mi respeto, que no todos están de acuerdo en votar esta ley como viene, no todos están de acuerdo en votar porque saben que se están violentando derechos constitucionales de todas y todos los mexicanos.

Por eso, amigas y amigos, espérate, lee, documéntate, documéntate, fuera máscaras. Vamos construyendo un acuerdo donde busquemos fortalecer la Ley de Amparo, no debilitarla.

Ayer se los decía en la Comisión de Justicia, se están pareciendo al peor momento de control autoritario de la historia moderna de México, ustedes se están pareciendo más a las mayorías de los 70 y de los 80 que a las mayorías democráticas que deberían de representar. Hoy por hoy, compañeras y compañeros legisladores les decimos, así no.

Aquí está nuestra mano amiga para construir una mejor política pública, esta no es una reforma a la Ley del Amparo, esta es una reforma fiscal totalmente camuflajeada para sacar más dinero en un momento en donde a México le dejaron un gran boquete financiero. Es cuanto y gracias por escucharme a todas y a todos. Buenas tardes.

**Presidencia del diputado
Raúl Bolaños-Cacho Cué**

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Muchas gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para hablar a favor, hasta por cinco minutos.

Esta Presidencia da la bienvenida a regidores de Timilpan, Estado de México, invitados por la diputada María Luisa Mendoza Mondragón. Sean bienvenidos señores regidores.

La diputada Mary Carmen Bernal Martínez: Muchas gracias, diputado presidente. Con su venia.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Adelante.

La diputada Mary Carmen Bernal Martínez: Compañeras y compañeros legisladores. Por supuesto, como siempre, me dirijo al querido pueblo de México, que seguramente nos escucha a través de las redes sociales, del Canal del Congreso. El debate es muy interesante. Nada más me gustaría antes de iniciar puntualizar algo porque parecía que hay una confusión, aquí no hay más que la lucha o el debate de dos proyectos de nación completamente distintos, de ahí tenemos que partir. Eso es lo primero que no tenemos que perder de vista.

Segundo, cada proyecto político representa una ideología, una plataforma política, la oposición ya tuvo su oportunidad de gobernar y de presentar sus propias iniciativas en el momento que estaban al frente de este país, hoy estamos en un cambio completamente de régimen, intentamos mejorar leyes, incluso hemos reformado la propia Constitución porque consideramos que esos cambios se necesitan. Además, fue el compromiso que hicimos el pueblo de México. ¿Qué más tenemos que puntualizar?

Parecería que ya ningún ciudadano o ciudadana va a poder interponer el Juicio de Amparo, y eso es completamente falso. Quedan a salvo completamente los derechos de las y los ciudadanos mexicanos. Que no nos confundan, porque de pronto esa retórica y esa manipulación de la información de la oposición puede llegar a confundir a las y los ciudadanos.

El debate es interesante, ¿por qué? Porque estamos en un cambio de paradigma, el Juicio de Amparo es y seguirá siendo por excelencia el medio de control de constitucionalidad, fijense bien, principal, el medio de control y el instrumento que sigue teniendo el ciudadano frente a la autoridad o al Estado mexicano, eso no cambia.

Ha habido un gran debate, que si el interés legítimo, que si el interés jurídico, que si la improcedencia, que si la suspensión. Pero, más que eso, insisto que estamos frente a un cambio de sistema, un cambio de régimen que también implica reformas, no solamente a la Constitución sino a la reforma a la Ley de Amparo. Hoy debatimos esta gran reforma y queremos terminar con esos grandes mitos, más que destacando lo negativo, lo realmente importante y que va

en beneficio del juicio de amparo, y que tampoco he escuchado que muchas compañeras y compañeros suban a decir a tribuna.

Como bien lo decíamos, las notificaciones, ahora que se harán de manera electrónica, ahora de forma digital, eso sin duda eliminará gran parte de la burocracia y a los abogados de a pie, a los abogados litigantes, pues prácticamente les va a facilitar más el trabajo y entonces vamos a terminar con esas prácticas dilatorias y esa burocracia que de pronto no permite que la impartición de justicia llegue a donde tiene que llegar.

¿Qué más podemos destacar de esta figura y de esta gran reforma? El Juicio de Amparo se acorta, muy importante. ¿Cuánto tiempo tardamos en presentar una demanda? ¿Cuánto tiempo tardamos en que se nos resuelva? ¿Cuánto tiempo tardamos en escuchar una resolución sobre un Juicio de Amparo? Muchísimo tiempo. Ahora se limita, se acota y eso es importante, porque ya vamos a eliminar esos plazos tan extensos, esa burocracia al interior de nuestras instituciones.

¿Qué más podemos destacar? Algo importantísimo y que tampoco se ha dicho aquí, el artículo 115 habla sobre que hay la obligación de que se revise que los expedientes estén completos. Nadie lo ha comentado, eso es fundamental, porque se pueden desechar amparos o incluso, fijense, se pueden emitir resoluciones que no son correctas porque no hay una correcta tramitación o que el expediente no se revise que esté completo.

Entonces, importante, todo esto, todo esto estamos aprobando el día de hoy, independientemente del debate político, porque esto es un debate político y no intentamos, y no intentamos, que quede claro también, no intentamos convencer a la oposición de lo contrario, ellos tienen su posición política y esa posición política los tiene en la posición frente al pueblo que tienen el día de hoy y eso no lo digo yo, eso lo dice la gente, eso lo dice el pueblo, eso lo dice el último proceso electoral, ah, no hay que perder de vista eso.

Y como comenté ayer, compañeras y compañeros diputados, estamos ante un cambio histórico que reafirma la soberanía popular y la esencia democrática del Estado mexicano. Con esta reforma el juicio de amparo deja de ser un muro de contención de cambio y vuelve a ser lo que siempre debió ser, una herramienta para proteger al pueblo frente a los abusos de autoridad sin obstaculizar el interés nacional.

Compañeras y compañeros legisladores, votemos con responsabilidad, con visión de Estado y con la convicción de que el derecho no puede seguir siendo un privilegio de unos cuantos, sino una garantía de vida de justicia para todas y todos. Que el pueblo y la historia del país nos juzguen. Unidad nacional, todo el poder al pueblo. Es cuanto, muchas gracias.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Muchas gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Verónica Pérez Herrera, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, para posicionar en contra, hasta por cinco minutos.

La diputada Verónica Pérez Herrera: Con su permiso, presidente.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Adelante.

La diputada Verónica Pérez Herrera: Ya todos sabemos lo que está pasando lamentablemente con las lluvias en Veracruz, en Hidalgo, en Puebla y otros estados, cientos de familias lo perdieron todo, casas, cultivos, caminos, escuelas. Las inundaciones dejaron cientos de personas fallecidas y comunidades enteras incomunicadas. Y mientras los ciudadanos intentan salvar lo poco que les queda, el gobierno responde callado, literalmente callando también a la gente y, ¿qué tiene que ver esto con el amparo? Pues pensamos que una familia en Veracruz interpone un amparo para obligar al gobierno a restablecer un puente destruido o entregar apoyos que llevan semanas prometiendo, pero nunca llegan.

Hoy, gracias a la suspensión del amparo, el juez puede ordenar de inmediato que se detenga el daño o se atienda la emergencia, mientras se analiza el fondo del asunto. Eso significa que el Estado no podría seguir cruzado de brazos. Pero con la reforma que Morena quiere aprobar hoy, eso se acabaría. Si el gobierno deja sin auxilio a una comunidad inundada y alguien presenta un amparo, la suspensión sólo protegería a quien la interpuso, no a todos los damnificados, así de absurdo.

En lugar de ser más fácil defenderte, a ti ciudadano, del gobierno, Morena quiere complicártelo todo. Es como si el gobierno quitara los extinguidores, los escondiera y luego te dijera, si hay incendio, busca el tuyo. Con esta reforma el amparo deja de ser una herramienta colectiva de justicia y se vuelve un privilegio individual, reservado para quien

tenga dinero, tiempo y un abogado dispuesto a enfrentarse al Estado.

Y es que así hicieron todo mal desde el principio, agendaron en comisiones de Justicia y Hacienda mintiendo descaradamente y madrugando con sus audiencias públicas, que las quisieron tener bien planchadas, pero ni siquiera eso les salió, porque hasta los propios expertos que ustedes eligieron que hablaran, les señalaron sus errores.

Y les pongo dos ejemplos: el maestro José Ángel Santiago lo resumió con precisión: de aprobarse la minuta se fortalecerán las autoridades y se perderá la imparcialidad de los jueces. Dijo claramente, y ayer se sostuvo en la reunión de comisiones unidas, que estamos regresando a la época anterior a la reforma constitucional de 2011. En lugar de ponderar derechos, los jueces volverán a tener que obedecer al Estado. El ciudadano dejará de ser sujeto de protección y volverá a ser súbdito de poder.

Aquí les decimos claramente, que esta reforma no es técnica, es política. No busca modernizar la justicia, busca controlarla. Morena no quiere ciudadanos con derechos, quiere súbditos obedientes. No quiere jueces que corrijan al poder, quiere jueces que lo aplaudan todo el tiempo, y todo ¿para qué? Para justificar una reforma que debilita al ciudadano y fortalece al poder, porque el fondo es ese, Morena quiere eliminar los contrapesos. Primero fue el INAI, luego la Corte y ahora el amparo.

Van tachando uno por uno los mecanismos que protegen a la gente porque su proyecto de transformación no tolera límites. ¿Y saben cuál es la ironía? Que los mismos que hoy quieren destruir el amparo son los que lo usan para defenderse cuando les conviene. Y ahí está el Andy López Beltrán, el hijo del expresidente, amparándose para librarse de las acusaciones de corrupción por los contratos millonarios de sus empresas.

Pero nosotros no estamos aquí para obedecer. Estamos aquí para defender, porque la justicia no se mendiga, se exige; porque el poder no se agradece, se limita; y porque los derechos no se heredan del gobierno, se conquistan todos los días. Y aquí les pregunto: ¿Cuánto presupuesto les van a poner a la modernización y digitalización de su juicio de amparo? Pronto lo vamos a ver en el Presupuesto, si de verdad lo incluyen para estados y municipios.

Y cierro con esto: hoy pueden tener la mayoría, pero no tienen la razón, porque tarde o temprano el abuso se paga y

cuando les toca rendir cuentas el amparo que hoy destruyen será justo lo que más les haga falta. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Muchas gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena, para posicionar a favor, hasta por cinco minutos.

La diputada Julieta Kristal Vences Valencia: Muchas gracias, diputado presidente. Por supuesto que llevar un mal gobierno se paga. Y por eso perdieron el año pasado. Por eso los mandamos al basurero de la historia al PRI y al PAN. Y quiero decirles que, si hubiera un premio en la Cámara de Diputados a la mejor actuación, sin duda sería para la oposición, porque son expertos en el drama y en la simulación.

Vienen a decir una verborrea tremenda. Que quiero definir que es verborrea, y es el exceso de palabras que carecen de coherencia y claridad. Y esta definición viste de cuerpo completo a la oposición. Y le voy a decir por qué. Vienen aquí, señalan que es importante escuchar a la sociedad civil, a los abogados, a los académicos, a las barras, pero los tres días que se llevaron las audiencias públicas la gran mayoría de sus partidos ni siquiera estuvo aquí.

Dicen en esta tribuna que les preocupa que el amparo durante a lo largo de la historia ha sido tergiversado y mal utilizado, pero no hemos escuchado aquí una –y señalo una– sola propuesta por parte de ustedes para perfeccionar esta reforma. Vienen y señalan que les preocupa que la reforma que el día de hoy discutimos limite el acceso del amparo y violente los derechos de las personas.

Pero eso no decían cuando el juicio de amparo beneficiaba a quienes están en sus partidos. Y un claro ejemplo de ello son los amparos que ha promovido el cártel inmobiliario en la Ciudad de México, en donde es señalado como líder de esta organización su presidente de Acción Nacional, Jorge Romero. Ahí sí no dicen nada, ahí se mantienen callados.

Y si nos vamos a la historia, compañeras y compañeros, el juicio de amparo se ha tergiversado de tal manera desde hace años. Tal es el ejemplo que cuando gobernó Carlos Salinas de Gortari, su hermano, Raúl Salinas de Gortari, promovió más de 20 amparos para evadir la justicia. El amparo lo han utilizado como un manto protector de la impunidad y la corrupción. Y esos 20 amparos, donde le daban la suspensión, evitaron por un largo tiempo que pisara

la cárcel. Y después, aun habiendo pruebas de peculado, enriquecimiento ilícito, donde se le comprobaron cuentas en Suiza y propiedades que no pudo comprobar, qué creen, sus aliados del Poder Judicial lo exoneraron de toda responsabilidad.

Hoy vienen aquí y defienden no al pueblo de México ni a las y los ciudadanos sino a sus cuates, a sus amigos, como es Salinas Pliego, a quien, desde aquí, la máxima tribuna del país, venimos a decir: Ya pague, señor. Tantita vergüenza, por lo menos tantito 10 de mayo. Debe 74 mil millones de pesos por evasión fiscal el señor y no se digna a dar la cara. Se dice un perseguido por la autoridad, por los gobiernos de Morena, así como lo hace su senador Canalla Canallín, que dice que es un perseguido político, cuando en realidad es un prófugo de la justicia, a quien dieron el fuero con una plurinominal en el Senado de la República. Así que, compañeras y compañeros, no finjan que les preocupa.

Al pueblo de México decimos que el amparo se fortalece, que el amparo se robustece para que este tipo de chicanadas políticas, para que este tipo dizque de estrategias jurídicas no sean utilizadas para malversar el juicio de amparo. Porque si hoy viviera Otero, si hoy vivieran los creadores del amparo, se volverían a morir por ver cómo personajes como los que están en las filas de la oposición han cambiado la esencia, el origen del amparo, que es la protección de los derechos de las y los mexicanos.

Desde aquí, en el Grupo Parlamentario de Morena señalamos que vamos a cuidar y a proteger siempre el bienestar de las y los mexicanos. Que no les vamos a fallar, que vamos a dar todo porque el derecho, las leyes y lo que salga siempre de la Cámara de Diputados, sea a favor del pueblo de México. Que quede claro aquí y ahora: no somos iguales ni seremos iguales a la basura que está del lado derecho de la Cámara de Diputados. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Muchas gracias, diputada. Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría en votación económica si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Suficientemente discutido en lo general.

Ha solicitado la palabra, para hechos, el diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas, del Grupo Parlamentario de Morena. Tiene el uso de la palabra, hasta por un minuto.

El diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas (desde la curul): Muchas gracias, diputado presidente. Nada más para hacer una precisión a la asamblea, pero, sobre todo, al pueblo de México. Los que dicen las verdades a medias y las mentiras completas son ellos, los del PRIAN.

¿Qué se mantiene? La Ley del Juicio de Amparo. El amparo no desaparece. ¿Qué se mantiene? El principio de legalidad. ¿Qué se mantiene? La reserva de ley. ¿Qué se mantiene? El respeto absoluto a los derechos constitucionales, fundamentales y humanos. Eso no desaparece.

¿Qué sí va a desaparecer? Va a desaparecer el abuso de las figuras jurídicas que ejercen estos potentados para poder evadir sus responsabilidades fiscales. Eso ya no se va a permitir. Las trampas y las prácticas dilatorias relacionadas con las suspensiones de los créditos fiscales. Eso hoy ya no vamos a tolerar. Pero ¿qué vamos a agregar? Que no hagan trampa. ¿Por qué? Explícitamente, el Código Fiscal dice: Artículo 124. Que el contribuyente manifieste desconocer. No se pueden salir con que: Ay, no sabía que tenía que pagar y por eso me amparo. Eso se acabó. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Muchas gracias, diputado. Asimismo, ha solicitado el uso de la palabra, para hechos, el diputado Germán Martínez Cázares, de Acción Nacional. Tiene el uso de la palabra, hasta por un minuto.

El diputado Germán Martínez Cázares (desde la curul): Gracias, presidente. Solamente para aclarar, esto de los abogados ricos y de los abogados poderosos. El amparo más cuantioso en la república fue promovido en el despacho Arámburu, Saldivar y Asociados contra el IPAB, el Fobaproa, el robo más grande de México desde la Colonia, como decía López Obrador. Ese amparo cuantioso lo llevó Zaldívar en su despacho, y era pasante la hija de Loretta Ortiz.

Que me desmientan. El amparo más caro que ha habido lo lleva quien hizo el transitorio, la fórmula Otero a la fórmula Zaldívar. Desvergonzados, al carajo, al diablo con su amparo, al diablo con su amparo. Vivan los derechos humanos.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Muchas gracias, diputado. Se informa a la asamblea que para la discusión en lo particular se han presentado propuestas de modificación. (*Las reservas podrán ser consultadas en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I-2*)

De la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 3, 5, 7, 25, 26, 27, 28, 30, 59, 60, 82, 107, 111, 115, 121, 124, 128, 129, 135, 137, 138, 146, 148, 166, 168, 181, 186, 192, 260, 262 y 271. Del Código Fiscal de la Federación, al artículo 124. De la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, al artículo tercero. Así como a los artículos transitorios primero, segundo, tercero, cuarto y quinto transitorio.

Se instruye a la Secretaría que abra el sistema electrónico de votación y plataforma digital, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación en lo general y el particular de los artículos no reservados.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, y 306 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para que procedan a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

(Votación)

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Esta Presidencia da la bienvenida a los ciudadanos Juan Segovia y James Peter, invitados por el diputado Pedro Haces Barba. Sean bienvenidos a esta soberanía.

Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación y la plataforma digital para dar cuenta con el resultado.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Ciérrense el sistema electrónico de votación y la plataforma digital. Señor presidente, se emitieron 345 votos a favor, 131 en contra y 3 abstenciones.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Aprobados en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 345 votos.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada María Teresa Ealy Díaz, de Morena, para presentar reserva, hasta por cinco minutos.

La diputada María Teresa Ealy Díaz: Con su permiso, presidente.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Adelante.

La diputada María Teresa Ealy Díaz: Compañeras y compañeros legisladores, hoy la tribuna nos convoca a hablar de justicia, pero no de esa que se escribe en el papel y se reparte entre unos cuantos. Hoy hablamos de una justicia real de lo y para el pueblo. Y justamente eso busca esta reforma de la Ley de Amparo, devolverle su esencia y quitarle el uso perverso que durante años le dio una élite acostumbrada a manipular la ley para proteger sus privilegios.

Hablo desde la experiencia, desde quien ha estado en los tribunales, ha litigado y conoce lo que pasa en los juzgados. He visto cómo el amparo, herramienta nacida para proteger derechos humanos, fue secuestrado por poderosos que la usaron para frenar el Estado, detener obras, evitar impuestos o encubrir corrupción. Esta es la verdad que la oposición no quiere escuchar, defienden el abuso, no defienden a la justicia.

Por eso la reforma es impostergable, porque no hay derecho más justo, más injusto que aquel que se usa para bloquear el bienestar colectivo y mientras la oposición grita autoritarismo, en realidad lo que les duele es perder su escudo de impunidad.

Veamos el fondo. El artículo 50. reafirma el interés legítimo, una figura que exige que exista una afectación real, actual y directa, no más amparos promovidos por despachos millonarios para detener políticas públicas con el pretexto de defender derechos difusos. El amparo no es para proteger negocios, es para defender a las y los mexicanos, y lo digo sin titubeos, las suspensiones no pueden seguir usándose para proteger a quienes lavan el dinero, evaden impuestos o sabotean al país desde un escritorio.

Las reformas del artículo 129 lo dejan claro, no habrá suspensión cuando se trate de actividades ilícitas ni cuando se pretenda obstruir las funciones de la Unidad de Inteligencia Financiera, pues mientras la oposición defiende al delincuente de cuello blanco, nosotras y nosotros estamos defendiendo a México.

También se eliminan las excusas y el silencio cómplice, las omisiones seguirán teniendo consecuencias, la inacción también será delito, ya no más autoridades que miren hacia otro lado o se escondan detrás de la burocracia, esto no es autoritarismo, es rendición de cuentas, es Estado de derecho, es justicia con nombre y apellido. Y que les quede claro, el juicio de amparo sigue siendo y seguirá siendo el gran instrumento de protección de los derechos humanos. Pero dejará de ser un negocio procesal y volverá a ser lo que siempre debió ser, una herramienta para el pueblo, no un refugio de poderosos.

A la oposición que intenta confundir le digo algo muy simple: no se puede defender la justicia si se vive del privilegio. Ni siquiera leyeron el dictamen, lo atacan porque claramente no les conviene, porque por primera vez el amparo dejará de ser su escudo político y económico.

Compañeras y compañeros, esta reforma no silencia a nadie como lo quiere hacer ver la oposición, al contrario, le da voz a quienes nunca la tuvieron. No busca limitar la justicia, busca devolverle sentido, equilibrio y verdad. Hoy, votamos para que la ley no sea un muro al servicio de unos cuantos, sino sea un puente hacia la justicia social que el pueblo merece.

Antes de cerrar quiero hacer un reconocimiento profundo, con mi profundo respeto y admiración a la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, por su liderazgo firme, ético que demuestra que se puede gobernar con inteligencia, sensibilidad y justicia social. Porque hoy con esta reforma honramos su ejemplo, un gobierno que no protege intereses sino derechos. Por último, a la oposición, que no entiende que el país ya cambió, les digo con total claridad: se acabó la época en que la ley se escribía para servirle a ustedes.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Concluya, diputada.

La diputada María Teresa Ealy Díaz: Hoy la ley se escribe con la voz del pueblo, con la fuerza de la justicia y con el compromiso de transformar este país. Muchas gracias, retiro mi reserva.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Muchas gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

La diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas: Gracias, presidente. Reforma pro-gobierno que busca limitar la parte del interés jurídico para que las personas estén limitadas. Lo que hoy se discute es un retroceso y ustedes lo saben y muchos de ustedes de la mayoría de esta Cámara lo saben, porque muchos de ustedes han sido víctimas de las influencias o del abuso del poder y han promovido amparos en su momento, pero pareciera que hoy se les olvida, incluso su propio dolor.

Lo que estamos viendo hoy es un intento brutal de borrar el derecho del pueblo a defenderse del gobierno. Morena quiere desarmar a los ciudadanos y blindar al poder, quieren una ley hecha a la medida del abuso de Palacio Nacional.

Esta reforma no busca mejorar la justicia sino controlarla. Quieren que el gobierno pueda expropiar, clausurar, congelar, perseguir sin que un juez pueda detenerlos. Quieren un país donde el poder haga lo que quiera y el ciudadano sólo pueda mirar como lo aplastan.

El amparo, señoras y señores, no nació para los ricos o los poderosos sino para el ciudadano común, el campesino a quien quitan su tierra, la madre que no encuentra medicinas, el trabajador a que el gobierno congela sus cuentas en el banco sin explicación. Durante generaciones ha sido la única herramienta que permite al pueblo detener al Estado cuando se pasa de la raya, y ahora ustedes quieren borrarla, de un plumazo quieren borrar los derechos de los mexicanos.

Informo a los mexicanos: con esta reforma, si Hacienda te cobra más o te congela tus cuentas, tendrás que pagar primero y después reclamar. Si el gobierno expropia tu terreno o destruye tu casa, ya no habrá juez que pueda detener la maquinaria. Si una empresa pública contamina el agua de tu colonia, tendrás que demostrar que el daño fue sólo para ti y no para todos. Las causas colectivas quedan fuera, los abusos quedan dentro y el ciudadano queda solo.

Y para los que se suben aquí a decir que estamos mintiendo, que esto es una mejora, les invito a que estudien qué significa el legítimo derecho, para que no vengan aquí a hacer el ridículo.

En pocas palabras, el poder podrá hacer lo que quiera, cuando quiera y contra quien quiera y, ¿quiénes se benefician con esto? Los de siempre, ahí está, por ejemplo, Hernán Bermúdez Requena, El Abuelo, ex secretario de Seguridad Pública del gobierno de Tabasco con Adán Augusto

López, acusado de secuestro y narcotráfico, ya detenido consiguió un amparo para evitar que se le imputaran los delitos más graves.

Ahí está el propio Andy López Beltrán, hijo del ex presidente, cuyo nombre apareció en un amparo para evitar una orden de aprehensión. ¿A qué teme? Luego salió a negarlo, pero ¿qué creen?, nunca canceló ese amparo a su nombre.

Ésa es la justicia que está construyendo Morena, una justicia para los suyos, una pared para los demás. Una justicia desde Palacio Nacional que cuando ve el dolor de la gente desamparada lo único que ocurre decir es que guardemos silencio. Una justicia donde el criminal se ampara, el influyente se protege, los hijos de López Obrador se enriquecen ilícitamente y el ciudadano queda indefenso.

Y les recuerdo algo, el amparo también los protegió a ustedes cuando eran oposición y se decían perseguidos, el amparo los defendió cuando los señalaban injustamente, el amparo los sostuvo. Ahora quieren destruir lo mismo que los salvó. Lo mismo que respaldaba las causas que muchos de ustedes antes defendían y por eso lograron llegar a este Poder Legislativo.

No lo hagan por nosotros, háganlo por coherencia, por la dignidad que tanto preganan, por el respeto a la historia que tanto apelan. Un gobierno sin límites no es fuerte, es peligroso, y una justicia sin defensa ciudadana no es justicia, es abuso.

Entre ustedes mismos están aquellos que incluso escribieron las leyes cuando se pretendía realmente defender los derechos del ciudadano. Volteen a verlos y escúchense, escúchense y actúen en congruencia. Esto no es una reforma para mejorar la ley, es una reforma contra el pueblo, no busca equilibrio, busca poder. No busca justicia, busca control y busca callar a los más desprotegidos. Por eso lo decimos fuerte y claro, el amparo no se toca, sin amparo no hay justicia...

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Concluya, diputada.

La diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas: ...y sin justicia no hay libertad. Concluyo. Morena, hoy está votando para borrar el derecho que los protegió cuando más lo necesitaron, y la historia, señoras y señores, no perdona ni la ingratitud ni el abuso. El amparo no se toca, la justicia no se calla...

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Concluya, diputada.

La diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas: ...y México no se rinde...

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Concluya, diputada.

La diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas: ...Gracias.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Muchas gracias. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Jesús Martín Cuanalo Araujo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde, hasta por cinco minutos para presentar su reserva..

MINUTO DE SILENCIO

EN MEMORIA DE GABRIELA MEJÍA,
EX PRESIDENTA MUNICIPAL DE
CUAUHTÉMOC, COLIMA

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Tiene la palabra la diputada Marcela Guerra. ¿Con qué objeto?

La diputada Marcela Guerra Castillo (desde la curul): Sonido.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Sonido a la curul...

La diputada Marcela Guerra Castillo (desde la curul): Es un anuncio.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: ...de la diputada Marcela.

La diputada Marcela Guerra Castillo (desde la curul): Gracias, señor presidente. Hago del conocimiento del pleno con tristeza y enojo el asesinato recién perpetrado por viles cobardes contra la ex alcaldesa de Cuauhtémoc, Colima, de la ciudadana Gabriela Mejía, interceptada por estos ruines asesinos y ejecutada. Exigimos, señor presidente, compañeras y compañeros, que este crimen no quede impune, por lo cual también solicito un minuto de silencio. Es cuanto.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Queda asentado en el Diario de los Debates su manifiesto. Y se otorga un minuto de silencio conforme a lo solicitado por la diputada Marcela Guerra.

(Minuto de silencio)

Muchas gracias.

DISCUSIÓN DE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO

LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Continúe el diputado Cuanalo con la presentación de su reserva por favor.

El diputado Jesús Martín Cuanalo Araujo: Buenas tardes. Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, ante el pleno de esta legislatura me permito presentar esta reserva de la reforma de Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Comienzo hablando por supuesto a favor de una reforma necesaria de la Ley de Amparo, puesto que –por decirlo en términos simples– cuántas veces hemos escuchado que un individuo, que una empresa o alguna organización se man-

tiene en la impunidad utilizando el amparo como herramienta para no cumplir la ley.

Así que, sin hacer a un lado nuestro apoyo a esta reforma, presento de manera respetuosa ante ustedes una reserva al artículo 50., en la fracción I, que dice: tratándose de interés legítimo, la norma, acto u omisión reclamado deberá oca-sionar en la persona quejosa una lesión jurídica individual y colectiva real diferenciada al resto de personas, de tal forma que su anulación produzca un beneficio cierto y no meramente hipotético o eventual en caso de que se otorgue el amparo. Estoy hablando del derecho legítimo.

Y al respecto propongo: Se reconocerá interés legítimo e incluso de carácter colectivo a las organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas cuyo objeto social sea la protección ambiental, así como a los pueblos y comunidades indígenas y a los núcleos agrarios, ejidos, comunidades, bienes comunales, cuando, con base en datos objetivos y verificables exista una relación razonable de causalidad o de un riesgo inminente entre la norma, acto u omisión impugnado si una afectación real o actual, personal e individua... que no se pueda hacer de manera individual, perdón, aunque sea común a un grupo determinado o determinable respecto a la protección, conservación, restauración, aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, conforme a la legislación.

Lo anterior comprende, entre otros supuestos, los relativos a áreas naturales protegidas, ecosistemas o zonas de valor ambiental o cultural reconocidas por autoridades competentes y especies de flora y fauna en peligro de extinción.

En tales casos, los órganos jurisdiccionales deberán considerar los principios de prevención y precaución, así como los de acceso a la información y participación pública en materia ambiental y el principio pro persona para garantizar el acceso efectivo a la justicia. Lo anterior no implica creación de acciones populares ni exime de acreditar la afectación diferenciada exigida ante la ley.

En las fracciones II a IV del artículo 50. Bis, para los afectados en la fracción I del artículo 50., cuando la afectación sea de carácter colectivo, el juicio de amparo sí podrá promoverse por pueblos y comunidades indígenas, a través de sus autoridades representativas, conforme a las instituciones y procedimientos, usos y costumbres, por los núcleos agrarios, dígase ejidos, bienes comunales, por sus comisariados legalmente reconocidos en asamblea, por organiza-

ciones de la sociedad civil legalmente constituidas cuyo objeto social incluye la defensa del medio ambiente y de los derechos presuntamente afectados.

En estos supuestos no será necesario acreditar interés jurídico en sentido estricto. ¿A qué me refiero con esto, compañeras y compañeros? Que respecto a la defensa y protección de los recursos naturales de México y las zonas que tengan valor ambiental y valor cultural, en estos casos los pueblos originarios, las comunidades indígenas, los núcleos agrarios –es decir, ejidos y bienes comunales–, puedan acceder al derecho legítimo y acudir de manera colectiva en amparo, en protección de los recursos naturales; es decir, en protección de un bien común para la sociedad, pues reconocemos que los recursos naturales, las zonas de valor ambiental son estratégicas para la vida y la seguridad y los servicios ambientales que nos proveen a todos los mexicanos. Es cuanto.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Muchas gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Esta Presidencia saluda a la comitiva que nos visita de la ciudad de San Diego, California, especialmente a los concejales Stephen Whitburn, Vivian Moreno y al embajador Christopher Teal, cónsul general en Tijuana. Invitados por el diputado Eruviel Ávila. Sean bienvenidos a esta Cámara de Diputados, confiamos en que su visita permitirá estrechar lazos y fortalecer la relación bilateral.

MINUTO DE SILENCIO

EN MEMORIA DEL SEÑOR LAURO BECERRA
TIRSO, PADRE DEL ALCALDE DE COXQUIHUI,
VERACRUZ, LAURO BECERRA GARCÍA

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Sonido en la curul de la diputada Rosario.

La diputada María del Rosario Guzmán Avilés (desde la curul): Diputado presidente. Para solicitarle un minuto de silencio por el señor Lauro Becerra Tirso, padre del alcalde de Coxquihui, Lauro Becerra García, quien desgraciadamente fue asesinado en días pasados.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Se otorga el minuto de silencio, diputada.

(Minuto de silencio)

DISCUSIÓN DE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO

LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario del PT, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos. Adelante, diputado Mejía, con su intervención.

El diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja: Con su veña, presidente. Presento esta reserva a nombre del diputado Ricardo Monreal Ávila y el de la voz, con el respaldo de la 4T, de los diputados y diputadas de la cuarta transformación. Agradezco en particular el apoyo al coordinador del Partido del Trabajo en esta Cámara, mi amigo Reginaldo Sandoval y a mis compañeras y compañeros de fracción.

Ya lo señalamos, doctor Ricardo Monreal, que es autor de esta reserva junto con el de la voz y también quiero reconocer al presidente de la Comisión de Justicia, diputado Ju-

lio César Moreno, al diputado de la Comisión de Hacienda, Carol Altamirano y, sobre todo, deseo señalar que esto que planteamos es producto de las audiencias públicas que se generaron en los últimos días y lo cual viene a desmentir las voces falaces y dolosas que decían que ese ejercicio había sido estéril.

Por otro lado, también señalo que con gran sensibilidad los proponentes, pero, sobre todo, los sectores sociales, nos hicieron llegar algunas preocupaciones en torno al tema de la suspensión. Desde luego que esta propuesta de modificaciones a la Ley de Amparo tiene aspectos muy positivos. Evitar juicios de amparo interminables. El artículo 124 fija un plazo de 90 días después de la audiencia constitucional.

En ninguna de las reformas se ponía plazo al amparo, y por eso se volvían interminables y se prestaban a tácticas dilatorias, chicanadas y argucias para evitar que se aplicaran créditos fiscales o algún otro aspecto que tiene interés público o es de orden social. Se da definitividad a etapas, se digitalizan los procesos y también algo muy importante, los servidores públicos deberán integrar los expedientes debidamente o serán motivo de responsabilidad, porque cuántos amparos no se perdieron por negligencia, por corrupción y por componendas.

En el tema del crédito fiscal sigue habiendo el amparo, pero hasta la etapa de remate para que no haya un daño irreparable, pero no se paraliza el procedimiento ejecutivo para evitar chicanas y tácticas dilatorias. Todos los mexicanos, según el artículo 34 constitucional, tenemos que contribuir en forma proporcional y equitativa, es una obligación y nadie puede soslayarse de esa obligación constitucional.

En el tema de lavado de dinero, pues no procede la suspensión porque vaciaban las cuentas aprovechando esa rendija jurídica y se tiene que poner un freno a esa situación. En fin, es una reforma muy importante y no se elimina la suspensión.

Y ahora sí entro en el tema de la reserva. En el proyecto de dictamen en el artículo 129 se establece que se considerará entre otros casos que siguen perjuicios al interés social o se contravienen disposiciones de orden público cuando de concederse la suspensión y así dice el dictamen, fracción XVI, se continúa con la realización de actividades o prestación de servicios que requieran de permiso, autorización o concesión emitida por autoridad federal competente cuando no se cuente con la misma o

esta haya sido revocada o se deje sin efectos ya sea de manera provisional o definitiva.

El diputado Monreal y el de la voz estamos planteando una modificación a la fracción XVI para quedar de la siguiente manera: se continúe con la realización de actividades o prestación de servicios que requieran permiso, autorización o concesión emitida por autoridad federal competente cuando no se cuente con la misma. Punto y hasta ahí la fracción XVI. Ese es el cambio que proponemos.

¿Por qué? Porque no es el mismo supuesto cuando alguien acude a una ventanilla del gobierno, te niegan el permiso y, luego, como pasa hoy se promueve un amparo, se otorga la suspensión y empiezan a operar sin contar con permiso o autorización, eso es lo que se quiere evitar con esta reforma.

Pero lo que estamos modificando y que va a beneficiar a millones de mexicanos es que cuando ya tengas el permiso –concluyo, presidente– la concesión o la autorización, cuando ya tengas ese derecho adquirido y te viene una revocación, o se deja sin efecto la misma que ya tienes, ahí sí se pueda hacer valer en el juicio de amparo la suspensión provisional. Es muy diferente no tener el permiso a tenerlo y que te lo revoquen. Pienso en el hombre camión, los transportistas de servicio de carga que ya tienen su permiso. Imaginen ustedes, si dejáramos como está la fracción XVI...

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Concluya, diputado.

El diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja: ...y le revocan el permiso, ese hombre camión, ese transportista no tendría derecho a la suspensión provisional y sufriría una afectación que le podría hacer perder su negocio y su sustento familiar. Por eso, la reforma que planteamos y que tenemos plena consideración de que esta reserva va a ser aprobada y se va a modificar la fracción XVI del artículo 129 constitucional. Es cuanto y gracias por su apoyo a esta reserva, que ayudará a millones de mexicanos. Es cuanto.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Muchas gracias, diputado. Consulte la Secretaría en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los dipu-

tados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Sí se admite a discusión.

Por tanto, tiene ahora el uso de la palabra el diputado José Guillermo Anaya Llamas, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, para posicionar en contra, hasta por cinco minutos.

El diputado José Guillermo Anaya Llamas: Con su permiso, presidente. Muchas gracias. Amigas y amigos, hoy Morena y sus aliados, con esta reserva quieren lavarse la cara de todo el desastre que significa esta reforma a la Ley de Amparo, porque hay que recordar todas las trapacerías que se vinieron haciendo a lo largo de estos días, después de que sesionamos las juntas directivas de Justicia y de Hacienda, el pasado miércoles 8, donde el acuerdo por unanimidad fue que íbamos a hacer un parlamento abierto para escuchar a los ciudadanos, para tomarlos en cuenta, para que se incluyeran sus aportaciones en el dictamen. Pero no, hicieron un agandalle e hicieron audiencias públicas viernes, sábado y lunes y en esas audiencias donde estuvimos escuchando a las más de 33 personas que en su gran mayoría, si no es que prácticamente la totalidad, coincidieron en que esta reforma era un retroceso, regresivamente de derechos humanos en desprotección a los ciudadanos.

Y muchos de ustedes o algunas de ustedes han señalado que esta reforma va a ayudar para que Salinas Pliego pague los impuestos que supuestamente debe. Y aquí les hemos dicho, en la Comisión de Hacienda, cuando se reformó la Ley de Aduanas y hoy se los vengo a recordar, que una creación de Morena es el huachicol fiscal, ahí pueden recaudar 600 mil millones de pesos que se robaron los servidores públicos del gobierno federal y que hasta el día de hoy no hay un solo de esos funcionarios públicos en la cárcel.

Así es que, si quieren buscar recursos, vayan y escárbenle al huachicol fiscal, díganle a Andy López que les dé algo de su guardadito o de los ranchos del hermano de López Obrador o del senador Adán Augusto, para que entonces sí haya recursos y no perjudiquen a los mexicanos con esta reforma, porque un país sin amparo es un país sin justicia.

Y también, muchos de ustedes han dicho que esta es una reforma con gran tinte ideológico y, bueno, yo les quiero recordar que no solo la reforma del 2011 que trastocó enormemente nuestra Ley de Amparo para darles más derechos

a los ciudadanos, todos y todas las fracciones parlamentarias y muchas y muchos de los que están aquí hoy, votaron a favor. Es decir, se aprobó por unanimidad de todas y de todos los diputados y de todas y de todos los senadores, porque era una reforma progresiva que daba más derechos a los ciudadanos.

Esta reforma, donde vamos a votar en contra, porque viola los derechos de los ciudadanos, es decir, restringe los derechos humanos de los ciudadanos y le da más poder a los poderosos, le da más poder al gobierno.

Y recordando las palabras de Mariano Otero, el tirador del amparo hace más de un siglo, y que este amparo fue replicado por muchos otros países. La Constitución sin garantía es un cuerpo si alma.

Y hoy, Morena, le está quitando el alma a nuestra Constitución, porque está violentando los derechos humanos de los ciudadanos y esta, esta en particular, esta reserva, han omitido señalar que las audiencias públicas, los abogados Andrés Aguinaco, José Barrios Moreno, Raúl Septién Santos, Gabriel Pérez Ríos Aguilar y el Foro Universitario de la Universidad Iberoamericana propusieron también remediar estas adversidades de la Ley de Amparo.

Y por eso –con esto termino, presidente– vamos a votar en contra, porque solo este remedio no ayuda a la brutalidad que están haciendo en perjuicio de los miles y millones de mexicanos, al restringir los derechos humanos a favor de los gobiernos y de los poderosos. Por su atención, muchas gracias.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Muchas gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Gabriela Jiménez Godoy, del Grupo Parlamentario de Morena, para posicionar a favor, hasta por cinco minutos.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida al licenciado Carlos Hugo Morales Morales y al Comité Ejecutivo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la UNAM, invitados por el diputado Pedro Haces.

Asimismo, esta Presidencia saluda al señor Dazi Wu, representante regional de la empresa Guangdong Lipai Trading Limited, de la República Popular de China, invitados por la diputada Celia Esther Fonseca Galicia. Bienvenidos a esta Cámara de Diputados.

Diputada Jiménez Godoy.

La diputada Gabriela Georgina Jiménez Godoy: Con el permiso de la Presidencia.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Adelante.

La diputada Gabriela Georgina Jiménez Godoy: Compañeras y compañeros legisladores, el juicio de amparo representa una de las más grandes aportaciones de México al derecho constitucional universal, un instrumento de protección de los derechos fundamentales más avanzados de su época. Pero no podemos engañarnos, hasta el día de hoy fue usado como refugio de la impunidad, obstáculo para la justicia social y para la cobarde evasión de impuestos.

Que no quede duda, nosotros somos un partido del pueblo, por eso yo le quiero decir al pueblo de México, que nos está escuchando, que se realizaron consultas, audiencias, en la que la oposición brilló por su ausencia.

En estas audiencias que hubo, nuestro grupo parlamentario y las y los diputados de la cuarta transformación estuvimos pendientes escuchando las propuestas de todas las expertas y los expertos, y las recogimos. Y les queremos decir que, así como somos un grupo parlamentario democrático, vamos a incorporar algunas de estas propuestas.

Una de estas modificaciones es la reserva que acaba de presentar nuestro compañero, el diputado Ricardo Mejía Berdeja, en la que, en efecto, no se va a afectar la realización de actividades o prestación de servicios, ya que cuentan con un permiso o autorización emitida por autoridad federal. Eliminemos la parte en la que se considera que hubiese sido revocada esta autorización.

¿Cómo es posible que si ustedes, la oposición, estuvieron pidiendo este cambio ahora quieren ir en contra? El huachicol fiscal lo inventaron ustedes, saquearon a Pemex, lo privatizaron. Y ahora de qué se quejan, que estamos haciendo una solución de fondo. Nosotros no defendemos intereses particulares, defendemos al pueblo y la legalidad que debe servirle.

Quienes hoy dicen que se quiebra la justicia, olvidan que durante décadas el sistema de amparo fue distorsionado para frenar transformaciones legítimas y proteger abusos. Hoy hablamos de devolverle su sentido original, el de garantizar justicia pronta, eficaz y al servicio de la sociedad, no de los poderosos, como los que defiende la oposición.

No hay improvisación ni atropello. Hubo análisis, debate y compromiso con el interés nacional. Al contrario de lo que gritan, somos un país de ejemplo que se atreve a transformar estructuras que antes eran intocables. Defender esta reforma es defender la dignidad del Estado mexicano, la soberanía de sus instituciones y el derecho del pueblo a una justicia real, no simulada.

Y la pregunta es: ¿Queremos un México donde el amparo sea escudo de la impunidad, un México donde el amparo sirva verdaderamente para proteger al pueblo? Esta reforma responde a esta pregunta con claridad, queremos un amparo al servicio de la justicia, no del privilegio. Y todos hemos coincidido en este debate en que el juicio de amparo ha sido una de las más grandes aportaciones de México al constitucionalismo mundial.

Y bajo el liderazgo de la presidenta Claudia Sheinbaum esta reforma busca precisamente eso, preservar la esencia protectora del amparo, pero eliminar su uso abusivo. Se propone que el juicio de amparo sea un medio eficaz de protección de los derechos humanos y no un recurso dilatorio al servicio de intereses particulares, como los que defiende la oposición.

En materia fiscal se limitan las suspensiones que, por años, sirvieron como escudo para grandes evasores y delincuentes de cuello blanco, como los que representa el PAN, los que siempre han defendido a la oposición. Se acabó el tiempo en el que el amparo protegía fortunas mal habidas o retrasaba indefinidamente el pago de impuestos.

En Morena defendemos a los trabajadores que pagan sus impuestos, defendemos a las pequeñas y medianas empresas que cumplen, a los pueblos indígenas, a las mujeres, a los adultos mayores y a los jóvenes que buscan oportunidades.

Por todo lo anterior y por respeto al mandato popular, por coherencia a los principios de la cuarta transformación y por la visión de justicia de nuestra presidenta Claudia Sheinbaum, el Grupo Parlamentario de Morena y sus aliados votaremos a favor.

Es tiempo de un amparo justo, ágil y verdaderamente social. Que viva México. Que viva la justicia. Que viva nuestra presidenta, Claudia Sheinbaum. Muchas gracias.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Muchas gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado

Emilio Suárez Licona, del Grupo Parlamentario del PRI, hasta por cinco minutos, para posicionar en contra.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a autoridades de distintos municipios del estado de Nuevo León, invitados por la diputada Adriana Belinda Quiroz Gallegos. Sean bienvenidas todas y todos a esta Cámara de Diputados.

El diputado Emilio Licona Suárez: Por ahí dicen que quien avisa no traiciona. En distintos espacios y en distintos momentos hemos señalado que las reformas a la Ley de Amparo tenían como consecuencia una afectación a los planes de la presidenta Claudia Sheinbaum.

La propuesta de modificación, la reserva que se está presentando es justamente eso, el reconocimiento de que, de origen, la reforma estaba mal planteada. Y déjenme darles algunos datos que deberían llamar la atención en el Ejecutivo federal.

Cuando la presidenta de la República hace referencia a la perspectiva de crecimiento del uno por ciento de nuestro país, por cierto, la perspectiva en América latina es del dos por ciento y de Europa del tres por ciento, la pregunta es: ¿qué hay detrás de que solo se esté previendo que crezcamos el uno por ciento? Y la respuesta es muy clara: la falta de certeza jurídica y la credibilidad de lo que está pasando en México.

Una acotación de por qué es importante decirlo: El Partido Revolucionario Institucional no acudió a los foros porque fueron foros que fueron convocados en lo oscuro, fuera del marco de la ley.

El propio acuerdo de la convocatoria a los foros señalaba la obligación de que las comisiones se reunieran para hacer una criba ahí de los participantes, cosa que tampoco se hizo. Pero no escucharon a quienes ahí se manifestaron y no han escuchado durante mucho tiempo a quienes han señalado, justamente, la relevancia que puede tener para el interés público, para el interés de la nación la pifia que se ha presentado en el artículo 129 de la Ley de Amparo.

Y déjenme decírselos por qué no es suficiente. La reforma incorpora el dictamen incorpora una limitación adicional que, ya lo decía el diputado del Grupo Parlamentario del PT, en donde se señala que no procedería la suspensión en aquellos casos en los que se pretenda continuar con la realización de actividades o la prestación de servicios que re-

quieran de un permiso o autorización, o concesión, otorgado por la autoridad competente.

Cuando el afectado carezca de la misma, o bien, y eso es lo que elimina, cuanto el afectado carezca de la misma, o bien cuando dicha habilitación haya sido revocada, dejada sin efectos de manera provisional o definitiva.

Esta previsión abre la puerta a una afectación desproporcionada para quienes, en medio de un litigio administrativo o judicial busquen defender la validez de su título habilitante, pues mientras el fondo del asunto no se resuelve, el afectado se vería impedido de continuar con su operación, ante la imposibilidad de obtener la suspensión, enfrentando consecuencias económicas y reputaciones irreparables, aun si posteriormente la concesión o el permiso fueran restituidos, nada más que, con un pequeño detalle, la proyección de un título de concesión.

Imaginen ustedes, ahora que se va a discutir la Ley de Aguas, los títulos de concesión sobre aguas. Los títulos caíreteros que se otorgan en este país. Los derechos de quienes se les otorga el título de concesión o inician cuando se les otorgan el título de concesión. De manera previa hay una serie de actuaciones y de procesos administrativos que generan derechos, no solo eso, que generan obligaciones, proyecciones y compromisos económicos.

Esta propuesta de modificación, esta propuesta de cambio a la reserva, es insuficiente, no contempla todo el procedimiento administrativo previo al otorgamiento del título de concesión.

¿Qué quiere decir esto? Que poco se sigue ayudando a la certeza y a la credibilidad de quien quiere apostarle a México, desde el inicio del proceso administrativo hasta el otorgamiento del título de concesión.

Consecuentemente, el PRI votará en contra, porque no se resuelve el fondo que es eliminar la falta de certeza jurídica en el país para quienes deciden invertir en concesiones, permisos o licencias de cualquier otra índole. Gracias, presidente.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Muchas gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Adrián González Naveda, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos, para posicionarse a favor.

El diputado Adrián González Naveda: Muchas gracias a la asamblea. Este debate es sumamente valioso, porque permite generar mayor construcción de identidad colectiva entre dos rutas que están, obviamente, en permanente conflicto históricamente, donde hoy además la progresía triunfa por el robusto mandato popular que le da el pueblo de México.

En este proceso podemos diferenciar claramente quiénes sí estamos a favor de un juicio de amparo como derecho del individuo en contra de los abusos de una autoridad en detrimento del ciudadano, en contra de una lesión jurídica, y quiénes defienden la figura del amparo como un negocio, como un mercado de impunidad, como una manera de enriquecer despachos y de favorecer intereses muy particulares, intereses oligárquicos.

Mucho de lo que argumenta la derecha para no realmente exhibirse en su defensa de sus propios intereses económicos, no tiene además sustento alguno, porque la construcción que estamos haciendo ahorita, de la creación de contenido que puede hacer el juzgador, es algo que ya en los hechos se lleva a cabo. Existe jurisprudencia en materia de lo que debe el juzgador evaluar como una posible lesión jurídica del ciudadano.

El debate más interesante además, pienso yo, es cómo la derecha se rehúsa a considerar la existencia de un interés social, cómo en su conceptualización del ente colectivo solo existen particulares en busca de sus intereses y no existe pues una colectividad que también debe de ser valorada, cuidada y respetada. Es un debate que encuentra en el entendimiento de lo que auténticamente es una república.

Nosotros sí pugnamos por una república, un liberalismo republicano que respete el derecho del individuo ante cualquier abuso de autoridad y no la defensa a ultranza de los intereses económicos de una minoría.

Además, avanzamos en la corrupción y en la construcción del mejor producto legislativo, esta reglamentación que ahorita propone además nuestro compañero Ricardo Mejía y que todo el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo acompañamos, por supuesto que es producto de esta vocación, de esta convicción de debate y de consensos parlamentarios.

Resulta increíble cómo la derecha golpista realmente se muestra como lo que es, profundamente desleal, antidemocrática; desconoce los procedimientos democráticos, desco-

noce lo que es una instancia de arbitrio social, de consenso social como el parlamento y, en su esquizofrenia política permanente, solo busca oponerse recalcitrantemente a cualquier avance que exista en el fortalecimiento de los accesos del ciudadano a una vida auténticamente democrática.

¿Es una continuación? Sí, algunos lo ven en esa clave, coincidimos, es una continuación de la discusión que hubo sobre la reforma al Poder Judicial, porque existía, repito, un mercado de impunidad y una venta de amparos y muchos de los que aquí están presentes han hecho fortunas como auténticos traficantes de influencias.

Alguno de los representantes señalaba a un ciudadano exmagistrado de haber defendido y llevado algunos amparos, pero ustedes, sí, ustedes, son epígonos de lo más sucio que existe en materia de defensa legal desde el poder, ustedes son epígonos de Fernández de Cevallos, ustedes aprendieron de Fernández de Cevallos y de Fauzi Hamdan, quienes siendo representantes litigaban en contra del interés social, litigaban en contra del ente colectivo y sacaban fortunas de miles de millones por medio del control fáccioso del Poder Judicial y el mercadeo de impunidad en función de amparos comprados, como ustedes son expertos, a una empresa refresquera; Fernández de Cevallos logró recuperar mil 600 millones de pesos en contra del interés social.

¿Cómo no van a estar desesperados? Vean ustedes el tamaño de la fortuna que estaban acostumbrados a amasar desde el uso, repito, fáccioso del Poder Judicial y utilizando, permitiendo una figura que sí es la joya de la corona del sistema jurídico nacional, pero que era pervertido y utilizando para enriquecerse. Muchos de los que están aquí presentes siguen litigando permanente en contra del interés nacional, y lo hacen con una figura pervertida del amparo.

La propuesta de más en el 115, contenida en este dictamen, de que el servidor público deberá garantizar que el expediente se encuentre completo antes de la auditoría constitucional es precisamente para acabar con esa ventana de corrupción que significaba que el juzgador difiriera permanentemente la audiencia constitucional, bajo el pretexto de que no había sido notificada una de las partes.

Eso, por supuesto, no lo mencionan porque, repito, ellos han hecho muchas fortunas litigando en función del interés social, a partir de esas ventajas indebidas en la perversión del amparo.

Lo mismo, también, ahora se busca, se exige, se garantiza que haya un plazo perentorio de 90 días que no se pueda diferir a la mala, de manera abusiva la audiencia constitucional y que además tampoco se pueda ampliar de manera abusiva el juicio de amparo; como repito, ellos lo han hecho por mucho tiempo.

La propuesta que pone nuestro compañero Ricardo Mejía, viene además a perfeccionar algo que sí podría generar...

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Concluya, diputado.

El diputado Adrián González Naveda: ...una presión indebida al ciudadano. Estamos corrigiendo y lo estamos haciendo de manera frontal, abierta al pueblo y para el beneficio de la gente. Eso se llama congruencia política, se llama tener programa de política y retamos a que la reacción golpista vote a favor o se vuelva a exhibir en su permanente esquizofrenia política. Muchas gracias.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Muchas gracias, diputado. Ha solicitado el uso de la palabra el diputado Germán Martínez, por hechos. Tiene un minuto para expresar. Diputado, lo anotamos al final de la lista, quedan dos oradores más.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Ernesto Sánchez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, hasta por cinco minutos, para posicionar en contra.

El diputado Ernesto Sánchez Rodríguez: Con su venia, diputado presidente. Hoy, subo a esta tribuna con la convicción de defender los pilares del Estado de derecho. Y, también, me queda claro que venimos aquí a subirnos a tribuna a decir que estamos cuidando los intereses del pueblo.

Pero, los verdaderos intereses que cuida el autoritarismo son los de Pío, son los de Andrés Manuel López Obrador y son los de Fernández Noroña. Son los únicos intereses que cuidan en esta tribuna. Dejan sin trabajo a familias; se ponen en riesgo con esta reforma de amparo, un amparo no protege a las clases sociales, un amparo protege a todos los ciudadanos.

Pero, bueno, introduciéndonos a fondo de esta reforma es un acto reclamado; hay un riesgo, hay un riesgo de daño cuando realmente no hay claridad de lo que quiere hacer una autoridad sobre un acto jurídico. Se abre la corrupción, por-

que las decisiones toman y generan un consenso para que los funcionarios se queden con la totalidad de la justicia, y, en este caso, del Poder Judicial.

Todos sabemos lo que pasa cuando alguien tiene más poder: no existen límites, hay corrupción, hay oscuridad. Esta reforma deja indefensos a los ciudadanos y debilita el Estado de derecho.

Yo pregunto, ¿desde cuándo los derechos humanos se ponen en una balanza y en una interpretación judicial? Se ponen cuando a los legisladores se les ocurre cambiar una ley para un beneficio intrínseco de tener un control mayor y regresar a un centralismo.

Decir esto, es claro que tenemos hoy una realidad de poder transformar y generar lo mejor para este país, modificar la fracción XVI del artículo 129 nos puede dar la facultad de beneficiar al ciudadano, eliminar requisitos subjetivos, mantener una redacción para que se garantice una suspensión eficaz y de manera accesible, no solamente un interés político, porque la suspensión no debe ser una concesión del Estado, debe ser un derecho ciudadano.

Esta reserva busca, en esencia, preservar y garantizar que el amparo sea un escudo para los ciudadanos, defendiéndose de millones de arbitrariedades que pasan todos los días en el Poder Judicial.

Lo quiero decir con toda claridad, votar a favor de esta reserva no es a favor de un partido, es votar a favor de la gente, por la certeza jurídica y por la justicia y por la libertad.

No permitamos que el juez se convierta en un evaluador de intereses políticos, porque –de por sí– ya los pusieron con un voto popular o una elección simulada y ahora quieren tener el control a través de las leyes.

México necesita más justicia y menos desigualdad. Necesita protección, más derechos, más equilibrios, y lo que hoy estamos discutiendo aquí deja indefensos a miles de mexicanos. Defender el amparo, es defender a la gente, defender el Estado de derecho, no es defender una fracción política y decir que no pasa nada.

Subir aquí a esta tribuna solamente a argumentar que el pasado hoy sigue siendo beneficiado por estas leyes; entiendan, ya son gobierno, llevan seis años gobernando, siete, y no pueden entender que están deformando a este país.

Compañeros y compañeras, los invito a votar con conciencia, con responsabilidad, con respeto a nuestra historia institucional. Defendamos el amparo, defendamos a la gente y, sobre todo, defendamos nuestra nación. Muchas gracias, presidente.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Muchas gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Elena Edith Segura Trejo, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para posicionar a favor.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a estudiantes y profesores de la carrera de Derecho de la Facultad de Estudios Superiores de Aragón, de la UNAM, invitados por el diputado Edén Garcés Medina. Sean bienvenidos a esta Cámara de Diputados.

La diputada Elena Edith Segura Trejo: Con su venia, diputado presidente. Me quiero dirigir, sobre todo, a quienes nos observan a través de las redes del Congreso, pero también quisiera tener la atención de la oposición, porque el que pensamos diferente no necesariamente implica que no tengamos coincidencias, y aquí lo han dicho reiteradamente.

Hubo especialistas que vinieron a las consultas públicas, que se hicieron conforme al procedimiento legislativo, pero que se desconoce, por obvias razones. Y recuerdo bien la participación de la magistrada Ileana Moreno Ramírez, que nos señalaba precisamente esta situación de la reforma que estamos presentando, que presentó el diputado Berdeja y que fue propuesta del diputado Monreal.

Y ahora resulta que tampoco la quieren aprobar. Ahora resulta que se demuestra que es más fácil criticar que crear y que, además, siempre están en la negativa de lo que se proponga.

El proceso legislativo representa la oportunidad para ajustar, precisar y perfeccionar el texto propuesto para que se mantenga la esencia, en este caso, del amparo, como un instrumento de tutela efectiva de los derechos.

Y lo digo fuerte y claro, las críticas por críticas no van a pasar en este Congreso, porque lo que queremos es legislar en beneficio del pueblo y, sí, del pueblo. Y el pueblo somos todos, los que tienen, los que menos tienen y los que no tienen. Ese somos el pueblo. No se confundan. Que antes hubiera estado trabajando y procesando este tipo de instru-

mentos legales en favor de una minoría, eso es una situación muy particular.

El impacto económico de las reformas, especialmente de esta modificación que se está proponiendo para los sectores productivos, para los pequeños negocios, es fundamental. Y, seamos claros, esta iniciativa lo que está proponiendo es que no se pueda otorgar la suspensión en el caso de que se tenga ya, que se pueda otorgar la suspensión si se tiene ya este derecho adquirido.

Por eso es precisa la reforma, y dice –textual–: “se continúe con la realización de las actividades o prestación de servicios que requieran de permiso, autorización o concesión emitida por la autoridad federal cuando no se cuente con la misma”. Es decir, para quienes nos están observando, tenga un negocio y tenga una concesión, si tiene su concesión puede continuar y puede tener la suspensión.

Es importante que hablemos con claridad, pero además que hablemos en términos en que cualquier ciudadano nos pueda entender, que no estemos complicando esta parte. Y, de verdad, así podemos tener coincidencias. Sean congruentes con lo que expusieron en las consultas públicas y voten a favor esta reserva. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría, en votación económica, si la propuesta de modificación se considera suficientemente discutida.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica, se pregunta si la propuesta de modificación se considera suficientemente discutida. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Suficientemente discutida.

Se ha registrado por hechos el diputado Germán Martínez Cázares y el diputado Leonel Godoy. Tiene el uso de la palabra el diputado Germán Martínez, hasta por un minuto.

El diputado Germán Martínez Cázares (desde la curul): Gracias, presidente. Solamente para decirle a la mayoría

que ajuste sus descalificaciones al amparo y a las suspensiones. Con una suspensión se evitó que se calumniara al diputado Ricardo Monreal en los Martes del Jaguar, de la gobernadora Layda Sansores. Con un amparo el equipo del bribón de Cuauhtémoc Blanco está esquivando las corrupciones, el equipo, la contralora tiene un amparo: el equipo de Cuauhtémoc Blanco. Y también con un amparo contra la UNAM está protegida la ministra plagiaria que se robó una tesis, Yasmín Esquivel. Vergüenza. Palabras justas las de ustedes, hipócritas.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Tiene el uso de la palabra el diputado Leonel Godoy Rangel, hasta por un minuto.

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Gracias, presidente. Sin gritos, no como mi paisano, pero quisiera mencionar que ésta es una reforma a una ley secundaria. La Constitución mantiene intacto lo que dice el artículo 103 y el 107 constitucional; por eso –incluso en el tema del interés legítimo–, por eso, venir aquí a decir que el juicio de amparo está en riesgo, venir aquí a decir que la suspensión está en riesgo, que lo dijo el diputado Óscar Brito, en el artículo 50. de la Ley de Amparo se mantiene intacta también la suspensión como tal. Por lo tanto, yo creo que deberíamos pedirle a la oposición que, si fueran coherentes con este tipo de reservas, debería de votar a favor. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Muchas gracias, diputado. Consulte la Secretaría en votación económica si se acepta la propuesta de modificación.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica, se pregunta si se acepta la propuesta de modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Se acepta. Y se reserva para su votación nominal.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Graciela Ortiz González, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar su propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

La diputada Graciela Ortiz González: Con el permiso de la Presidencia.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Adelante.

La diputada Graciela Ortiz González: Compañeras y compañeros diputados, esta reforma, sin duda alguna para el Grupo Parlamentario del PRI, para mí en lo personal, es una de las más dolorosas de las que se aprobarán o que se han aprobado por parte del oficialismo, por parte de Morena y sus aliados.

Primero, por el profundo retroceso que, digan lo que digan, implica ésta en materia de control constitucional y protección de derechos humanos. Y, además, porque esta reforma no nace del reclamo ciudadano, surge del interés del Estado para limitar una figura garantista, que permite a los ciudadanos defenderse del gobierno. Su aprobación, en los términos que se presenta ante el pleno, implica traicionar una conquista histórica que ponía límites al poder público y sometía a la autoridad, al imperio de la justicia constitucional.

Con estas modificaciones, ustedes, en Morena –y tendrán que responder por ello–, con esto le quitan a la gente su derecho legítimo de defenderse frente a los abusos del gobierno y le entregan al Estado todo el poder.

Digamos las cosas como son y hablemos sin eufemismos y sin falsos debates. Esta reforma no tiene en el centro a la gente, ni sus problemas, ni sus derechos, ni la justicia. Esta reforma tiene en el centro al poder del Estado todopoderoso que están ustedes construyendo, desmantelando el andamiaje constitucional garantista que nos habíamos dado los mexicanos con cada una de sus decisiones. Tiene en el centro sus proyectos políticos partidistas, sus megaconstrucciones, que solo están endeudando al país; sus ocurrencias en políticas públicas, que han costado vidas. Ustedes, con esta reforma, lo único que buscan es imponer su visión a costa de las libertades ciudadanas.

Abogados, investigadores, académicos, especialistas, universidades en su mayoría, advirtieron en los foros que se realizaron que esta reforma es un grave error e implica un retroceso peligroso, y ustedes simplemente los ignoraron. Vienen aquí a decirles, a decírnos que la oposición no escuchó las conferencias que hicieron con estas personas, pero las hicieron en fin de semana y en los oscuritos y, además las ignoraron.

Lo que ustedes presentan como una reforma de modernización a la Ley de Amparo, en realidad es una reforma calculada, que tiene como objetivo limitar el interés legítimo y el alcance de las suspensiones provisionales.

Buscan blindar a las autoridades de la responsabilidad de sus actos y tienen en el fondo un propósito recaudatorio que tendrá un impacto real en los contribuyentes, chicos, medianos y grandes, ustedes los van a despojar de su derecho a defenderse.

Esta reforma también tendría consecuencias graves en casos de alto impacto social, como el desabasto de medicamentos o la atención médica de niñas y niños con cáncer. Hasta ahora, gracias al juicio de amparo, padres y organizaciones han podido exigir al Estado, el cumplimiento de su obligación constitucional de garantizar el derecho a la salud. Con las nuevas restricciones al interés legítimo, frenan estas omisiones, o exigir la entrega de tratamientos será muchísimo más complicado.

Es decir, respecto a las suspensiones del acto reclamado, esta herramienta que durante décadas evitó daños irreparables mientras se resolvía un juicio, hoy se debilita. Es decir, si mañana el gobierno o la autoridad te revoca un permiso de manera arbitraria ya no podrás obtener una medida cautelar que te permita reabrirlo.

¿De qué sirve un amparo entonces, compañeras y compañeros diputados? Si la justicia va a llegar de todas formas tarde. Sin suspensión, el amparo se convierte en un trámite decorativo, en una justicia *post mortem*. Se le quita al pueblo, ustedes de Morena le están quitando al pueblo la posibilidad de defenderse en tiempo real y se le entrega al Estado el poder absoluto de dañar sin consecuencia inmediata para el poder.

Honorable asamblea, si tiempo es lo que necesitan ustedes para terminar de destruir este país. Honorable asamblea –concluyo presidente–, el amparo no pertenece a ningún gobierno, nos pertenece a todos. Usarlo como una herramienta del Estado le quita toda lógica a su creación. El juicio de amparo debe servir a la ciudadanía, no al Estado. Con esta reforma se fortalece al gobierno, no al ciudadano ni a la justicia.

Ustedes, que lo van a aprobar, tendrán que responderle al pueblo de México...

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Concluya, diputada.

La diputada Graciela Ortiz González: ...el día de mañana, por la enorme afectación que están haciendo con esta irresponsable iniciativa. Muchas gracias.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

**Presidencia de la diputada
Paulina Rubio Fernández**

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Irais Virginia Reyes de la Torre, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

La diputada Irais Virginia Reyes de la Torre: Gracias. Con permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Adelante, diputada.

La diputada Irais Virginia Reyes de la Torre: Enoja la forma en la que se suben a esta tribuna y disfrazan de modernización y de actualización legal lo que en realidad es una brutal pérdida de derechos. Es como escuchar a alguien que te traicionó y mintió y se sienta contigo e intenta justificar por qué lo hizo, usando la manipulación para convencerte de que fue por tu bien y sin mala intención.

Bueno, y ahora dicen que no es para tanto. Así de cínico y doloroso. Nos explican con tecnicismos por qué van a debilitarnos, por qué van a arrebatarlos derechos, por qué el Estado debe protegerse de nosotros. Porque ese es el fondo

de todo esto. No es el pueblo defendiéndose del poder. Es el poder protegiéndose del pueblo.

Hoy discutimos el amparo y el amparo no es un tecnicismo legal ni jurídico ni un capricho de abogados. Es el freno que detiene abusos de cualquier autoridad. Es el muro que frena excesos y la espada que obliga al Estado a respetar derechos, que de otro modo habría ignorado.

El amparo te protege de gobernadores, de alcaldes, de diputados, de senadores, de policías, de auditores, de jueces, pero hoy nos quieren hacer creer que el amparo es una herramienta usada solo por delincuentes, pero la realidad es otra.

El amparo ha salvado vidas y ha salvado libertades, con éste, pueblos originarios detuvieron megaproyectos que pretendían imponerles sin consulta, niñas y niños con cáncer lograron que el Estado les garantice medicamentos que se les habían negado, personas con discapacidad lograron escuelas accesibles, gracias al amparo colectivas feministas frenaron leyes injustas y personas inocentes han recuperado su libertad después de años en prisión por delitos que no cometieron.

La inmensa mayoría de la gente que vive en este país no somos criminales y el amparo es el único medio para defendernos de quienes sí son delincuentes en el poder, esa es la esencia del amparo, el medio que tienen quienes carecen de poder económico, cargos públicos e influencia política para enfrentarse al Estado y ganarle.

Y, entonces, la pregunta es inevitable, si el amparo ha servido para todo eso, ¿por qué tocarlo? ¿Por qué cambiar algo que funciona? ¿Por qué? Porque eso les estorba, porque un pueblo con herramientas para defenderse, es un pueblo al que el poder le teme, y por eso lo debilitan, no porque no funcione, sino porque funciona demasiado bien, y por eso esta reforma es tan peligrosa.

En primer lugar, el interés legítimo, herramienta que funciona, que han utilizado colectivos, organizaciones, por causas como el medio ambiente, la salud, la igualdad, la inclusión, la no discriminación. Hoy lo acotan, ¿para qué? Para que menos personas puedan usarla para frenar sus actos autoritarios.

Luego, la suspensión, ¿de qué te serviría un amparo si no logras detener el abuso que reclamas en lo que se resuelve

el juicio? La suspensión es el freno de emergencia y lo están debilitando, le dan al juez todo para no ayudarte. Con esto, el daño puede ocurrir primero y la justicia llegar después, cuando el bosque ya fue arrasado, cuando una comunidad ya fue desplazada de su tierra, cuando una persona inocente ya fue privada de su libertad por años; eso no es justicia, es impunidad legalizada.

Nos dicen que el amparo se usa mal, que hay abusos, y puede ser, pero de unos cuantos, vamos a castigar a todo un pueblo por los actos de unas cuantas personas de este país; los poderosos siempre van a tener cómo defenderse, los que pierden son los vulnerables, ellos son los que necesitan más justicia.

Y no olvidemos cómo empezó todo esto, con un supuesto parlamento abierto, que fue en realidad un insulto a la inteligencia de todos. Hablan tanto del pueblo, pero el pueblo aquí estuvo, estuvo el pueblo que sí litiga, el que estudia, el que ha usado el amparo para proteger derechos colectivos.

Seguro, muchos de ustedes jamás han abierto la Constitución en su vida. Estuvieron aquí esos académicos y especialistas, diciéndoles con claridad, no lo aprueben así.

O, acaso, díganme ustedes, un grupo de diputados sabe más que todo un gremio de juristas, de jueces, de expertos en justicia constitucional. Y todavía tienen el descaro, y le pido que me dé un minuto más, como le ha dado al resto de sus compañeros de Morena, tienen el descaro de subirse a esta tribuna a defender su reforma, como si toda esa gente estuviera equivocada y solo ustedes tuvieran la verdad.

Escuchar implicaba reconocer que estaban equivocados, pero eso fue una simulación; lo que están haciendo es un acto de cinismo político, son peores que el PRI más autoritario, porque al menos aquel no fingía escuchar a la gente.

Montan estos *shows*, llamados parlamentos abiertos, para no escuchar a nadie, para cumplir el trámite de oír y después votar exactamente lo mismo en las comisiones.

Y confirman lo que muchos ya sabemos, que este gobierno no le teme a los abusos que comete, le teme a los ciudadanos que pueden detenerle. Y aquí vienen a querer simular y maquillar que ya están corrigiendo la reforma; pero pregunto...

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Concluya, diputada.

La diputada Irais Virginia Reyes de la Torre: ... ¿de qué sirve que ahora sea un 80 por ciento menos regresiva, en lugar de un 100 por ciento regresiva? ¿Desde cuándo celebramos que te lastimen un poco menos? ¿Desde cuándo retroceder es avanzar?

Hay que decirlo con toda claridad, esta ley la impulsa el partido que tiene la mayoría, Morena, y con ese poder que el pueblo le dio para servir, está diseñando leyes para protegerse...

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Concluya, diputada.

La diputada Irais Virginia Reyes de la Torre: ... del mismo pueblo que lo eligió, y seguirán cruzando límites más profundos, más lejos y más impunes. El que está cruzando hoy, ese límite que está cruzando hoy es gravísimo y muy peligroso. El amparo ya no ampara y protege. El amparo desampara y desprotege. Están construyendo un Estado que no teme abusar...

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Concluya, por favor, diputada.

La diputada Irais Virginia Reyes de la Torre: ... pero sí teme ser frenado. Un Estado que no se protege de los delincuentes, sino un Estado que se protege de su propia gente. Qué vergüenza y decepción para la gente que votó por ustedes. No merecen esa confianza.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: No se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Julio César Moreno Rivera, del Partido Morena, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

El diputado Julio César Moreno Rivera: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Adelante, diputado.

El diputado Julio César Moreno Rivera: Antes de presentar la reserva, le pediré a la Presidencia, solicito la moción de ilustración, para que la Secretaría dé lectura a la propuesta de la reserva, por favor, presidenta.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Con gusto, diputado. Se instruye a la Secretaría hacer lectura de la reserva en la parte de “debe decir”.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Artículo 128. Debe decir:

Fracción III. Que al ponderar los efectos de la suspensión frente al interés social y a disposiciones de orden público, el órgano jurisdiccional advierta que su concesión no causa un daño significativo a la colectividad ni priva a la sociedad de beneficios que ordinariamente le corresponde.

Fracción V. Se suprime.

Es cuanto.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, secretaria. Adelante, diputado.

El diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, presidenta. Compañeras, compañeros diputados, esta reserva está a nombre de la diputada Mariana Benítez Tiburcio y un servidor, de conformidad con nuestro derecho constitucional de Cámara revisora, y en atención a los argumentos de las y los ponentes que participaron en los ejercicios de audiencias públicas celebradas por las comisiones unidas y que expresaron su interés legítimo en el perfeccionamiento de la Ley de Amparo.

La suspensión ocupa un lugar central dentro del juicio de amparo, porque permite preservar los derechos públicos subjetivos y evitar que los daños derivados de un acto de autoridad se tornen irreparables antes de que el órgano jurisdiccional emita sentencia definitiva.

Durante las audiencias públicas organizadas por las Comisiones Unidas de Justicia, y de Hacienda, magistradas,

especialistas, académicos, legisladores, coincidieron en señalar dos preocupaciones fundamentales sobre la minuta enviada por el Senado. La incorporación del término “interés público” en la fracción III del artículo 128 como nuevo parámetro para negar la suspensión; la adición de una fracción V que impone al quejoso la carga de acreditar que, de ejecutarse el acto, se pueda causar daños de difícil reparación.

Con relación a la sustitución del concepto “interés público” por “disposiciones de orden público”, proponemos eliminar el concepto confuso de “interés público”, que resulta ajeno al espíritu y a la historia de la Ley de Amparo.

Este término podría abrir la puerta a interpretaciones amplias o discretionales que permitan al juzgador negar una suspensión bajo cualquier argumento, alegando que la petición del quejoso atenta contra el interés público. Ello desnaturaliza la esencia del juicio de garantías, cuyo propósito es hacer cesar los actos de autoridad que lesionan los derechos del gobernado.

Por esta razón, proponemos sustituir dicho término, una redacción técnica y precisa, que preserve el equilibrio entre el interés social y las disposiciones de orden público expreso, que al ponderar los efectos de la suspensión frente al interés social y a las disposiciones de orden público el órgano jurisdiccional advierta que su concesión no cause un daño significativo a la colectividad ni prive a la sociedad de beneficios que ordinariamente le corresponden.

La otra propuesta de la reserva consiste en la eliminación de la fracción V, que dice daños de difícil reparación, ya que este requisito, además de ambiguo, es incompatible con el texto constitucional y con los principios de progresividad en materia de derechos humanos. La fracción V podría reintroducir una exigencia que el Constituyente eliminó expresamente en la reforma de 2011, cuando sustituyó el enfoque de garantías individuales por el de derechos humanos.

Adicionalmente, este requisito impone al quejoso una carga probatoria desproporcionada de mostrar un daño futuro y eventual, algo ajeno a la etapa cautelar. Ello contradice el derecho de acceso efectivo a la justicia y a la protección judicial integral, reconocida en el artículo 25 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos y en la jurisprudencia constante de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Como señaló la magistrada ponente Iliana Moreno Ramírez, en el foro, si la ley regresa a esta noción irá contra el texto constitucional y cerrará el acceso a la justicia. La jurisprudencia del máximo tribunal ha sido clara, la procedencia de la suspensión no depende de la magnitud del daño, sino de la necesidad de preservar la materia del juicio.

La reintroducción del criterio de “difícil reparación” obstaculiza esta finalidad y desconoce la función garantista del juez de amparo, quien debe proponer los efectos del acto reclamado sin exigir pruebas imposibles o desproporcionadas. Desde el punto de vista humano y social, este registro podría cerrar la puerta del amparo a quienes más lo necesitan. En la práctica, nos obligaría a probar lo que aún no ha ocurrido, lo cual no es irracional en términos procesales, si no contrario al principio de igualdad ante la ley.

Con la aprobación de estas reservas damos voz y respuesta a los sectores jurídicos, magistrados, litigantes, barras de abogados, académicos y legisladores que participaron activamente en las audiencias públicas convocadas por esta Cámara. Escuchamos sus diagnósticos, analizamos sus preocupaciones y recogimos las propuestas que hoy se traducen en modificaciones concretas para fortalecer la Ley de Amparo y hacerla más clara y más justa y más humana.

Esta fue una esencia de las audiencias públicas, abrir el diálogo, escuchar las voces del foro jurídico y garantizar que el amparo siga siendo un instrumento vivo de defensa de los derechos de las y los mexicanos.

Con estas modificaciones preservamos la esencia del juicio de amparo, una garantía de libertad, una herramienta de equilibrio entre el poder y el ciudadano, y un símbolo de justicia social en el Estado constitucional mexicano. Ésa es una propuesta de Morena que ponemos a consideración de todas ustedes, compañeras y compañeros mexicanos, diputados. Gracias, diputada presidenta.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Se admite a discusión.

Esta Presidencia saluda a alumnos de la Universidad Iula-tam de Toluca, invitados por el diputado Luis Miranda. Sean ustedes bienvenidos a esta Cámara de Diputados.

Iniciamos con la discusión de la reserva presentada por el diputado Julio César Moreno. Para hablar en contra, hasta por cinco minutos, cedemos el uso de la voz al diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado César Alejandro Domínguez Domínguez: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Adelante, diputado.

El diputado César Alejandro Domínguez Domínguez: A ver, qué lamentable que lo que hemos dicho aquí en la tribuna hace rato y lo venimos reiterando en comisión, qué bueno hubiera sido –aunque el hubiera no existe–, qué bueno hubiera sido que el día de ayer, que estuvimos en comisión, este tipo de ideas se hubieran debatido en la comisión.

Que se hubieran llevado las conclusiones de las famosas audiencias para poder discutir con claridad y con precisión lo que se estaba planteando por parte de quienes participaron en estas audiencias. Pero no, la verdad es que vienen hoy a tratar de asumir una decisión para tratar de quedar bien, sin que lo vayan a lograr, con quienes participaron en estas audiencias apócrifas, en estas audiencias ilegales, porque no cumplieron con el procedimiento como lo hemos venido diciendo de manera reiterada.

Esta modificación que están planteando no es nada más que un tema de carácter cosmético, no es un tema que lleve precisamente a la solución de los grandes problemas que se tienen en materia de juicio de amparo ni los grandes problemas que tiene este dictamen, que solamente es para cumplir caprichos.

Un dictamen que viene al pleno de la Cámara de los Diputados, que viene de una minuta del Senado para cumplir caprichos siempre tendrá este tipo de problemas y este tipo de fallas. Porque, al final del día siguen dejando vigente el alto grado de complejidad y el término ambiguo en esta disposición, del daño significativo a la colectividad.

Con jueces de acordeón, con ministros de acordeón, con magistrados de acordeón, que prefieren vincular a proceso a las víctimas y no dar un adecuado seguimiento para poder interpretar bien la norma, pues difícilmente van a tener el conocimiento técnico para poder hacer esta interpretación. Mantienen ese alto nivel a hacer, a buscar acreditar el daño a la colectividad.

No quieran venir hoy, en este momento, a tratar de lavarse la cara. No quieran venir en este momento a tratar de justificar lo injustificable; a tratar, reitero, de justificar lo injustificable, que es que lo que la sociedad dijo en las mesas de análisis; lo que la sociedad dijo en las audiencias no lo tomaron en cuenta.

No viene en el cuerpo del dictamen, no viene en la exposición de motivos, no viene en la posibilidad técnico-jurídica y política de poder hacer sentir a la sociedad parte de este dictamen. Eso es lo que están tratando de hacer con estas reservas porque, insisto, violentando la ley en el máximo órgano de decisión. Para definir este dictamen, ni siquiera llevaron al pleno de la comisión las conclusiones de estas audiencias que se celebraron.

No sean mentirosos, no le mientan a la sociedad, no tiren a la basura el voto que les dieron las y los mexicanos con este tipo de actitudes, con este tipo de arrogancia que están caracterizando.

Reitero lo que les dije hace un momento y lo que he venido diciendo en comisiones varias veces: lo que significa la actividad y la actitud de ustedes en este momento es consolidar el autoritarismo. Consolidar el autoritarismo parlamentario. Consolidar la simulación legislativa. Consolidar la simulación en los dictámenes. Y consolidar con arrogancia el autoritarismo que están caracterizando al mal llamado segundo piso de la malformación de este país. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputado. Cedemos el uso de la voz a la diputada Lilia Aguilar Gil, para hablar en pro, hasta por cinco minutos.

La diputada Lilia Aguilar Gil: Bienvenidos al debate del berrinche. Eso es lo que estamos presenciando. En una actitud mezquina, emberrinchada, vienen a decir aquí que son reformas cosméticas.

Imagínense ustedes, después de que antes –conveniencia– decían que la suspensión era el eje, la columna vertebral

del amparo, pues hoy vienen a decir que cambiar una frasecilla como “interés público” por “disposiciones públicas” es una cosa secundaria.

Y, bueno, pues eso nada más habla de la actitud regateadora de la oposición, que además de que esto no solamente tiene mucho fondo jurídico, o lo desconocen o simplemente vienen acá a querer simplemente negar todo y pelear con todo, estar a favor de nada.

Esta reserva que presenta el presidente de la Comisión, no es pequeña, se cambia el concepto “de interés público” por el concepto “de disposiciones de orden público”. Y nada más para los que crean que es cosmética, el interés público habla del conjunto de valores afines colectivos que el Estado busca proteger.

Por ejemplo, una expropiación de un terreno para construir un hospital es de interés público, pero las disposiciones de orden público son aquellas normas legales imperativas que no pueden ser derogadas por la voluntad de partes, porque protegen principios fundamentales. Por ejemplo, un contrato laboral que no se puede deshacer por la voluntad de una de las partes. Ese es el cambio que estamos haciendo.

Pero además hay otro, que es del artículo 128, que habla de la suspensión, estamos quitando el numeral quinto que habla de que, de ejecutarse el acto de la suspensión, solamente se dará si se puedan causar daños de difícil reparación, y eso evita que se tutele el derecho fundamental por encima del valor de la afectación; o sea, limita el acceso.

Por eso la modificación no solamente no es menor, sino que es imperativa y, por eso, haciendo caso a lo que se dijo en las audiencias públicas, hoy estamos haciendo nuestro trabajo. Los diputados de este movimiento no venimos acá a quejarnos, sino –escuchando las audiencias públicas– venimos y lo planteamos en reservas, como es el trabajo de los legisladores, no embarrincharse y a venir a dar discursos vacíos. Eso es lo que hacemos los diputados de la cuarta transformación.

Compañeras y compañeros, si usted no tiene la capacidad de convertir lo que se hizo durante el fin de semana en reservas, que es el trabajo de todas y de todos nosotros, bueno, no nos culpen de su incompetencia.

Hoy lo que se está presentando tiene un gran valor, y yo les diría que si es cierto que –para ustedes, porque lo es– el tema de la suspensión es uno de los ejes vertebrales del amparo,

pues que voten a favor esta reserva, porque no solamente es necesario para que el acceso al amparo no se coarte, sino que también es necesario para decir un principio que tiene el amparo, que lo que se tutela es el derecho fundamental de las personas. No se mide en cuánto es la afectación del bien, sino el derecho humano que se está dañando.

Así que esta es una reserva de la mayor trascendencia, y yo invitaría que, si son congruentes en el tema de la suspensión, deberían de aprobarlo. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputada. Cedemos el uso de la voz al diputado César Israel Damián Retes, del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos, para hablar en contra.

El diputado César Israel Damián Retes: Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Adelante, diputado.

El diputado César Israel Damián Retes: Diputadas y diputados, vienen hoy a querer arreglar un problema que ustedes crearon, así como crearon el problema de desabasto de medicamentos, que no existía hace siete años; así como crearon el problema, el robo, el saqueo del huachicol fiscal; con el interés público en la Ley de Amparo lo que quisieron es poner en el centro al Estado, que el Estado se defendiera de las personas que osan dudar que el Estado, los poderosos y corruptos puedan abusar de sus derechos.

Hoy estamos ante un día más de las mentiras y las simulaciones de Morena en San Lázaro. De hecho, son los legisladores, los servidores públicos, los militantes de Morena los que acuden al amparo, y ejemplos hay muchos, en esta tribuna han venido a hablar de procesos democráticos y han hablado de las audiencias públicas; pero, miren, vamos paso a paso, porque esto no fue un acto de generosidad.

Circularon un dictamen que no tenía ninguna observación de la ciudadanía, acordamos en las juntas directivas de las comisiones unidas llevar a la Jucopo parlamentos abiertos, cosa que no ocurrió. Se llevaron a cabo con prisa audiencias públicas y tuvieron un par de horas los ciudadanos para registrarse, abogadas de Baja California no pudieron registrarse y volar para estar en esas audiencias públicas, aquí no prevaleció el diálogo.

Ayer, después de que habían acabado las audiencias, habían pasado solo tres horas, tres horas sin conclusiones, sin recomendaciones, sin propuestas de redacción que habían presentado los expertos; tuvimos que sesionar y se aprobó el dictamen en sus términos, sin moverle ni una coma, sin incorporar nada de la ciudadanía, y hoy vienen a decir que esto es una propuesta de Morena.

¿Plagiaron entonces a los ciudadanos? Porque esta es una propuesta ciudadana. El problema del interés público es algo que vinieron a decir las abogadas, los abogados y que, por cierto, también Acción Nacional presentamos una reserva en la materia.

Diputadas y diputados del oficialismo, no es un acto de generosidad, lo que están cometiendo es un atropello. Decía Porfirio Muñoz Ledo, qué manera de legislar. Y ustedes seguramente completarán la frase.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Permitame, diputado. Sonido en la curul del diputado Federico Döring, ¿con qué objeto, diputado?

El diputado Federico Döring Casar (desde la curul): Sí, presidenta, para consultar por su conducto al orador si me acepta una pregunta.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Le preguntamos al diputado si acepta una pregunta.

El diputado César Israel Damián Retes: Con mucho gusto, presidenta.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Adelante, diputado Döring.

El diputado Federico Döring Casar (desde la curul): Gracias, presidenta.

Diputado César Damián, a propósito de don Porfirio, que en paz descanse, y la forma de legislar de Morena, una pregunta: ¿es cierto que este acto de contrición de Morena es una reserva que viene de la soberbia jurídica y política de la presidenta Sheinbaum, que se atrevió a definir el interés público, siendo éste un bien jurídico indeterminado, como el interés de su gobierno, prevaleciendo por encima del derecho humano al juicio de amparo de todo mexicano en cualquier situación, modo o circunstancia? Por su respuesta, muchas gracias.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Adelante, diputado.

El diputado César Israel Damián Retes: Gracias, diputada presidenta. Gracias, diputado Döring, por su pregunta, que requiere una respuesta bastante extensa y detallada.

Mire, lo más sencillo sería decir sí, lo que quiere la presidenta Claudia Sheinbaum es consolidar el autoritarismo, poner al Estado en el centro y por encima de todos los ciudadanos, que nadie se pueda defender ante los atropellos de Morena.

Pero vámmonos más despacio, miren, la figura de amparo, que hemos hablado de la historia y que es una aportación de México al mundo jurídico, lo que en un primer momento buscaba es que a quien se le afectara un derecho, se le violara un derecho, pudiera ir ante un juez a pedirle protección.

Después, no hace muchos años, 2011, y después en la ley de 2013, se crea el interés legítimo, no necesitas que te violenten tu derecho. Si de manera lateral hay una afectación, eres sujeto de la protección de un juez. Y, de hecho, así, en casos que les incomodaron, como el Tren Maya, se frenó en algún momento la destrucción de la selva, porque había un interés de las organizaciones, de los colectivos de la sociedad civil de que no destruyan nuestra Selva Maya.

Vino la secretaría de Medio Ambiente a confesar que se hizo un daño irremediable a la Selva Maya; con esta nueva figura que se acota el interés legítimo, porque eso no se les ocurre modificarlo, no se les ha ocurrido presentar una reserva, como sí lo dijeron los expertos, como también lo presentamos en Acción Nacional, están acotando que cada vez menos personas puedan presentar un amparo.

Y el amparo siempre va en beneficio de las personas, de los más débiles, de los más pobres, no es un amparo para defender al Estado; pero, claro, como no les basta con acotar el interés legítimo, crean el interés público, que es lo que bien refiere el diputado Federico Döring.

Y miren, podemos ver la página 12 de la exposición de motivos de esta iniciativa que presentó la Presidencia de la República, en donde dice: “el interés público atañe al interés de la administración y del Estado”. En otras palabras, en español sencillo, el interés público es todo lo que le convenga y lo que diga el Estado, punto.

Ese es el interés público, dicho en la página 12 de la iniciativa que presentó el Ejecutivo. Si no están de acuerdo, pues vayan y revisen el texto, vayan y reclámenle a Consejería Jurídica y a la presidenta de la República, pero eso es lo que pusieron en la iniciativa, el interés público. Ya se les olvidaron los más pobres, ya se les olvidó poner en el centro a las familias.

Y, miren, lo que sí es de interés público, es saber con qué dinero viaja Andy a Tokio, con qué dinero compró las obras de arte. Lo que es de interés público es cómo llevaron un huachicolero al Senado; ¿dónde están los 800 mil millones de pesos del huachicoleo que creó Morena y que los tiene la impunidad”, eso sí es de interés público. De interés público es saber cómo están las pérdidas de CFE y de Pemex, del Tren Maya, del AIFA, de Mexicana de Aviación, eso es de interés público.

Lo que están haciendo con esta reforma es simular, porque ahora vienen a querer arreglar un problema que ustedes mismos crearon, el interés público –contestándole al diputado Döring–, aquí clarito lo dice: atañe al interés de la administración y del Estado. Son unos autoritarios; que nada esté fuera del Estado y nadie por encima del Estado: Eso se llama fascismo, eso se llama autoritarismo.

Y aunque les incomode, busquen la definición de lo que es fascismo, les doy una pista, Benito Mussolini, ahorita ya tienen la inteligencia artificial, pretextos no hay. Pero esto que están viniendo a hacer aquí es dar atole con el dedo.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Diputado, ha concluido con su respuesta.

El diputado César Israel Damián Retes: He concluido con mi respuesta, presidenta. Sigo con mi mensaje.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Adelante, diputado.

El diputado César Israel Damián Retes: Muchas gracias. Vienen a querer moverle a este dictamen, pero es totalmente insuficiente. No están realmente escuchando a lo que dijeron los abogados. Cito a algunos que generosamente destinaron sus horas y nos dieron propuestas, incluso, que no fueron tomadas en cuenta en la comisión. Esto lo debimos haber discutido ayer, para eso son las comisiones, para trabajar y discutir en comisión, no nada más en el pleno.

Ayer estuvieron aquí Juan Gómez Fierro, Andrés Torres Checa, Luisa Conesa Bastida, Roberto Gil, José Ángel Santiago Ábreo, Ricardo Cervantes, Domingo Ruiz López, Ileana Moreno y Juvenal Lobato Díaz, todos aportando en un sentido contrario al dictamen, fortaleciendo el amparo a favor de las personas, a favor de las familias, potenciéndolas en el centro, y en contra, sin duda, de que el amparo defienda al gobierno, defienda a los poderosos.

Esta es una reforma tóxica, no basta con esta modificación. Entrémosle a discutir el interés legítimo, a que sean los jueces quienes determinen cuándo sí hay o no interés legítimo. ¿Ya se les olvidó que votaron ustedes por los jueces y magistrados y que decían confiar en la voluntad popular? Porque lo que están haciendo es ponerles reglas, que no puedan interpretar la ley, que tengan que seguir sus órdenes.

Entonces, ¿ya no confían en el Poder Judicial? Porque un juez ya no va a poder interpretar cuándo hay interés legítimo o no. Va a tener que ver si ustedes ordenan que haya interés legítimo o no.

Con esta reforma, Morena concentra más poder; y en las calles, los ciudadanos, lo que nos dicen es: no más poder al poder. Muchas gracias.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputado. Cedemos el uso de la voz al diputado Hugo Eric Flores Cervantes, del Partido Morena, hasta por cinco minutos, para hablar en pro.

El diputado Hugo Éric Flores Cervantes: Está claro que en esta legislatura solo hay dos tipos de diputadas y diputados, solamente hay dos tipos: los que quieren que el statu quo permanezca, los que no entienden que el derecho debe ser progresivo, que el derecho no es estático, que nuestro sistema jurídico tiene que adecuarse a las nuevas realidades que se viven en este país.

Pero además hay una razón política para defender el statu quo para que las cosas permanezcan igual, seguir permaneciendo en sus privilegios, en sus despachos de abogados, que tramitaban amparos de machote para hacerse ricos, haciendo uso de sus relaciones políticas que tenían, tenían, en tiempo pasado, con integrantes del Poder Judicial.

Por eso es que cuando se presentan este tipo de reservas, hijole, pues, la verdad es que no hacen más que uno pensar, como dicen allá en el barrio, nada les embona, eh, nada les embona.

Estamos nosotros atendiendo comentarios muy importantes que se hicieron en las audiencias públicas y hoy se nos dice que está mal que se escuche eso. La reserva presentada por el presidente de la Comisión de Justicia hace eso, atender, a hacer eco a lo que se escuchó en estas audiencias públicas.

Es del mayor, es del mayor interés cambiar una disposición. En lugar de interés público poner orden público, porque, además, además eso atiende la línea jurisprudencial de esta iniciativa de reforma. Es sorprendente escuchar una y otra vez que no quieren entender que esta reforma se hace en base a jurisprudencia, a jurisprudencia de la propia Suprema Corte de Justicia, que están no queriendo entender la importancia de la obligatoriedad de la jurisprudencia que ahora la iniciativa está pretendiendo se convierta en ley. Pero, nada más que todos sí estudiamos, no nada más venimos con argumentos políticos falaces, miren, se está atendiendo una tesis jurisprudencial al proponer esta reserva. El Cuadernillo de Jurisprudencia, cuando habla de orden público y de interés social, en su página nueve, que es donde se ve todos los debates que tienen los ministros de la Suprema Corte de Justicia sobre el particular, dice:

Cabe señalar que el orden público y el interés social son nociones íntimamente vinculadas, en la medida que el primero tiende al arreglo o composición de la comunidad, con la finalidad de satisfacer necesidades colectivas, necesidades colectivas –De dónde sacan ustedes que nosotros no estamos atendiendo a la colectividad. Estamos basándonos en esta línea jurisprudencial–. Además de procurar un bienestar o impedir un mal a la población.

Sin duda alguna es de la mayor trascendencia que aprobemos esta reforma. Y que sí, en efecto, sí se puso interés público hoy, hoy se está cambiando a disposiciones de orden público. Porque, por cierto, todas las disposiciones de orden público, todas tienen un interés general, todas tienen un interés general. Se viene a criticar que el Estado sea el garante del interés general. Por favor, es cumplir con sus facultades constitucionales. Simple y sencillamente no entienden la labor del Estado, el Estado mexicano, representado, por cierto, por los tres Poderes de la Unión.

Es un tema bien trascendente. En esta propuesta de modificación tiene que ver con la eliminación de que de ejecutarse... de la fracción V... que de ejecutarse el acto se puedan causar daños de difícil reparación. Aquí, aquí sí hay sensibilidad social. Aquí sí estamos pensando en la colectividad. Aquí sí estamos pensando que cuando los perjuici-

cios no pueden compensarse adecuadamente con una reparación posterior, mejor he de eliminar, mejor he de eliminar esta disposición. Me parece de lo más relevante, de lo más relevante que nosotros...

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Diputado, si me permite...

El diputado Hugo Éric Flores Cervantes: Sí. Adelante, presidenta.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Sonido en la curul del diputado Téllez.

El diputado Óscar Iván Brito Zapata Sí. Presidenta...

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: A ver, sonido en la curul 15, por favor. A ver. Si me permite un segundito. Di primero al diputado. Sonido en la curul número 15, por favor. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Óscar Iván Brito Zapata (desde la curul): Si me permite la Presidencia consultarle si le puedo preguntar al orador.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Con gusto, diputado. ¿Acepta el orador una pregunta?

El diputado Hugo Éric Flores Cervantes: Sí. Desde luego, señora presidenta.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Adelante, diputado.

El diputado Óscar Iván Brito Zapata: Estimado diputado Hugo Éric Flores, con el contexto que tenemos de que se abrió el debate, de que se invitó a que en audiencias públicas todas las personas interesadas en el tema se sumaran, digo, ya dejó claro la oposición que no participó porque fue en fin de semana, la oposición no trabaja en fin de semana.

Pero con este contexto de que se celebraron audiencias públicas, yo le quiero preguntar al orador: ¿a qué se debe tanta molestia de la oposición, si este es el momento específico en el que precisamente se pueden incluir las propuestas derivadas de las mesas de las audiencias públicas? ¿Por qué están en contra de que se escuche y se preste atención a la opinión de los expertos? Muchas gracias.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Adelante, diputado.

El diputado Hugo Éric Flores Cervantes: Contesto...

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Perdón, permítame, diputado. vamos a desahogar la pregunta del orador y con mucho gusto continuamos con la lista de solicitudes. Adelante, diputado Hugo Éric.

El diputado Hugo Éric Flores Cervantes: Evidentemente no vengo aquí a esgrimir argumentos de carácter técnico, pero tengo que dar mi opinión política. Y, además, es que estamos muy sorprendidos porque, qué tiempos aquellos cuando había abogados en la oposición, cuando venían a defender argumentos con la ley en la mano, con la doctrina, con la jurisprudencia. Hoy es pura politiquería, lo que hemos escuchado es pura politiquería.

Pero voy a dar mi opinión política. Lo que pasa es que los señores dieron sabadazo y domingazo y no se quisieron poner a trabajar y a estudiar. Ellos fueron los del sabadazo y los del domingazo. Nosotros estuvimos estudiando, estuvimos analizando, revisando.

Nuestro coordinador cabildeando. Hubo un trabajo de parte de la comisión. Ellos vinieron muy poquitos a las consultas públicas.

Y, por cierto, ayer cuando, antes de que votáramos en lo general, se retiró el Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Se retiró, ni siquiera lo votó. Ni siquiera votó el dictamen, se retiró. Porque está claro que aquí todas son prácticas europarlamentarias.

Estuve a punto de negarle su pregunta, diputado, porque es evidente el abuso que está habiendo de autopreguntarse. Pero me da lugar a dar mi opinión. Aquí los únicos diputados y diputadas que dieron sabadazo y domingazo porque no trabajaron, fueron los diputados y las diputadas de la oposición. Gracias por su pregunta.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputado. ¿Concluyó su respuesta?

El diputado Hugo Éric Flores Cervantes: He concluido esa respuesta. He concluido esa respuesta.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias. Me solicitaron el uso de la voz el diputado Brito Za-

pata. El diputado Téllez, perdón. ¿Con qué objeto, diputado Téllez?

El diputado José Luis Téllez Marín (desde la curul): Sí, presidenta. Para preguntar si a través de usted podemos formularle una pregunta al orador.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Diputado Hugo Éric Flores ¿acepta una pregunta más?

El diputado Hugo Éric Flores Cervantes: Desde luego que sí. Con mucho gusto.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Adeante, diputado.

El diputado José Luis Téllez Marín (desde la curul): Gracias, diputado. Bueno, para preguntarle, como usted lo mencionó hace un momento, sabemos, todos sabemos que nuestras leyes tienen que ir cambiando de acuerdo a las exigencias de la sociedad. Y generalmente se hacen de acuerdo a como va resolviendo el Poder Judicial, de diversos asuntos.

De tal manera que llega un momento en que se hace obligatorio para todos y lo consideramos como ley. Si todos lo sabemos, los aquí presentes, me pudiera usted contestar ¿Por qué considera que a la oposición le molesta tanto esta reforma a la Ley de Amparo, cuando todos sabemos que es beneficio de todas y todos los mexicanos? Sobre todo, los que menos tienen.

El diputado Hugo Éric Flores Cervantes: Está claro, está claro que aquí hay defensores del *status quo*, de que quieren que las cosas sigan en el mismo estado. Por eso perdieron las elecciones, porque el pueblo de México está reclamando progreso, está reclamando cambios y transformaciones, y se las estamos dando. Y se las estamos dando.

Esto es muy sencillo, esto es muy sencillo, hay quien quiere preservar el *status quo* y no se ponen a estudiar. Miren, ¿Cuál es el alma de esta iniciativa de reforma presidencial? Es dar la línea jurisprudencial ya aprobada por la Suprema Corte de Justicia en su época novena y décima.

A ver, están sistematizando el interés legítimo que tanto les duele. No fue una decisión de la presidenta de la República, ni del expresidente de la República, fue de los miembros integrantes anteriores del pleno de la Suprema Corte

de Justicia. Se está sistematizando algo que ya es jurisprudencia y la jurisprudencia es obligatoria.

Habrá que regresar a muchos de estos señores, que se dicen abogados, a clases de introducción al estudio del derecho o de nociones de derecho positivo mexicano.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: ¿Ha concluido su respuesta, diputado?

El diputado Hugo Éric Flores Cervantes: Así es.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias. Y tenía anotado al diputado Julio César ¿no? Declina su participación. Muchísimas gracias. Concluya su participación, diputado Hugo Éric.

El diputado Hugo Éric Flores Cervantes: Voy a hacer otra tesis jurisprudencial a la que estamos atendiendo con esta reserva. Fijen sé lo que dice esta tesis jurisprudencial, para aquellos que no les gusta leer, pero habemos, aquí en esta bancada de Morena, que tanto critican ustedes, que sí nos gusta estudiar y sí nos gusta leer.

Fíjense lo que dice esta tesis jurisprudencial. Por eso esta reforma tiene que ser votada favorablemente. Suspensión a petición de parte.

La acreditación de daños y/o perjuicios de difícil reparación con motivo de la ejecución del acto reclamado no es un requisito para que se otorgue cuando el quejoso alegue tener interés jurídico. Señala que, de acuerdo con la actual redacción del artículo 107 constitucional, fracción X y de su interpretación teleológica subjetiva, es factible advertir...

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Concluya, diputado.

El diputado Hugo Éric Flores Cervantes: ...que tratándose de la suspensión a petición de la parte en la que el quejoso alega tener un interés jurídico. Entonces está claro, la eliminación de la fracción V está atendiendo el espíritu de esta reforma, que es volver ley las tesis jurisprudenciales, les guste o no les guste. Muchas gracias por su atención.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputado. Tiene el uso de la voz la diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado, hasta por cinco minutos, para hablar en contra de la reserva, del Partido Acción Nacional.

La diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Adelante, diputada.

La diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado: Esta reserva carga los datos hacia las autoridades, violentando el principio de imparcialidad de la norma. Lo que hoy discutimos tiene el tufo de venganza del expresidente López Obrador por los amparos interpuestos por el ecocidio de la construcción del Tren Maya y el otorgamiento de medicamentos a menores con cáncer. Quisiera equivocarme, pero este dictamen no deja dudas.

Comparezco ante ustedes para manifestar una postura crítica y razonada en contra de esta reserva a la Ley de Amparo. El amparo ha sido históricamente la herramienta más eficaz de los mexicanos para defenderse del poder público. Sin embargo, la reforma actual pretende restringir su alcance, subordinando el interés legítimo al interés jurídico y debilitando la posibilidad de que los ciudadanos, las organizaciones civiles y los colectivos defiendan derechos colectivos, ambientales o sociales que les afectan de manera real, aunque no directa.

Esta modificación erosiona uno de los avances más importantes logrados en la reforma constitucional de 2011, el reconocimiento de que el ciudadano no necesita ser el titular formal del derecho vulnerado para acudir al amparo, sino que basta con demostrar una afectación personal diferenciada y verificable. Limitar ese principio significa cerrar la puerta a la justicia social, al control ciudadano sobre los abusos de autoridad y a la defensa de causas que por su naturaleza trascienden al individuo.

Hoy en nombre de la técnica jurídica y del Estado de derecho se corre el riesgo de retroceder a una visión formalista y excluyente del amparo donde solo unos pocos pueden exigir rendición de cuentas.

Defender el interés legítimo no es abrir las compuertas del abuso judicial, sino mantener viva la esencia del control constitucional. Restringirlo es en cambio debilitar la voz del ciudadano ante el poder. Por ello, esta reforma no debe de prosperar porque debilita e inserta la condición de interés público debilitando a la justicia y dejará de lado la valoración del juez y donde la justicia se debilita la democracia retrocede.

Durante tres días se escuchó la voz de importantes disertantes conocedores del amparo, dieron innumerables ejemplos y expusieron casos para que la voluntad del legislador reflexionara sobre la restricción que se quiere imponer en los derechos de los ciudadanos ante el poder público, aunque con esta reserva que hoy discutimos tal parece que solo fue un monólogo entre los ponentes porque no reflejan lo que vinieron a exponer. Tal parece que los legisladores del régimen aplican la de Carlos Salinas, ni los veo ni los oigo.

En un Estado constitucional moderno el control ciudadano del poder es una expresión del interés legítimo por ello vulnera el artículo 17 constitucional, también los tratados internacionales suscritos por México, particularmente el Pacto de San José y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Con esta reforma se amplía el amparo al capricho de la autoridad y se destruye su esencia democrática, se limita al control ciudadano y no se respeta la progresividad de los derechos humanos, se consolida al Poder Judicial como garante del poder público en contra de los ciudadanos, porque quieren limitar el interés legítimo ninguna democracia puede sostenerse sobre el silencio de los ciudadanos, el interés legítimo no es un privilegio procesal, sino una manifestación del principio de acceso efectivo a la justicia reconocido en el artículo 17 constitucional.

Restringirlo implica desconocer el control difuso de constitucional y el principio pro persona, gracias al interés comunidades indígenas, organizaciones ambientales y colectivos ciudadanos han podido frenar actos que dañaban su entorno o su patrimonio común. Eliminar ese alcance es silenciar la participación ciudadana y cerrar el diálogo entre Estado y sociedad.

El poder sin control se convierte en abuso y el interés público es precisamente el freno a la justicia en contra de los ciudadanos. Esta reforma vulnera la tutela judicial efectiva que México se comprometió a garantizar conforme a los tratados internacionales de derechos humanos.

Desde Acción Nacional decimos no al retroceso en derechos y libertades de la ciudadanía. Y, finalmente, cito al diputado Porfirio Muñoz Ledo, que ustedes ya saben cómo dijo. Es cuanto.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputada Patricia Jiménez. Cedemos el uso de la voz, a

la diputada Mariana Benítez Tiburcio, hasta por cinco minutos, para hablar en pro de la reserva, del PPTido de Morena.

La diputada Mariana Benítez Tiburcio: Compañeras y compañeros, con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Adelante, diputada.

La diputada Mariana Benítez Tiburcio: Yo verdaderamente estoy sorprendida porque no entiendo, no entiendo ya por qué hace esto la oposición. Estamos hablando de dos debates distintos, aparentemente, porque, por un lado, por un lado se quejan, ayer decía yo, se desgarran las vestiduras diciendo que se están dañando los derechos de las personas, que estamos desapareciendo el amparo, que es la ley de desamparo. Y, por otro lado, se están oponiendo a una reserva importantísima.

Lo que me lleva a concluir que no solo son flojos, son ignorantes. Y son flojos porque no han leído la reforma, porque no fueron a las audiencias públicas, no se dignaron a ir. No se dignaron a hacerle una pregunta a los expertos y expertas que acudieron y todavía dicen que son paleros...

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Permítame un segundito, diputada. Sonido en la curul del diputado Mejía. ¿Con qué objeto, diputado?

La diputada Mariana Benítez Tiburcio: Sí, diputada.

El diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja (desde la curul): Para, si me lo permite, la diputada Benítez, formularle una pregunta.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Diputada Benítez, ¿acepta la pregunta?

La diputada Mariana Benítez Tiburcio: Aceptada.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Adelante, diputado.

El diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja (desde la curul): Compañera diputada Mariana Benítez, yo al igual que usted estuve en las audiencias y vi que varios de los expositores plantearon lo que usted está presentando, junto con el diputado Julio César Moreno, y a usted yo le preguntaría, ¿a qué atribuye usted que si esto recoge las preocupaciones de los abogados, los expertos, hay esta mez-

quindad de la oposición para votar en contra de la reserva nada más por capricho, por berrinche, cuando esto ya es un logro que ellos postulaban, precisamente, desde el día de ayer? Y si, ¿usted cree que este ejercicio democrático de las audiencias fue fundamental para la reserva que se está presentando? Sería cuanto.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Adelante, diputada.

La diputada Mariana Benítez Tiburcio: Claro que sí. Yo se lo atribuyo, diputado Ricardo Mejía, a que les quitamos el show, porque son puros show, yo lo dije, y lo único que querían es ser estridentes en su mensaje, pero como les quitamos los argumentos para su falsa y mentirosa narrativa, por eso están frustrados. Me recuerdan a un personaje de hace muchos años que salía en los mundiales que se llamaba el Frustrado Alcántara, parecen el Frustrado Alcántara, nada les embona, nada les gusta.

Yo les pregunto, ¿sí leyeron mi propuesta y la propuesta del diputado Julio César? ¿Sí se dan cuenta de la relevancia de lo que nos estamos haciendo cargo en esta reserva? No escucharon que los juzgadores que participaron ayer, el viernes, el sábado, dijeron, muy importante, por ejemplo, suprimir esta referencia en el 128 del interés público, porque si bien es un concepto importante, diríamos todos, claro, tiene relevancia porque eso tiene relación directa con lo que interesa al Estado, a la nación.

Sin embargo, haciendo eco de su propuesta, de las propuestas que yo sí escuché y que sí me puse a estudiar, concluí que era muy importante dejar como está hoy el desarrollo jurisprudencial, hablando solamente de criterios como interés social y orden público para que un juez o jueza otorgue suspensión, que tome en cuenta que no se dañe o no se afecte el interés social o el orden público.

Por eso es importante lo que estamos haciendo, pero regresense a sus oficinas y pónganse a estudiar, porque ni siquiera saben de lo que estamos hablando y nada más vienen a aquí como merolicos a decir que esto está mal, que es la ley de desamparo.

Oí a una diputada que dijo, las audiencias fueron puro show. Pídale disculpas a quienes vinieron a aquí, estos tres días, vinieron a perder, aparentemente, su tiempo con diputadas como ustedes. Qué irresponsabilidad. Pero vuelvo a mi posicionamiento...

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: ¿Ha concluido su respuesta, diputada?

La diputada Mariana Benítez Tiburcio: He concluido y continúo.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias. Adelante con el cronómetro.

La diputada Mariana Benítez Tiburcio: La siguiente, la siguiente propuesta de esta reserva que presentamos tiene que ver también con algo muy importante. La supresión de una fracción V del 128, que el 128 es el que establece los requisitos para que se otorguen, para los que no conocen la reforma, va de nuevo, es un requisito para que se otorguen, se otorgue la suspensión del acto reclamado.

Y dice la fracción V de la propuesta: que, de ejecutarse el acto, se puedan causar daños de difícil reparación. Esa fracción estamos decidiendo, estamos proponiendo suprimirla, porque fuimos sensibles a las propuestas que hicieron en estas audiencias y dijeron algo muy contundente, esta disposición venía en la Ley de Amparo anterior y se estaba recogiendo y se estaba reintroduciendo nuevamente a la Ley de Amparo cuando que ya había también un desarrollo jurisprudencial sobre esto y que no era necesario traerla, al contrario, era inadecuado.

Y que, de acuerdo a la reforma constitucional del 2011, esta frase se había quitado del texto constitucional. Eso es actuar con responsabilidad, diputadas, diputados, lean la reforma en serio.

Perdón, perdón, pero ustedes sí pueden venir a decirnos de todo y ahora resulta que yo me tengo que callar. No, no diputada. Usted inscríbase y entonces regáñenos, si quiere, pero este es mi momento y estoy en uso de la palabra.

Así que, compañeras y compañeros, ¿estamos fortaleciendo el juicio de amparo? Sí. ¿Estamos construyendo una reforma que propuso nuestra presidenta de cara a la sociedad, escuchando y siendo sensibles a las propuestas de quienes participaron en las audiencias? Y además en general al sentir ciudadano la respuesta también es sí. Que no les mientan. Yo les digo a las ciudadanas y ciudadanos que nos están siguiendo, que nos ven por el Canal del Congreso, se está haciendo una buena reforma.

La presidenta ha sido muy clara, el amparo, que es nuestro orgullo nacional jurídico, que ha sido el mecanismo por ex-

celencia protector de derechos humanos, se tenía que ajustar, se tenía que modernizar, atendiendo a los criterios jurisprudenciales que a lo largo del tiempo han venido evolucionando las nociones principales del amparo. Y eso es lo que estamos haciendo con total responsabilidad.

Los demás argumentos que se están cayendo por sí solos de parte de la oposición, volvemos a lo mismo, son falsos, porque son ellos falsos patriotas. Por eso están como están. Así que pido su voto, compañeras y compañeros, para mejorar todavía más la redacción de esta reforma profunda que se está haciendo, insisto, para fortalecer lo que es el medio constitucional protector de derechos por excelencia en nuestro país. Es cuanto.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría, en votación económica... Diputada Margarita Zavala, ¿con qué objeto?

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo (desde la curul): Para alusiones personales.

La diputada Mariana Benítez Tiburcio: No la aludí. Yo no la aludí. No la aludí. En ningún momento la aludí.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Diputada Margarita Zavala, está registrada para hechos. Si me permite...

La diputada Mariana Benítez Tiburcio: No la aludí.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: ...No hubo alusión, así que la registramos para hechos, como estaba previsto. Consulte la Secretaría, en votación económica, si la propuesta de modificación se considera suficientemente discutida.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica, se pregunta si la propuesta de modificación se considera suficientemente discutida. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Suficientemente discutida.

Tenemos registrada para rectificación de hechos a la diputada Margarita Zavala Gómez del Campo y a la diputada

María Luisa Mendoza Mondragón. Sonido en la curul de la diputada Margarita Zavala. Adelante, diputada.

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo (desde la curul): Bueno, para empezar, precisar que yo sí estuve en los foros y sí pregunté. Dejen de mentir. Quienes no estuvieron fueron algunos de los que estuvieron aquí.

Ahora aquí hay un problema estructural. Es cierto que está bien que quiten la parte de interés público, porque es un concepto que no tenía que estar ahí. Bastante con lo que ya está interés social y orden público. Lo que pasa es que esa misma fracción también hace un supuesto: que no prive a la sociedad de beneficios que ordinariamente le correspondan. Y eso es verdaderamente populismo y deja demasiado abierta la decisión.

La otra. A mí me parece bien que la fracción V se haya eliminado. Pero si no, el problema es que en la fracción III había que quitar lo de interés público. Qué bueno que lo hicieron. Pero la verdad es que poner también a condición que, ni prive a la sociedad de beneficios que ordinariamente le corresponden. Perdónenme, eso no es decir nada. Pero no pudimos discutirlo ayer en las comisiones. Se transaron una propuesta y la metieron aquí, a pesar de que teníamos unas parecidas. No discuten nada. No discuten nada. Y por eso, por eso...

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Concluya, diputada.

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo (desde la curul): ...me parece muy importante que la reforma debió haber sido completa, no sólo el quitar el interés público, que por supuesto era referencia al interés de la administración, como venía en la iniciativa. Gracias.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Muchas gracias, diputada. Cedemos la palabra a la diputada María Luisa Mendoza Mondragón, del Partido Verde Ecologista, para rectificación de hechos, hasta por un minuto.

La diputada María Luisa Mendoza Mondragón (desde la curul): Gracias, diputada. Sin duda alguna este es un gran precedente. Pero también es importante que la ciudadanía conozca. La Ley de Amparo ha sido consensuada de manera democrática. Tuvimos tres días y una responsabilidad por parte de los grupos parlamentarios para poder acudir, donde es su obligación. No se vale que hoy quie-

ran venir a argumentar e influir de una manera errónea a la ciudadanía.

Sin duda alguna, quienes estuvimos los tres días escuchando, por supuesto construyendo, trabajando de manera democrática y de manera responsable, hoy construimos un marco jurídico sustentable, que seguirá siendo modelo nacional e internacional. La Ley de Amparo sí protege los derechos humanos. La Ley de Amparo construye de manera democrática. La Ley de Amparo no es una imposición, es una concesión generada por los ciudadanos. La Ley de Amparo es derechos humanos. Y somos la voz del pueblo. Gracias, presidenta diputada.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se acepta la propuesta de modificación.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica, se pregunta si se acepta la propuesta de modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Se acepta y se reserva para su votación nominal.

Cedemos el uso de la voz ahora, con la lista de oradores, al diputado Eduardo Castillo López, del Partido de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar reserva.

El diputado Eduardo Castillo López: Con tu venia, presidenta.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Adelante, diputado.

El diputado Eduardo Castillo López: Muchas gracias, presidenta. Estamos escuchando el debate de los que no están a favor y los que sí estamos a favor, porque la Ley de Amparo es un acto que ayuda, que fortalece a la ciudadanía de todo el país y seguramente estoy que así es, como un mecanismo constitucional.

No se está quitando la Ley de Amparo, compañeras y compañeros. Los que hemos andado en tribunales, Ministerios Públicos, tribunales colegiados de circuito, juzgados, de alguna u otra manera sabemos cómo se ampara, qué es lo

que se requiere. Y también hay que decirlo claro y fuerte a todas las mexicanas y los mexicanos.

No se está quitando nada al amparo, al contrario, se está fortaleciendo cada día más. Se está, sí, fortaleciendo más para el que menos tiene. Y se está protegiendo a todas y a todos.

Obviamente que a ustedes no les gusta, porque se amparaban todos aquellos de cuello blanco que han hecho negocios leoninos, que han evadido impuestos en el país. Eso hay que decirle a la ciudadanía, eso hay que decírselo a las y a los mexicanos.

Por eso los compañeros de Morena estamos defendiendo con fuerza, pero, sobre todo, con inteligencia jurídica, de los que les puede, de los que no les puede, que ustedes han afectado y han dañado al país.

Quiero preguntarle a la oposición ¿Cuántos de ustedes, cuántos de ustedes se han venido aquí a parar a esta tribuna, a defender una gente que a veces no tienen dinero para ampararse y que son sometidos a juicio? Por eso reformamos el Poder Judicial, más de 200 años no había una reforma de fondo y de forma.

Tenemos que ir también a la par con el juicio de amparo, tenemos que reformarlo de fondo y de forma, y de forma y de fondo significa que tenemos que garantizar los derechos, las garantías individuales a las y los mexicanos. Y estamos protegiéndolos porque ahora también a parte de, se está modernizando lo que antes no se podía.

Más de 80 años tiene de creación este amparo en México, y este amparo ha servido, ha servido más para la gente que puede protegerse y que hace desmanes en México. No para la gente que menos tiene. Y no estamos quitándolo, yo creo que ahí se equivocan ustedes de la oposición.

Yo he estado también en los foros y soy parte de la Comisión de Hacienda, y defendimos y estamos a favor, pero eso lo tienen que conocer las mexicanas y los mexicanos, el orden jurídico no se está quitando nada, absolutamente nada, compañeras y compañeros.

Se trata de un cambio de justicia social. Se trata de que las personas tengan lo justo, lo equitativo, pero, sobre todo, el respeto a los derechos humanos, que son una garantía, una garantía, una supremacía fundamental para todas y todos, las y los mexicanos.

No vengamos a engañar a México, no lo engañemos. Amárritos son los que ustedes han sacado para protegerse de las corruptelas, de los moches, de las transas. Nosotros, los de Morena hemos estado a favor de que se ampare la gente más y menos desprotegida. A ellos nos debemos y al pueblo nos debemos.

Cómo están todas esas carpetas, alrededor de 5 mil 500 mil amparos en los juzgados de distrito, en tribunales colegiados. Hoy vamos a poder resolverlos con agilidad, con tranquilidad. Le vamos a garantizar al que no tiene ese derecho que tanto les cuesta, porque si ustedes han andado en los tribunales, sabrán los costos, sabrán lo que cuesta un amparo y en eso tenemos que garantizarle al ciudadano que hoy se protege y que de manera jurídica podemos garantizarles el 103 constitucional y el 107 constitucional.

No estamos eliminando el amparo. No mientan, no le mientan al pueblo de México. Las diputadas y los diputados de Morena estaremos para defender esto, estaremos para defender el amparo, garantizarle los derechos, los derechos constitucionales a todas ellas y ellos. Es cuanto, presidenta y retiro la reserva, por favor.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputado. En virtud de que no hay materia, continuamos con la lista de oradores. Tiene la palabra el diputado David Alejandro Cortés Mendoza, del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos, para presentar propuesta de modificación.

El diputado David Alejandro Cortés Mendoza: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Adeante, diputado.

El diputado David Alejandro Cortés Mendoza: Compañeras y compañeros diputados, ¿no que, por el bien de todos, primero los pobres? ¿No que no mentir, no robar, no traicionar? ¿No que con el pueblo todo y sin el pueblo nada? Pues hoy lo único que les faltó decir es: sin el pueblo todo el poder.

Hoy es uno de los días más críticos en la historia reciente de nuestro país porque queda claro que a Morena y a sus aliados no les importa el país, les importa conservar el poder a costa de la libertad y la dignidad de los mexicanos. Cuando este régimen enfrenta crisis políticas o económicas

recurre siempre al mismo libreto, distraer, mentir, culpar y controlar.

Legislan con prisa, sin análisis, siguiendo línea desde Palacio Nacional. Y cuando se equivocan, como en su ridícula historia del duende legislativo, quieren hacernos creer que las traiciones al pueblo fueron simples errores de redacción.

Mientras el país sufre inundaciones, corrupción militar, desfalcos fiscales y una inseguridad desbordada, el gobierno prefiere hablar de chocolates del Bienestar, cafés solubles y libros que nadie pidió, todo con tal de ocultar su fracaso y su descomposición.

Con las reformas a la Ley de Amparo buscan eliminar el último escudo ciudadano frente al abuso del poder. El amparo no tiene trámite, el amparo es un derecho histórico, es la voz del ciudadano frente al gobierno, es lo que permite que una madre exija medicamentos para su hijo, que un campesino defienda su tierra, que un periodista reclame justicia, que una comunidad indígena proteja su entorno.

Gracias a Manuel Crescencio Rejón y Mariano Otero, México fue pionero en el mundo en poner al ciudadano por encima del poder y hoy este gobierno quiere el poder por encima del ciudadano.

Les dolió que el pueblo tuviera cómo defenderse, porque ellos, Morena no quiere ciudadanos libres, quieren súbditos obedientes, te callas y recibes las migajas que te doy, ese es su lema, su orgullo y su convicción.

Hoy, con esta reforma, quieren que las comunidades no puedan defender sus bosques, que las víctimas no puedan detener un abuso, que los periodistas no puedan exigir verdad, que los jueces obedezcan, que no juzguen.

Con esta reforma ya no habrá suspensiones de actos de autoridad, un municipio podrá contaminar un manantial, cerrar un negocio o censurar una radio, y el ciudadano no podrá detenerlo. Pero escuchen y escuchen bien, el pueblo no es ingenuo, el pueblo ya vio su corrupción, sus contradicciones y, sobre todo, su enorme cinismo.

Vimos a funcionarios viajando en jets privados, hermanos que compran no 1, sino 13 ranchos, hijos corruptos y huachicoleros con casas en Japón y que ahora ya hasta críticos del arte moderno son, cónyuges que visten con marcas caras en todo el mundo, amigos, así hermanos con barredoras

controlando el dinero que llega a cada una de sus campañas. Todo eso, mientras hablan de su mentada austeridad. Han robado tanto que olvidaron lo más elemental, el poder no es eterno y ahora le están robando a sus propios hijos su derecho a defenderse en el futuro.

Morena y sus aliados no quieren que te ampare, no quieren que denuncies que faltan medicinas, que no hay agua ni seguridad ni justicia. No quieren que sepan que puedes defenderte y por eso hoy pretenden quitarte el derecho más noble que te protege ante la autoridad.

A quienes impulsan esta reforma les digo, podrán tener los votos que se robaron, pero no tienen la razón. Podrán ser esa mayoría que se agandallaron, pero jamás aplastarán los derechos universales. Porque el amparo no es de los jueces ni de los partidos, el amparo es del pueblo y mientras haya un solo ciudadano dispuesto a defenderlo la justicia seguirá viva.

Quien traiciona la justicia traiciona a pueblo. Y quien traiciona al pueblo traiciona a México. Por eso, desde esta tribuna con convicción, con coraje les decimos fuerte y claro: Shhhh. México no se va a callar, el amparo no se toca. La justicia no se negocia y México nunca se va a rendir. Muchas gracias.

Presidencia del diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Diana Karina Barreras Samaniego, del Grupo Parlamentario del PT, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

La diputada Diana Karina Barreras Samaniego: Gracias, presidenta. Hoy discutimos una reforma que toca uno de los pilares de nuestra democracia, el juicio de amparo. Esta herramienta que por más de un siglo ha protegido a las personas frente a los abusos de poder.

Y sí, había llegado el momento de actualizarlo, porque la justicia no puede seguir funcionando con reglas del pasado en un país que vive el presente digital, porque las y los ciudadanos merecen un sistema de justicia más ágil, más accesible y más humano.

La Ley de Amparo junto con el Código Fiscal de la Federación y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa fue reformada con un propósito muy claro, modernizar el proceso, simplificar los trámites, hacer más eficiente la impartición de justicia y acercarla a todas y a todos los mexicanos.

Esta reforma no debilita los derechos, al contrario, los fortalece y su esencia es muy sencilla, que el amparo siga siendo un escudo ciudadano, pero uno que funcione en este siglo 2021.

Entre los avances más importantes está la creación del amparo digital, por primera vez, sí, por primera vez cualquier persona podrá promover su juicio en línea, recibir notificaciones electrónicas y consultar expedientes digitales desde cualquier país. Esto significa que una persona que vive en una comunidad rural o lejos de un tribunal ya no tendrá que viajar horas para presentar su amparo o esperar semanas para ser notificada, podrá hacerlo desde su municipio en cuestión de minutos, así se garantiza el acceso real a la justicia sin importar el lugar donde se viva ni los recursos con los que se cuente.

También se redefine el concepto de interés legítimo, abriendo las puertas para que los grupos sociales, comunidades y organizaciones puedan defenderse colectivamente ante actos que lo afecten. Esto significa que si una decisión pública pone en riesgo un río, una reserva natural o un servicio de salud, los vecinos, las familias o una asociación podrán acudir junto a defenderse de sus derechos, porque justicia también debe proteger a las comunidades, no solo a los individuos.

En materia de suspensión del acto reclamado, esta reforma pone orden y claridad. Se definen con precisión los casos que proceden, se eliminan ambigüedades y se fortalece el equilibrio del derecho individual y el interés social.

El amparo dejará de ser una herramienta para frenar sin justificación la acción legítima del Estado y se consolidará como lo que siempre debió ser, un instrumento de protección no de impunidad.

Además, se establecen plazos más claros, definidos para dictar en sentencias y se refuerza el cumplimiento de las resoluciones judiciales. Las autoridades deberán acatar los fallos en tiempos concretos y justificar cualquier imposibilidad real para hacerlo, lo que promueve responsabilidad y transparencia.

También se eliminan recursos innecesarios en materia fiscal, cerrando el paso a litigios respectivos fortaleciendo la certeza jurídica tanto por el Estado como para los contribuyentes.

Y algo muy importante, esta reforma no será retroactiva. Se modifica el artículo transitorio que generó inquietudes legítimas y hoy está plenamente claro que los juicios iniciados antes de la entrada en vigor, seguirá su curso conforme a la ley anterior. Esta precisión demuestra que en este Congreso sabemos escuchar, debatir y corregir siempre pensando en la protección de los derechos de las personas.

Esta reforma moderniza sin excluir, digitaliza sin discriminar y agiliza sin debilitar derechos, porque la justicia debe adaptarse a los nuevos tiempos, pero sin perder su esencia.

Hoy avanzamos hacia un sistema judicial más transparente, más sensible y más confiable. Un sistema donde la tecnología esté al servicio de las personas y no al revés, donde el amparo siga siendo el escudo que proteja a la ciudadanía, pero con rapidez, con claridad, eficiencia que el México de hoy necesita.

Por eso, esta reforma no solo es un cambio legal, es una transformación que pone al ciudadano en el centro de la justicia y ese es, sin duda, el objetivo más noble que cualquier ley pueda tener, proteger, servir y hacer justicia con cercanía y con humanidad. Por ello es que el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo votaremos a favor. Es cuanto. Y retiro mi reserva.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: No hay materia a discusión...

La diputada Diana Karina Barreras Samaniego: Con mucho orgullo.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: ... Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del PRI, hasta por cinco minutos para presentar su propuesta de modificación.

La diputada Marcela Guerra Castillo: Honorable asamblea, cuando en esta Cámara de Diputados legislamos y aprobamos la gran reforma a los derechos humanos del 2011, poniendo en el centro a las personas con el principio de pro persona, esto generó una transformación profunda en la Ley de Amparo en el 2013. Esta herramienta de protección a quienes nos antecedido en el uso de la palabra, que hoy enfrenta pues serios inconvenientes.

Hoy discutimos una reforma que debilita la justicia, limita los derechos de la gente y busca silenciar a quienes se defienden del abuso del poder. Nosotros creemos que no es una reforma técnica, es una reforma política regresiva y peligrosa.

Vuelvo de nueva cuenta a la reforma, a la gran reforma del 2011, que dio pie a la del 2013, donde, por cierto, algunas diputadas que me antecedieron en el uso de la palabra participaron en la redacción, porque ahí se replanteó el principio no solo de pro persona, sino se incorporó el interés legítimo, el interés individual y el interés colectivo. También se fortaleció la tutela efectiva, que es lo que hoy por hoy estamos discutiendo en su limitación.

El amparo, que ya todos dijimos que protege a la gente, por ejemplo, en Nuevo León, yo soy de Nuevo León, los amparos han sido la vía por la cual los vecinos han logrado frenar tala de árboles; detener escombreras ilegales en Pesquería, Nuevo León; suspender contaminación en el Río Santa Catarina; denunciar los abusos en las pedreras en Santiago, Nuevo León, en Escobedo y en García; y exigir así respuestas frente al manejo irresponsable también de desechos tóxicos que han sido vertidos en zonas urbanas.

Las pedreras que contaminan el aire, el ruido y que también contaminan y, no solo eso, exterminan la flora y la fauna, el amparo ha podido resolver esta problemática. Familias, por ejemplo, en el municipio de Guadalupe, cuando tuvimos sequía atípica, que promovieron amparos completos para que tuvieran acceso al suministro de agua mínimo, porque las autoridades habían decretado un corte masivo hasta de 15 días, algo inhumano.

Ciertos usuarios también presentaron amparos en las Cortes de amenazas al corte de servicio, y también en el área rural, en el área de algunos municipios donde hay agricultura. Estos casos demuestran que el amparo es la última defensa de los ciudadanos frente a las arbitrariedades.

Pero qué daños da esta reforma. Elimina las suspensiones provisionales, aunque digan que no; restringe el interés legítimo, lo restringe, no queremos decir que lo elimina, pero sí lo restringe, porque permite vulnerar derechos; golpea a quienes también generan empleo. Ahí también puede prestarse a terrorismo fiscal. Aunque tenga esto dedicatoria para algunos que hacen ejercicio abusivo en las plantas productivas o en las empresas y que quieren eludir la ley y no pagan impuestos. Pues todos contra ellos, que paguen los impuestos. Pero no puede haber terrorismo fiscal.

No da certeza jurídica ni económica porque también, también estamos desde la reforma del 2011 y la del 2013 a la Ley de Amparo, también signamos instrumentos internacionales y tenemos que cumplir con ellos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario del PRI votará en contra de esta reforma, porque representa un retroceso en el acceso a la justicia. Porque debilita el Estado de derecho y afecta la inversión, el empleo y, por supuesto, la confianza. Que no nos vengan a decir, a maquillar que ésta es una gran reforma porque es en forma digital. No estamos hablando de forma, estamos tocando los fondos que tocan a los derechos de las personas, y ya no ponen en el centro a las personas, vulneran el principio de pro persona. Es cuanto. Muchas gracias, presidente. Y gracias por su atención.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica se pregunta si se admite a discusión...

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Ha decidido retirar su reserva. No hay materia de discusión. Tiene el uso de la palabra la diputada Patricia Flores Elijondo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

La diputada Patricia Flores Elizondo: Con su venia, señor presidente.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Adelante.

La diputada Patricia Flores Elizondo: Compañeras y compañeros, hoy discutimos una reforma a la Ley de Amparo que no es técnica, es profundamente política. Lo que está en juego no es un trámite judicial, es la posibilidad de que la gente se defienda del poder cuando el poder abusa.

Esta reforma limita la suspensión cuando la autoridad alega interés social, orden público. Suena bonito, pero en la práctica significa que si, por ejemplo, Hacienda comete un error o un exceso, la ciudadanía ya no podrá deternerlo a tiempo, mientras se resuelve el juicio.

Pensemos en algo que le puede pasar a cualquiera. Una familia que tiene una pequeña panadería, por ejemplo, en mi estado, en Durango. Un día el SAT les notifica un supuesto error en una factura de un proveedor, algo que no fue culpa de ellos, y con eso les impone una multa y les congela la cuenta bancaria. Hoy, con la ley vigente, pueden acudir al amparo y obtener una suspensión para seguir trabajando mientras demuestran su inocencia.

Con esta reforma, con la que van a hacer ahora, si Hacienda dice que es de interés social, no habrá suspensión, la cuenta queda congelada, el negocio se paraliza y esa familia se queda sin ingresos y sin comida en la mesa.

Y es que quede claro: eso no se trata de defender a los que más tienen, se trata de defender al pueblo trabajador, a las Pymes, a la gente que saca adelante a su familia todos los días. Porque cuando el gobierno comete un abuso fiscal no son las grandes corporaciones las que sufren primero, es la gente común.

Y sí, como siempre lo digo: Morena habla muy bonito, pero miente bien feo. Dicen que esta reforma es para agilizar la justicia, pero en realidad le quitan al ciudadano su última línea de defensa frente a la autoridad.

No se combate la evasión fiscal aplastando derechos. No se construye justicia debilitando al pueblo. Nuestra Constitución se construyó sobre el principio de garantizar los derechos y libertades de cada persona, estableciendo límites claros al poder del Estado. Nació para protegernos de los abusos del gobierno, no para servirle al gobierno. Por eso

consagra las garantías individuales, los derechos humanos y la división de Poderes, para que ninguna autoridad este por encima de la ley. Ninguna. Y para que la libertad de las y los ciudadanos sea siempre la prioridad.

Pero en esta legislatura Morena ha impulsado más de una decena de reformas que no fortalecen al pueblo, ni al país. Ha impulsado más de una decena de reformas que la historia nos enseña que el autoritarismo no nace de la noche a la mañana, nace de políticos ansiosos de control, que disfrazan su ambición con palabras bonitas, hasta que un día el poder deja de ser del pueblo y se convierte en propiedad de una élite, que aquí todos ya sabemos quiénes son esa élite.

Una burbuja de poder donde muchos de ustedes ni siquiera pertenecen a ella, pero ahí los tienen levantando la mano, porque al final, como dice el dicho, uno nunca sabe para quién trabaja.

Han modificado reglas electorales, han buscado someter al Poder Judicial, han debilitado órganos autónomos y han usado su mayoría para imponer sin escuchar. Eso, señores, no es democracia, es centralizar el poder, y cuando un gobierno controla la Constitución en lugar de respetarla, lo que viene no es justicia, es autoritarismo.

Por eso, hoy le digo al pueblo de México. Abramos los ojos. Defender el amparo es defender la libertad y la dignidad de la gente. No vamos a acompañar una reforma que le dé más poder al poder, que castiga a los ciudadanos y abre la puerta a más abusos fiscales. No a la ley de desamparo. Muchísimas gracias.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: No se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Juan Ángel Flores Bustamante, del Grupo Parlamentario de Morena,

para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

El diputado Juan Ángel Flores Bustamante: Corre una frase entre los jurisconsultos, entre los abogados y que verá: no hay nada mejor que el amor para solucionar los problemas, excepto el amparo. El amparo lo puede todo.

¿Y por qué saco esta frase que a veces los abogados, las abogadas utilizan de forma burlona? No es por la gente pobre que no tiene para pagarla incluso, no es para la señora o señor de la panadería, como acaban de mencionar. Es para aquellos ladrones, para aquellos fraudulentos, para aquellos que con 50 mil pesos van y le dicen al juez, dame un amparo. Ahí están ustedes. Vean a quién ha protegido Acción Nacional principalmente. Hipócritas, falsos, corruptos.

¿Dónde estaban cuando en el 94 esa crisis económica de Ernesto Zedillo y el Fobaproa y no se aplicó ningún amparo para los que realmente ocupaban, para los que perdieron sus casas? ¿Dónde estaban los antecesores a esto? Claro que negociando cuánto les iba a tocar. Bueno, pero traen la doctrina, traen esa herencia que el pueblo mexicano sancionó y castigó y por eso es que ahora son tan poquitos. Por eso es que ahora no tienen ustedes voz del pueblo.

¿De quién traen la voz? De aquellos ricos que se hacen ricos al amparo del poder y que hoy ya no tiene el poder y por eso este país está cambiando. Y por eso nuestra presidenta de la República presentó esta reforma positiva, de modernización de algo que protege a la dignidad de los individuos y no a las empresas corruptas o a los empresarios ricos que les pagan sus campañas y que por eso están aquí hablando sin fundamento.

El nuevo texto exige una afectación real, actual y diferenciada. Y ya lo dijo el maestro Godoy no viene una reforma como se establece o como la han querido ver ustedes. Durante el periodo neoliberal el juicio de amparo ha servido para protegerles y ha generado, precisamente, el hecho que de hoy estén aquí hablando para poder defender la economía que ocupan para la campaña de 2027, misma que no va a servir porque el pueblo ya abrió los ojos y el pueblo está del lado, precisamente, de las y los que defendemos la transparencia, la no corrupción a lo que estaban acostumbrados ustedes.

Esta reforma representa no un retroceso a la justicia, sino un retroceso a las y los potentados que bajo un ala de poder se cubren para no aplicar lo que deben de aplicar que

es precisamente el cumplir con sus obligaciones fiscales, que eso es lo que más les duele, no están pensando en la panadería, no están pensando en la tienda de abarrotes, no, están pensando en esos empresarios que les regalan las plateras y las Suburban blindadas para que anden en campaña y generando acciones de decir, así aquí estamos, claro que no, ya se acabó eso y para eso llegó la 4T y para eso somos mayoría para defender los intereses del pueblo y para eso esa mayoría se ve reflejada en votación, en beneficio de las y los mexicanos que sí queremos un país justo. Es cuanto, señor presidente. Retiro mi reserva.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Muchas gracias, diputado. No hay materia a discusión.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Martha Amalia Moya Bastón, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

La diputada Martha Amalia Moya Bastón: Gracias, presidente. Compañeras y compañeros diputados, la evolución de la Ley de Amparo en México, especialmente a partir de la reforma constitucional de 2011 marcó un punto de inflexión en la manera que el Estado protege los derechos humanos fundamentales. No se trata únicamente de ajustar procedimientos legales, sino de transformar el sentido profundo de la justicia.

Antes de esa reforma el juicio de amparo era una herramienta valiosa, pero limitada, enfocada principalmente en la defensa de garantías individuales ya que su alcance no siempre respondía a las complejidades sociales ni a las nuevas vulnerabilidades que enfrentaban en ese entonces las personas y las comunidades.

Con la reforma del 2011 se dio un paso firme hacia una justicia más incluyente y humana. Se reconoció el principio pro persona que obliga a interpretar las normas de la manera más favorable para quienes lo necesitan. Se amplió el concepto del interés legítimo, permitiendo que no solamente los directamente afectados, sino también colectivos y defensores de causas sociales pudieran acceder al amparo. Y, se consagró el principio de progresividad que impide el retroceso en la protección de los derechos humanos.

El juicio de amparo dejó de ser un recurso técnico para convertirse en una vía real de defensa frente a los abusos del poder, un instrumento de justicia social, una figura clave, no solo como mecanismo procesal, sino como expre-

sión concreta del principio de tutela judicial efectiva. Un derecho fundamental que garantiza que toda persona puede acceder a un juez imparcial para defender sus derechos frente a cualquier acto de autoridad.

Hoy estamos ante una nueva reforma que pretende redefinir el alcance de nuestros derechos y libertades, una reforma que bajo el argumento de modernizar la Ley de Amparo amenaza con debilitar uno de sus pilares más nobles.

Como ya lo han expresado especialistas, los especialistas del pueblo bueno y sabio que sí escuchamos, Andrés Alcántara, Torres y Luisa Conesa, y cito textualmente: “la figura de interés público representa un típica norma de textura abierta, cuyo grado de indeterminación podrá ser interpretado en beneficio del Estado o el poder político y en contra de particulares, vulnerando la protección de los derechos humanos, principalmente si se restringe el interés legítimo o se amplía el concepto de interés público sin una definición clara”.

La democracia no se agota en el voto, se fortalece con la participación ciudadana. La voz de los colectivos de los ciudadanos no es un ruido que se pueda silenciar, es conciencia, es resistencia, es construcción.

Porque cuando los derechos humanos se convierten en letra muerta, la democracia se vacía. Cuando callan al que lucha, no hay quien defienda lo que importa. Y cuando el derecho se vuelve estrecho, la injusticia se vuelve norma.

Hoy se pretende que solo el afectado directo pueda pedir la suspensión, que el interés legítimo no tenga voz, que las organizaciones, los colectivos, las comunidades, todas, no puedan detener el daño antes de que sea irreversible.

¿De qué servirá el amparo si llega cuando el bosque o la selva ya fueron destruidos? ¿Qué les dirán a sus comunidades cuando regresen? ¿Que no tienen derechos? ¿Que no son afectados? ¿Cómo se redefinirá la relación entre el Estado y su pueblo?

En el Grupo Parlamentario de Acción Nacional hoy no solo defendemos una figura jurídica, defendemos el derecho de cada persona a que la ley la proteja, a que el Estado la escuche, a que la justicia le responda.

Los derechos humanos no se sostienen por sí solos, necesitan instituciones que los defiendan, normas que los garanticen y personas que los exijan. El juicio de amparo no es un privile-

gio, es una garantía, es una vía, es una promesa constitucional que no debe romperse. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: No se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Ana Érika Santana González, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

La diputada Ana Érika Santana González: Con permiso de la Presidencia.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Adelante.

La diputada Ana Érika Santana González: Este posicionamiento es personal, como abogada litigante en derechos humanos. El juicio de amparo, llamado también de garantías, es la herramienta que todo ciudadano tiene para hacer válido sus derechos ante cualquier abuso del poder, sea un acto de autoridad, acto legislativo, lo que importa es que los ciudadanos tengan una herramienta válida para exigir justicia.

Recordemos que el juicio de amparo nació aquí en México, en 1841, propuesto por Manuel Crescencio Rejón, posteriormente Mariano Otero lo incorporó al acta de reformas. La novedad de la Constitución de 1857 radicaba en que se instituía el juicio de amparo.

Trataré de ser muy objetiva con el análisis de la propuesta de reforma a la Ley de Amparo en comento. En este dictamen no todo es negativo como la oposición ha expuesto. La reforma tiene aspectos positivos como la agilización de procedimientos, se establecen plazos para la emisión de sentencias y se optimiza el juicio en línea para el uso de medios electrónicos, evitando juicios largos.

Y recuerdo, mi maestro, el licenciado Guadalajara, que hablaba de amparos en su despacho que duraban más de 25 años.

Nuevas reglas para precedentes. Se establece que para que un criterio sea considerado precedente obligatorio en la Suprema Corte de Justicia se necesitan seis votos.

Acceso a la justicia. La reforma también incluye aspectos positivos como una mejora del juicio en línea para facilitar la presentación y notificación de amparos, especialmente benéfico para lugares aislados y las personas que están lejos de los juzgados donde puedan presentar su juicio. Esto democratiza el acceso a la justicia.

Ante los beneficios que representa esta reforma, es importante que no se incurra en modificaciones que han sido superadas por nuestro sistema jurídico para evitar retrocesos.

Ahora les expondré los temas delicados, a mi criterio. El texto original de nuestra amada Constitución contenía una visión acusatoria de proceso penal. Con la reforma del 2011 se incorpora el paradigma de derechos humanos con una visión *pro homine* y, en específico, en el artículo 20, Apartado B, fracción I, se establece claramente la presunción de inocencia que todo ciudadano en un proceso penal debe de tener.

Por lo tanto, la prisión preventiva oficiosa que ahora se permitiría con la reforma en comento es contraria a dichos principios, tanto al principio *pro homine* como al principio de presunción de inocencia.

Es una antinomia jurídica que la ley que debe amparar al ciudadano no contemple amparar a un ciudadano de la prisión preventiva, sin que un juez haya declarado la culpabilidad de una sentencia firme sin que medie una orden judicial.

Por ejemplo, la Suprema Corte de Justicia ya se ha pronunciado al respecto, en específico de la UIF, donde se incurrió en un acto de inconstitucionalidad por bloquear cuentas sin orden judicial en el expediente 327 del 2024.

La visión del sistema constitucional del texto de 1917 contemplaba las garantías individuales y ponderaba si venían del mismo hombre o si el Estado las daba. Hoy, a más de 100 años de esto, sabemos que los derechos humanos son intrínsecos de las personas. Solamente por nacer tenemos esos derechos, nadie nos los otorga.

Así, señores, el interés legítimo no puede ser denegado también. Como exrepresentante de colectivos de derechos humanos, de buscadores, de enfermos, también de ecologistas, ellos hoy quedarían en indefensión al denegar el interés legítimo.

Podemos estar ciertos que nuestro sistema jurídico ha sido progresivo. La incorporación del principio de inocencia ha sido fundamental para poder afirmar que nuestro sistema ha tomado ruta en defensa de los derechos humanos por la vía procesal. La importancia de la justicia radica en que los ciudadanos puedan hacer valer ante una autoridad imparcial sus derechos.

La presunción de inocencia está asociada con los derechos de los bienes jurídicos de la persona. En esta lógica la inviolabilidad del hogar en esta tradición jurídica también es la llamada seguridad de la casa y de los bienes. Por lo tanto, es materia también de un juicio de amparo.

No vamos a hablar también del otro tema delicado, que es la irretroactividad de la ley, el principio establecido en la Constitución y en otras normas del ordenamiento jurídico que prohíbe la aplicación de los efectos de las normas en situaciones o hechos surgidos o acontecidos antes de su entrada en vigor, especialmente si son restrictivas de los derechos individuales no favorables o de carácter sancionador. Y la violación a la progresividad de los derechos humanos, que son sus principios, universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, quedarían vulnerados.

El principio, en general, quiero decirles que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas deben de gozar de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos bajo las condiciones que esa Constitución establece. Por lo tanto, en lo personal, yo voté en contra. Es cuanto. Y retiro mi reserva. Gracias.

**Presidencia de la diputada
Kenia López Rabadán**

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado José Luis Téllez Marín, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Adelante, diputado.

El diputado José Luis Téllez Marín: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado José Luis Téllez Marín: Diputadas y diputados, pueblo de México, el día de hoy, desde esta tribuna les decimos que las y los diputados del Partido del Trabajo votaremos a favor de este dictamen de reforma a nuestra Ley de Amparo.

Y quiero aclararles que no lo hacemos únicamente porque esta iniciativa proviene de nuestra presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, sino porque estamos plenamente convencidos de que esta reforma es lo que requiere en este momento nuestra Ley de Amparo para que realmente sea en beneficio de todas y todos los mexicanos.

Lo más importante es que todo lo que ustedes vienen a decir, que se le está quitando a la Ley de Amparo y que deja desprotegidos a los ciudadanos, no es verdad. Se conserva la materia de suspensión, se conserva el interés legítimo y... bueno, se agrega una causal de improcedencia, que es en la cuestión de los juicios fiscales o procedimientos fiscales. Pero lo más importante es que el ciudadano de a pie, y hay que dejarlo muy, muy bien claro, en cualquier momento puede promover su amparo, que lo más cotidiano es que lo haga en contra de una orden de aprehensión, de una orden de detención dictada fuera de un procedimiento o aquel donde no se cumplen las exigencias constitucionales.

U otro que también puede promover el amparo es porque se siente violentado en sus bienes, porque lo quieran despojar o porque le quieran despojar de un automóvil mediante un embargo, o eso es lo que cotidianamente está. Y esto es lo que va a poder seguir haciendo. No se está quitando para nada la suspensión. Entonces esa es una mentira que ustedes están diciendo.

En materia de suspensión lo único que se está reformando es que precisamente es que ser a través... tiene que garantizar el interés legítimo y tiene que recibir del acto de autoridad una afectación directa para que pueda ser sujeto de suspensión, para que pueda promover un amparo.

La otra situación que no procede la suspensión es precisamente en las cuestiones de los juicios relacionados con los créditos fiscales. Y esto es así, no procede, porque si procediera o como se hace hasta ahorita, pues volvemos nosotros a volver a los juicios, o seguimos con los juicios de amparo en

forma indeterminada. Y por eso se está haciendo esta reforma, precisamente para que los juicios sean más ágiles, que sean más fáciles y que no se estén promoviendo juicios nada más para estar entorpeciendo la justicia.

También no se procede el amparo en materia de prescripción de estos créditos, porque después de que ya fueron sujetos a un juicio donde se negó la prescripción y que se quiera promover un amparo para seguir o no pagar ese crédito fiscal, pues volveríamos a los juicios interminables.

Entonces, lo más importante o el objeto o las razones de esta reforma es precisamente combatir o eliminar el abuso que se ha hecho del juicio de amparo, y que también se dice y se concedan por conceder suspensiones a granel, que es lo que se estaba haciendo anteriormente, y así lograr lo que todas y todos los diputados aquí presentes estoy seguro de que queremos: que se haga una aplicación perfecta de la ley.

Mienten los diputados de oposición cuando dicen que se está destruyendo el amparo, pero son tan viscerales, fíjense, que vienen a exponer: "Ya se dejó sin amparo, sin defensa legal a los niños que necesitan medicinas, a las comunidades que pueden ser afectados en su medio ambiente, que les roban sus montes", que todo eso. Es lo que quieren ustedes aparentar y querer aparentar ante la ciudadanía, que son nobles y que tratan de defenderlos.

Pero no, porque la Ley de Amparo claramente establece cuando se trate de un niño o niña que sea afectada en su esfera jurídica, en este caso la falta de medicinas, establece claramente quien lo puede promover y que es su representante legal, o bien, sus padres o cualquier otra persona.

En cuanto al medio ambiente, pues lo pueden hacer también las comunidades, porque en esta reforma se conserva precisamente la suspensión colectiva y el amparo colectivo. Entonces, cualquier comunidad, cualquier colectivo puede promover el juicio de amparo y solicitar la suspensión. Sobre todo, cuando se trata de que, de ejecutarse el acto reclamado, puede ser de imposible reparación posteriormente.

Y lo pueden hacer, lo único que requieren es acreditar que tienen un interés legítimo y que van a sufrir una afectación directa, y no como se estaba haciendo anteriormente, donde colectivos de otra parte de cualquier estado, digamos de Chihuahua, podía promover un amparo en contra de una obra que el gobierno estaba llevando en Mérida y que no

acreditaban su interés legítimo, era un interés simple, pero que no recibían un perjuicio directo.

Entonces, es lo que se quiere evitar con esta reforma, que el amparo se está promoviendo nada más por promoverlo y nada más por afectación, nada más por afectar a la autoridad, a los actos o a las acciones de autoridad, únicamente por cuestiones políticas.

Entonces, compañeras y compañeros, nosotros estamos totalmente convencidos de que esta reforma es perfecta en lo que se tiene que aplicar el día de hoy para que nuestra Ley de Amparo realmente defienda y sea el juicio mediante el cual se pueden proteger los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos, de las mexicanas y de los mexicanos, sobre todo, de los más desprotegidos. Y están garantizados y contemplados todos sus derechos legítimos en esa Ley de Amparo.

Por ese motivo las y los diputados del Partido del Trabajo, estamos convencidos que esta ley la debemos aprobar. Y también los invito para que lo hagan ustedes. Muchas gracias a todos ustedes. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputado.

El diputado José Luis Téllez Marín: Retiro mi reserva.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias. No hay materia. Tiene ahora la palabra la diputada Nadia Navarro Acevedo, del Grupo Parlamentario del PRI. Adelante, diputada.

La diputada Nadia Navarro Acevedo: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Nadia Navarro Acevedo: Honorable asamblea, en el Grupo Parlamentario del PRI, como ya lo manifestamos, no solo no acompañaremos esta reforma, sino que vemos con mucha preocupación y escuchamos con interés los argumentos de una mayoría oficialista que, no alcanza a entender y que no dimensiona el grave error y el retroceso que hoy estamos dando en perjuicio de millones y millones de mexicanas y de mexicanos.

El poder del Estado, por su naturaleza pública, necesita de controles constitucionales que garanticen el ejercicio pleno

y el reconocimiento de los derechos de sus gobernados, y lo que hoy tienen que entender las y los mexicanos, es que esta, como muchas otras reformas, sencillamente tienen un solo objetivo, consolidar el autoritarismo, poniéndole un escalón más al poder.

Pareciera que el oficialismo solo quiere una voz, la suya. Cómo es posible que consideren que, en este escenario de reformas constitucionales al Poder Judicial, a la eliminación de los organismos autónomos, la falta de transparencia, que no existan contrapesos. Con una Ley de Seguridad Nacional que creó un gran *big brother*, se piense que sea una buena idea aumentar los requisitos para acreditar el interés legítimo en el juicio de amparo.

¿En qué agiliza o abona para bien de los gobernados el exceso de tecnicismos y de conceptos inentendibles para la ciudadanía? Por supuesto que es válida la preocupación de las universidades, de las organizaciones civiles y de los y las profesionistas de derecho, respecto a la existencia del oficialismo de querer restringir los efectos expansivos de la suspensión, insistiendo que deben de ser individuales y no extenderse a terceros. El reconocimiento de los derechos siempre debe de ir en favor de las y de los gobernados, de la colectividad y debe de interpretarse con un enfoque de progresividad. Y a eso estamos obligados como diputadas y como diputados.

Hoy, lamentablemente, esta reforma representa un retroceso en perjuicio de nuestro sistema jurídico, pero más aún en perjuicio de muchas y muchos mexicanos que ven en la justicia solo un sueño y algo inalcanzable.

¿Cómo le vamos a llamar hoy a este juicio de amparo? ¿A quién va a amparar? ¿Qué queja, qué deficiencia de la queja está supliendo? ¿La del quejoso, la de la quejosa o el de la autoridad, cuyo único deber y obligación como lo establece la propia Constitución, es fundar y motivar?

Que quede claro, aquí no estamos a favor de encubrir o de justificar acciones que van en contra de la ley. Estamos a favor de que un instrumento jurídico pensado, creado y reconocido por la ley para acatarse en contra de los actos de la autoridad, con las características que este acto reviste, no justifique a las autoridades.

Las autoridades fiscales tienen que encontrar un mecanismo eficiente, suficiente, suficientemente fundado y motivado para lograr sus objetivos, no modificar un instrumento que hoy está afectando a nuestro sistema jurídico.

Qué lamentable que digan que hay bondades en esta reforma. Hablan de digitalizar la justicia, ni papel hay en los juzgados y quieren hablar de digitalizar los medios de comunicación. Qué lamentable que, ante la falta de certificación, ante la falta de tecnología y de conocimiento, justifiquen al pueblo este enorme retroceso. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias. No se admite, por lo tanto, se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Anayeli Muñoz Moreno, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Adelante, diputada.

La diputada Anayeli Muñoz Moreno: Con el permiso de la presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Anayeli Muñoz Moreno: Gracias. Debería darles vergüenza a quienes durante muchos años se han dicho luchadores sociales o luchadoras sociales que han defendido el derecho de las personas, que hoy vengan aquí de forma cínica a dar este golpe a la justicia, a la democracia y a la libertad de expresión, pero bueno si aquí hace meses defendían, aplaudían y alababan a un presunto violentador de mujeres, ¿qué se puede esperar de ustedes?

La no criminalización de las mujeres que abortan, el garantizarle su derecho a decidir ha avanzado en nuestro país justamente gracias a amparos interpuestos por organizaciones de la sociedad civil. Por eso hoy, principalmente con compañeros, pero principalmente también con compañeras, da coraje y da pena ajena escuchar a quienes han apoyado abiertamente la despenalización del aborto que hoy vengan a decir que el amparo es una herramienta solo para delincuentes, que es una herramienta solo para poderosos y

para corruptos, cuando bien saben y están conscientes de que esta figura ha sido utilizada por organizaciones feministas, por activistas de derechos humanos y por ciudadanas y ciudadanos que buscan protegerse de los excesos del poder. Qué hipocresía.

Olvidan además otras conquistas históricas como el que se otorgara el acceso a medicamentos y atención a niñas y a niños con cáncer, aunque hace rato un diputado de forma burlona citaba este ejemplo, pero me parece que es importantísimo que recordemos ese derecho, que recordemos esa conquista.

También la protección del medio ambiente frente a los negocios de unos cuantos, aquí ya se han dado varios ejemplos de amparos que han justamente protegido al medio ambiente en nuestro país.

También se ha logrado el acceso a la educación sexual para niñas, niños y adolescentes mediante un amparo que promovieron desde Aguascalientes, mi estado, organizaciones de la sociedad civil, ese amparo iba contra reformas violatorias de derechos que aprobó, por cierto, el PAN en Aguascalientes.

Este es el caso del pin parental que mi compañero Juan Zavalá ayer exponía en comisiones, donde se destacaron en este amparo dos aspectos fundamentales que hoy ustedes están debilitando: uno, la suspensión provisional del acto. Y dos, el reconocimiento del interés legítimo de las organizaciones civiles. Entonces, es evidente que el amparo ha sido una herramienta también para quienes estaban desprotegidos.

Como decía mi compañera Iraís Reyes hace un rato, ahora es el poder el que está buscando protegerse de las y los ciudadanos. Les da miedo el pueblo bueno, quieren dejarlo en el desamparo. Estas reformas a la Ley de Amparo vulneran los derechos fundamentales, alteran la naturaleza del amparo como medio de defensa, así como el alcance del interés legítimo.

Ahora, con estos criterios más restrictivos sobre quiénes pueden solicitar el amparo, existe el riesgo de que grupos vulnerables, comunidades indígenas, personas sin recursos económicos vean obstaculizada su posibilidad de defenderse ante acciones arbitrarias.

Las reformas van a endurecer los requisitos para su procedencia, exigiendo una mayor carga probatoria y limitando, por supuesto, la interpretación amplia que tradicionalmen-

te, aquí lo hemos dicho en muchas ocasiones, protegía a las y los ciudadanos. Esto puede traducirse en una disminución efectiva de la protección legal, dejando a muchas personas sin las herramientas suficientes para poder defenderse en los tribunales.

El impacto no solamente queda ahí, ya lo han dicho activistas, lo ha dicho la academia, las organizaciones de la sociedad civil, expertos en el tema, lo han dicho incluso empresarias, empresarios, la Coparmex también ha emitido algunos comunicados, porque señalan que esto también va a afectar negativamente el empleo, la operación de negocios y, especialmente, a las Mypimes. Es decir, son vulneraciones amplias a diferentes sectores.

¿Pero saben qué es lo peor? Que los peligros son inminentes, más aún cuando la política se hace desde la hipocresía, pues por un lado hablan de la agenda progresista, de la agenda que debería tener la izquierda en México, en pro de los derechos de las personas, de un gobierno que dice ser feminista, de un movimiento que dice ser feminista, pero actúan más como fascistas, porque le temen a la crítica, repudian a quienes piensan de manera distinta, se han vuelto intolerantes, o tal vez siempre lo fueron.

No escuchan, no aceptan propuestas porque mienten respecto a que no hubo participación, al menos de Movimiento Ciudadano en las comisiones, porque hubo propuestas, hubo participación, pero no escuchan porque la soberbia es grande.

¿Y saben qué? Cuando la soberbia es grande los fracasos también lo son. Pero aquí lo triste es que estamos hablando del destino de México, que lo están llevando al fracaso.

Los triunfos no son eternos, la ciudadanía también se cansa de sentirse engañada, de sentirse traicionada, de sentirse abandonada y la historia de México ya nos lo demostró.

Concluyo diciendo, en Movimiento Ciudadano estamos en contra de estas reformas a la Ley de Amparo, porque representan este retroceso en la protección de los derechos humanos y la garantía del acceso a la justicia. Nosotros siempre hablamos de todos los derechos para todas las personas y ustedes en Morena están haciendo todo lo contrario.

Es fundamental que una figura de este calado hubiera sido progresiva, favorecer de la manera más amplia a las personas y a las colectivas, sin embargo, hoy estamos viendo este importante retroceso en nuestro país.

Por eso, la bancada naranja va a seguir levantando la voz y se va a seguir oponiendo a estas reformas que están vulnerando los derechos de las personas en México. Es cuanto, muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias. No se admite a discusión, por lo tanto, se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Leticia Farfán Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputada.

La diputada Leticia Farfán Vázquez: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Leticia Farfán Vázquez: Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, mexicanas y mexicanos, desde esta tribuna estamos llamados a romper un ciclo de impunidad jurídica que durante décadas ha beneficiado a unos cuantos.

Hoy se discute un cambio profundo en la relación entre el poder económico y la justicia. Esta reforma a la Ley de Amparo no busca limitar derechos, busca devolverle el sentido a una figura que se había desvirtuado, que se había convertido en escudo para los privilegiados y en obstáculo para el interés público.

Durante años los grandes intereses económicos han sabido cómo torcer los pliegues del derecho para hacerlo trabajar a su favor. No se conformaron con influir en las decisiones políticas. Aprendieron, también, a capturar los procesos judiciales.

Por eso, esta reforma es tan necesaria, porque el Estado mexicano no puede seguir siendo rehén de quienes confunden el derecho con el privilegio, porque la justicia no puede seguir subordinada al dinero o a la influencia o al apellido.

No estamos reformando el amparo para debilitar la protección de los derechos humanos, sino para fortalecerla, para devolverle su propósito original, defender al pueblo frente al gran abuso. No proteger a los poderosos frente a la ley. No seamos ingenuos, detrás de cada amparo abusivo, hay un interés económico y detrás de cada suspensión concedida sin justificación, hay un modelo de justicia que fue diseñada para quienes pueden pagarla.

Por eso, esta reforma es una necesidad histórica. El Estado mexicano no puede ser espectador ante quienes utilizan la justicia como herramienta de chantaje.

Con esta iniciativa estamos cerrando la puerta a ese viejo sistema donde el dinero podía comprar tiempo y el tiempo podía significar impunidad. Escuché con atención a quienes dicen que esta reforma vulnera derechos, pero yo les pregunto, ¿de qué derechos están hablando? ¿Del derecho a no pagar impuestos? ¿Del derecho a frenar al Estado para mantener privilegios indebidos?

La justicia constitucional debe estar al servicio del pueblo, no al servicio de los despachos corporativos. Y eso es exactamente lo que propone esta reforma, que el interés social, el orden público y el interés general sean la guía de las decisiones judiciales, que la suspensión deje de ser automática y que cada juez tenga la obligación de ponderar entre el beneficio particular y el daño colectivo.

Esta reforma también ataca de frente la práctica de interponer recursos una y otra vez para aplazar el pago de créditos fiscales. El país ha perdido miles de millones por culpa de litigios externos en lo que los deudores se escudan tras amparos interminables. Esa realidad debe cambiar y con esta reforma está cambiando.

Quien deba que pague. Quien viole la ley, que la enfrente. Quien se ampare, que lo haga para defender un derecho. No para evitar una responsabilidad. Esta es la justicia que estamos construyendo. Una justicia que no sea complaciente con el poderoso, pero sí efectiva ante la ciudadanía.

Y quiero decirlo con toda la claridad, esta reforma no limita al Poder Judicial, lo fortalece, le da reglas claras, plazos

definidos y criterios uniformes, además lo moderniza, echando mano de las tecnologías de la información para hacerlo más rápido y expedito.

Quienes se oponen a esta reforma, no defienden al pueblo. Defienden sus privilegios, les incomoda que el Estado mexicano recupere su autoridad, que la justicia deje de ser un campo de juego para los intereses particulares.

A los que han dicho que esta reforma representa un retroceso, les recordamos que retroceso es mantener intacto un sistema que permitió la evasión fiscal, el sabotaje jurídico y la desigualdad procesal. Progreso en cambio es reformar la ley para que funcione como escudo de los derechos y no espada contra el Estado.

Esta discusión trasciende la técnica legislativa, es una decisión política, ética y moral. Aquí se define de qué lado está cada quien, del lado del pueblo o del lado de los intereses que lo han frenado por años.

Las diputadas y diputados de la cuarta transformación creemos que la justicia no puede seguir siendo una moneda en manos del privilegio, estamos para decirle al pueblo de México que aquí en su Congreso las mujeres y hombres estamos dispuestos a defender la justicia frente a los intereses creados.

Si esta reforma incomoda a quienes siempre se han beneficiado del sistema, entonces, estamos en el camino correcto. Si los de siempre, es decir el PRIAN, levantan la voz en contra es porque saben que sus privilegios están llegando a su fin.

Hoy votamos por la dignidad del Estado mexicano, por la fuerza de la justicia, por la fuerza de lo social y por la soberanía del pueblo. Y, que quede claro, aquí no se legisla para los poderosos, se legisla para todo el pueblo de México. Es cuanto. Retiro mi reserva.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Fernando Torres Graciano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

Esta Presidencia saluda a los alcaldes de los municipios de Ciénega de Flores, China, Marín, y Mier y Noriega. Asimismo, saludamos a la diputada local de Nuevo León Claudia Chapa, y al ciudadano Édgar Salvatierra, invitados por la diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz, secretaria de

esta Mesa Directiva. Sean ustedes bienvenidas y bienvenidos a este recinto legislativo. Gracias por estar aquí.

El diputado Fernando Torres Graciano: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Fernando Torres Graciano: Esta institución del amparo, que fue y ha sido orgullo de México, y no solamente orgullo, sino además ha aportado para que muchos países retomen de este juicio de amparo pues muchos de los elementos que permiten que el ciudadano se pueda proteger contra un acto de autoridad, contra el poder público.

Y hoy, desgraciadamente, estamos llevando un proceso y un paso que va a ser regresivo, cuando deberíamos seguir avanzando en la defensa de los derechos, de las libertades de las y los ciudadanos, que son el objeto del juicio de amparo, no el poder público, no la autoridad.

Por eso nosotros estamos en contra. Y hoy venimos a presentar una reserva al artículo 138, para que podamos agregar una palabra que, pues, es fundamental para quitar esa discrecionalidad de la que se ha hablado por parte del órgano jurisdiccional o de un juez. Y es que este artículo establece que, promovida la suspensión del acto reclamado, el órgano jurisdiccional deberá analizar los elementos que obren en autos para determinar si acreditan, si acreditan, que es la adición que estamos proponiendo, los requisitos previstos en el artículo 128.

¿Con qué finalidad? Pues con la finalidad de que podamos evitar la discrecionalidad, y que se vea obligado el juzgador a revisar todos los elementos y argumentos, y un mínimo de requisitos, para poder decir si procede o no procede la suspensión. Es decir, quitarle esa discrecionalidad para la protección estrictamente del ciudadano.

Se dice que... se ha argumentado aquí que ha habido quienes abusan del amparo, y que entonces hacen uso de técnicas o tácticas dilatorias. Y sí, sin duda que lo hay. Pero es mil veces, mil veces mejor que sea un ciudadano el que haga un mal uso o abuse de un instrumento como ésta a que lo haga el Estado desde el poder público. Eso sí sería muy grave. Y lo que estamos haciendo con esta reforma es abrirle al Estado mecanismos para que pueda obstaculizarle al ciudadano la posibilidad de entrar de manera directa a la defensa del amparo.

Con varios argumentos tan amplios y poco definidos que vienen en esta propuesta, como son la restricción de la noción del interés legítimo, esta iniciativa lo que está proponiendo es ponerle más candados a la procedencia del amparo.

O este otro concepto de la limitación de la suspensión del acto reclamado, que esta modificación atenta contra la naturaleza cautelar y protectora del amparo. O bien, ponerle más candados, sobre todo cuando se trata de materia financiera, administrativa y de obra pública.

Los privilegios procesales que se les están dando a las entidades federativas. Se les está dando muchas facultades de mecanismos de defensa al estado, no solamente al Estado, como tal, mexicano, sino a los diferentes niveles de autoridad en contra del ciudadano.

Nosotros creemos que todos estos movimientos lo único que van a hacer es que tengamos un juicio de amparo que, en vez de ser pro persona, se va a convertir en pro autoridad.

Es una redacción tan amplia respecto a la improcedencia del amparo, que en algunos casos se puede llegar a corregir, sí, algunos de estos excesos y abusos. Pero en otros, a cometer verdaderas injusticias con esta ampliación de restricciones para el acceso al amparo.

Todo lo que se le está cediendo al poder en materia de amparo con ese pretexto de que vamos a recaudar más y con este pretexto de que los despachos usan y ganan dinero, con todos esos argumentos, todos esos que, además, que un despacho haga su trabajo y cobre y presente amparos, es perfectamente legítimo.

El que una empresa contrate a un despacho para lo mismo es perfectamente válido y legítimo. No sé por qué les scandaliza. De eso se trata, de eso se trata en cualquier democracia. Pero cada vez que se le quitan al ciudadano estas posibilidades de derecho, lo que estamos haciendo es darle esas facultades y ese empoderamiento al poder frente al ciudadano.

Es lo que estamos haciendo realmente. Y esas empresas particulares y esos particulares que van a seguir ahí, se van a seguir defendiendo ¿eh? De eso no tengan la menor duda. A quien están jodiendo con esta reforma es a la gente que menos tiene, que menos puede defenderse. Esos son los verdaderos afectados con esta reforma. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: No se admite, por lo tanto, se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Felipe Miguel Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Adelante, diputado.

El diputado Felipe Miguel Delgado Carrillo: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Felipe Miguel Delgado Carrillo: Compañeras y compañeros, el proyecto de dictamen a la minuta por el cual se reforma la Ley de Amparo, el Código Fiscal de la Federación y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que hoy discutimos, tiene como propósito central armonizar el marco normativo y los mecanismos de defensa en materia fiscal y administrativa.

Este dictamen responde a la necesidad inaplazable de modernizar y unificar los instrumentos legales que rigen la relación entre el Estado y las y los ciudadanos. Con esta reforma avanzamos hacia un sistema de justicia fiscal y administrativa coherente, humano y cercano al pueblo. La armonización normativa que se propone no es un solo un simple ajuste técnico, sino es un paso firme hacia la eficiencia institucional.

Busca que las personas encuentren en los tribunales de amparo una respuesta pronta y clara a sus demandas, con plazos y términos específicos, sin tener que enfrentar, obviamente, los laberintos procesales y administrativos o contradicciones legales entre distintos ordenamientos.

Asimismo, esta reforma toma en cuenta distintas observaciones presentadas en materia de no retroactividad en per-

juicio de las personas, lo cual es congruente con los principios constitucionales de legalidad y certeza jurídica, que son fundamentales para nuestro sistema normativo.

El acceso a la justicia no puede depender solo de la capacidad económica de las personas, por el contrario, debe ser un derecho efectivo y universal, y dejar de ser, como lo ha sido, un instrumento al servicio de quien lo pueda pagar más y muchas veces.

En materia de amparo, la reforma incorpora ajustes que reforzán la protección de derechos humanos y el debido proceso, evitando abusos y garantizando que los tribunales actúen con mayor celeridad y consistencia, eliminando los vicios existentes en estos puntos.

En el ámbito fiscal promueve una relación más equilibrada entre la autoridad y los contribuyentes, al simplificar mecanismos de impugnación y reducir cargas innecesarias. Además, estos cambios aportan una claridad procesal indispensable. La precisión al artículo 5o. de la Ley de Amparo sobre el interés legítimo es fundamental para establecer que la lesión jurídica debe de ser individual o colectiva, evitando que se restrinja la tutela de derechos colectivos, por ejemplo, a la salud o a un medio ambiente sano, lo cual consideramos es de gran importancia, ya que deja de mantener de rehén este tipo de puntos.

En materia de suspensión, la reforma aporta mayor certeza jurídica al establecer parámetros más claros para orientar las decisiones judiciales, exigiendo la acreditación del interés en materia de suspensiones. Estas previsiones contribuyen a evitar que la suspensión paralice indebidamente facultades esenciales del aparato estatal.

La iniciativa reconoce la importancia del análisis ponderado de la apariencia del buen derecho, del interés social y de la no contravención de disposiciones del orden público. Un aspecto particularmente positivo es que se obliga al juzgador a realizar este análisis de manera expresa y justificada.

Por último, en lo que respecta al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, la reforma fortalece su papel como órgano especializado, imparcial y transparente, dotándolo de herramientas más modernas para resolver controversias con prontitud y eficiencia.

En este sentido, se adicionan supuestos de improcedencia para el recurso de revocación y se excluye de la competen-

cia del Tribunal el conocimiento de juicios contra resoluciones fiscales que exijan el pago de créditos ya determinados en liquidaciones firmes.

Compañeras y compañeros, no debemos olvidar que la justicia administrativa es también justicia social. Claro, justicia social. Cada mejora en el acceso a la claridad y la eficiencia del sistema jurídico se traduce en una sociedad más equitativa y en un Estado más responsable.

Por todo lo anterior, nuestro voto será a favor del presente dictamen con las modificaciones propuestas en las comisiones unidas, convencidos de que armonizar nuestras leyes en materia de amparo fiscal y administrativa es dar un paso decisivo hacia un México con instituciones fuertes, transparentes y al servicio del pueblo. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Ha retirado la reserva el diputado. Por lo tanto, no hay materia. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Vanessa López Carrillo, del Grupo Parlamentario del PT. Adelante, diputada.

La diputada Vanessa López Carrillo: Con el permiso de la Presidencia, hoy subo a esta tribuna con el firme compromiso de respaldar el dictamen que reforma los artículos 103 y 107 de nuestra Constitución, así como la Ley de Amparo, el Código Fiscal de la Federación y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, pero también hago uso de este espacio del pueblo para hacer las siguientes precisiones y/o aclaraciones, la oposición miente.

Pueblo de México, el juicio de amparo no desaparece. Dos, el amparo es y seguirá siendo el control de constitucionalidad por excelencia, se fortalece y moderniza con la habilitación de las notificaciones electrónicas y algo muy importante y verdaderamente necesario se reduce el tiempo de duración de este importante recurso.

Por ello, queremos decirles a las y los mexicanos que nos escuchan que hagan caso omiso de las mentiras que aquí se han venido a decir por parte de los priistas. Como militante del Partido del Trabajo y orgullosa defensora de la cuarta transformación creo profundamente en el mandato que el pueblo nos dio: reparar décadas de injusticia, corrupción y privilegios.

Durante más de 30 años bajo los gobiernos neoliberales del PRI y del PAN la justicia fue secuestrada por unos cuantos. Se convirtió en un muro, no en un puente. En ese México si no tenías influencias o recursos, no tenías acceso a la jus-

ticia. Esa fue y sigue siendo una herida abierta que hoy estamos decididas y decididos a sanar.

Hace unas semanas, en mi distrito conocía doña Carmen, una mujer trabajadora, madre y abuela que lleva años luchando contra una injusticia administrativa. Me dijo algo que no olvido: “la justicia no es para nosotras, es para los de arriba”. Y lo dijo con tristeza, pero también con dignidad.

Eso es lo que hoy estamos a punto de cambiar con esta reforma. Esta reforma al juicio de amparo dejará de ser una herramienta lejana, será una verdadera vía de defensa de los derechos del pueblo. El sistema fiscal y administrativo será más transparente, más justo, más accesible.

Esto no es un simple ajuste legal, como lo quieren hacer ver, es una acción concreta para que la justicia llegue por fin a quien más lo necesita.

Nuestra presidenta Claudia Sheinbaum ha demostrado que sí es posible gobernar con honestidad, con visión social y con compromiso con los más pobres. Y como lo dijo el mejor presidente de la época moderna, me refiero al licenciado Andrés Manuel López Obrador: “la justicia es la base de la democracia y no puede haber democracia sin justicia”.

Estas reformas honran esa visión, fortalecen el Estado de derecho y garantizan que los derechos humanos no dependan de la posición económica o del poder político.

Compañeras y compañeros, tenemos en nuestras manos la oportunidad de dar un paso histórico, un paso hacia un país donde la justicia sea la norma, no la excepción. Donde ninguna persona vuelva a sentir que la ley está fuera de su alcance.

Hoy, no solo estamos votando un dictamen, estamos decidiendo de qué lado de la historia queremos estar. Yo estoy y estaré siempre del lado del pueblo, del lado de la justicia, del lado de la transformación profunda que el país exige.

Por eso, mi voto será a favor y los invito a que con la misma convicción votemos juntas y juntos por un México más justo, más digno y más humano. Se ha llegado el momento del pueblo de México.

Hoy, las y los legisladores de la cuarta transformación tenemos claridad de quién nos instaló en este espacio y para qué nos instaló. Nos da melancolía que la oposición siga

insistiendo en denostar a este gran movimiento que ha transformado la vida de las y los mexicanos.

Y lo decimos con fuerza y con mucho compromiso, seguiremos haciendo las leyes que fortalezcan a cada mexicana y a cada mexicano y que acaben con esos años en que los gobiernos neoliberales hacían de este país lo que se les antojaba, cuidando los intereses de unos cuantos.

Que se oiga fuerte, claro y lejos, somos mucho pueblo para tan poquita devastada e hipócrita oposición. Es tiempo del pueblo, es tiempo de la justicia y es tiempo de la cuarta transformación. Que viva México. Unidad nacional, todo el poder al pueblo. Retiro mi reserva, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. No hay materia. Por lo tanto, tiene el uso de la palabra el diputado Pablo Vázquez Ahued, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Adelante, diputado.

El diputado Pablo Vázquez Ahued: Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Pablo Vázquez Ahued: Cuando se discutió la reforma judicial o la mal llamada reforma judicial, señalamos que esa reforma pues no contribuía en nada al acceso a la justicia de las personas, que era una reforma pues meramente centrada en el sistema electoral y en el modelo de designación de las personas juzgadoras.

Y ahora en esta reforma, donde sí tienen la oportunidad de incidir en la materia de acceso a la justicia para las personas, lo que el régimen viene a ofrecernos pues es un retroceso, es cerrar las puertas al acceso a la justicia y es limitar los derechos de las y los mexicanos.

Y eso pinta de cuerpo entero al régimen y a su mayoría legislativa. Un dispositivo jurídico de un siglo de desarrollo que ha servido para defender y conquistar derechos en nuestro país, lo quieren limitar de manera retrógrada. Quieren que esta figura hecha para la defensa de la integridad de los derechos de las y los ciudadanos y las comunidades, se vuelva inoperante, lo que demuestra que es una reforma impulsada por una reacción y un movimiento profundamente conservador.

Porque en un Estado democrático y constitucional, las instituciones evolucionan y los derechos se amplían, pero aquí, con su mayoría artificial, porque se los vamos a recordar

siempre, la mayoría artificial con la que están haciendo estas reformas, no es la mayoría por la que votó México, y esa mayoría artificial quiere imponer una involución en nuestras leyes, una restricción de derechos y la sentencia de muerte de litigio estratégico y de herramientas de defensa de los derechos de las comunidades, cosa que solo haría una reacción conservadora como la que representan.

Movimiento Ciudadano nunca va a avalar una disminución en el ejercicio de los derechos de las y los mexicanos. Nunca, y menos en una herramienta como el amparo que ha servido en la conquista histórica de derechos de las comunidades y pueblos indígenas, de las mujeres mexicanas de libre desarrollo de la personalidad, del medio ambiente y de la salud.

Y aclararles, también, pues que esta reforma no responde a ningún mandato popular de ningún tipo, porque en un Estado democrático cuyo propósito es buscar la justicia social, como lo manda la Constitución mexicana, lo que impera es la progresividad de los derechos, no la regresividad.

Lo que están haciendo es un atropello y un atraco a los derechos de las y los mexicanos solo propios de una reacción anti derechos y conservadora como la que representa hoy por hoy el régimen.

Por último, llamar a la reflexión y entender que este es un asunto político de profundas dimensiones sobre la integridad y sobre la complejión misma, por así llamarla, del Estado mexicano, porque hay que leerla en tres claves del momento histórico que vive nuestro país, un momento histórico donde se busca desarmar a las y los ciudadanos frente al poder, dejando claro que lo que no quieren es un Estado de bienestar donde se amplían derechos, sino el bienestar del gobierno en turno, cosa que van a pagar, seguramente, las consecuencias de estas malas decisiones.

Segundo, un momento histórico donde buscan quebrar el Estado de derecho desmantelando equilibrios y mecanismos de control democráticos.

Y, tercero, un momento histórico donde hay que ser capaces de leer y dimensionar tres episodios de regresión en materia de cambio político institucional, que representan un retroceso para México: la reforma judicial que captura a uno de los Poderes de la unión, le proceso de militarización sin contrapesos civiles efectivos y la concentración del poder y atribuciones sin mecanismos de rendición de cuentas al haber desaparecido los órganos constitucionales autónomos.

Este momento histórico representa hoy en el culmen de un derrumbe institucional a manos de una reacción anti derechos, como la que representa este régimen, y un acto de injusticia para México y especialmente de injusticia para las futuras generaciones de mexicanas y mexicanos.

Por eso, en Movimiento Ciudadano decimos no a la ley de desamparo y sí a un México con justicia para todas y para todos los mexicanos. Gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: No se admite. Por tanto, se reserva para su votación nominal en términos del dictamen como está.

Tiene ahora el uso de la palabra. El diputado Emilio Lara Calderón ha instruido se envíe su reserva al Diario de los Debates.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Ana Miriam Ferráez Centeno, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputada.

La diputada Ana Miriam Ferráez Centeno: Muy bien. Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Ana Miriam Ferráez Centeno: Saludo desde esta tribuna a las y los ciudadanos que nos siguen a través del Canal del Congreso, de las plataformas digitales. Compañeras y compañeros diputados, la forma de gobernar de nuestra presidenta Claudia Sheinbaum tiene como prioridad el beneficio del pueblo.

El juicio de amparo es la garantía viva de que nadie en México está por encima de la Constitución. Por esa razón la justicia no debe ser privilegio de unos cuantos, sino un derecho efectivo para todas y todos los mexicanos. La reforma a la Ley de Amparo parte como un mecanismo consti-

tucional para garantizar la justicia. Fue malversado hasta convertirse en un freno político que bloqueó reformas, imposibilitó el cobro de impuestos y la materialización de inversión pública, que bloquea el bienestar de las mexicanas y mexicanos.

Dicho mecanismo dejó de cumplir su función original de proteger a los débiles frente al poder y la arbitrariedad, perdiendo así la esencia que le diera origen. Con el tiempo se transformó en un recurso para prolongar indebidamente los juicios ordinarios, recurriendo a cualquier argucia procesal para retroceder su resolución. Alargar los procesos a través de los juicios de amparo fortaleció a grandes despachos, dejando en la indefensión al ciudadano, incapaz de competir con los recursos de las élites. Hoy, gracias a esta iniciativa, tenemos la oportunidad de transformar esa realidad y devolver al amparo su sentido original, proteger al ciudadano frente al abuso.

Primer. Esta reforma garantiza una justicia pronta, rápida, accesible. Se establecen plazos claros y procedimientos más ágiles, para que la justicia deje de llegar tarde. Y, recordemos, la justicia que llega tarde no es justicia, es olvido.

Segundo. El dictamen impulsa la modernización digital. El expediente electrónico, las notificaciones digitales y la firma electrónica permitirán que cualquier persona, donde quiera que se encuentre, en cualquier rincón de este país, pueda acceder al juicio de amparo sin obstáculos ni intermediarios. La tecnología deja de ser un lujo y se convierte en herramienta de justicia social.

Tercero. Se fomenta el uso responsable del amparo, ya que no permitirá su abuso para frenar obras públicas, evadir impuestos y favorecer intereses privados. El amparo devolverá –verá, perdón– a ser la defensa del pueblo frente a la arbitrariedad, no el refugio de quienes buscan burlar la ley.

Cuarto. La reforma fortalece la ejecución de sentencias. Las autoridades deberán cumplir lo que ordenen los jueces y responder institucionalmente si no lo hacen. Porque es un Estado de derecho, la ley se obedece, no se negocia.

Aprobar esta reforma no es un acto partidista, es un acto patriótico. Porque un México con justicia es un México verdaderamente libre. Y cierro con esta convicción, esta reforma no elimina el amparo, lo hace más justo, más rápido y más humano. Es por todo lo anterior que el Grupo Parlamentario de Morena dará su voto a favor de este dictamen. Solicito a la Presidencia que retire mi reserva. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. No hay materia. Por tanto, tiene ahora el uso de la palabra la diputada Lilia Olivares Castañeda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Amparo Lilia Olivares Castañeda: Con su permiso, presidenta. Lo que se quiere votar aquí es el siguiente paso en un proyecto que busca concentrar todo el poder y eliminar cualquier contrapeso.

Primero acabaron con los órganos autónomos, después con las instituciones que vigilaban al poder, y ahora vienen por el último escudo que le quedaba el ciudadano para defenderse frente al gobierno: el juicio de amparo.

El amparo es literalmente el instrumento que permite que un ciudadano pueda defender sus derechos cuando una autoridad o el gobierno abusan de su poder. El espíritu del amparo es sencillo: que ninguna persona quede desprotegida frente al Estado, pero esta reforma traiciona ese espíritu.

Lo que hoy quieren aprobar no es una reforma a la Ley de Amparo, es una reforma a la ley del desamparo. Porque lo que hacen es exactamente eso, desamparar a los ciudadanos, fortalecer al poderoso y dejar indefensos a los vulnerables.

Esta reforma es inconstitucional, el amparo nació para ampliar derechos, no para restringirlos. Y hoy con esta reforma se da un paso atrás en la progresividad de los derechos humanos. Lo que se está haciendo es limitar el acceso a la justicia, encarecerla, burocratizarla y excluir a los que menos tienen. Veamos lo que significa con ejemplos prácticos.

Primero, eliminan los efectos generales de los amparos. Esto quiere decir que, si un juez determina que una ley es inconstitucional, que viola la Constitución, esa resolución solo protegerá a quien promovió el amparo, a los demás, aunque la ley sea inconstitucional, se les seguirá aplicando.

¿Y quiénes podrán promoverlo? Pues solo aquellos que tengan dinero para pagar abogados, que tengan contactos, que tengan recursos. Así que no nos vengan con el discurso de primero los pobres, esto nos deja claro que primero los poderosos, primero los influyentes, primero los que pueden pagar su defensa. Los demás, los que no tienen voz ni recurso se quedan fuera.

Con esta reforma ya no podrá promover un amparo quien defienda causas colectivas, quien represente a una comuni-

dad o quien busque proteger el medio ambiente. Solo podrá hacerlo quien demuestre que su daño es diferente al resto de las personas.

¿Y esto qué significa en la práctica? Que, si el gobierno destruye una selva o un manglar, o un río o una organización ambiental, o una comunidad afectada, ya no podrá interponer un amparo, solamente podrá hacerlo el dueño del terreno directamente afectado.

Pensemos en una madre que lleva meses esperando justicia por un hijo desaparecido, y encuentra en el amparo su única vía para obligar a la autoridad a actuar. Porque si el Estado les niega respuestas o viola sus derechos, ya no tendrían cómo defenderse frente al poder.

Esta reforma afecta a las mujeres que han tenido que enfrentar solas a las instituciones, a quienes el Estado les ha negado justicia y que han encontrado en el amparo su última esperanza. Afecta a las madres buscadoras, que interponen amparos para que la autoridad las escuche. Afecta a las mujeres víctimas de violencia, que promueven amparos para que un juez ordene protección.

Por eso, lo que hoy se pretende aprobar destruye el equilibrio de Poderes, debilita al Poder Judicial, somete al ciudadano y refuerza un régimen donde el Ejecutivo lo controla todo: el Legislativo, el Judicial, los órganos autónomos y ahora también la justicia. Así empieza siempre el autoritarismo, cuando el poder se blinda y los ciudadanos se quedan sin cómo defenderse. Y eso es exactamente lo que está pasando en México.

Por eso decimos que no es una reforma jurídica, es una reforma política. Es parte de un diseño más grande, más peligroso que busca consolidar un régimen donde un solo partido, un solo movimiento y una sola voz decidan todo.

Defender el amparo es defender al ciudadano frente al poder, al débil frente al fuerte, al pueblo frente al gobierno. Yo creo en un México donde el gobierno se somete a la ley, no donde la ley se somete al gobierno. Porque creo en un México donde la justicia sea un derecho, no un privilegio y porque creo, sobre todo, que nadie, ni siquiera el poder, está encima de los derechos de las personas. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica se pregunta si se admite discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: No se admite. Por tanto, se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Claudia Sánchez Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Adelante, diputada.

La diputada Claudia Sánchez Juárez: Con su venia, diputada presidenta. Hoy venimos a resolver un dilema que México arrastra desde hace décadas. ¿Cómo preservar el amparo, gran escudo de las libertades, sin permitir que se convierta otra vez en una puerta giratoria que facilite a los responsables evadir la ley y prolongar el dolor de las víctimas?

Esa puerta giratoria existía y todas y todos lo vivimos. El amparo era una puerta giratoria que permitía a los delincuentes evadir con facilidad la justicia. Nuestro deber es cerrarla sin cerrar el derecho.

El amparo nació para proteger a la persona frente a los abusos de autoridad, así lo reconoce su propio objeto, salvaguardar los derechos humanos previstos en nuestra Constitución y en los tratados internacionales de los que México es parte. La propuesta que debatimos hoy no niega ese espíritu, lo perfecciona para que sea águila, sencillo, social y verdaderamente accesible a la gente.

Por eso apoyamos esta reforma, porque la presidenta ha puesto sobre la mesa, una ruta clara con siete ajustes modulares. Redefinir el interés legítimo para que el juicio no se use con expectativas hipotéticas, acotar suspensiones cuando haya congelamiento de cuentas por la UIF. Asuntos de deuda pública o medidas que implique la privación de la libertad, fijar plazos ciertos, digitalizar el trámite, restringir ampliaciones de demandas sin sustento, precisar autoridades obligadas a cumplir la ejecutoria y armonizar el Código Fiscal y el Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Todo esto reduce la dilación, refuerza el cumplimiento y ordena el sistema.

El país nos exige resultados, hoy del total de mujeres que obtienen una sentencia que fija a favor de sus hijos e hijas

una pensión alimenticia, solo una de cada diez logra el cobro efectivo durante todo el tiempo que sus hijos la requieren. Esto significa que apenas una de cada cuatro niñas y niños, de padres separados, reciben alimentos, a pesar de una orden judicial.

A esto se suma un dato devastador, el 67.5 por ciento de las madres solteras enfrenta la evasión de obligaciones de sus exparejas, y la falta del pago de alimentos afecta al menos a 28 millones de personas, 11.2 millones de ellas, niñas y niños adolescentes. ¿Cuánto más vamos a tolerar el proceso? No la justicia que sea un obstáculo.

Quiero poner una lente feminista, quiero poner el acento en las mujeres que sostienen hogares monoparentales. *El Amicus Curiae*, caso 992, documento que al menos 33 por ciento de las mujeres casadas está en la situación de carga desproporcionada por abandono y que más de 28 millones de mexicanas y mexicanos han crecido bajo este abandono.

Esta es una emergencia social que no admite evasivas, el mismo documento también detalla barreras estructurales, cancelación de legitimación procesal para cobrar alimentos vencidos cuando los hijos cumplen la mayoría de edad. Prescripciones breves y la falta de mecanismos idóneos para localizar a los agresores, lo que permite su ocultamiento e insumisión a la jurisdicción. ¿Les suena familiar? A mí sí, lo hemos visto demasiadas veces.

Esta reforma no es una bala de plata, pero sí una llave que la destroba al acotar suspensiones perpetuas, fijar plazos y ordenar la ejecución de sentencias a favor de madres e infancias podrán materializarse. Ya no será tan sencillo usar el amparo para eludir el pago de alimentos o dilatar inventarios y participaciones durante años.

Dato tras dato reclama actuar. Muchas madres pasan más de seis años sin siquiera poder emplazar al demandado, y cuando por fin ganan la retribución es mínima o llega tarde porque el proceso se torció en cada recoveco normativo disponible.

Además, el propio *Amicus* propone parámetros de compensación objetivos: tiempo de abandono, número de pendientes y etapa de desarrollos para reconocer el daño y prevenir su repetición.

Es el tipo de enfoque que el Estado debe adoptar si quiere de veras reparar y no solo administrar conflictos. Escuchó a quienes preguntan si esto debilita el amparo. No, lo fortalece.

Redefinir interés legítimo para exigir una lesión real y una utilidad directa tangible en el fallo no desprotege a la ciudadanía, evita que el juicio se use como ariete político o como seguro contra todo para quien solo busca tiempo.

Digitalizar el proceso con salvaguardas para quienes no tienen Internet acerca la justicia a millones. No hay razón tecnológica para que un amparo tarde meses en actos que pueden resolverse en días.

Tampoco se vale el argumento del castigo al funcionario como distractor, las multas por incumplir una ejecutoria, las paga la institución y eso obliga a generar controles internos para cumplir no para perseguir personas. Es gestión pública responsable, no revancha.

Termino, compañeros. Regreso a la evidencia. Si solo una de cada diez mujeres logra cobrar la pensión durante todo un periodo, el resto está sostenido solo a la crianza, la escuela, la salud, y no hablamos de casos aislados, millones de niñas y niños siguen creciendo sin alimentos garantizados pese a tener un fallo si el Estado no corrige los incentivos procesales. Esta solamente es una visión feminista de lo que hoy estamos resolviendo y facilitando en este pleno.

Hoy verdaderamente una institución tan noble como el amparo va a ser una parte definitoria para resolver procesos y no una parte dilatoria para no hacerse responsables de las obligaciones que, por ejemplo, en materia familiar tantas y tantos mexicanos padecen. Es cuanto, diputados. Retiro mi reserva.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muy amable, diputada. Muchas gracias. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado José Luis Montalvo Luna, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Adelante, diputado.

El diputado José Luis Montalvo Luna: De Navolato no vengo, para que se relajen un poco. Hoy somos más los que estamos inscritos en las participaciones que los que estamos aquí presentes, así que evidente el interés que tenemos por esta sesión. Un abrazo, doctor Pedro Zenteno, Arturito, el Estado de México, presente.

Compañeras y compañeros, hoy nos convoca una causa justa y profundamente necesaria, la defensa de una reforma que busca devolverle al pueblo el acceso legítimo a la justicia y cerrar las puertas que por décadas han servido como refugio para los grandes capitales que eluden su responsabilidad fiscal o que bloquean políticas públicas esenciales para el desarrollo.

Esta reforma a la Ley de Amparo no es un retroceso, como algunos sectores lo han querido presentar en medios o como algunas diputadas o diputados han venido a este atril a decirlo. Sino un paso firme hacia un México más equitativo, transparente y humano.

Hoy voy a versar mi participación sobre la infodemia. Esto que se ha vuelto el recurso más utilizado de la oposición para hacer creer a la población que las iniciativas que respalda la cuarta te, no van en el interés legítimo del pueblo.

Sobre la restricción de acceso a la justicia. Se ha dicho que la reforma limita el derecho de los grupos vulnerables a recurrir al amparo. Mentira, lo que hace redefinir el concepto de interés legítimo exigiendo que el quejoso demuestre una lesión jurídica real, actual y diferenciada. Esto no excluye a colectivos ni organizaciones, sino que previene abusos en los actores sin afectación directa, interponen amparos para frenar decisiones del interés público.

Dicen que habrá de eliminarse la suspensión de actos de autoridad. Sostienen que elimina la suspensión debilitando el juicio de amparo. Mentira, la suspensión no desaparece, simplemente se limita en casos concretos como lavado de dinero, deuda pública u órdenes de aprehensión. El objetivo es evitar que el amparo se utilice como herramienta para congelar políticas públicas indispensables o para proteger intereses ilícitos.

Nos han venido diciendo y contando, ocupan muchas horas de radio y televisión y vienen las diputadas y los diputados de la oposición a decir que hay una supuesta regresión frente a la reforma de derechos humanos, que la reforma contradice los avances en materia de derechos humanos del 2011 y 2013. Mentira, lejos de ser regresiva incorpora criterios de la Suprema Corte de Justicia, fortalece el juicio digital, mejora los plazos y establece sanciones claras. Esto moderniza el sistema judicial, lo hace más ágil y accesible y amplía las garantías para los ciudadanos.

Nos dijeron que el juicio de amparo está cargado a favor del gobierno, argumentan que la reforma beneficia al Ejecutivo. Mentira. Lo que se establece son criterios objetivos para los jueces, como ponderar el interés público y social. Esto no significa favorecer al gobierno, sino impedir que decisiones legítimas en beneficio de millones sean bloqueadas por intereses particulares.

Dicen que hay una imposición del juicio digital y aumenta la brecha tecnológica, denuncian que se obliga a digitalizar

sin considerar desigualdades. Mentira. El juicio digital será gradual, con un artículo transitorio que asegura su implementación progresiva. La digitalización busca agilizar el acceso a la justicia, pero se reconoce que debe hacerse de forma equitativa respetando las realidades tecnológicas del país.

Compañeras y compañeros, lo que está en juego no es una disputa técnica, sino el sentido mismo de la justicia. Y el amparo nació para proteger al débil frente al abuso, no para blindar al poderoso frente a la ley.

Durante décadas el juicio de amparo fue distorsionado, se convirtió en un escudo que permitió a las élites económicas evadir impuestos, retrasar obras de infraestructura, impedir regulaciones ambientales o frenar políticas de redistribución. Con ello, se vulneró el principio de igualdad ante la ley.

Esta reforma corrige esos excesos y restituye el espíritu original del amparo, defender derechos genuinos, no privilegios, se trata de fortalecer al pueblo frente a la concentración de riqueza y poder. Y de garantizar que la justicia no siga siendo una mercancía al servicio de quienes pueden pagar ejércitos de abogados.

No se trata de debilitar derechos, sino de fortalecerlos. No se trata de callar voces, sino de impedir que intereses minoritarios silencien el interés colectivo. Hoy defendemos una reforma que significa la justicia mexicana y que reafirma el compromiso con un Estado que protege al pueblo, no a los privilegios.

No más menitas. Unidad nacional, –todo el poder al pueblo–. Y a parte retiro mi reserva. Doctor Pedro Zenteno, un abrazo.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra, dado que no hay materia, la diputada Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del PRI. Adelante, diputada.

La diputada Verónica Martínez García: Con su venia, diputada presidenta. Compañeras y compañeros, quiero iniciar mi participación recordando la célebre frase del Siervo de la Nación, José María Morelos y Pavón. “Todo aquel que se queje con justicia, que tenga un tribunal que lo escuche, que lo ampare y lo proteja contra el fuerte y el arbitrario”.

Ésa es precisamente la naturaleza del juicio de amparo, brindar la máxima protección a los derechos humanos de la ciudadanía en contra de las arbitrariedades del gobierno, y que su actuación se apegue en todo momento a la Constitución Política.

Morena le miente al pueblo de México, porque con esta reforma el amparo no evoluciona ni facilita el acceso a la justicia. Por el contrario, es un retroceso que limita derechos y fortalece a las autoridades. Al aprobarse este dictamen ya no podrán solicitarse amparos grupales. Por ejemplo, no podrán demandar el amparo ante la vulneración colectiva al derecho a la salud de niñas y niños con cáncer, quienes han dejado de recibir sus tratamientos oncológicos debido al desabasto de medicamentos, lo cual es responsabilidad del gobierno federal.

Tampoco podrán reclamarse afectaciones al medio ambiente ocasionadas por cualquier obra pública. A partir de esta reforma, las sentencias de amparo ya no protegerán colectivamente, como sucedía antes, sino únicamente a las personas que firman el escrito de demanda.

La suspensión de actos reclamado se debilita, al obligar al quejoso a cumplir requisitos, así como acreditar el beneficio que le brinda. Es alarmante que la suspensión del acto reclamado sea condicionada para evitar un daño irreparable al quejoso mientras se resuelve el fondo del juicio. Y aquí les doy otro ejemplo. En materia penal, si cualquier persona incurre en algún delito que no sea grave, o bien de los que ameritan prisión preventiva, será enviado a la cárcel, lo que viola la presunción de inocencia. Es decir, primero se ejecuta y después se investiga.

Otro ejemplo. Si alguna Pyme o Mipyme le fue revocado un permiso para operar o se le determinó algún crédito fiscal, ya no le será concedida la suspensión provisional del acto reclamado si no cumple con una serie de requisitos, cuando antes solo bastaba con solicitarla para mantener las cosas en el mismo estado mientras se determina su constitucionalidad.

El dictamen que hoy se votó ignora la Convención de Viena y la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, al frenar la progresividad de los derechos y reducir la protección alcanzada con la reforma de 2011.

Debe mencionarse que, aunque se haya eliminado la aplicación retroactiva de esta reforma, no es suficiente, porque el contenido de este dictamen sigue plagado de inconstituci-

cionalidades en perjuicio de la ciudadanía. La verdadera intención del gobierno federal es quitar todo lo que le incomoda para ejercer el poder a su conveniencia.

Compañeras y compañeros, el PRI votó en contra de ese dictamen, porque no podemos avalar ese atropello que Morena y sus aliados cometen en contra de la Constitución, a la que juraron defender y hacer respetar.

México vive uno de los momentos más complicados de su historia con estas reformas regresivas, pero no dejaremos de dar la batalla para salvaguardar los derechos de las y los mexicanos. Esa es nuestra responsabilidad como legisladores. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: No se admite a discusión, por lo tanto, se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputado.

El diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo: Muy buenas tardes a todas y a todos. Con el permiso de nuestra compañera presidenta y de su Mesa Directiva. Gracias.

El sistema político mexicano tiene como una de sus piedras angulares al juicio de amparo, cuya creación se debe al inminente jurista don Manuel Crescencio García Rejón y Alcalá, quien consideró, hace casi dos siglos, la necesidad de un medio de defensa contra el abuso del poder y de la autoridad.

La visión de otro gran jurista, don Mariano Otero, permitió que aquel naciente juicio de amparo se incorporara en la Constitución federal, conservándose y adoptándose en nuestra vigente Constitución de 1917. Es ampliamente conocido que este medio de defensa contra actos de las autoridades poco a poco fue adoptado por diversos países, lo

que permite señalarlo como una aportación de México en la configuración de mecanismos jurídicos que protegen los derechos humanos.

Poco a poco, junto con la amplitud de actos y facultades que las autoridades administrativas, legislativas y judiciales tienen, considerando la particularidad de los plazos y la trascendencia de sus actos en la esfera de los derechos de los ciudadanos, las reglas normativas del juicio de amparo, junto con la interpretación jurisprudencial, lo ha hecho ampliamente complejo.

En este contexto, lamentablemente, han existido pequeñas aberturas que han generado el aprovechamiento de estas, porque quienes no buscan hacer realidad la máxima de nuestro héroe nacional, don José María Morelos y Pavón, que con absoluta claridad señaló lo siguiente: “Que todo el que se queje con justicia, tenga un tribunal que lo escuche, lo ampare y lo defienda contra el fuerte y el arbitrario”.

Se ha tratado de personas vivales, mercenarios de la justicia y viles avaros que se han enriquecido dejando de pagar impuestos durante décadas, a través de corromper jueces, magistrados, ministros y altos funcionarios de Hacienda, ya sea con sentencias dictadas a modo, o mediante criterios fiscales con dedicatoria, que solo a ellos les eran aplicables. Porque todos los demás ciudadanos emprendedores, pequeños y medianos empresarios, jamás tuvieron tales beneficios fiscales, abusando del juicio de amparo y los recursos administrativos, en materia administrativa.

Hicieron su nicho de abusos, lo que claramente en no pocos casos se configura como evasión y elusión de fiscal. Miles de millones de pesos durante décadas se dejaron de pagar en impuestos. Con esta reforma a la Ley de Amparo y a los recursos en materia administrativa, se les cierra la puerta a todos estos abusos cometidos que han comprometido, incluso, la percepción de la justicia, considerada por muchos, como elitista y solo al alcance de quienes cuentan con suficientes recursos económicos. A los tíos Richies no más champaña y viajes con dinero de impuestos que no pagaron sus empresas. Al pueblo justicia, más programas sociales y obras de infraestructura.

La oposición sin proyecto y rumbo dice lo siguiente, exageran o de plano mienten respecto a esta importante reforma para fortalecer el espíritu del juicio de amparo. Están como su precandidato presidencial, el evasor de impuestos que un día y otro también engaña e intenta manipular a la opinión pública.

Esta reforma sin duda fortalecerá el beneficio social sin menoscabo de seguir protegiendo al ciudadano de a pie de los abusos de la autoridad. Evitará el mal uso del juicio de amparo, impedirá que los que pagan por la justicia sigan frenando el beneficio del pueblo, la evasión fiscal, el no pago de impuestos.

Finalmente ladran, gruñen, patalean rogando volver a tener trato preferencial porque se acostumbraron a corromper la balanza de la justicia. Invito a todas y todos los diputados aquí presentes y diputadas a votar a favor de este dictamen, porque con esta reforma se logra hacer prevalecer el interés social y el interés público sobre los intereses de quienes por décadas han sido los amos y señores del huachicoleo fiscal, apoyados en los servicios de despachos jurídicos de alto costo especializados en cabildear con el poder económico de la era neoliberal. Es cuanto, retiro mi reserva, señora presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputado. Toda vez que no hay materia, tiene el uso de la palabra el diputado Gustavo de Hoyos Walther, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Adelante, diputado.

El diputado Gustavo Adolfo de Hoyos Walther: Con su permiso, presidenta. He escuchado a lo largo de mi vida profesional a muchas personas quejarse del amparo y quejarse de los abogados, hasta que llegan con un abogado porque necesita un amparo y porque necesitan un buen abogado. Ojalá que nunca lo necesiten.

El juicio de amparo es el corazón, compañeras diputadas y diputados del Estado constitucional de derecho. Es el instrumento que a lo largo de un siglo ha permitido a las personas de todas las causas y de todos los estratos sociales defenderse frente al poder, contener los abusos de la autoridad y preservar la supremacía de la Constitución.

No es casualidad, por lo tanto, que hoy preocupe a los justiciables, a las empresas, a los colectivos de causas de la más diversa índole, a los académicos, a los colegios de abogados, a la academia y, desde luego, incluso a los juzgadores y juzgadoras recién electas, las reformas que aquí estamos analizando.

Hay que decirlo con claridad: Lo que hoy se discute no son meros ajustes de carácter técnico. De aprobarse, representarían un cambio estructural en el equilibrio de la relación entre los gobernados y el poder público.

Se trata, no hay duda de ello, de una reforma que restringe, que restringe y limita el acceso a la justicia. Me ocupo de dos de los aspectos que me parecen fundamentales y que son materia de mi reserva.

Primero, la suspensión. Para quienes no lo conozcan a detalle, debo decirles que la suspensión del acto reclamado no es un tema accesorio, no es un tema de abogados; es el fondo mismo el que da vigencia, el que hace eficaz el derecho.

Sin una suspensión del acto reclamado que sea efectiva y oportuna, el amparo, cuando llegue en la definitiva, prácticamente puede ser letra muerta. Por eso es tan relevante que se quieran poner nuevas condicionantes para el otorgamiento de la suspensión del acto reclamado.

La iniciativa propone modificar el artículo 128 para introducir cuatro nuevos requisitos al otorgamiento de la suspensión, entre ellos uno que nunca ha existido en nuestra tradición jurídica, que es el llamado interés público.

Ese concepto no tiene base ni constitucional ni jurisprudencial y sí corre el riesgo de convertirse en un escudo de impunidad para las autoridades que violan la ley. Si todo acto de autoridad, en principio, reviste interés público; entonces, ningún acto podrá suspenderse y, por ende, ningún derecho podrá protegerse.

Además, se exige ahora acreditar la apariencia del buen derecho como requisito indispensable, cuando está claramente explorado en la doctrina jurisprudencial que la apariencia del buen derecho es un elemento accesorio, no un elemento fundamental.

Y, como si fuera poco, se incorpora un requisito que el propio constituyente de 2011 y la Suprema Corte ya habían eliminado: la acreditación de los daños y perjuicios de difícil reparación.

En segundo lugar, me aboco a un tema que ha sido aquí abordado, de la mayor relevancia que tiene qué ver con el interés legítimo, que, además, ayer en la Comisión Unida de Justicia y Hacienda quedó claramente expuesto por la ministra en retiro Sánchez Cordero.

El artículo 50, fracción I se modifica para exigir que la afectación sea real, actual, diferenciada y que el beneficio derivado de la sentencia sea cierto, directo y no meramente hipotético o eventual.

A simple vista parece una mera precisión técnica, en realidad es una gravísima regresión. El interés legítimo nació justamente para abrir las puertas del amparo a quienes no podían acreditar un derecho subjetivo, pero donde sí hay claramente una afectación jurídica relevante, derivada del actor del Estado.

Fue una conquista jurisprudencial y legislativa que permitió avanzar hacia una justicia más incluyente en temas tan relevantes como lo ambiental, lo colectivo, lo social y los derechos humanos.

Condicionar ahora ese interés a un, entre comillas, beneficio directo, lo desnaturaliza y lo reduce a lo que ya cubre el interés jurídico. Con ello se excluye en muchas ocasiones a que el amparo y la suspensión pueda proceder para comunidades, organizaciones y personas que, sin querer, un derecho individual afectó directo, sí representan, hay que decirlo, representan causas colectivas, entre ellas ambientales.

Se cierra el paso al amparo y la defensa del medio ambiente, ya lo decía, de pueblos indígenas en causas ligadas a la salud pública y al patrimonio cultural. En una palabra, se cierran las puertas al acceso a la justicia.

Queridos colegas legisladores y legisladoras, esta, insisto, no es una reforma técnica, es una reforma política, es una reforma que de ser aprobada redefine en sentido claramente regresivo la relación entre la ciudadanía y el poder.

Lo digo para terminar, si se aprueba esta reforma, el día que cualquiera de nosotros sea presa de un acto arbitrario y este toque nuestra puerta, no tendremos una manera eficaz de defendernos, porque sin suspensión no hay amparo y sin interés legítimo no hay acceso generalizado de la justicia. Muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: No se admite, por tanto, se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Agustín Rodríguez Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

El diputado Luis Agustín Rodríguez Torres: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Luis Agustín Rodríguez Torres: El día de hoy me dirijo a todas las mexicanas y a todos los mexicanos, porque dirigirme a las diputadas y a los diputados del oficialismo sería ocioso, ya que hace cinco horas ustedes traidieron al pueblo de México.

Lo que el día de hoy estamos aquí discutiendo va a definir si tú vas a tener derecho a defenderte o si tú no vas a tener derecho a defenderte, así de claro o sencillo, puedo o no puedo defenderme.

Han venido aquí a esta tribuna los oficialistas de Morena y sus comparsas, con cuentos chinos, escritos desde Palacio Nacional, para mentirles una vez más, diciendo que es algo bueno para el país. No tienen argumento alguno para sostener sus mentiras, lo que realmente quieren es más poder para ellos y el que tú no puedas defenderte.

Citaré algunos ejemplos para hacerlo lo más claro posible, de lo que a partir de hoy ya no podrás hacer. A partir de hoy ya no podrás exigir vacunas o atención médica, salvo que ya estés contagiado o que ya estés enfermo. No es suficiente como fue el caso de covid ver que miles de personas mueran, eso ya no te dará el derecho a exigir ni atención ni vacunas, tendría que ser hasta que estés contagiada o enferma.

A partir de hoy ya no podrás exigir a las autoridades cuidar y proteger el medio ambiente y la tala de selvas o bosques, salvo que tu predio o tu terreno sea el afectado. Veremos más obras realizadas con más desmontes y talas clandestinas y desproporcionadas, tal y como sucedió con el Tren Maya.

A partir de hoy si te expropian el terreno o te tumban tu casa –como ya sucedió en Nogales, Sonora, con el tren fan-

tasma-, no podrás detener la maquinaria mientras que un juez revisa si es justo o no es justo.

A partir de hoy, si una empresa –como ya sucedió con el Grupo México, en el río de Sonora–, contamina nuestras aguas, ya no tendrás derecho a la defensa si no tuviste una afectación directa o legítima.

A partir de hoy se pretende eliminar el carácter preventivo del amparo. La Unidad de Inteligencia Financiera podrá bloquear tus cuentas suponiendo culpabilidad y dejándote imposibilitado o imposibilitada de utilizar tus propios recursos para defenderte.

A partir de hoy se pretende otorgar más privilegios a los entes públicos haciéndoles exentos de otorgar garantías al solicitar suspensiones, lo cual rompe la igualdad procesal de un particular que sí debe otorgar garantías.

A partir de hoy no se otorgará suspensión a empresas y personas físicas para poder seguir operando sus permisos y concesiones mientras se resuelve un asunto. Esta decisión generará una gran pérdida de empleos, principalmente en los rubros mineros, turísticos y de la construcción.

En resumen, esta propuesta debilita a México, debilita nuevamente el sistema de justicia en nuestro país, reduce el acceso a la justicia a colectivos sociales, culturales, ambientales y a ciudadanos, afecta así el derecho de defender el derecho humano, aplica retroactividad a procedimientos en curso, privilegia a entes públicos frente al ciudadano, frente a particulares, y reduce el acceso a la defensa fiscal efectiva con impacto en la seguridad jurídica.

Aun así, mexicanas y mexicanos, están aún a tiempo de atiborrar las redes sociales de las y los diputados del oficialismo, de Morena, del PT y del Verde y hacerles saber su sentir, el sentir de las y los mexicanos. Y, si no fuese así, en el 2027 aquí estará Acción Nacional para, junto con el poder de los ciudadanos, revertir todas las atrocidades que han cometido en contra del pueblo de México.

**Presidencia del diputado
Raúl Bolaños-Cacho Cué**

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Muchas gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado José Gloria López, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

El diputado José Gloria López: Con su venia, diputado presidente.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Adelante.

El diputado José Gloria López: Compañeras y compañeros legisladores, estamos aquí porque el México de las mayorías exigen un sistema de justicia que no sea un lujo de las élites, sin un derecho inalienable de las trabajadoras, los campesinos, las comunidades indígenas, las pequeñas empresas asfixiadas por un sistema fiscal diseñado para proteger a los poderosos.

Este dictamen que reforma la Ley de Amparo, el Código Fiscal de la Federación y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa es un acto de resistencia contra un orden económico que perpetúa la desigualdad y un paso firme hacia la justicia social.

El juicio de amparo, pilar de nuestra Constitución, debe ser un escudo para los vulnerables, no un arma para los privilegiados para evadir responsabilidades. Como un mues-tro, solo el 1 por ciento de los mexicanos ricos de este pa-ís acaparan la quinta parte de la riqueza de la nación.

Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Cepal, poco menos de la mitad de la población el 37 por ciento vive en pobreza. Esta reforma ataca esa brecha, moderniza el amparo para hacerlo más accesible, ágil y equitativo, al tiempo que impide que los poderosos usen recursos legales para privilegios fiscales.

Primero hablemos del interés legítimo, la reforma precisa que este debe implicar una lesión jurídica real, individual o co-

lectiva, con un beneficio cierto para anular el acto. Esto no restringe derechos, los fortalece. Al eliminar ambigüedades garantizamos que los movimientos sociales, las comunidades afectadas por megaproyectos o las víctimas con violaciones a los derechos humanos puedan defenderse sin que sus causas se diluyan en tecnicismos legales. La oposición argumenta que esto limita el acceso a la justicia, pero omite que sin esta precisión los grandes corporativos han usado los intereses, o el interés legítimo para frenar regulaciones ambientales, fiscales, que perjudican al bien común.

Segundo. La suspensión de acto reclamado. Este dictamen endurece requisitos para evitar que la suspensión se convierta en un cheque en blanco para eludir la justicia. En casos de lavado de dinero o de recursos ilícitos, la suspensión provisional no procederá, protegiendo las facultades del Estado para combatir la corrupción. Para créditos fiscales exime garantías mediante el billete de depósito o cartas de crédito. Esto no es un terrorismo tributario, como clama la oposición, es justicia fiscal. Nomás les digo, en el 2024 el SAT reportó que el 70 por ciento de los grandes contribuyentes en litigio usaron amparos para retrasar el pago de impuestos, privando al erario de recursos para la salud, educación y vivienda.

Nuestra reforma protege a las Mipymes, al agilizar el proceso y priorizar la justicia digital, permitiendo promociones electrónicas y sentencias en un plazo máximo de 90 días naturales.

Tercero. La modernización procesal. Al obligar las autoridades a usar el portal de servicios en línea del Poder Judicial, reducimos las burocracias y acercamos la justicia a quien no tiene acceso a costosos despachos legales.

La vía electrónica permite a las y los ciudadanos presentar promociones desde cualquier lugar, sin traslados costosos e innecesarios, garantizando notificaciones rápidas y transparentes que agilan los procesos hasta un 30 por ciento, según experiencias de otros países, como en Chile. Además, ampliamos de tres a cinco días naturales el plazo para exhibir garantías en casos penales, un alivio directo para las personas de pobreza que enfrentan procesos injustos.

A quienes critiquen esta reforma por supuesta arbitrariedad les respondo: el verdadero fraude es un sistema que permite a las élites manipular el amparo, mientras la mayoría enfrenta tribunales saturados y trámites inaccesibles.

Este dictamen no es perfecto, pero es un avance estructural. Rechazamos la retroactividad al régimen transitorio, garantizando que los asuntos en trámite se resuelvan bajo las reglas vigentes al inicio, respetando la certeza jurídica.

Compañeras y compañeros, el dictamen resuena con los principios de nuestro Partido del Trabajo. La defensa de los trabajadores, la justicia distributiva y lucha contra el neoliberalismo que ha saqueado a México. No podemos seguir tolerando el sistema donde el amparo es un privilegio de los ricos. Aprobar esta reforma es un mandato ético...

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Concluya, diputado.

El diputado José Gloria López: —Concluyo, presidente... construir una justicia que sirva al pueblo no a las cúpulas. El futuro no espera, adoptemos un México donde la equidad no es una utopía, sino una realidad tangible.

Compañeras y compañeros, la unidad nacional y todo el poder al pueblo. Muchas gracias. Retiro mi reserva.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Muchas gracias, diputado. No hay materia de discusión. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Mario Zamora Gastélum, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

El diputado Mario Zamora Gastélum: Muchas gracias, presidente. Muy buenas tardes a todos. Hoy no estamos discutiendo una reforma cualquiera, hoy estamos discutiendo algo muy sencillo: si los mexicanos seguirán teniendo una herramienta para defenderse del poder o si los vamos a dejar desamparados frente a los abusos del Estado.

No voy a redundar con todo lo que muchos de mis compañeros han dicho acá, solo quiero poner un ejemplo que trate de hacer, de poderme explicar lo que hoy quiero comentar. Simple y sencillamente, un campesino que quiera defenderse de alguna arbitrariedad, de que le quieran quitar el agua, por ejemplo, por alguna inversión que le interese al Estado, ya no va a poder hacerlo.

No, no son los grandes despachos ni las grandes empresas quienes serán los afectados de esta decisión. No, será ese campesino, será la maestra, será la enfermera, será esa persona que vive de su trabajo quien hoy está perdiendo una posibilidad de poderse defender ante el poder.

Solo quiero que quede claro y que quede registrado, que de eso se trata esta reforma. Y es importante porque los que ayer antes defendían algo, hoy que están sentados en sus curules defienden lo contrario.

Y quiero aprovechar, porque hoy en más de 20 estados del país un grupo de mujeres y de hombres, campesinos, agricultores, decidieron manifestarse. Y Sinaloa, no fue la excepción, salieron a cerrar casetas, a tomar calles, a decirle al gobierno que ya están cansados del abandono que han tenido ante el campo. No olvidemos que allá empezó nuestra Revolución.

Me da mucho gusto y comparto la lucha de esos compañeros y compañeras campesinas y agricultores que están levantando la voz, y que sé que cada día van a ser más. Ya dentro de poquito viene la discusión del Presupuesto, compañeros, y a muchos de aquí no se les acaba la voz en decir que defienden al campo. Van a tener su oportunidad. Hoy son 20 estados, en un ratito si no escuchan van a ser muchos más.

Y quiero aprovechar también para darle un reconocimiento al gobierno de nuestro principal socio comercial, a la administración Trump y al secretario de Estado, Marco Rubio, por haber logrado este tan importante acuerdo de paz. Ojalá que esa paz permanezca, y qué bueno que lo han podido lograr.

Y también quiero terminar reconociendo a María Corina Machado, la Premio Nobel de la Paz, que hoy no puede caminar a lo mejor en una calle de su país, pero que hoy está en compañía de mujeres como Malala, como Médicos sin Fronteras, como Lech Walesa, como Kofi Annan o como la Madre Teresa.

Ese es el mundo en el que hoy estamos, compañeros y compañeras, hoy se sienten que están en el poder, pero no va a ser eterno, ni va a ser para siempre, y el pueblo de México estará atento. Les cobraremos la factura y verán cómo se arrepentirán de haberse olvidado lo que tanto dijeron defender.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afir-

mativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: No se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene el uso de la palabra la diputada Claudia Gabriela Salas Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

La diputada Claudia Gabriela Salas Rodríguez: Con su permiso, presidente. No, no es una exageración. Hoy estamos discutiendo el retroceso más grave en materia de reconocimiento de los derechos humanos, porque justamente están en juego las libertades de los hombres y mujeres de este país.

Miren ustedes, me tocó vivir personalmente el campo algodonero. Quizá a muchos de aquí no les hace sentido, pero a otros tantos y a otras tantas sí, que hemos luchado porque el Estado reconozca las omisiones que ha tenido en materia de violencia feminicida. Y a golpe de sentencias y amparos logramos que un 16 de noviembre de 2009 el Estado reconociera precisamente la omisión que había hecho en el reconocimiento a las vidas que estaban perdiéndose de las mujeres de Ciudad Juárez.

Así que el campo algodonero y otras sentencias más nos recuerdan la importancia de poder acudir con la autoridad y hacer vigentes las violaciones a los derechos humanos. El Protocolo Alba también se originó precisamente a golpe de sentencias y amparos, porque las madres en colectivo se organizaron para exigir el patrullaje al alba. El Protocolo Alba viene de ahí, de reconocer que al alba desaparecían las mujeres cuando iban a trabajar a la maquila. Y exigían a las autoridades patrullaje, vigilancia y la autoridad era omisa para hacer eso. Y pidieron la protección del amparo, y pidieron la protección internacional también.

Es ahí donde nace el Protocolo Alba, en el reconocimiento una vez más de la omisión de la autoridad, del agravio de la autoridad ante el derecho al trabajo, ante el derecho a transitar, ante el derecho a la ciudad de las mujeres que les estaba costando la vida.

Este y otros ejemplos nos ponen sobre la mesa lo que está pasando el día de hoy en este retroceso. Quiero decirles

una cifra que quizá abarque alguna de sus hijas, alguna de sus nietas, alguna de sus sobrinas: 65 por ciento de las órdenes de protección en este país se han hecho en función de los amparos, porque precisamente el juez de origen no reconoce las violencias que hay o no están capacitados.

Es ahí donde entra el amparo de la justicia, es ahí donde se hace asequible la posibilidad de tener una vida libre de violencia y nosotras lo vamos a decir fuerte y claro, por supuesto, que no vamos a favor de esta reforma, por supuesto que levantaremos la voz cuantas veces sea necesario para ser vigente el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y que se ha hecho en función de golpe de sentencia y de presentación de amparos.

Valdría mucho decirlo, 7 millones también de personas con discapacidad han logrado el acceso a diferentes servicios, a sus derechos, al derecho al trabajo también en función de los amparos y quiero decirles una cifra más, 70 por ciento de los amparos que se tramitan al año tiene que ver precisamente con la violación a las libertades, con truncar la igualdad, con la lucha por hacer evidente la desigualdad y precisamente por el acceso a la salud, 70 por ciento al año.

En 2024 se tramitaron 150 mil amparos, precisamente contra violaciones de autoridades locales y no, no eran los ricos, porque déjenme decirles una cifra más 60 por ciento de los casos ganados han sido de los ciudadanos en contra de las autoridades. Entonces, no, no es un privilegio y no se puede concebir así el amparo, es una figura que a quienes somos abogadas y abogados aprendimos a amarlo y a ver en él la única posibilidad de contrarrestar el abuso del poder.

Por eso, lo decimos fuerte y claro, el amparo no es un privilegio es la última esperanza de justicia para las mujeres, el amparo es la posibilidad de que a una persona se le respeten sus libertades, el avance de los derechos, la progresividad y la continuidad en la vigencia de cada uno de ellos.

Hoy, estamos aquí para alzar la voz y para decir fuerte y claro no más a esta ley de desamparo, no más al atropello de los derechos de las y los ciudadanos, no más a un México autoritario, no más a un México discriminatorio, no más a invisibilizar los derechos humanos de las mujeres de este país. Es cuanto, presidente. Muchas gracias.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

El diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez: Buenas tardes pueblo de México, quiero darle la bienvenida a la embajadora de Palestina que está aquí con nosotros en el pleno. Sea usted bienvenida, señora embajadora. A los integrantes de la flotilla, a los mexicanos y mexicanas que expusieron sus vidas para demostrar el genocidio que hoy se está viviendo en Palestina.

Voy a comenzar mi intervención. La reforma que hoy discutimos fortalece el juicio de amparo. Precisa el interés legítimo para que proteja tanto a personas como a colectivos, eliminando adjetivos que lo estrechaban y manteniendo un estándar serio. Que la anulación del acto produzca un beneficio cierto y no hipotético, con ello se evita la abstracción, pero también se preserva la tutela efectiva frente a daños reales y diferenciados.

Los únicos desamparados serán aquellos que quieran continuar con sus privilegios. Señores y señoras, aquí no hay privilegios ni atajos para las élites de siempre. Esta reforma a la figura de amparo es para que nunca más los grandes potentados conviertan la justicia en un laberinto de trampas mientras el pueblo que trabaja duro vive al día.

Se acabó el deporte de patear el balón en los juzgados para no cumplir con las obligaciones fiscales. Por ejemplo, Ricardo Salinas Pliego que se ha valido de artilugios legaoides para no pagar los 74 mil millones de pesos que le debe al SAT y al pueblo de México.

Queda claro que ahora la derecha quiere cambiar el lema de “por el bien de todos primero los pobres” a “por el bien de nosotros primero no nos cobres”. Así de ridículos de cínicos y de hipócritas. Y miren ahora, el nuevo líder, el nue-

vo gurú de la derecha de este país es un deudor y un empresario fracasado. A ese nivel llegaron y en eso están.

Desde aquí lo decimos fuerte y claro, la ley no es el menú a la carta para magnates, es el piso parejo para todas y todos. Salinas, te lo decimos desde aquí, paga ya.

Y a quienes han hecho de los despachos de élite una trinchera contra el interés público, sí, me refiero a los derechos de Claudio X. González y el aparato legaloide del Prian, les recordamos que su tiempo se acabó. Este Congreso está poniendo orden para que el amparo vuelva a su sentido social, proteger derechos y no proteger privilegios. Que quede claro, nadie por encima de la ley.

Ricardo Salinas Pliego, por ejemplo, quiso jugar a presidenciable y le quedó muy grande este país y hoy imita lo peor del fascismo en turno, porque ya no le quedan amigos ni en México ni en Estados Unidos, porque para donde volee el señor debe. En vez de cumplir con sus obligaciones, busca distractores.

Esta reforma no persigue a nadie, más bien, pone orden y reglas claras para que el amparo recupere su naturaleza social, garantizando que su protección alcance, efectivamente, a las personas frente a los abusos de autoridad y no una táctica de evasión. Protege a quienes cumplen, trabajadoras y trabajadores, Pymes y comunidades, al mismo tiempo que exige responsabilidad a los grandes deudores.

La puerta del amparo sigue abierta para defender derechos y corregir abusos de autoridad. Lo que se cierra es la simulación procesal que convertía las cautelares y los recursos en laberintos interminables.

Digámoslo sin rodeos, se usaron amparos en serie para intentar parar obras que hoy le cambiaron la vida al sur y sureste del país, como el Tren Maya y el Corredor Interoceánico, eso no era justicia social, era el freno de mano de los privilegiados de siempre.

El amparo seguirá para proteger derechos, no para obstaculizar el desarrollo nacional, que beneficia a la gente que sale todos los días a ganarse el pan.

También vimos el mismo libreto en el caso del AIFA, el aeropuerto de Santa Lucía, cuando se otorgaron suspensiones que frenaron temporalmente la obra. La cuarta transformación pone orden y legalidad con justicia. A la oposición la desmentimos con claridad.

Uno. No estamos cerrando el amparo, lo estamos haciendo más claro y útil para personas y comunidades, recuperamos su sentido social.

Dos. Sobre la suspensión. De ninguna manera es un blindaje para la autoridad, como falsamente ha acusado el Prian. Ponemos reglas claras y sentido común, con salvaguardas para que nadie se quede sin el ejercicio pleno de sus derechos.

Y tres. En lo fiscal. No dejamos indefensas a las y los contribuyentes, como sí lo hizo el Prian neoliberal. Más bien, cortamos los pleitos eternos por la vía resuelta y exigimos respaldo verdadero cuando se pida frenar un cobro.

No es un mensaje para uno o dos apellidos, Salinas Pliego, X. González, sino es para todo un sistema que se amparó en condonaciones selectivas, factureras y paraísos fiscales mientras la gente cumplía y sacaba al país adelante. Ese tiempo se terminó. Con esta reforma el amparo no volverá a ser un escudo de privilegios...

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Concluya, diputado.

El diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez: ...sino herramienta del pueblo, de quienes trabajan emprenden y pagan lo que les corresponde. Se acabaron los atajos, empieza la cancha pareja.

Es una reforma que combina certeza, eficiencia y tutela efectiva de derechos. Con la cuarta transformación el amparo vuelve al pueblo y los privilegios se acabaron. El que deba que pague y el que abuse que responda. Es cuanto, gracias, presidente. Retiro mi reserva, presidente.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: No hay materia a discusión.

Esta Presidencia da la bienvenida a Nadya Rasheed, embajadora del Estado de Palestina en México; a Arlín Medrano Guzmán, integrante de la Flotilla Global Sumud; a Laurent Duvillier, jefe de Comunicación, de la Unicef en México; a integrantes de la elaboración de la Flotilla Global Sumud, Dolores Pérez, Patricia Luévano, Cinthya Prieto, Diego Vázquez, Mariana Monroy, Claudia Ramírez y Sol González Eguía, todas ellas y ellos invitados por las diputadas Gabriela Jiménez, Lilia Aguilar y José Luis Sánchez. Sean bienvenidos a la Cámara de Diputados.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Genoveva Huerta Villegas, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

La diputada Genoveva Huerta Villegas: Con su venia, presidente.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Adelante.

La diputada Genoveva Huerta Villegas: En 1849 se emitió la primera sentencia de amparo en México y se concedió para combatir una orden de destierro decretada por el entonces gobernador de San Luis Potosí, a favor de un ciudadano de nombre Manuel Verástegui.

En el campo del derecho fue la primera victoria del pueblo sobre el poder. En el campo de las leyes, una victoria de la justicia sobre la ley, porque lo que es legal no siempre es justo.

Fue también la primera ocasión en que un mexicano cambió las armas por la razón. La primera vez que un ciudadano puso la fe en el poder de la justicia, porque, aunque no se diga, la justicia es la gran promesa de la democracia. Si todos creemos en la democracia, por consecuencia también depositamos nuestra confianza en la justicia.

Quién no espera que el gobierno entregue los apoyos, programas o subsidios de forma equitativa. Qué madre que busca desesperadamente a un hijo no quiere recibir todo el apoyo del Estado mexicano para encontrarlo.

Por eso, la propuesta de reforma a la Ley de Amparo, que la presidenta de la República hace, achica la democracia, desnaturalizando la justicia. Las y los mexicanos tienen que saber que con esta propuesta los colectivos que han denunciado el ecocidio del Tren Maya, en Yucatán, ya no podrán presentar un juicio de amparo en caso de que nuevos proyectos asechen con deforestar o contaminar lo que resta de selva y cenotes.

Las y los mexicanos tienen que saber que la presidenta propone que un juez del Bienestar condicione la concesión de la suspensión del acto reclamado, sí y sólo sí no altera el orden público o el interés social.

Esto es gravísimo, porque la suspensión es el corazón del amparo, pues representa la posibilidad de detener el acto

del que nos quejamos, mientras un juez analiza el fondo. Sin ella, el juicio se resolverá cuando el daño ya sea irreparable.

Por ejemplo, cuántas vidas pudieron haberse salvado si el Hospital de San Alejandro, en Puebla, inoperante desde el sismo de 2017, hubiera funcionado en el tiempo proyectado por el gobierno federal. Una omisión como esta se puede impugnar a través del amparo.

Una ley que restrinja o anule derechos a la manifestación u opinión se puede impugnar a través del amparo. Un acto de autoridad que restrinja o condicione derechos laborales, como el aguinaldo o la estabilidad en el empleo, se puede impugnar a través del amparo.

El juicio de amparo es el instrumento más consolidado que la sociedad tiene para que ni la libertad ni los derechos que ella provoca pierdan vigencia. Desgraciadamente, con el desmantelamiento del Poder Judicial, nos encontramos en un campo fértil para regresar a discusiones sobre derechos, valores o formas de gobierno que hace mucho dábamos por superadas.

Conceptos como propiedad privada, libertad de asociación y manifestación son asediados por quienes hacen del interés público una forma de opresión. Cien mil 849 se le ganó la primera batalla al abusivo con poder. Con esta reforma es probable que la sociedad en nuestros tiempos pierda la última. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: No se admite a discusión y se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Diputadas y diputados, estamos en medio de una discusión de lo más importante y trascendente para nuestro país. Se les suplica solicitarle a sus asesoras y asesores que abandonen el recinto y que permitan continuar con el desahogo de la sesión.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

La diputada Ana Karina Rojo Pimentel: Nuestra solidaridad, como Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con el pueblo de Palestina, su embajada y los compañeros misioneros. Gracias por estar aquí en esta Cámara de Diputadas y de Diputados. Con la venia de la Presidencia.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Adelante.

La diputada Ana Karina Rojo Pimentel: Compañeras y compañeros diputados, hemos estado en un gran debate el día de hoy y, como lo mencionó el presidente de esta Cámara de Diputados, algo trascendental para nuestro país. Eso nos queda muy claro. Por eso, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo ha estado aquí dando el debate, el debate profundo y no sólo venir a denostar en esta tribuna.

Hemos venido a dar argumentos legítimos, el que nos ha conferido el pueblo de México, y por eso somos mayoría en esta Cámara de Diputados. Así que, diputados de la cuarta transformación: los conmino a seguir apoyando a Palestina y a seguir apoyando la transformación de nuestro país con estas reformas tan importantes, que obviamente le duele a la oposición. Le duele porque ya no van a tener amparos corruptos bajo el amparo del poder.

Así que, compañeras y compañeros siéntanse legítimamente aprobados por el pueblo de México y para aprobar esta importante reforma. Un instrumento de juicio que se convierte en un escudo de privilegios, una herramienta para frenar los proyectos del pueblo, para detener obras públicas, suspender programas sociales y blindar fortunas mal habidas. Eso es lo que hacían anteriormente los poderes neoliberales que tuvieron secuestrado a nuestro país.

¿Y quiénes se beneficiaban? Los mismos de siempre, los que cada año evadían más de 500 mil millones de pesos de impuestos, escondidos detrás de despachos que vivían al amparo automático, los que pedían suspensiones para no pagar, para no cumplir o para seguir contaminando sin permiso.

Compañeras y compañeros legisladores, mencionando un dato que estoy segura de que incomodará a más de uno de este pleno. Tan solo entre 2018 y 2024, más de 320 mil am-

paros fueron promovidos ante el Poder Judicial de la Federación, dato importantísimo.

De ellos, más del 60 por ciento no fueron interpuestos por ciudadanos comunes, que es lo que ellos vienen a argumentar acá, sino por corporativos y despachos privados para dilatar sentencia, eludir impuestos. ¿Les suena eludir impuestos? O evitar sanciones administrativas.

Esta era la doble moral del sistema, mientras los poderosos obtenían amparos inmediatos para evadir obligaciones, el ciudadano veía cómo sus casos se retrasaban durante años, enfrentando un proceso lento y lleno de obstáculos.

Esta era entonces la justicia en nuestro país, era un sistema capturado. Por eso hoy decimos con claridad: esta reforma no limita los derechos del pueblo, los protege. No calla las voces de ciudadanos, calla los abusos de los privilegiados. La reforma moderniza el juicio de amparo, lo hace más ágil, más claro y más justo para el pueblo de México.

Amplía los plazos de resoluciones de 70 a 90 días naturales, para evitar resoluciones expresas que beneficiaban a unos cuantos. Establece criterios más estrictos para la suspensión, de modo que nadie pueda detener obras públicas o políticas sociales bajo el pretexto empresarial. Y, sobre todo, refuerza el papel del Poder Judicial como garante de derechos humanos y no como protector de intereses privados.

Recordemos que hay un Poder Judicial distinto. Ya basta de seguir defendiendo a los poderosos, necesitamos los que evaden impuestos para seguir protegiendo al pueblo, porque por el bien de todos primero los pobres.

Necesitamos que los poderosos paguen sus impuestos, y necesitamos que la derecha también ya observe este tema de que no siga protegiendo a quienes están evadiendo impuestos, sino que, al contrario, hagan lo necesario para que esos impuestos lleguen a las arcas del Estado y podamos resolver temas presupuestales muy importantes en educación, en salud, en desarrollo.

Así que, compañeras y compañeros, los miembros y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, claro que vamos a votar a favor. Claro que siempre vamos a estar a favor del pueblo de México, porque es nuestra enciencia que ha...

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Concluya, diputada.

La diputada Ana Karina Rojo Pimentel: ...dictado nuestro Partido del Trabajo. Todo el poder al pueblo. Y así lo vamos a hacer. Viva Palestina libre, compañeras y compañeros. Es cuanto. Retiro mi reserva.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: No hay materia de discusión. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Arturo Yáñez Cuéllar, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

El diputado Arturo Yáñez Cuéllar: Con el permiso de la Presidencia.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Adelante.

El diputado Arturo Yáñez Cuéllar: Compañeras y compañeros, que excelente oportunidad para hablarle de frente a los mexicanos y comunicarles esta tarde lo que Morena va a hacer en esta Cámara, prácticamente disminuir, debilitar el juicio de amparo. Les pregunto, diputados del oficialismo, ¿en qué país del mundo se impulsa una reforma al juicio de amparo para fortalecer y empoderar más a la autoridad o al gobierno que al ciudadano? Les recuerdo, el origen del juicio de amparo es proteger al ciudadano de abusos de autoridad. Lo que ustedes están haciendo es fortalecer al gobierno en perjuicio del ciudadano.

Ustedes, diputados del oficialismo, quieren simular una supuesta modernización de este juicio, pero todo ello ya los conocemos, que es a través de la mentira. Morena es muy bueno para mentir, pero malo para dar resultados. Y les voy a exponer dos casos simples para que los mexicanos entiendan.

Ustedes, compañeros diputados del oficialismo, háblenle al padre o a la madre de un niño con cáncer que a través de una organización civil promovió un amparo y obtuvo medicamentos y atención médica para su menor. Con esta reforma que ustedes están promoviendo no va a suceder ya ello.

Háblenle al pequeño, al mediano empresario que se enfrenta a un crédito fiscal y que en este momento con la ley actual puede promover un amparo para que el juez verifique si este crédito fiscal es o no procedente. Pero ahora con su reforma, primero se embarga la cuenta y luego como consecuencia, pues a la quiebra el empresario o el comerciante. Con ustedes primero se embarga y luego se discute.

Lo que quieren ustedes es hacer un terrorismo fiscal, ya no hayan de dónde sacar más recursos para cubrir sus herencias faraónicas. Por eso promueven este terrorismo fiscal y los que van a pagar son las medianas y las pequeñas empresas que en su mayoría son quienes sostienen la economía mexicana.

¿En qué cabeza cabe, compañeras y compañeros diputados del oficialismo, que quieran aprobar una reforma que fortalezca más al poder, al gobierno que a los ciudadanos? Les voy a decir y me voy a dirigir a ustedes de manera clara y contundente. Ya estamos acostumbrados a lo que ustedes saben hacer, ustedes reaccionan así, ustedes legislan con sus fobias en perjuicio del pueblo de México.

Norma Piña los desafió y le desaparecieron la autonomía al Poder Judicial. Salinas Pliego se burló de ustedes y desarticularon el amparo fiscal. Las asociaciones civiles los desafían y modifican el interés legítimo. El INAI y la Coneval los exhibieron a ustedes y los desaparecieron. Al parecer aquella frase que se decía al diablo con las instituciones no era denga política, era una instrucción y la están cumpliendo.

Voy a ser claro y transparente en el actuar de ustedes, diputados del oficialismo, les molesta que alguien les ponga límites, les molesta vivir en democracia, les molesta tener contrapesos, les molesta y no soportan la división de Poderes, claro, claro que no somos iguales, nosotros no somos empleados de Palacio Nacional, ustedes sí lo son.

Se les ha olvidado que son representantes del pueblo y que esta Ley de Amparo va a perjudicar a los que menos tienen, el miedo, el miedo se pasa, pero la traición no, la traición ahí va a estar en la historia y ustedes van a ser juzgados por este tipo de reformas.

Son tan buenos para mentir, tan buenos para engañar al pueblo que hacen creer que este México que ustedes piensan que el país está en el país de las maravillas, expresan sus mentiras con tanta convicción que hacen creer que son verdades para el pueblo.

Por eso, en el PRI vamos a votar en contra, porque queremos defender los derechos de los ciudadanos y no los derechos del poder. Vamos a votar en contra porque no estamos de acuerdo que se apruebe aquí...

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Concluya, diputado.

El diputado Arturo Yáñez Cuéllar: ...porque lo que ustedes están promoviendo aquí, en Cuba están consolidando su dictadura perfecta y no se los vamos a permitir. Antes de que ustedes quieran constituir un nuevo Venezuela, primero está México. Retiro mi reserva.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: No hay materia a discusión. tiene el uso de la palabra el diputado Sergio Gil Rullán, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

El diputado Sergio Gil Rullán: Con su permiso, presidente. Las posiciones respecto a esta ley de desamparo han quedado muy claras por parte de la bancada naranja. Desde las comisiones tanto Juan Zavala como Iraís, como Paty Flores, como lo hizo también Laura Hernández y toda la bancada, como nuestra coordinadora Ivonne, hemos dicho por qué esta reforma es regresiva.

Pero hay algo que es imperante, y hay algo que se tiene que atender ahora y no nada más esta reforma, llevan días ahogados nuestros paisanos en Veracruz, llevan ahí tirados sin apoyos, sin resoluciones, con el abandono total. Pero más allá de ello, no nada más venimos a criticar que no se haya hecho, sino yo sí vengo a decir que hoy tenemos la oportunidad de cambiar eso.

Hemos presentado tres puntos de acuerdo ante la Mesa Directiva y yo considero que son de urgente y de obvia resolución, porque la gente no puede esperar más y los tenemos que atender de una vez. Y si les duele tanto que sea un diputado como su servidor quien los haya presentado, no se preocupen, esto no es de colores, esto es por Veracruz y no por sus ocurrencias.

Son diez puntos muy sencillos: la declaratoria de emergencia por parte de la Coordinación Nacional de Protección Civil; la coordinación de los tres niveles de gobierno para apoyos inmediatos, directos a las personas como tanto les gustan, como lo es el ingreso mínimo vital; otorgar incentivos fiscales por parte del SAT a las personas físicas y morales; hacer que mientras dure la reconstrucción de estos estados y particularmente de la huasteca veracruzana se exente el pago de la luz, así como se le hizo a Tabasco; liberar inmediatamente el seguro catastrófico agrícola para atender las parcelas y el ganado que se han llevado de nuestros productores; garantizar medicamentos y personal de salud desde hoy y no cuando lleguen las enfermedades, por los inundados y por los animales muertos en las calles; garantizar la liberación de las case-

tas y el libre tránsito a todos los vehículos que vayan con apoyos para las zonas afectadas.

Se trata de ayudar a todos y que llegue la ayuda a quien lo necesita y no que se queden guardadas en bodegas para ser reetiquetadas de manera electoral.

Por supuesto, que la Comisión Nacional de Seguros y Finanzas atienda de inmediato la aplicación de las pólizas de los particulares y también, porque no podemos dejar atrás en esto, hubo negligencia. Sonaron las alarmas de Pemex a las 5 de la mañana, pero ninguna del gobierno, cuando ya estaba llegando la olla al cuello. Que hay una investigación independiente de por qué no se le avisó a la gente, para poder salvar vidas.

Y otra, que también se haga la investigación de por qué no está contratado el seguro catastrófico del gobierno de Veracruz. Son 10 puntos para atender a las personas, son 10 puntos de inmediatez que requiere que hoy lo discutamos y que hoy se resuelva, si no quieren aprobar uno de ellos, está bien, pero tenemos que aprobarlos para ayudar a la población y no olvidarlos, porque aquí habemos 30 diputados de Veracruz o, ¿los vamos a abandonar también?

Decían que era no traicionar, no robar y no mentir, le vamos a agregar abandonar a la gente en la tragedia y en el dolor, o vamos a atenderlos y les vamos a dar apoyos y no nos vamos a esperar al siguiente ejercicio fiscal, sino que lo vamos a hacer desde ahorita. Tenemos la capacidad, para eso es esta Cámara, para aprobar en contingencias y en urgencias el recurso que la gente necesita y no meramente de los colores partidistas.

Yo lo pongo a la consideración, para que discutamos de una vez estos tres puntos de acuerdo, para que la Mesa Directiva lo suba de urgente y obvia resolución y no quedemos de los brazos caídos cuando la gente tanto lo necesita.

Voy a retirar mi reserva, pero solo para debatir estos temas, porque nos urgen ahorita y no después cuando lo quieren entregar etiquetado y ya cuando la tragedia pasó, pero a la gente no se le va a olvidar quien hoy que reconoció, quien hoy ayudó y quien hoy se levantó de la silla sin importar el color, para ayudar a nuestros paisanos o quienes lo dejaron pasar y lo abandonaron y los olvidaron y los tienen fregados e inundados, en vez de atendidos.

Presidente, retiro mi reserva y exijo que se pongan a discusión los tres puntos que están sobre la Mesa Directiva.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: No hay materia a discusión. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Alma Rosa de la Vega Vargas, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

La diputada Alma Rosa de la Vega Vargas: Con su permiso, presidenta, presidente, perdón.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Adelante.

La diputada Alma Rosa de la Vega Vargas: Compañeras y compañeros legisladores, pueblo de México, la decisión que tomaremos el día de hoy es histórica. Nuestro Grupo Parlamentario ha participado con responsabilidad en las audiencias públicas convocadas por las comisiones unidas.

Escuchamos con atención a las y a los ponentes, a la academia, a los especialistas y a la sociedad civil. Recogimos sus argumentos, sus preocupaciones y sus propuestas y hoy queremos ser claros, los escuchamos.

Escuchamos las advertencias sobre el riesgo de regresividad que debilitan el juicio de amparo, y restringir su función, garantía, comprenderemos la preocupación por un catálogo de casuales que podría minar la tutela judicial efectiva, especialmente en derechos tan sensibles como la salud, la vivienda y la educación.

Escuchamos el llamado de atención sobre la ambigüedad de conceptos como interés público y orden público, que, sin una definición precisa, podría abrir la puerta a interpretaciones que desequilibren la balanza entre la administración y los derechos fundamentales de la personas.

También atendimos a las voces que alertan sobre el impacto negativo en el acceso de la justicia de pequeños empresarios trabajadores y sectores económicos que dependen de permisos y concesiones y para quienes la suspensión del acto reclamado es muchas veces la única forma de evitar el daño irreparable.

Por ello y actuando con absoluto sentido de responsabilidad, nuestro grupo parlamentario no se limitará a un voto a favor o en contra, estamos presentando las reservas justas y necesarias, reservas que tienen un objetivo muy claro, mejorar esta minuta para que el amparo siga siendo un instrumento vivo, accesible, eficaz y que esté al servicio del pueblo.

Queremos un amparo que proteja a la ciudadanía frente a los actos arbitrarios del poder, un amparo que sea el guardián de los derechos humanos, pero también estamos convencidos de que este instrumento de justicia constitucional no puede ir ni debe ser convertido en una herramienta de intereses creados.

No puede ser un mecanismo malicioso utilizado sistemáticamente para obstaculizar de manera artificial y especulativa las políticas públicas y en labor de transformación de este gobierno legítimo en las urnas.

Los patrones del PRI y del PAN no pueden seguir escudando en esta herramienta social para frenar el cobro de impuestos o sanciones a sus actos ilegales y violatorios de derechos. Nuestras reservas buscan ese equilibrio, con ellas preservamos la discrecionalidad de las y los jueces, revisaremos y simplificaremos los requisitos probatorios y de garantía para que no se conviertan en barreras inquebrantables, especialmente para la gente de a pie, para los pequeños contribuyentes.

Evitaremos cualquier retroceso normativo que contravenga estándares internacionales. Compañeras y compañeros, esta reforma es una oportunidad para modernizar y hacer más eficiente la justicia federal. Apoyaremos este objetivo, pero no a cualquier costo, no al costo de vaciar el contenido garantista al amparo.

Nuestro viento a favor está del lado de la gente, de las mayorías, de la justicia. Por eso hoy presentamos estas reservas constructivas, para que el amparo siga siendo el escudo de los débiles frente al poder, pero que quede excluido de ser la espada de los poderosos para frenar el cambio. Es cuanto, presidente. Retiro mi reserva.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Muchas gracias, diputada. No hay materia a discusión. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada María Isabel Rodríguez Heredia, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

La diputada María Isabel Rodríguez Heredia: Con su venia, diputado presidente.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Adelante.

La diputada María Isabel Rodríguez Heredia: Gracias. Tú que me estás escuchando y piensas que el amparo solo

existe para empresarios, para abogados, para políticos déjame contarte por qué este abuso que Morena está cometiendo también te afecta a ti, porque esta reforma no solo se trata de cambiar las leyes, se trata de tu vida, de tus derechos, de lo que te puede pasar a ti o a tu familia cualquier día en cualquier etapa de tu vida.

El amparo es la herramienta que te permite decirle al gobierno: me estás haciendo daño y tengo derecho a que me escuches. En términos sencillos, esta reforma está yendo al revés, porque las reformas que hemos tenido en México respecto al tema han sido para fortalecerlo, para hacerte más fácil y accesible el acceso a la justicia, para darte más opciones para defenderte de los abusos de la autoridad.

Pero ahora están yendo en retroceso, porque en lugar de avanzar en la protección de los ciudadanos avanzan, pero en la protección al gobierno. Y esto es super grave, porque el amparo no es un lujo, como te han hecho creer, es el derecho que existe para cuando todo falla contra ti, cuando una autoridad te pase encima, cuando un trámite se vuelve injusto, cuando un juez o cuando una institución abusan de su poder. Es el recurso al que puedes acceder frente al aparato del Estado. Y si el amparo se debilita, se debilita la única puerta que te queda abierta para defenderte.

Algo preocupante sobre esta reforma es el concepto de interés legítimo, que además de definirlo y de delimitarlo señala una serie de requisitos difíciles, por no decir imposibles de cumplir para cualquier persona. Y tú te podrás preguntar: bueno, y a mí eso en qué me afecta. Pues que si en tu calle, colonia o fraccionamiento en el cual vives de repente el gobierno empieza a expropiar terrenos o a hacer una obra que le afecta a tu comunidad en su vivir, un vecino o tú podrían presentar un amparo, explicar el abuso y que las acciones se detuvieran para los afectados. Luego entonces, sería un beneficio para todos.

Y para que se entienda la magnitud del amparo, es muy probable que tú, sin saberlo, muy seguramente has sido beneficiado en varias ocasiones por amparo de otras personas. Pero gracias a este gobierno, hacer esto se volverá complicado en demasía, para que tú desistas. Porque hubo amparos de padres y madres de familia para que las instituciones de salud te dieran los medicamentos para tus hijos enfermos. Hubo amparos de estudiantes para que no les recorten el presupuesto a sus universidades y a sus programas. Hubo amparos de comunidades indígenas para que no les quitaran sus tierras. Hubo amparo de medioambien-

listas para evitar daños reparables a nuestro entorno. Fueron en beneficio de todos los afectados, pero eso ya será historia.

Y lo más incongruente es que este gobierno que no deja de repetir primero los pobres, hace exactamente lo contrario, porque quien pueda pagar un abogado y tramitar un amparo se defiende, pero quien no queda fuera. Es una reforma que está ampliando la desigualdad entre los que pueden y los que no pueden. Y eso es un retroceso, señores, en justicia social.

Es indignante que quienes hoy quieren quitar el amparo son los mismos que lo usan cuando les conviene. Porque, sí, Morena sí usa el amparo cuando les conviene. El amparo por qué nació. Precisamente para poner límites al poder, no para servirles. Fue creado para que ningún presidente, ningún funcionario público, ningún partido político se creyera dueño de la ley, como estos señores. Es una conquista de generaciones. Es una de las bases de la justicia mexicana.

Porque puede que hoy digas: no necesito un amparo. Pero mañana sí. Puede que mañana te nieguen injustamente una licencia para tu negocio o tu micro o pequeña empresa, o puede que no te proporcionen un servicio de salud, que construyan una gasolinera donde no se debe, que quieran destruir un parque en tu comunidad, que se quieran apropiar de una vialidad de manera ilegal.

En fin, ejemplos sobran. En pocas palabras, si el gobierno abusa de su autoridad, el amparo es la forma de decirles: no puedes pasar ya por encima de mí. Pero este gobierno quiere un país donde el poder no tenga límites, ya nos lo demostraron. Pero nosotros queremos un México donde el ciudadano no tenga miedo.

Morena quiere un país donde los poderosos se protejan entre ellos las espaldas. Nosotros queremos un país donde cualquier persona, sin importar quien sea, tenga el derecho a defenderse. Y buscan callar la voz de todos, pero vamos a seguir levantándola sin cansancio. Porque México no se construye obedeciendo el poder, sino enfrentando la injusticia.

Porque esta noche se trata de decidir de qué lado estamos: del lado del ciudadano o del lado del poder. Y en Acción Nacional siempre del lado de las libertades, siempre del lado de la justicia.

Concluyo. El amparo es para protegerte a ti, ciudadano, a ti que te estoy hablando, ciudadano de pie, a ti que pagas impuestos, a ti que luchas cada día por tu familia para sacarla adelante, a ti que quieras vivir en libertad.

El amparo no es un privilegio de unos cuantos, es tu derecho y aquí estaremos hasta el final para defenderlo y para exhibir que a este gobierno solo le interesa la acumulación de poder.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Concluya, diputada.

La diputada María Isabel Rodríguez Heredia: Solo le interesa adueñarse –concluyo– de cada institución, de cada organismo autónomo, de los tres Poderes de la Unión y, por si fuera poco, adueñarse también de tus derechos y de tus libertades. Gracias.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Señor presidenta, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Luis Armando Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

El diputado Luis Armando Díaz: Con su permiso, presidente.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Adelante, diputado.

El diputado Luis Armando Díaz: Compañeras y compañeros, legisladores, legisladoras, pueblo de México. Por décadas hemos sido testigos de cómo el juicio de amparo, un instrumento concebido para ser el escudo del

ciudadano ha sido distorsionado a través de demandas sin sustento y chicanas procesales. Se convirtió en una herramienta para proteger privilegios, frenar el desarrollo y perpetuar la corrupción.

Pero eso se acabó, el diagnóstico que da origen a esta iniciativa es claro, el marco jurídico actual presenta limitaciones que generan cargas procesales e inconsistencias. Por eso esta reforma se construye sobre tres ejes transformadores: modernización, certeza jurídica y, sobre todo, la protección del interés social y el interés legítimo.

El primer pilar de esta reforma es la modernización. En pleno siglo XXI no podemos seguir anclados a procesos del pasado, por ello, damos un paso decidido hacia un juicio de amparo digital que agilizará los procesos para todas y todos, integrando las tecnologías de la información como aliadas de una justicia con visión social.

Pero seamos claros, esta modernización no ignora la realidad del país: tiene un profundo sentido social. Por un lado, exigimos que todas las autoridades se sumen a la era digital, obligándolas a ser más eficientes y transparentes. Se acabaron los pretextos y la burocracia innecesaria.

Pero para el pueblo de México, para las y los trabajadores, para las y los campesinos, para el ciudadano de a pie, para ellos que son el corazón y la razón de ser de este movimiento de transformación y por quienes luchamos todos los días, la justicia no puede ser una barrera, sino una garantía. Por ello será una decisión y una elección viable y no una imposición como aquí se ha manifestado.

Segundo. La certeza jurídica para poner un alto definitivo a las demandas sin sustento que mencioné al inicio. Con esta reforma cerramos la puerta a esas interpretaciones laxas que dieron pie a los litigios abstractos, esas batallas legales donde no se defiende a una víctima real, sino que se busca paralizar al gobierno por consigna. Al exigir una afectación jurídica clara y demostrable aseguramos que el amparo proteja derechos, no agendas políticas.

Finalmente, y éste es el corazón de la reforma, le ponemos un alto definitivo al abuso de la suspensión del acto reclamado. ¿Cuántas veces hemos visto a grandes corporaciones o a delincuentes de cuello blanco obtener una suspensión para seguir operando sin permisos, para evadir al fisco con créditos ya firmes o para frenar obras estratégicas que benefician a millones?

Con esta reforma se establece con claridad que no habrá suspensión cuando se afecte el interés social. Se acabaron las suspensiones para proteger operaciones con recursos de procedencia ilícita, obstaculizar las funciones de la Unidad de Inteligencia Financiera o permitir que empresas sigan operando sin las concesiones y los permisos que las leyes exigen. Estamos defendiendo el interés de la nación. Estamos asegurando que los recursos públicos se usen para el bienestar del pueblo y no para enriquecer a unos pocos. Esta reforma no restringe derechos, al contrario, fortalece el juicio de amparo al hacerlo más ágil, claro y justo para todos.

Por eso, las y los diputados del Partido del Trabajo vamos a votar a favor. Vamos a votar por una justicia moderna y por la defensa del interés social. Votaremos para que el amparo vuelva a ser lo que siempre debió ser, un escudo para el pueblo, no una coraza para los corruptos de antaño que hoy se defienden como gato panza arriba, pero no pasarán, esta reforma va. Por el bien de México, unidad nacional, todo el poder al pueblo. Muchas gracias, presidente y retiro mi reserva.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Muchas gracias, diputado. No hay materia a discusión. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Miguel Alejandro Alonso Reyes, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

El diputado Miguel Alejandro Alonso Reyes: Con su permiso, presidente.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Adelante, diputado.

El diputado Miguel Alejandro Alonso Reyes: Compañeras diputadas, compañeros diputados, hoy nos encontramos en una reforma que trastoca de manera profunda la estructura constitucional de nuestro sistema jurídico y redefine el equilibrio entre el poder y el ciudadano. Se trata de una decisión que pone a prueba nuestra responsabilidad histórica, nuestra vocación democrática y nuestro compromiso con la justicia, porque el juicio de amparo no es un simple procedimiento jurídico es el escudo que ha protegido por generaciones a millones de mexicanas y mexicanos frente al abuso del poder, es el legado jurídico más importante que México ha aportado al constitucionalismo internacional y hoy ese legado está en riesgo.

Durante casi 200 años, el amparo ha funcionado como un baluarte para los ciudadanos contra la arbitrariedad, asegurando la supremacía constitucional y el derecho a una tutela judicial efectiva. Sin embargo, el dictamen, lejos de fortalecer las instituciones, erosiona las garantías que protegen los derechos humanos de los ciudadanos frente a los excesos del poder público.

Con esta reforma se fractura la columna vertebral de nuestro sistema judicial al debilitar los derechos colectivos que significaron décadas de lucha y sacrificio para ser reconocidos al establecer que cuando una ley sea inconstitucional y vulnere derechos humanos, la suspensión sólo proteja a quien promovió el amparo en lo individual. Ello representa un retroceso histórico, los colectivos y la sociedad en su conjunto quedan sin protección, sin seguridad política obligando a litigar caso por caso con el costo económico que eso significa saturando al sistema judicial mientras los derechos colectivos pierden fuerza y pierden además acceso a la justicia.

Resulta grave también que esta reforma obstaculice el acceso de las personas al amparo al tener que acreditar que poseen un interés legítimo para defender causas comunes, esto deja afuera a comunidades, colectivos y organizaciones que defienden derechos tan esenciales como la vida, la salud, el ambiente, el acceso al agua o la movilidad urbana.

El interés legítimo que fue uno de los grandes avances de la reforma constitucional de 2011 y la Ley de Amparo de 2013 que permitió abrir las puertas de este juicio colectivo a comunidades indígenas, a mujeres, a periodistas, a defensores del medio ambiente y que hoy se restringe, lo que significa retroceder décadas y complicar de nuevo el acceso a la protección, justo, precisamente a la justicia, a quienes más lo necesitan.

Igualmente, compartimos la preocupación de diversos juristas y analistas, relativo a la suspensión del acto reclamado, pues esta será impedida y limitada contra actos de autoridad, especialmente de carácter fiscal, que además de abrir las puertas a múltiples violaciones procesales puede derivar en afectaciones patrimoniales, sin control judicial previo y oportuno, comprometiendo la presunción de inocencia y el debido proceso.

La suspensión que antes era una herramienta para proteger derechos mientras se resolvía el juicio, ahora se convierte en una excepción difícil de obtener, lo que debilita el prin-

cipio de legalidad y deja a la ciudadanía en una posición vulnerable frente al Estado. Por ello propongo una reserva al artículo 148 de la Ley de Amparo, para que tratándose de Juicios de Amparo que resuelvan la constitucionalidad de normas generales, las suspensiones que se dicten surtan efectos generales.

Por otro lado, se habla de que la reforma busca eficiencia. Pero seamos claros: esa eficiencia no se logra blindando al Estado y desprotegiendo al ciudadano, permitiendo que el gobierno actúe sin freno, sin contrapesos, con garantías absolutas de control y, con ello, convirtiendo el juicio de amparo en simple recurso ilusorio y mecanismo inoperante en perjuicio de la gente.

Compañeras y compañeros, el amparo no es un lujo jurídico, es el último recurso que tiene cualquier persona para decir no frente al abuso, para exigir justicia con dignidad, para defender su libertad, su propiedad, su seguridad jurídica.

Esta reforma no democratiza el amparo, lo encarece. No fortalece el Estado, lo debilita. No protege al ciudadano, lo desampara. Por tanto, desde el Grupo Parlamentario del PRI hacemos un llamado firme y patriótico para que esta reforma se frene y no sea la sepultura del juicio de amparo, ya que atenta en contra de los avances que hemos logrado en materia de derechos humanos.

Y, en cuanto a la discusión en el Congreso, debería ser en cómo fortalecer el acceso a la justicia y la progresividad de derechos, respetando la esencia de nuestra Carta Magna y de los tratados internacionales.

Concluyo afirmando: nuestro deber como legisladores es que el amparo siga siendo lo que siempre ha sido, el escudo del pueblo frente al poder, un orgullo mexicano desde su creación por su aportación al constitucionalismo. Un instrumento de equilibrio entre el poder y el ciudadano. El símbolo de una nación que cree en el Estado de derecho, en la justicia y en la dignidad humana.

De lo contrario, compañeras y compañeros, estaremos condenando a México a pasar del amparo al desamparo. Es cuanto. Muchas gracias.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Muchas gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: No se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Gloria Elizabeth Núñez Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

La diputada Gloria Elizabeth Núñez Sánchez: Con su venia, presidente.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Adelante, diputada.

La diputada Gloria Elizabeth Núñez Sánchez: Compañeras y compañeros diputados, mexicanas y mexicanos que nos escuchan y siguen con atención el debate, hoy quiero hablarles de un tema que, aunque suena jurídico, nos toca a todas y a todos, la reforma del juicio de amparo.

El amparo no es algo lejano ni exclusivo de los abogados. Es en realidad el derecho que tenemos todas y todos los mexicanos a defendernos cuando una autoridad abusa o viola nuestros derechos. Es el escudo del ciudadano frente al poder.

Gracias al amparo una madre puede exigir atención médica para su hijo. Gracias al amparo un trabajador reclama justicia ante un despido injustificado. Gracias al amparo una comunidad puede proteger sus tierras o sus aguas cuando hay abuso de autoridad. El amparo ha sido por más de 100 años la herramienta que equilibra y –que se escuche claro– equilibra la fuerza del gobierno con la voz del pueblo. Por eso cualquier reforma del amparo debe tener un solo propósito: fortalecerlo, no debilitarlo. No podemos permitir, con el pretexto de hacerlo más rápido o eficiente, que se limite el derecho a pedir justicia.

Reformar el amparo no debe significar cerrar puertas, sino abrir caminos para que más personas puedan accesar a él, sin importar su condición económica o su lugar de origen. Hoy

más que nunca México necesita instituciones que protejan a las personas, al pueblo mexicano, no que las silencien, porque cuando un ciudadano pierde la posibilidad de defenderse ante el poder, no sólo pierde él, perdemos todos.

Y si dejamos que el amparo se debilite, también debilitaremos la democracia, la libertad y la esperanza. El amparo no es un trámite, que quede claro, sino una conquista del pueblo, por lo que cuidarlo es defender nuestra dignidad, nuestros derechos y el futuro de nuestros hijos. Por eso hoy quienes integramos la bancada naranja somos congruentes con el compromiso de defender los derechos conquistados de México, de los mexicanos y las mexicanas, por lo que nos oponemos firmemente a la reforma que está a punto de consumar un retroceso.

En Movimiento Ciudadano hemos denunciado todas las inconsistencias y defectos de esta propuesta de reforma a la Ley de Amparo, así como las limitaciones que implicaría su aprobación para la defensa de los derechos colectivos como el medio ambiente y los derechos de los grupos vulnerables como es el caso de las comunidades de los pueblos originarios.

Por ello propongo una reserva para que se elimine de este proyecto el texto que limita la figura del interés legítimo y que afectaría la defensa de los derechos humanos colectivos. Compañeras y compañeros, los invito a que recapaciten y mediante su voto no permitan que se limite este importante medio de defensa para población. No desmantelemos las instituciones que tomó muchísimos años para poder mejorarlas.

Así que hoy, desde nuestra voz ciudadana digamos fuerte y claro, sí a la justicia, sí a la libertad, sí a un amparo que siga siendo –y lo subrayo– el escudo más importante de los derechos humanos del pueblo mexicano. Es cuanto.

**Presidencia de la diputada
Paulina Rubio Fernández**

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que

estén por la negativa sírvase manifestarlo. Señora presidenta mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Cedemos el uso de la voz al diputado Jorge Luis Sánchez Reyes, del Partido de Morena, hasta por cinco minutos para presentar propuesta de modificación.

El diputado Jorge Luis Sánchez Reyes: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Adelante, diputado.

El diputado Jorge Luis Sánchez Reyes: Llevamos horas de debate y la oposición ha pasado a decir muchas mentiras, a crear narrativas irrisorias, pero como aquí el Canal del Congreso lo ve sólo el círculo rojo no me preocupa mucho, la narrativa hacia afuera o lo que esté estableciendo la derecha, pues, primero que nada, deben tener autoridad moral.

Aquí pasó el compañero paisano de Yucatán, Lixa, a decir y envolverse en la bandera del pueblo indígena en Yucatán, pero les voy a contar una historia. En Sítilpech, Izamal, un pueblo indígena maya, las familias comenzaron a enfermarse, el agua, el aire y la tierra fueron envenenadas por una megagranja porcícola, que esconde un sistema legaloide llamado aparcero. Todos sabemos, en Yucatán, quien está detrás de éste, de estos prenombres de sistemas de aparceros.

Los indígenas mayas fueron golpeados por las fuerzas estatales de Mauricio Vila, exgobernador y hoy senador con licencia, pues disequie anda estudiando en Harvard. Los mayas fueron reprimidos, golpeados y amenazados, violando la autodeterminación de los pueblos indígenas, para que lo sepan, lo que pasaba en Yucatán. Les quemaron sus tierras, lucraron con su pobreza. Eso hizo el PAN de Yucatán. Los niños bonitos del PAN de Yucatán.

¿Saben a quién concedió el amparo el juez Adrián Novelo? ¿Saben, diputadas y diputados? ¿Al pueblo indígena, que también estableció un amparo para defender la autodeterminación de los pueblos indígenas, o Adrián Novelo le concedió el amparo a su amigo el gobernador Mauricio Vila?

¿Quién? Díganme ustedes que son bien inteligentes, sobre todo los diputados de la cuarta transformación. Y saben a quién se concedió el amparo. A un grupo de empresarios que maneja el sistema de aparceros en Yucatán, de una empresa muy grande. Y ahí fueron los compañeros amenazados.

En ese entonces recurrió, fui a su campamento, donde habían sido quemadas sus tierras por las fuerzas estatales del PAN, de Mauricio Vila, las que los reprimieron, y ahí hablé con ellos, y llevé una carta a Palacio Nacional. Fui a hablar con el exvocero Jesús Ramírez Cuevas, me recibió y nos dio la oportunidad de exponer el caso en la Mañanera con el presidente Andrés Manuel López Obrador.

Hubo dos amparos, uno presentado por la comunidad Maya para proteger su salud, su territorio, sus derechos humanos. Y segundo, presentado por la empresa, por los poderosos, a quienes ustedes siempre han servido. Pero no está mal, porque en este Parlamento recuerden que la política es cíclica, histórica, y la política hay dos representaciones... Que ahora las definiciones ideológicas, políticas, que la socialdemocracia... No. Es la izquierda y la derecha que representan. Nosotros representamos a la izquierda. Y lo que hoy estamos haciendo es que vamos a reformar una ley, una Ley de Amparo que va a estar en beneficio de las mayorías del pueblo de México.

Esta reforma establece con precisión y contundencia los alcances del interés legítimo, garantizando que el juicio de amparo sea un instrumento accesible para el pueblo sin alterar su esencia como mecanismo de protección de los derechos humanos. Se reconoce que la lesión jurídica puede manifestarse de manera individual o colectiva, conforme al artículo 107 constitucional. Dejando claro que la justicia no es un privilegio de unos cuantos, sino un derecho colectivo que debe prevalecer por cualquier poder fáctico o económico. Quiero dirigirme también al diputado Moreira, que hace unas horas planteó muy mal a Crescencio Rejón. Se llama Manuel Crescencio García Rejón...

**Presidencia de la diputada
Kenia López Rabadán**

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Concluya, diputado.

El diputado Jorge Luis Sánchez Reyes: Si lo van a citar, que lo digan con respeto y todo su nombre, el que en 1841 se creó la Constitución de Yucatán, la Ley de Amparo. ¿Qué quiere la oposición? ¿Que el Estado sea débil para se-

guir sirviendo a los millonarios? ¿Eso quiere? ¿O que la delincuencia organizada pueda mover su dinero, o que la delincuencia organizada pueda mover su dinero sin restricciones y expandir...?

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Concluya, diputado.

El diputado Jorge Luis Sánchez Reyes: ¿...sus actividades criminales? ¿Qué quiere la oposición? ¿Eso? Claro, pues vivieron en un régimen; y deben entenderlo: esto ya cambió, compañeros. Son dos posturas, no es lo que ustedes están planteando ahora, la mayoría el pueblo se la dio a un grupo político y ese es el que hoy gobierna. Discúlpennme, compañeros, discúlpennme. Al diablo, como dijo el que tuvimos sentado en el Senado seis años, Germán Martínez, al diablo con su Ley de Amparo, y bienvenida la nueva Ley de Amparo. Viva la cuarta transformación.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: El diputado Elías Lixa. Adelante, coordinador.

El diputado José Elías Abimerhi (desde la curul): Primero, presidenta, si lo considera, lo que procede es poner a votación la reserva, porque he de pedir la palabra para alusiones personales.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, coordinador. Acaba de informar el diputado proponente que retira sus reservas. No lo hizo en audio, pero lo ha solicitado aquí. Adelante, coordinador.

El diputado José Elías Abimerhi (desde la curul): Quizá no había leído todo lo que le escribieron. Por alusiones, señora presidenta. Iniciaré mi participación, que he de decir que contestaré uno a uno los señalamientos que fueron vertidos. Me disculpo con la asamblea si el preopinante termina ridiculizado por sus propias palabras.

Empiezo. No es el caso de Izamal Sitilpech un asunto, ni del exgobernador ni mucho menos un asunto que vaya a mejorar con una reforma como la que está aquí. Se dice en el argot jurídico que, a confesión de parte, relevó de prueba. Es que precisamente el caso de amparar a comunidades indígenas no va a ser posible ni ganar ni perder. No va a ser posible amparar porque están limitando el interés de las comunidades.

Es que no soy quien se envuelve en la bandera indigenista, es el diputado el que malamente ocupó, sin serlo, una afirmati-

va indígena para ser diputado, y esto se nota cuando no defiende realmente a las comunidades indígenas. Por eso no expone casos de comunidades mayas, como los que expuse en Hopelchén, en donde una comunidad Maya apicultora fue capaz de ganarle al poderoso Monsanto, ese que ha sido transnacional y que hoy mantiene con su gobierno, con sus gobiernos, con el que dijo: al diablo las instituciones.

La influencia por sobre el territorio maya y que debe de estar feliz, regodeándose en este momento de ver cómo supuestos diputados indígenas entregan a las comunidades indígenas mayas, sin pensar siquiera en las consecuencias. Dos batallas inmensas ganó la comunidad de Hopelchén, 2015 y 2024. Ya cité ambos ejemplos.

Es evidente que quieren mandar al diablo la Ley de Amparo, pues toman como doctrina únicamente lo que sus neoasesores entienden del derecho, pero es que el derecho lleva construyéndose y labrándose en este país durante décadas, durante cientos de años. Por eso puse el ejemplo de 1841, cuando el liberal Crescencio Rejón instauró en Yucatán, por primera vez, el amparo, ante el agravio de los conservadores.

Ése es precisamente el debate que debemos reivindicar. Manuel Crescencio Rejón, o Manuel Crescencio García Rejón, es evidente ante la historia que se trata de la misma persona, valiera la pena ver cómo se llama el aeropuerto de Mérida, el aeropuerto internacional que lleva como nombre Licenciado Manuel Crescencio Rejón. Es decir, sin el García, pues creo que, además, en estos tiempos es igual de válido el apellido materno que el paterno. Claro, a menos que el machismo que impuesto en los límites mentales no permita reconocer esto.

Pero, además, pasa que los legisladores que han tenido fama en este país son recordados por el nombre más sencillo. Hay quienes, evidentemente, saben, como no serán recordados, buscan esculcar en el recuerdo de los demás. Por último. Le agradezco, diputado, no sé si tomarlo como halago o como declaración el llamarme *bonito*. Lamento que verse al espejo no le resulte agradable.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. El diputado ha solicitado la palabra. Usted sabe, porque es un gran legislador, que no hay alusión sobre alusión. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Hernando Castañeda Córdova, del Partido Acción Nacional. Adelante.

El diputado Hernando Castañeda Córdova: Con su ve-
nia, presidenta. Compañeros diputados, nunca olvidemos

que el poder es temporal, pero la vergüenza es para siempre. Nunca debemos olvidar que la Constitución se hizo para defender al ciudadano del gobierno, no para darle armas al gobierno que le ayuden a someter a su población.

Nunca olvidar que los diputados representamos a nuestros distritos, a nuestra gente. No nos eligieron para someternos a intereses partidistas. Cuando regrese a mi distrito, el distrito 10 en Zapopan, Jalisco, voy a poder decirles: voté contra el atropello, de la Ley de Amparo para que pudiéramos defendernos del gobierno.

Es falso que esto afecte sólo a los poderosos, los ricos, los grandes empresarios. Esto nos afecta a todos, o no sé de qué amparo estén pensando. A lo mejor creen que es una señora. Les voy a dar algunos ejemplos de cómo sería en la práctica. La señora Rosa tiene una pequeña farmacia y sin saberlo, dice que sin saberlo. Déjale, le leo bien, déjale le leo bien. Espéreme. Este sí lo hice, ésa es la diferencia. Tranquilita. Luego te quitan la visa. Espérame.

Entonces, compra medicamentos clonados y la Cofepris y la Fiscalía la acusan de delitos contra la salud, que también lleva prisión preventiva oficiosa. Su abogado promueve amparo argumentando que Rosa no tenía dolo y fue víctima de fraude. Pide suspensión para que lleve en libertad el proceso. Pero con la reforma el juez, y eso ustedes lo saben, no puede suspender la prisión preventiva porque se considera interés social proteger la salud pública. Entonces, Rosa tiene que llevar su juicio en la cárcel, aunque luego se demuestre que fue engañada, pasa un año en prisión preventiva, su negocio quiebra y pierde el local.

Otro ejemplo claro, y no de grandes empresarios ni de grandes fortunas, es de que Carlos compra un coche que vio anunciado en Internet. El auto resulta robado, aunque él no lo sabía. La policía lo detiene y lo acusa de encubrimiento o receptación de vehículo robado, otro delito con prisión preventiva oficiosa.

Igual que con Rosa pasa lo mismo, su abogado promueve un amparo para que pueda demostrar su inocencia en libertad, pues tiene comprobante de compra y además no hay riesgo de fuga, pero con la reforma el juez no puede suspender la prisión, tiene que permanecer detenidos mientras el amparo se resuelve, y el resultado es que, aunque el juez declara su inocencia Carlos ya estuvo preso seis meses y perdió el empleo.

Don Ernesto tiene 68 años y vive de rentar cuartos. Un amigo le pide usar su cuenta para depositarle dinero, pues su empresa tiene problemas con el banco. Después de unos meses, la UIF detecta depósitos raros y le bloquean las cuentas, lo acusan de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

Al igual que los demás, su abogado presenta amparo para descongelar las cuentas y evitar que lo detengan alegando que el dinero no es suyo y que fue engañado, pero una vez más con la reforma el juez no podrá suspender el bloqueo de cuentas ni la prisión preventiva porque se considera un tema de seguridad nacional y orden público. Entonces, Ernesto se va preso mientras se investiga, aunque luego se demuestra que él sólo prestó su cuenta, pasa casi un año detenido sin poder usar su dinero ni pagar abogados.

Daniel trabaja en una tienda departamental y un cliente le paga con una tarjeta clonada. El banco lo vincula con una red de fraude financiero y la fiscalía lo acusa de delincuencia organizada y de fraude, ¿qué intenta hacer? Promover amparo para evitar prisión argumentando que sólo fue el cajero y que ni conocía al cliente, pero con la reforma el juez no puede suspender la prisión preventiva. Daniel va preso hasta que se resuelva el amparo y el juicio penal. Él, por supuesto, pierde el trabajo, su reputación, y pasa un año preso injustamente antes que lo absuelvan.

La reforma cambia el corazón del amparo. Antes era un escudo ciudadano; y ahora, un pergamino que se lee cuando ya te dieron el golpe. Con esta reforma, si te acusan de ciertos delitos graves, vas preso sí o sí, aunque tengas cómo probar que no fuiste tú y aunque el amparo te dé la razón después, ya habrás pasado meses o años en la cárcel. Si esto se aprueba, estamos indefensos, si esto se aprueba hoy pierde México, perdemos todos, incluso los que hoy la están aprobando. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado Hernando Castañeda Córdova. Consulte la Secretaría en votación económica si se admite a discusión.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: No se aprueba; por tanto, se reserva para la votación del dictamen como está en sus términos.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado José Alejandro López Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Adelante, diputado.

El diputado José Alejandro López Sánchez: Con su veña, presidenta. Compañeras y compañeros diputados, subo a esta tribuna en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo para presentar una reserva en sentido positivo a la reforma a la Ley de Amparo, convencido de que este es un momento clave para avanzar en la transformación profunda del sistema judicial. No somos iguales, a diferencia de los gobiernos del PRIAN que gobernaban para unos cuantos, hoy tenemos un proyecto que pone en el centro del pueblo a las mayorías, a quienes han sido históricamente marginados del acceso real a la justicia.

El juicio de amparo fue creado por Manuel Crescencio García Rejón y Mariano Otero como una herramienta para proteger a los débiles frente a los abusos del poder. Su espíritu original fue el de defender al individuo frente al Estado, no el de blindar intereses privados ni mucho menos convertirse en un arma legal de las corporaciones para frenar el interés general del pueblo de México.

Pero con el paso de los años vimos cómo ese instrumento noble fue secuestrado por despachos y grupos del poder. Se han utilizado las suspensiones con efectos generales para detener obras públicas, sabotear políticas sociales y frenar decisiones democráticamente adoptadas por esta soberanía. Por eso, nuestra reserva busca fortalecer esta reforma, asegurando que el juicio de amparo no vuelva a ser una herramienta de los privilegiados para mantener sus intereses por encima de la voluntad popular.

Se trata de consolidar el Poder Judicial, que sirva a la legalidad y no a los intereses particulares y de proteger la capacidad del Estado para transformar la realidad del país en beneficio de la mayoría.

Lo que se propone aquí no elimina el amparo, lo regresa a su esencia, proteger derechos individuales sin entorpecer las decisiones que benefician al pueblo en su conjunto. Estas modificaciones están destinadas a modernizar la justicia de amparo y hacerla más pronta y rápida y expedita para la sociedad.

La reforma de la Ley de Amparo es un acto de responsabilidad política que busca desatorar la agenda nacional y permitir que los proyectos de infraestructura, las reformas sociales y la recaudación fiscal avancen sin obstáculos constantes de juicios promovidos por minorías poderosas. Las voces que se oponen a esta reforma son en su mayoría aquellas que se han beneficiado de lagunas legales y de la capacidad de anular la voluntad popular desde los tribunales.

Esta reforma es sinónimo de mayor gobernabilidad y de justicia democrática para México. Desde el Partido del Trabajo respaldamos con firmeza esta reforma impulsada por la presidenta Claudia Sheinbaum, pues representa un paso más hacia la justicia social y hacia la recuperación del Estado como garante de los derechos colectivos.

Compañeras y compañeros, la justicia no puede ser rehén de los que más tienen, hoy tenemos la responsabilidad histórica de cerrar la puerta al abuso de los grupos de poder y abrirla de par en par al pueblo. Vamos con la cuarta transformación, vamos con la justicia verdadera. Unidad nacional, todo el poder al pueblo. Es cuanto, presidenta. Retiro mi reserva.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Toda vez que no hay materia, tiene el uso de la palabra la diputada Ofelia Socorro Jasso Nieto, del Grupo Parlamentario del PRI. Adelante, diputada.

La diputada Ofelia Socorro Jasso Nieto: Buenas noches. Con el permiso de la Mesa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Ofelia Socorro Jasso Nieto: Subo a esta tribuna para presentar una reserva, con el propósito de eliminar el segundo párrafo de la fracción I del artículo 5o. de la Ley de Amparo, en lo relativo al interés legítimo. Esta reforma constituye un retroceso en el acceso a la justicia, en la protección de los derechos humanos y en la defensa del interés público.

El interés legítimo ha sido una de las conquistas jurídicas más importantes en la historia del país, gracias a su incorporación miles de personas, comunidades y organizaciones han podido acudir al Poder Judicial para defender derechos que, aunque no sean exclusivamente suyos, los afectan de manera directa o indirecta. Esta figura permitió que el juicio de amparo dejara de ser un instrumento reservado para unos cuantos y se convirtiera en verdadero mecanismo ciu-

dano, una vía para exigir justicia frente a los abusos del poder.

Sin embargo, la redacción propuesta endurece los requisitos para acreditar el interés legítimo al exigir que la persona quejosa demuestre una lesión jurídica individual o colectiva, pero además real y diferenciada del resto de las personas y que la anulación del acto le genere un beneficio cierto y directo, lo que restringe la posibilidad de afectar gravemente a niñas y niños con cáncer que requieren ampararse para solicitar su derecho a la salud en general, así como a comunidades que se encuentren ya protegidas, organizaciones civiles que promuevan un amparo cuando el daño es colectivo o difuso, como ocurre con el ambiente, la movilidad urbana y el acceso al agua.

Los casos emblemáticos de defensa de ecosistemas como los cenotes, manglares y selvas amenazadas por megaproyectos se han sostenido, precisamente, gracias al interés legítimo, sin esta figura habrían quedado sin protección los derechos de comunidades enteras.

El equilibrio ambiental y la preservación de la biodiversidad limitan sus alcances, significa despojar a la sociedad de una herramienta que ha permitido frenar la devastación ambiental, exigir transparencia y proteger el patrimonio natural de México, pero las implicaciones van más allá, con estos cambios al amparo, la autoridad tendría más poder para cerrar negocios, suspender actividades o imponer medidas arbitrarias sin sanciones, sin reparar los daños y sin rendir cuenta alguna.

Al eliminar la posibilidad de que los afectados acudan al Poder Judicial bajo la figura del interés legítimo, se deja a la ciudadanía indefensa ante actos discretionales que puedan dañar su sustento, su patrimonio y su derecho a un debido proceso. Además, esta modificación contradice el principio de progresividad contenido en el artículo 1o. constitucional, que obliga al Estado mexicano a avanzar en la protección de los derechos humanos y no retroceder en ellos.

Cualquier norma que limite o debilite la defensa de los derechos colectivos representa una regresión jurídica y social, incompatible con los compromisos internacionales que México ha asumido en materia de derechos humanos y medio ambiente.

El juicio de amparo nación como el escudo del ciudadano frente a los abusos del poder, su esencia es garantizar la protección de toda persona frente a los actos arbitrarios de

la autoridad, sin distinción entre quienes defienden un interés individual o quien lucha por una causa colectiva. Si restringimos esa posibilidad, el amparo deja de ser un instrumento de justicia y se convierte en un privilegio legal reservado a unos cuantos.

Méjico necesita más mecanismos de participación ciudadana, no menos. Necesitamos abrir las puertas del Poder Judicial a todas y todos para que nadie quede fuera de la posibilidad de defender su entorno, su comunidad y sus derechos fundamentales. Defender el interés legítimo es defender el derecho de la ciudadanía, exigir rendición de cuentas, a oponerse a decisiones injustas y a participar activamente en la construcción del Estado de derecho.

Por todo ello, en el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional votamos en contra en lo general y votaremos en lo particular esta disposición, pues la justicia debe ser influyente, accesible y al servicio de las mexicanas y mexicanos. Antes de terminar, les invito, a las y los compañeros, sobre todo a los de Morena, que están aquí y a los que nos escuchan en sus oficinas tranquilamente, no se dejen engañar, la última reserva que quieren que aprueben para que sean unos traidores para el pueblo de México, el amparo terminará siendo totalmente sepultado para todos ustedes. Es cuanto. Muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

**Presidencia de la diputada
Paulina Rubio Fernández**

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en los términos del dictamen.

Tiene el uso de la palabra el diputado Francisco Javier Fariás Bailón, del Partido Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

El diputado Francisco Javier Fariás Bailón: Con su veña, presidenta.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Adelante, diputado.

El diputado Francisco Javier Fariás Bailón: Quiero en esta noche hablar a la gente de mi estado, Campeche, así como también a los habitantes de esta hermosa República, a los habitantes de esta hermosa nación. Mucho se ha discutido y se ha hablado por parte del oficialismo acerca de la defensa de lo indefendible. De lo que llevamos de la LXVI Legislatura hay ocho puntos que los ciudadanos deben conocer y enterarse, que lo único que han hecho es llevar a un detimento constante, afectación para la Constitución y para vulnerar los derechos, la división de Poderes y afectar la República.

El primer punto es éste: en una elección fraudulenta hacerse de la mayoría artificial o comprarla, donde ellos obtuvieron sólo 53 por ciento y se agenciaron 73 por ciento de este Congreso, que es lamentable. Segundo. Imponer la mal llamada “reforma del Poder Judicial”, donde buscaban tener el control del Poder Judicial a través de los ministros en esa elección fraudulenta, en donde la gente no participó. Buscaban a través de los acordeones imponer a los ministros que ellos querían, para poder controlarlos a través del Poder Ejecutivo.

El tercer punto es profundizar en la estrategia fallida de seguridad. El cuarto aprobar una reforma eléctrica tóxica, que lo único que ha generado es apagones por el mal mantenimiento al sistema eléctrico. Pero además de encarecerla en todo el país. El punto número cinco. Dejar indefensas a las futuras generaciones frente al abuso de poder.

El punto número seis. Eliminar los organismos autónomos. Porque no les gusta sentirse vigilados, no les gusta rendir cuentas, no les gusta que les puedan hacer observaciones. Al eliminar los órganos autónomos lo único que buscan es proteger las corruptelas y el uso de poder. Punto número siete. Recortar el dinero para universidades, para el sector seguridad, para el tema de la infraestructura y carreteras del país, que están de la chingada todas. Hablar también acerca de los recortes de la universidad, el sector salud, lamentable.

Y ocho. Hoy, esta noche, limitar, limitar, con todas sus letras, los derechos, el derecho al amparo, al desamparo de los ciudadanos, alegando que unos cuantos poderosos co-

rruptos del país. Y el pleito lo traen contra Salinas y las empresas. Y, ciertamente, a lo mejor, quizá, que investiguen, quizá podrá ser cierto en donde se deba impuesto. Pero ¿por qué por unos cuantos, incluyendo una bola de bandidos también de ese color, van a llevarse entre las patas a todas las mexicanas y mexicanos?

¿Por qué se van a llevar entre las patas, limitando este importante recurso para los padres, que mucho batallan con las niñas y los niños con cáncer? Y se los digo como un familiar que perdió una hermana por tan terrible enfermedad. Muchos de aquí, afortunadamente, quizás se tendrá para el tratamiento, pero hay niñas y niños, como el caso de Perilita, en la comunidad del Chilar, Candelaria, cuyos padres no cuentan con el recurso para poder cubrir los estudios, los medicamentos, las quimioterapias.

Es lamentable que hoy se quieran dejar desprotegidos a los sectores de niñas y niños, y que el amparo era una herramienta importante para proteger los derechos de la niñez cuando no había medicamentos. O ¿qué hablar de los indígenas del pueblo afrodescendiente cuando se sienten vulnerados, cuando hay la posibilidad de un desplazamiento, porque las tierras, las selvas para poder generar riqueza a través de las minas?

Los amparos funcionaban para proteger a las comunidades indígenas del despojo de la tierra. ¿O qué hablar también de la comunidad LGBTQ+ cuando se sentían afectados por el tema de la violación de los derechos humanos? También en el tema de salud, al no contar con los medicamentos los hospitales para enfermedades como el VIH. Derechos progresistas. Lo único que están haciendo es violar el artículo 10.º de la Constitución, donde los derechos deben ser progresistas y no retrógradas.

Estamos retrocediendo a casi más de 200 años, cuando Manuel Crescencio García Rejón, para que no se vayan a sentir aludidos, y desde luego también Otero, hablaban de la importancia del juicio de amparo. Y hoy, el Poder Legislativo, que se dedica a aprobar reformas, afectando al pueblo de México y afectando las garantías y los derechos humanos e individuales, pues son sólo oficialía de partes para el Poder Ejecutivo, y todos les dicen vota, como lo dicen y cuando lo dicen. Una exministra que, por cierto, es diputada de ustedes...

**Presidencia de la diputada
Kenia López Rabadán**

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Concluya, diputado.

El diputado Francisco Javier Farías Bailon: ...ha votado en abstención, pues conoce también y veíamos las declaraciones de lo terrible que es al momento de que ustedes voten esta negativa reforma a la ley en temas de amparo. Ya para concluir, para concluir se los digo. Muchos de ustedes se creen intocables y mencionan que el pueblo los puso, que el pueblo les dio la mayoría. Se robaron la mayoría.

Donde el pueblo los puso, según ustedes, pero no he visto a ningún diputado de la izquierda oficialista que salga a caminar los distritos. Y eso se lo comento a los ciudadanos que nos ven. ¿Cuándo los han visto en las calles escuchando a la ciudadanía si lo que están aprobando realmente es lo que quieren?

Hoy, cuando la situación terrible de los desastres naturales afectan a Veracruz, Querétaro, Chihuahua, donde el Fonden lo desaparecieron también, vemos esas terribles afectaciones, y estos diputados sólo se cobijan con ese manto sagrado de que el pueblo les dio el poder, el pueblo los eligió.

El pueblo ni los conoce, ni saben quién son, porque no hicieron campaña, porque lo único que hicieron, como ya lo he mencionado, se colgaron de la imagen de Obrador y gracias a él ganaron. Pero nadie los conoce en sus distritos, porque no han regresado a ver las situaciones de las carreteras, de los hospitales. Y hoy quieren aprobar, quieren aprobar esta terrible reforma al juicio de amparo, que lo único que va a ser es la ley del péndulo, porque ustedes fueron minoría y se sentían agraviados, pero la ley del péndulo, todo lo que sube tiene que bajar. La gravedad y la del péndulo lo que así se mueve tiene que regresar. Volverán a ser minoría.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Diputado, si es tan amable, favor de concluir.

El diputado Francisco Javier Farías Bailon: Y estas reformas que ustedes aprobaron les van a pasar factura. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. El diputado José Alejandro Peña Villa, del Grupo Parlamentario de Morena, ha solicitado se inscriba su reserva en el Diario de los Debates. Así como lo instruyó se hará. Tiene el uso de la palabra la diputada Julia Licet Jiménez Angulo, del Partido Acción Nacional. La diputada Vianey. ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Rafaela Vianey García Romero (desde la curul): Llamar a la Mesa para que se puedan suscribir los oradores a tiempo. Miren, sé que cada vez hacen más evidente su alianza entre panistas azules y panistas naranjas, pero no puede ser que después de horas de estar discutiendo haya panistas naranjas que les dan dos minutos más del tiempo señalado y no se les haga un llamado de atención, cuando hay compañeros de Morena que están saliendo a defender la Ley de Amparo y desmentir todo lo que están subiendo a decir y con 15 segundos les cortan el tiempo.

Pido que sean parciales tanto a la presidenta como a la vicepresidencia, que no les dejen que les salga este tufo partidista. Hoy están en la Mesa tratando de llevarla de manera apartidista y en ese sentido pretendo que se conduzca, presidenta, con todo respeto. Muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Totalmente de acuerdo, totalmente de acuerdo, diputada. Sí, supongo que se refirió a imparcial, tiene usted toda la razón. Será esta Mesa imparcial. Adelante, diputada.

La diputada Julia Licet Jiménez Angulo: Con la venia de la presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Julia Licet Jiménez Angulo: Como diputada de Colima no puedo guardar silencio. Y antes de entrar en materia de este dictamen de reforma a la Ley de Amparo, quiero manifestar mi profunda indignación y do-

lor, y condenar el cobarde asesinato de mi amiga exalcaldesa de Cuauhtémoc, Colima, Gabriela Mejía Martínez, ocurrido hace unas horas.

Gabi fue trabajadora, de gran calidad humana, madre amrosa y funcionaria comprometida. Su partida nos duele profundamente. Tan lamentable hecho se suma a muchos otros que han hecho que en Colima vivamos con miedo; la violencia se ha vuelto parte de la cotidianidad, y las autoridades ausentes parecen resignadas o incapaces de actuar. Ya basta. Exigimos resultados porque Colima merece vivir en paz, con tranquilidad y justicia. Y desde este espacio quiero expresar mis sentidas condolencias a familiares y amigos de Gabriela Mejía.

No les bastó la independencia del Poder Judicial, eliminar los órganos autónomos, terminar con la transparencia, quitar los efectos generales de la suspensión de una ley declarada inconstitucional y obtener una mayoría calificada amañada. Ahora ustedes, los de Morena, quieren acabar con la esencia del juicio de amparo, reduciéndolo a su mínima expresión, protegiendo al gobierno en lugar de proteger a las personas.

Ya que en la esencia del amparo es proteger a las personas frente a los abusos del poder y si se acota el concepto de interés legítimo para defender los intereses colectivos y se limitan las suspensiones de actos de autoridad.

En la práctica se reduce en gran medida la tutela judicial efectiva para frenar los abusos, beneficiando al poder público en detrimento de los ciudadanos, violando el principio pro persona, la progresividad de los derechos humanos y dejando sin fuerza al amparo, que la Suprema Corte de Justicia lo ha calificado como la garantía de garantías. Sin suspensión no hay amparo, se dijo reiteradamente en los foros de consulta del fin de semana pasado.

Esta reforma es regresiva. Desde que Morena llegó al poder lo han hecho más que suprimir derechos de los ciudadanos y concentrar los Poderes del Estado y del Ejecutivo, el acceso a la justicia es cada vez menor. La modificación más perjudicial para el ciudadano es la limitación de la suspensión del acto reclamado, pues atenta contra la naturaleza cautelar y protectora del amparo.

La iniciativa establece que serán improcedentes las suspensiones en materia financiera, administrativa y de deuda pública. Y ni ustedes se la creen, que estas reformas para que los poderosos no abusen del juicio de amparo. Si tanto

les interesa eso, porque no exigen que paguen completo los impuestos los grandes evasores protegidos por el poder, como Adán Augusto, Noroña y los hijos de López Obrador. ¿Realmente están conscientes las y los diputados de Morena del daño que provocarán al dejar sin ninguna defensa a los más desprotegidos ante las arbitrariedades del poder?

El juicio de amparo no nada más es un derecho de defensa individual, sino es un instrumento social de defensa, defiende los derechos humanos frente el poder, promueve igualdad, transparencia y rendición de cuentas.

Con esta reforma se pone en indefensión a las comunidades vulnerables, las comunidades indígenas, ya será casi imposible de tener obras del gobierno que sin cumplir con la ley dañan al medio ambiente, ya los padres de familia no podrán ampararse porque sus hijos no tenían clases por falta de maestros. ¿Cómo la atenderemos la inclusión y la no discriminación?, ¿cómo defenderemos los derechos de las personas con discapacidad o de los consumidores? O para exigir vacunas, medicinas y tener tratamientos para los niños con cáncer.

Gracias al juicio de amparo se han enfrentado abusos, corregido arbitrariedades y garantizado que la Constitución no sea letra muerta, sino un instrumento eficaz en manos de la ciudadanía. Esta reforma que debilita al amparo atenta contra la justicia social, el bien común, contra la dignidad de la persona, esta reforma es un retroceso para la democracia y para la protección de los mexicanos frente a eventuales abusos de la autoridad.

La justicia debe ser un derecho, no un privilegio. Al debilitar el amparo debilitan a los ciudadanos. Por eso en Acción Nacional levantamos la voz y defendemos al amparo, defendemos a los ciudadanos, defendemos al Estado de derecho, defendemos a México frente al abuso del poder. Es cuento, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse a manifestarlo. Presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. No hay materia. Por tanto, se da el uso de la palabra al diputado Santiago González Soto, del Grupo Parlamentario del PT. Adelante, diputado.

El diputado Santiago González Soto: Con la venia, diputada presidenta. Desde el Cerro de la Silla se divisa el segundo piso de la cuarta transformación. Y eso venimos hoy a debatir, la gran transformación de la Ley de Amparo, que justamente aquí se debate. Pero la cantaleta de mentiras no es debate, las mentiras que el día de hoy hemos escuchado de la oposición moralmente derrotada, no es debate porque no hay argumentos.

¿Y por qué no hay argumentos? Pues esperaría que leyeron lo que se publicó en la Gaceta Legislativa, justamente, del Poder Legislativo. Y aquí viene cuáles son los cambios que proponemos; por ejemplo, artículo 50., la palabra, *origine*. ¿Para qué? Para dar sentido al texto de este artículo propuesto por la presidenta, que ella, con mucha lógica, con mucha atingencia y con mucha técnica ha propuesto, justamente, que el debate se centre en el fortalecimiento de los derechos humanos de todos los mexicanos.

¿Qué otra propuesta? Por ejemplo, artículo 271, dice: Cuando, al concederse definitivamente el amparo a la persona quejosa, aparezca que el acto reclamado, además de violar derechos humanos y garantías –y luego, propuesta–, tiene a disposición datos de prueba de un hecho que la ley establece como delito y se pondrá en conocimiento del Ministerio Público que corresponda. Y así sucesivamente el resto de las propuestas.

¿Y qué ha estado ocurriendo? Mentiras. La oposición ha venido a mentirle al pueblo de México, como le ha mentido en los últimos 80 años; y por eso hoy están justamente ahí, como una minoría rapaz, como una minoría sin propuestas, como una minoría sin argumentos y que, además, diría: El amparo, ¿por qué estamos reformando el amparo y por qué la oposición se opone? ¿Por qué están contra las reformas? Pues porque quieren amparar malandros. Ésa es la verdadera razón.

¿Por qué están contra las reformas? Porque antes podía negociar en lo oscuro, y con estas reformas se la pellizcaron. ¿Por qué prefieren los privilegios a la justicia? Muy sencillo: porque, justamente, prefieren el tráfico de influencias. ¿Por qué se oponen a estas reformas? Porque prefieren las tranzas a ultranza.

¿Por qué se siguen oponiendo a estas reformas? Porque prefieren los pingües negocios al amparo de la actual Ley de Amparo. ¿Por qué se oponen a las reformas de amparo? Pues porque son mañosos. La gente, el pueblo de México, ya los conoce; sabe que son mañosos, que están aliados a lo peor de la sociedad mexicana.

¿Por qué se oponen? Porque entre malandros se entienden, aquellos de cuello blanco se entienden con los malandros del crimen organizado. Prefieren así justamente la protección insana de la ley a la aplicación llana y directa que habrá con estas reformas. ¿Por qué no les gusta la reforma a la Ley de Amparo? Porque con argumentos no pueden sostener justamente un debate como lo hemos escuchado durante todo el día.

Y hoy justamente nos reunimos para discutir este tema tan fundamental para la democracia y la protección de los derechos humanos del país, la Ley de Amparo 2025 propuesta por nuestra presidenta, quien piensa técnicamente y con mucha lógica el tema que tiene que ver con darle un orden.

Dar un orden a la Ley de Amparo que antes no es que fuera mala, pero podíamos mejorarlala y eso es lo que estamos haciendo los diputados del Partido del Trabajo justamente con nuestros compañeros de Morena y del Partido Verde que seguiremos, sí, dominando en el 27, en el 30 y todos los demás subsecuentemente porque la reforma responde a una demanda del pueblo.

Y termino diciéndoles: todo el poder al pueblo con una Ley de Amparo que hoy será reformada, que hoy será justamente para beneplácito de los millones de mexicanos que cuando requieran de la protección de la justicia lo podrán hacer con esta ley que aquí está, se la recomiendo. Muchas gracias y bendiciones al pueblo de México. Retiro la reserva, diputada presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, gracias, diputado, tiene ahora el uso de la palabra el diputado Noel Chávez Velázquez, del Grupo Parlamentario del PRI, adelante, diputado.

El diputado Noel Chávez Velázquez: Gracias. Con su permiso, diputada presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Noel Chávez Velázquez: Compañeras y compañeros legisladores, hoy discutimos una reforma que

más allá de su letra revela con claridad el ánimo que se respira en el poder. Se pretende reformar la Ley de Amparo para impedir que los grupos ciudadanos, comunidades, organizaciones sociales y sectores productivos puedan acudir al amparo cuando el gobierno con su mano pesada invada derechos o tomas de decisiones que los afecte.

Hablo al pueblo de Chihuahua y voy a referirme a un ejemplo claro, al aeropuerto de Creel, que muestra la parte más clara del interés legítimo, ese aeropuerto en comunidades indígenas del ejido Creel y San Elías Repechique, se amparó, y ese aeropuerto duró parado más de ocho años por ese amparo.

¿Saben por qué se amparó y por qué se resolvió? La Suprema Corte de Justicia, esa Suprema Corte de Justicia, la que ustedes han escupido, pues no se consultó a los pueblos y las comunidades indígenas. Ustedes dicen que en la Ley de Amparo hicieron foros, con la voz bajita y en lo oscuro, pues no han hecho una consulta a los pueblos indígenas para poder ver esta Ley de Amparo o a favor o en contra de los pueblos, pero que ellos decidan.

Igual está el gasoducto del estado de Texas a Topolobampo, Sinaloa donde pasaron por más de 40 comunidades indígenas y se ampararon, incluso lograron desviar el canal donde iba enterrado el gasoducto protegiendo a esos pueblos con el amparo que ustedes hoy quieren cambiar y que quieren quitarle esa oportunidad de amparo a esos pueblos y comunidades indígenas que defienden sus bosques y sus ecosistemas.

Lo más grave y lo más indignante, es que quienes hoy impulsan esta reforma son los mismos que ayer levantaban pancartas, marchaban por las calles y exigían justicia precisamente gracias a esos amparos.

Pregunto al oficialismo: ¿dónde quedaron las causas que enarbocaban cuando eran oposición, dónde está el discurso de defensa de la gente del pueblo, los olvidados, los que no tienen voz? ¿Por qué hoy, con esta reforma pretendan callar precisamente a esos sectores? Hoy quieren borrar de mapa jurídico la herramienta que antes les dio voz. Esa es la tragedia del poder cuando se convierte en demencia, hacer olvidar lo que se fue y lo que se exigía.

Nosotros, desde la oposición, decimos con claridad que el amparo no es un privilegio, el amparo es una conquista y los derechos conquistados con décadas de lucha no se entregarán por decreto ni se borran con discursos de conve-

niencia. A quienes hoy celebran esta iniciativa, les dejo una advertencia: El poder es efímero, pero los abusos dejan huella. Algún día volverán a la oposición y cuando eso ocurra, porque ocurrirá, van a necesitar los mismos instrumentos que hoy están destruyendo.

En el PRI nunca estaremos a favor de la reserva... de las reformas que quitan a las y los mexicanos la oportunidad de proteger un derecho, un bien, sus tierras, casas y bosques. Sabemos... sabemos que la última reserva que van a presentar lleva el veneno letal para matar esta Ley de Amparo. Lo sabemos. Le decimos al pueblo de México: tengan cuidado.

Por eso votaremos en contra de este dictamen y les aviso que no bajaremos la guardia. Daremos la batalla parlamentaria y el litigio. Por eso en el PRI decimos: con ustedes, ni a la leña porque hasta los mecanes perdemos. Democracia y justicia social. PRI revolucionario. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Por tanto, se conserva el dictamen en sus términos.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Juan Ignacio Samperio Montaño, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Adelante, diputado.

El diputado Juan Ignacio Samperio Montaño: Con su permiso, señora presidenta. Compañeras y compañeros diputados, hoy no vengo a hablarles de leyes complicadas, sino de algo que nos afecta a todos, nuestra herramienta más importante para defendernos de los abusos del gobierno, el juicio de amparo, nuestro seguro de vida constitucional, es lo que nos protege si el gobierno si se equivoca, nos expropia o saca una ley que nos daña.

Pues bien, atención, compañeros y compañeras, hoy se va a reformar la Ley de Amparo en el Congreso de la Unión,

que está a punto de dejar a ese seguro inservible, y lo grave es que nos están contando sólo la mitad de la historia. Quieren que creamos que es por orden y para combatir el abuso, pero el efecto real es que nos dejan con las manos atadas.

Imaginen esto: el gobierno saca una ley inconstitucional que nos afecta a millones de mexicanos; por ejemplo, una ley que nos quita las medicinas gratuitas o permite contaminar nuestros ríos. Antes, el juez podía suspender esa ley para todo mientras se decidía si era legal o ilegal, que era como apretar el botón de pausa para que la sociedad pudiera protegerse. Ahora con esa reforma, en el famoso artículo 148 de la Ley de Amparo nos dicen: no, la pausa es sólo para ti. ¿Qué significa esto? Que si la ley afecta a 10 millones necesitamos 10 millones de amparos individuales.

Piénselo: ¿qué pasa con el vecino que no tiene dinero para pagar un abogado? ¿Qué pasa con la señora que no sabe ni cómo ir al juzgado? Simple, se queda sin defensa. Están creando una justicia de ricos, saturando a propósito los tribunales para que nadie pueda defenderse a tiempo. Nos está quitando la capacidad de unirnos para luchar por causas justas, pero hay algo más grave que no nos están diciendo.

La reforma del artículo 129 ata las manos a los jueces. Antes, el juez podría poner en una balanza del daño si la ley tenía que ver con un tema de impuestos o dinero público, el juez decía: espera, aunque tocas el dinero del gobierno, si sigo aplicando esto, el daño le causa al ciudadano, es mucho peor, así es que lo suspendo. Era una decisión humana.

Ahora, la reforma obliga al juez a negar la protección automáticamente si el problema toca deuda pública a recursos ilícitos; es decir, debe defender el dinero del gobierno antes que los derechos humanos. Aunque la violación sea clara –pongan atención a esto–, nos están diciendo que los intereses financieros del Estado valen más que tu salud, propiedad o tierra. Es justo que un juez no pueda defenderte y cuando el gobierno comete un error sólo porque hay interés económico de por medio, esto va totalmente contra el espíritu de la Constitución. Esta reforma busca silenciar las grandes luchas que hemos ganado como sociedad.

El juicio de amparo fue la herramienta que nos dio matrimonio igualitario, la protección de nuestras tierras indígenas y la defensa de nuestros bosques, etcétera. Ahora, al ponernos más barreras restringiendo el interés legítimo, se lo ponen imposible a las organizaciones civiles y a los co-

lectivos que defienden un manglar o la calidad del aire. Si ya no se puede suspender un año para todos, ¿quién va a detener un gran proyecto que afecte un ecosistema? El daño se hará y luego será demasiado tarde.

La pregunta ciudadana es simple y contundente: ¿por qué el gobierno está tan interesado en debilitar nuestra principal defensa? Nos dicen que es para combatir la corrupción y el abuso, pero si se debilita el amparo, nos quedamos indefensos ante cualquier gobierno, incluso un futuro que quiera quitarnos el derecho a la educación o a los programas sociales.

En Movimiento Ciudadano estamos convencidos de que el amparo no es un privilegio de abogados, es nuestra libertad en papel. Es hora de despertar y preguntar a nuestros representantes: ¿es verdad que están limitando mi derecho a defenderme? No permitamos que un cambio legal nos quite una herramienta que nos costó décadas construir, defendamos nuestro juicio de amparo. Por todas estas consideraciones votaremos en contra de las reformas que se proponen.

Movimientos Ciudadano defenderá siempre los derechos humanos, los derechos colectivos y la dignidad de las personas, porque la justicia no se mendiga, se defiende y la defensa del juicio de amparo es la defensa de la democracia. Y estamos con nuestro compañero, exigimos que los puntos de pronta y obvia resolución se presenten a debate. Y quiero decirles, por último, compañeros, que los carníceros de hoy serán las reses de mañana. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muy amable, diputado. Muchas gracias. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias. Por tanto, continúa el dictamen en sus términos.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Ariadna Barrera Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputada.

La diputada Ariadna Barrera Vázquez: Con su venia, diputada presidenta; con el permiso del pueblo de México. Buenas noches, medios de comunicación y a todos los que nos siguen por las redes sociales, diputadas y diputados.

Vengo a esta tribuna a presentar reserva que modifica el párrafo tercero del artículo 135, contenido en el presente dictamen, con la finalidad de redactar con mayor exactitud quién deberá expedir el billete de depósito; y para el caso de la carta de crédito, se deberá probar que no existe un conflicto de interés entre el poseedor del crédito fiscal y el emisor de la carta de crédito; es decir, que no pertenezca, por ejemplo, al mismo *holding*, obligando así a la existencia de un tercero solidario. Es importante el análisis de esta propuesta debido a que la ley debe ser lo más clara posible ante las chicanadas que pueden promover los grandes deudores fiscales porque, siendo sinceros, dinero no les falta para inventarse mil y un pretextos para evadir impuestos.

Ahora bien, quitemos esos mitos que ha venido a decir la oposición. La presente no es una reforma fiscal, y mucho menos contra la clase media. Lo que pretende es que los grandes evasores paguen lo que deben por un principio de justicia tributaria. Y para esto, esta información: Según el Informe Tributario y de Gestión del cuarto trimestre de 2024, en México hay 16 mil 131 grandes contribuyentes, los cuales representan apenas el 0.2 por ciento del universo de causantes.

Sin embargo, hay más de 47.7 millones de personas inscritas en el régimen de sueldos y salarios, lo que representa 78 por ciento del padrón de contribuyentes, quienes difficilmente tendrían problemas fiscales debido a que sus patrones hacen la retención correspondiente.

Así que no intenten engañar al pueblo, y sobre todo a la clase media, con sus discursos melodramáticos y desgañitadores. Cada que sube un opositor a esta tribuna, llega con el mismo estribillo: El amparo es para proteger al ciudadano, pero ¿a cuál ciudadano? ¿Al ciudadano Salinas Pliego? ¿Al ciudadano Diego Fernández de Cevallos? ¿Al ciudadano Roberto Gil Zuarth? ¿Al ciudadano Jorge Romero?

¿Me explico, Federico? Está parvada de buitres ha consolidado una red de corrupción para litigar la hacienda pública, y su jefe Diego es un ejemplo del mal uso y abuso de la ley, haciendo del tráfico de influencias y el abuso de la norma su modo vivendi en contubernio con el priato. Se les acabó el negocio.

¿Por qué el rechazo demente a esta modificación legal que completa la reforma al Poder Judicial? Sencillo, los, se les están cerrando los caminos que esta derecha mañosa había consolidado a lo largo de estos años de amasato conservador.

La derecha habla desde su desesperación al ver desmantelado su último vacío que le permitía hacer negocios como los mercaderes de la justicia que son, vendiendo los derechos del pueblo al mejor postor. Son mentirosos patológicos compulsivos, no tienen calidad moral para hablar de protección de los derechos humanos quienes extinguieron Luz y Fuerza por la fuerza, quienes robaron tierras a los pobladores de San Salvador Atenco, quienes no promovieron un solo amparo en favor de los pueblos originarios contra la explotación minera a cielo abierto a sabiendas de que esas actividades contaminarían su entorno y envenenarían a niños y niñas con metales pesados.

Son unos hipócritas. Entonces, ¿para qué les ha servido el amparo? Para golpear, no al gobierno, sino a obras de infraestructura que abren fuentes de empleo a mexicanas y a mexicanos que estuvieron en el abandono. La derecha ha intentado cerrar el camino al progreso, usan la tragedia humana para el golpeteo político.

No, no usan el amparo para defender al pueblo del gobierno, abusan del amparo para defender a los poderes fácticos contra los derechos del pueblo para frenar la transformación que ha hecho justicia a los más pobres, a los olvidados de este país.

Perversamente convirtieron al amparo en un instrumento de guerra jurídica en un mecanismo para frenar el desarrollo. Prueba de ello es la interposición de 140 amparos para evitar la construcción del aeropuerto Felipe Ángeles. Seis amparos presentados contra la refinería de Dos Bocas.

Otros más en 2021 de supuestas organizaciones de la sociedad civil asesoradas por el exministro de la Corte, José Ramón Cosío para frenar el proyecto de agua saludable de la comarca lagunera, y ya ni hablemos del Tren Maya, pues se han contabilizado hasta ahora 50 litigios interpuestos generando millones de pesos de pérdidas por suspensiones de la obra obligando a cambios en el proyecto y el trazo de la vía.

Para la próxima que se quejen y cuestionen el sobrecosto de algunas mega obras, pregúntense primero frente al espejo ¿Quiénes fueron los causantes? Ahí encontrarán la respuesta. Son unos farsantes los de la oposición y retiro mi reserva.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Sabes que no hay materia. Tiene el uso de la palabra la diputada Mónica Becerra Moreno, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Adelante, diputada.

La diputada Mónica Becerra Moreno: Con su venia, presidenta. Otra vez, parece increíble cómo no se cansan de destruir todo lo que encuentran a su paso. Hemos trabajado de forma constante para fortalecer los derechos de las y los mexicanos, centrándonos en lograr avances significativos en los últimos años. Sin embargo, ustedes parecen estar más interesados en concentrar todo el poder y destruir el país. El juicio de amparo sólo se ha fortalecido en los últimos años y no lo digo yo, lo respaldan los reconocimientos internacionales que ha recibido México por un juicio de amparo que verdaderamente garantiza los derechos de las personas.

Muchos de los que están aquí presentes estuvieron en esos cambios, los aprobaron, los discutieron y estuvieron a favor. Sabían que implicaba un gran avance en los derechos de los ciudadanos y hoy, de la noche a la mañana, deciden destruir una protección de los derechos fundamentales por excelencia.

Un mecanismo garante de nuestra libertad, bienes, medio ambiente o salud ya basta de mentiras y de un rencor que sólo afecta a los más vulnerables. Ustedes sí despiertan pensando cómo lastimar al país. Primero, el Poder Judicial, lo debilitaron y en menos de seis meses ya estamos viendo las consecuencias.

Siguen diciendo que vamos en la curva de aprendizaje, pero estamos viendo sesiones donde la falta de preparación y los egos están por encima de los ciudadanos. Y ahora nos encontramos defendiendo el juicio de amparo que fue garante de derechos desde hace 168 años. En Acción Nacional estamos en contra de esta reforma porque afecta el equilibrio del poder y la defensa de los ciudadanos. Seguiremos alzando la voz contra este tipo de abusos que pretenden imponerse por encima del Estado de derecho.

Nosotros sí estamos del lado de la justicia, la libertad y el verdadero equilibrio de Poderes. Defender el amparo es defender a los ciudadanos. El amparo no se toca. La justicia no se calla. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Por tanto, continúa el dictamen en sus términos.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Jesús Roberto Corral Ordóñez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Adelante, diputado.

El diputado Jesús Roberto Corral Ordóñez: Con su venia, presidenta. Mexicanos que están atentos a lo que hoy sucede aquí, mexicanos y mexicanas que están pendientes de lo que hoy sucede, primero que nada, debo decirles, y ustedes también ya saben, que el resultado, independientemente de que nos amanezcamos aquí, todos ya lo sabemos.

Esta Ley de Amparo va a fluir porque estamos cambiando en este siglo XXI a favor del pueblo, que no se les olvide que todo lo que estamos haciendo aquí es por el pueblo, porque primero, primero son los pobres. Aquí a lo mejor diría, tendríamos que agradecerle a Salinas Pliego por haberse metido en el embrollo en que está y por exhibir a esta fracción de defensores de la oligarquía que quisieran que viniera Salinas Pliego.

Fíjense bien, si Salinas Pliego decidiera traer 628 maletines, dejar 500 aquí y llevarse 128 a otro lado, le pudiera meter 10 millones de pesos a cada uno. Y con lo que ahí metiera, sumaría solamente el 10 por ciento de lo que tiene pendiente de pago. Y no lo quiere hacer, porque tiene a sus servidores, a su gente, a su servicio para pedirle que lo defiendan y que atiendan y que confundan a la sociedad.

Sociedad mexicana, entonces, nos amaneceremos aquí y este asunto se va a resolver como nuestra presidenta de México, esa giganta o gigante en el género ambiguo que gobierna este país nos ha dado el derrotero para continuar este segundo piso en la cuarta transformación, que somos un referente internacional y que ustedes, los de la oposición, para mí me conviene que estén como está, porque nos va a convalidar, ustedes son lo que le dan fuerza a lo que hoy estamos haciendo, aunque en su conciencia y con sus relativas reflexiones, que nadie se las cree ni ustedes mis-

mos, tienen que ir a pararse al espejo y decírselo varias veces. No convencen a nadie.

Algo queda claro: cuando estamos participando e invitando a votar por esta Ley de Amparo que modifica los artículos 103 y 107, lo único que estamos confirmando, mexicanos, es que estamos contra los privilegios. Y nuevamente digo: de aquí vamos a salir a la hora que sea, con el resultado que ofrecimos desde antes que Claudia Sheinbaum presidiera el gobierno.

Y a los que se vienen aquí, a parar a la tribuna y dicen que tenemos una mayoría que no es calificada, que es simulada, que es ficticia, le digo, por ejemplo, al partido más pequeño de este grupo, que le faltan dos diputados. Le faltan dos para completar uno por ciento de lo que representa haber ganado en los 300 distritos en que está dividido el país.

Y les digo que, si a un grupo parlamentario que ganó 31 diputados por esa vía, si le dieran el 100 por ciento, le darían otros 31, pues le dieron 40, le dieron más del 100 por ciento. Y eso no es nada, Movimiento Ciudadano ganó uno y no le dieron uno, le dieron 26. Entonces, la simulación, la participación simulada no se queda ahí, falta que venga la reforma electoral para que vayan buscando cómo le hace. Y a lo mejor lo que hicieron en Veracruz les sirve de referente para que se reubiquen y cambien su discurso y rollo para que vayan adonde tienen que ir. Hoy ya no hay opción para esos moches.

Relájense, continúen hasta donde quieran, no nos van a cansar. Y, sobre todo, que estamos convencidos de que al pueblo le vamos a dar el resultado que busca. Y a mi gigante Claudia Sheinbaum Pardo, le digo que aquí tiene muchos peones, que, a la hora de llegar al otro extremo como usted, se convierten en una reina como la tenemos. Y México se la merece, nos la merecemos, por eso le digo que, si no se rinden, el resultado será el mismo. Por todo lo anterior, por supuesto que todo lo hacemos para que sean primero los pobres. Es cuanto, presidenta, y retiro mi reserva. Muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Toda vez que no hay materia, tiene ahora el uso de la palabra la diputada Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del PRI. Adelante, diputada.

La diputada Xitlalic Ceja García: Con la venia de la presidenta. Que escuche quien quiera escuchar y que entienda

quién quiera entender. La verdad no deja de serlo, aun cuando repitan cien veces lo contrario. Venga de quién venga, la verdad no deja de ser cierta.

Y la realidad es que esta mayoría calificada indecente, que les fue otorgada en un tribunal, y no en las urnas, como vienen aquí a presumirlo con tanta soberbia, deberían utilizarla para algo positivo, para construir todo aquello que vivieron por años aquí a exigir, a la tribuna; y no para destruir lo que ha costado años, no solamente en nuestro país, a nivel internacional.

Sí tienen una mayoría que fue otorgada en los tribunales. Esta mayoría, sin duda, no les da el permiso para poder hacer estas atrocidades que hoy van a cometer. La verdad es que, al final de cuentas, siempre sale a la luz y falta poco tiempo para que los efectos de todo lo que hoy están aprobando dañen severamente a nuestra gran nación.

Deberían utilizar esta sobrerepresentación que hoy tienen para garantizar los derechos y poder hacer más asequible la justicia para los mexicanos, para que realmente puedan ustedes decir ese discurso de que primero los pobres. Sin duda, del amparo no se abusa; de lo que han abusado son las autoridades, es el poder en lo federal, en lo estatal y en lo municipal. Su movimiento hoy tiene la posibilidad de elegir entre el autoritarismo y entre la democracia.

Si tienen algún problema con un empresario, resuélvanlo, hagan justicia, sométanlo a lo que considera la ley, pero no utilicen esta estrategia para afectar al pueblo de México. El pueblo de México es bueno, no ingenuo; y lo que ustedes están generando herramientas para poder conducir los destinos del país hacia un claro y franco autoritarismo.

Deberían venir a corregir todo lo que ustedes tanto criticaron, y no copiar los modelos legislativos de naciones que han francamente fracasado en su sistema democrático. Este dictamen presenta una redacción ambigua, burocratiza aún más las medidas cautelares. Esto viene a afectar a las minorías, también el ambiente y a los seres sintientes. Muchos preguntan ¿y qué puede hacer la oposición? ¿Qué podemos aportar? Aquí vamos a presentar sólo hoy más de 300 reservas a lo que quieren aprobar al vapor, sin análisis ni diagnóstico.

Hablo al pueblo de México para que en un momentito más puedan tomar el video para empezar de quienes están en un tema tan importante y vean cómo rechazan cada propuesta que estamos presentando como oposición. Quiero que anali-

cen de qué manera la oposición puede corregir, sugerir, decírles en qué están mal, pero desafortunadamente digo al pueblo de México que esta legislatura y que este oficialismo es sordo y ciego. No quiere entender y simplemente no quiere hoy escuchar el reclamo de las y los mexicanos.

Mayores requisitos para la medida cautelar y medidas que desafortunadamente contravienen incluso sus estatutos. Quiero citar a Marta Gallegos, quien me hizo llegar este mensaje: “la justicia no se somete, se defiende. Y a los ciudadanos no se les calla, se les escucha y cumple”.

Mexicanas y mexicanos, frente a este intento de someternos respondamos con unidad, con firmeza, con valentía porque un pueblo que defiende sus derechos es un pueblo que jamás será vencido”.

Gracias, Marta Gallegos, por hacerme llegar este mensaje, y antes de terminar mi mensaje de verdad los invito y las invito, legisladoras y legisladores, de Morena, del Partido del Trabajo y del Partido Verde Ecologista, no se dejen engañar. Lo que están ustedes a punto de aprobar y la reserva que van a modificar los va a declarar francamente como los traidores a la patria.

Pero eso no lo digo yo, basta que lean este dictamen, que analicen, mexicanas, mexicanos, aquí simplemente no quieren entender y escuchar. Las invito y los invito a que puedan analizar el dictamen, a que se acerque a alguien que tenga conocimiento y nociones sobre derecho y puedan ratificar lo que hoy aquí les digo. Es verdad cuando digo que México es mucha fiesta para tan pequeño gobierno de cuarta que hoy tenemos. Que viva México, pero que viva México libre de Morena. Es cuanto, y esto va por ti Gaby; un abrazo hasta el cielo.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite en discusión.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Por tanto, continua el dictamen en sus términos.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada María de Fátima García León del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Adelante, diputada.

La diputada María de Fátima García León: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, pueblo de México que pueda estar viéndonos en este momento. Por el bien de todos, primero el derecho de amparo de los pobres, pues los privilegiados tienen recursos y corporaciones jurídicas para defenderse. El derecho a la justicia no puede estar reservado a quienes pueden pagarla. He subido a esta tribuna para defender el derecho de los mexicanos a contar con un instrumento legal que, de manera amplia y ágil, les permita protegerse contra actos arbitrarios y abuso de parte de la autoridad.

La reforma que hoy se pretende aprobar es un paso más del gobierno de Morena y sus aliados en contra de la libertad y la justicia de todas y todos los mexicanos. Especialmente de quienes menos tienen. A través del segundo párrafo del artículo 50., se establece una definición de interés legítimo cuyo propósito es restringir el derecho al juicio de amparo haciendo más difícil la defensa de los derechos colectivos y difusos.

Con tal medida se busca que los proyectos, las inversiones y las políticas públicas implantados por el gobierno no puedan suspenderse mediante el juicio de amparo, aun cuando atenten contra los derechos de las personas o comunidades. El gobierno quiere tener manos libres para que sus inversiones y proyectos no sean cuestionados, sin importar los irreparables daños que puedan causarse a las comunidades o el ambiente, como con del Tren Maya.

Para los integrantes de Movimiento Ciudadano, todas las acciones de gobierno pueden y deben ser cuestionadas y suspendidas cuando lesionen los derechos de las personas o las comunidades. No estamos de acuerdo y hemos votado en contra de todas aquellas disposiciones legales que le hagan más difícil el derecho de los ciudadanos a defenderse de los actos arbitrarios y del abuso de autoridad.

Acotar la definición de interés legítimo y restringir el uso de la suspensión del acto reclamado son medidas que reducen el derecho de los ciudadanos y les hacen más difícil el acceso a la justicia. Está claro que la reforma pretende reforzar los actos de autoridad y reducir la capacidad de defensa de los ciudadanos. Aprobar esta reforma es dar pasos hacia atrás, es quitarle a la ciudadanía derechos ya reconocidos.

No estamos de acuerdo en hacer un Estado cada vez más fuerte y una ciudadanía cada vez más débil porque el hacerlo es darle paso al autoritarismo y a la injusticia. Quitarle la fuerza al amparo es dejar a la gente sola frente a la arbitrariedad, es cerrar las puertas de la justicia a quienes más la necesitan: a los pobres, a los olvidados, a los que no tienen voz, a los que no pueden pagar un abogado para defenderse.

Méjico no necesita menos amparo: necesita más justicia. No necesitamos leyes que callen al pueblo, sino leyes que lo escuchen y amplíen sus derechos. No estamos de acuerdo en quitarles a los ciudadanos el único escudo que tiene frente al abuso del poder.

Debilitar el juicio de amparo mediante reformas que restringen su alcance o limitan su acceso es traicionar el espíritu de justicia que nos dio origen como nación democrática. México necesita leyes que fortalezcan los derechos humanos, no que los restrinjan. Necesita instituciones que escuchen al pueblo, no que lo silencien.

Defender una Ley de Amparo sin restricciones es defender la libertad, la igualdad y la justicia, con base en lo anteriormente expuesto, he presentado tres reservas mediante las cuales propongo que se elimine la definición de interés legítimo, incluido en el artículo 50. de la Ley de Amparo; asimismo, que se modifiquen el segundo párrafo del artículo 60 y el artículo 128 para evitar que se restrinja el recurso de suspensión. No a una reforma regresiva, restrictiva y contraria al artículo 10. de la Constitución; sí a la justicia. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Toda vez que no hay materia, continúa en términos el dictamen.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Katia Alejandra Castillo Lozano, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputada.

La diputada Katia Alejandra Castillo Lozano: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Katia Alejandra Castillo Lozano: Diputadas y diputados, ciudadanas y ciudadanos, hoy subo a esta tribuna para hablar con la verdad y de frente al pueblo, pues esta reforma no es para los poderosos sino para la gente que trabaja, cumple con la ley y merece justicia pareja.

Durante muchos años, el juicio de amparo se convirtió en una carta de impunidad, los grandes la utilizaron como escudo para evadir la ley. Hoy, con esta reforma rompemos ese escudo y devolvemos dignidad al proceso. No hablo de teorías sino de hechos documentados.

Al dirigente nacional del PRI, Rafael Alejandro Moreno, alias Alito, se concedió un amparo contra la solicitud de desafuero presentada por la Fiscalía de Campeche en 2022 por enriquecimiento ilícito. Ese amparo detuvo el avance de su desafuero mientras el caso sigue pendiente. En efecto, el recurso judicial se utilizó como barrera legal para que ese proceso no fuera resuelto con prontitud.

No es el único caso. La oposición ha denunciado que la reforma limita muchos recursos que considera fundamentales para su actuar político o empresarial. Por eso entendemos perfectamente –ya les dio comezón, rásquense– por qué en el PRI y el PAN están tan nerviosos con la reforma: se les acaba el amparo como escudo de impunidad. Les repito, su propio dirigente, Alejandro “Alito” Moreno, usó para frenar su desafuero, no rendir cuentas por su riqueza inexplicable, evitar que la justicia tocara sus privilegios. Ésa es la verdadera razón de su enojo. La reforma pone fin al uso del amparo como refugio de corruptos.

Aquí lo decimos con claridad: el amparo no puede seguir siendo el escondite de quienes traicionan al pueblo. Esos casos muestran cómo el amparo, lejos de proteger derechos legítimos, se ha utilizado para entorpecer la justicia, dilatar investigaciones y mantener privilegios. Por eso, esta reforma les incomoda, porque va contra quienes usaron el amparo para blindarse y evadir la justicia. Esta reforma busca que el amparo deje de ser el traje a la medida de los poderosos y vuelva a ser el abrigo para proteger a la gente común.

Y, estos son los verdaderos cambios: digitalización y acceso, ahora se podrá presentar en línea o en papel, nadie que-

dará fuera por no tener tecnología. Esto facilita el acceso para mujeres, personas mayores y comunidades apartadas.

Interés legítimo más humano, hoy el amparo será más accesible. Antes se negaba a muchas personas sólo porque les decían que no eran las afectadas directas. Con esta reforma basta con que exista un daño real, aunque sea compartido por una comunidad. La justicia no puede cerrarle la puerta a la gente por tecnicismo.

Suspensión con límites claros. No se podrán suspender actos cuando haya operaciones con lavado de dinero o actos sin permiso federal. Tampoco se permite suspender obras del Estado que beneficien al pueblo o acciones para cobrar evasores. Las suspensiones tendrán que pasar el filtro de orden público e interés social. Procesos más ágiles. La sentencia de amparo deberá editarse en 90 días naturales, no eternizar los juicios.

Protección al interés público. También se pone orden en el uso de amparo en materia fiscal, ya no se podrá usar este recurso para seguir retrasando el pago de impuestos que ya fueron determinados como firmes. En pocas palabras, se respeta el derecho a defenderse, pero se evita que unos cuantos usen el amparo para no cumplir con el país.

Sin retroactividad abusiva. Los casos que ya están en curso seguirán con las reglas anteriores, no permitiremos que se cambien las reglas a mitad del juego para perjudicar.

Ante las críticas respondo con claridad, algunos han dicho que erosionamos derechos y atacamos al Poder Judicial, que estamos despojando garantías. Les respondo, no quitamos el amparo, sólo acotamos sus usos indebidos. No atacamos al ciudadano honesto, este amparo sigue protegiendo al desvalido, al trabajador, al que lucha por sus derechos. No vulneramos la Constitución ni tratados internacionales, ajustamos los excesos y fortalecemos controles. No hay retroactividad punitiva, quienes están en trámites no se ven afectados con estos cambios.

Diputadas y diputados, éste es un momento decisivo. Votemos por una reforma que dignifique el amparo, quite el trabajo hecho a la medida de los poderosos para ponerlo a quienes más lo necesitan.

Ya basta de amparos que suspenden obras que llevan agua, apoyos y caminos y progreso. Ya basta de amparos que protegen evasores, ya basta de juicios eternos para los co-

rriptos. Hoy decimos, no más privilegios judiciales. Que quede claro, justicia para el pueblo, no impunidad para los poderosos.

Los invito a votar con responsabilidad, con visión de futuro y con visión moral. Que esta reforma sirva para que la justicia vuelva a estar del lado de la gente común, para que ningún poderoso se burle de la ley, y para que cada mexicana, mexicano, sepa que el amparo protege al pueblo no a los privilegiados. Muchas gracias, es cuanto. Retiro mi reserva.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Toda vez que no hay materia, tiene el uso de palabra el diputado José Alfonso Rubalcava Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

El diputado José Alfonso Rubalcava Jiménez: Con su venia, presidenta. Compañeras diputadas, compañeros diputados hidrocálidos y mexicanos. México es reconocido a escala mundial por haber aportado el juicio de amparo a las herramientas de protección de los derechos del pueblo.

Desde 1841, como mencionaron, Manuel Crescencio Rejón, delineó en la Constitución de Yucatán un mecanismo para que los tribunales protegieran a los ciudadanos en contra de los abusos del poder.

Desde entonces, el juicio de amparo había evolucionado de manera consistente para hacer cada vez una garantía más eficaz de los derechos de las personas. Gracias a las reformas de derechos humanos del año 2011, el juicio de amparo se consolidó como el instrumento más eficaz para proteger a población frente a violaciones a sus derechos humanos.

El juicio de amparo no es una reliquia jurídica, sino la columna vertebral del Estado de derecho mexicano. Gracias al juicio de amparo, en los últimos 14 años se ha logrado ampliar derechos, reconocer nuevos, proteger a personas que no tenían voz y construir un mejor país a través de los presentes del Poder Judicial de la Federación.

En 2020, el entonces ministro Arturo Zaldívar promovió una reforma que logró que los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación fueran obligatorios con una sola sentencia, lo que buscaba agilizar la justicia para todos y consolidar a la Corte como un tribunal constitucional, pero hoy el exministro está al servicio del régimen, entonces, la propuesta es reformar la Ley de Amparo para eliminar los

avances que hemos tenido en casi 200 años de historia, tradición y criterios jurisdiccionales.

Con esta reforma, la administración federal y ustedes pretenden eliminar el juicio de amparo como una garantía de densa de derechos para convertirlo en un dique para anular las protestas de sus opositores. Dicen que esta reforma es para detener los abusos en la promoción de juicios de amparo, lo que demuestra su profunda ignorancia sobre los derechos humanos y lamentablemente sólo repiten lo que les redactan los discursos que les hacen.

En las participaciones de los especialistas del sábado, donde sí asistimos, la mayoría de los ponentes se pronunció en contra, pueden revisar los videos. Incluso en la reunión de las comisiones unidas de ayer sus diputados de Morena advirtieron el riesgo de esta reforma. ¿Qué van a decir a sus electores que confiaron en ustedes, que están dando todo el poder al gobierno, en demérito de los derechos de sus ciudadanos? Sabemos que en el grupo no están de acuerdo con esta reforma. No se queden callados, tienen el derecho de defender sus ideales contra las arbitrariedades de quien hoy tiene el poder.

Muchos de ustedes, que están en el grupo de la mayoría, usaron el juicio de amparo para proteger sus libertades, pero hoy, que están en las mieles del poder, pretenden destruirlo para que ustedes sí puedan ser más autoritarios que aquellos a quienes decían combatir. No se dan cuenta que, al igual de la ley espía, le están ando herramientas al gobierno para que ustedes se atrevan, cuando se atrevan a disentir sean silenciados muy fácilmente.

Dicen también que pretenden mejorar el juicio limitando figuras como el interés legítimo, la suspensión del acto reclamado para volver al amparo original sin reparar que han pasado casi 200 años. Es evidente que la realidad ya cambió.

Claro, para el régimen es muy conveniente volver a este modelo antiguo para que cualquier proyecto de gobierno se pueda hacer sin limitación, sin que les importen los daños que puedan ocasionar y que se violen de manera irreparable los derechos humanos. Simple y sencillamente nos van a dejar a todos a merced de la Unidad de Inteligencia Financiera no para combatir al crimen organizado, sino para controlar a los opositores y a los disidentes a quienes no comulgán con la idea del régimen.

¿En serio creen que van a ir tras el lavado de dinero, el narcotráfico y el crimen organizado? ¿En serio creen que li-

mitar el amparo es para ir por el huachicol fiscal, la barredora o la red de corrupción de los grandes proyectos del Tren Maya y de la refinería de Dos Bocas? No. Sólo quieren que la UIF pueda bloquear cuentas sin pruebas, con puras ideas y presunciones de manera discrecional, y para evitar que los jueces de distrito les tiren esos actos ilegales. En pocas palabras, van a poder doblar a quien les dé la gana, incluso a ustedes, diputados oficiales.

Por ello aquí les decimos fuerte y claro: ustedes son artífices del autoritarismo, destructores del juicio de amparo y violadores de derechos humanos. Y ante ello no vamos a bajar la voz. Al contrario, vamos a seguir defendiendo el Estado de derecho y las libertades en México, para que todas y todos podamos vivir, opinar, sentir, hablar y criticar. Defender el juicio de amparo es defender a México, es defender el derecho de todos. Muchísimas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo por favor. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Por tanto, se confirma el dictamen en sus términos.

El diputado Juan Francisco Espinoza Eguía, del Grupo Parlamentario del PRI, ha solicitado se inscriba su reserva en el Diario de los Debates. Y así se hará. Tiene el uso de la palabra la diputada Mariana Guadalupe Jiménez Zamora, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Adelante, diputada.

La diputada Mariana Guadalupe Jiménez Zamora: Con su venia, presidenta. Honorable asamblea, presento esta reserva al artículo 107 de la Ley de Amparo porque el texto aprobado en el dictamen limita de manera grave el derecho de las y los ciudadanos a acudir al juicio de amparo, al imponer una restricción procesal que contradice el espíritu y la razón de ser de la Constitución.

El dictamen establece que cuando se trate de actos de ejecución o cobro de contribuciones o créditos fiscales firmes,

el amparo sólo podrá promoverse hasta el momento de la publicación de la convocatoria de remate. Esta redacción, compañeras y compañeros, pretende acotar el acceso a la justicia justo cuando el daño ya está hecho, cuando el ciudadano ya perdió la oportunidad de defenderse.

En primer lugar, el amparo no puede condicionarse por etapas procesales. El artículo 103 constitucional es muy claro: el juicio de amparo existe para proteger los derechos humanos ante cualquier acto de autoridad. Limitarlo a una fase o momento específico viola el principio de acceso pleno y efectivo a la justicia, también consagrado en el artículo 17 de la Constitución y los tratados internacionales firmados por México. El acceso a la justicia no se mide por plazos o ventanas de oportunidad; es un derecho permanente y garantizado.

En segundo lugar, esa redacción desnaturaliza la función del amparo. El amparo no es una herramienta tardía para reclamar después que el daño está consumado. El amparo es una garantía viva, preventiva, inmediata, diseñada para evitar abusos antes de que estos se concreten. Esperar hasta la convocatoria de remate, cuando ya se embargaron bienes o se ejecutó el cobro vuelve inútil el amparo y deja al ciudadano sin defensa real frente al poder de la autoridad fiscal.

Finalmente, la recaudación no puede estar por encima de los derechos. Sí, es legítimo que el Estado busque fortalecer sus ingresos, pero nunca puede hacerlo a costa de los derechos de los gobernados. No podemos permitir que, bajo el argumento de eficiencia administrativa, se cierre la puerta del amparo y se debilite el equilibrio entre la autoridad y el ciudadano. El Estado de derecho precisamente se sostiene en este equilibrio.

Por todo lo anterior, propongo eliminar completamente el párrafo incorporado en el dictamen que, entre otras cosas, dice: "Si se trata de actos de ejecución o cobro de contribuciones de créditos fiscales determinados en resoluciones liquidatorias hasta el momento de la publicación de la convocatoria de remate". Eliminar ese texto restaura la esencia protectora del juicio de amparo y, además, garantiza que las y los ciudadanos puedan acudir a él cuando realmente lo necesiten, sin limitaciones arbitrarias ni tiempos impuestos.

Compañeras y compañeros legisladores, el amparo es el escudo más poderoso que tiene la ciudadanía frente a los abusos del poder. Debilitarlo sería dar un paso atrás en la historia de las libertades y de la justicia en México. Por eso les

pido votar a favor de esta reserva y contra cualquier otro intento de restringir el acceso a la justicia constitucional. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Por tanto, continúa el dictamen en sus términos.

Tiene ahora... La diputada Clara Cárdenas Galván, de Morena, ha instruido que su reserva se inscriba en el Diario de los Debates. Y así se hará. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Daniel Chimal García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

El diputado Fidel Daniel Chimal García: Con su venía, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Fidel Daniel Chimal García: Decía don Emilio Rabasa, ese gran jurista que llamó al amparo “la proeza jurídica de México”, cito: “Pretender debilitar el amparo es atacar la última trinchera de la libertad del ciudadano frente al poder absoluto”.

Y tenía razón, el amparo no pertenece a ningún partido político, ni al PAN, ni a Morena, ni a ningún gobierno, el amparo es de la gente, de los ciudadanos. Es el escudo que protege al ciudadano cuando el poder, como decimos coloquialmente, se pasa de la raya. Y por eso cuando alguien propone cambiarlo, lo mínimo que debemos exigir es seriedad, técnica jurídica y respeto al principio más sagrado de la democracia, que el poder siempre debe tener límites. Hoy, esa trinchera está bajo ataque. La iniciativa que se discute no moderniza, mutila; no fortalece, somete.

Y por eso desde Acción Nacional, levanto la voz para decir con claridad: no queremos esta reforma. Porque lo que está en juego no es un trámite, es el derecho de cada mexi-

cano a defenderse del abuso del poder. Nos dicen que quieren agilizar los procesos, pero lo que realmente quieren es cerrar la puerta de entrada a la justicia.

Esta reforma exige una lesión real y actual para poder presentar un amparo. ¿Y qué significa eso para la vida diaria? Significa que una comunidad no podrá defender su río hasta que lamentablemente ya esté contaminado y les esté costando vidas. Que una madre buscadora no podrá ser protegida hasta que haya sido violentada. Nos obligan a esperar el desastre para poder actuar. Y eso no es justicia sino crueldad institucional.

Y el ataque no se queda ahí. Con el nuevo Tribunal de Disciplina Judicial busca que los jueces tengan miedo, miedo de fallar a favor de la gente. Miedo de interpretar la ley con justicia. Miedo de tocar los intereses del poder. Esto es gravísimo. Porque un juez con miedo no es un juez libre y sin jueces libres no hay justicia.

Y luego viene la trampa más peligrosa de todas, confunden el interés social con el interés gubernamental. Bajo esa idea, cualquier megaproyecto del gobierno, por más destructivo que sea, podría seguir adelante con el argumento de que es por el bien del pueblo. Eso elimina el freno de emergencia que tiene el amparo. Abre la puerta a los abusos y deja indefensos a quienes luchan por un ambiente sano. Y ojo: también viola compromisos internacionales.

Qué gusto me dio ver que viniera recientemente la secretaría del Medio Ambiente y que les hiciera eco de que esta reforma, de que esta reforma contradice el Acuerdo de Escazú que México ratificó y todas las opiniones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que reconocen el derecho de todos, presentes y futuros, a un ambiente sano, a una vida digna.

Esta reforma traiciona a las futuras generaciones. Al exigir un daño real y actual ignora a quienes todavía no han nacido. Niega la justicia intergeneracional y eso, compañeros, es condenar el futuro, porque detrás de cada amparo hay una historia, hay una historia de vida. Hay miles de personas que se juegan a diario la vida en este país para defender los derechos tuyos y míos, los derechos de todos los ciudadanos, los derechos de indígenas, de madres, de medioambientalistas, de campesinos, de mujeres, de niños, de niños que necesitan un medicamento, de mujeres que exigen seguridad y de campesinos a los que les arrebatan su tierra. Ellos son los verdaderos dueños del amparo. A ellos nos debemos.

Y por ellos Acción Nacional está hoy aquí defendiendo esta postura. Porque esta reforma protege no al pueblo sino el poder, su poder. Y mientras eso ocurra, en Acción Nacional seguiremos del lado de la libertad, la justicia, las familias y el derecho a cada persona que tiene a defenderse frente al abuso de unos cuantos. Es cuanto. Muchas gracias, diputada.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Por tanto, continúa el dictamen en sus términos.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Paloma Domínguez Ugarte, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Paloma Domínguez Ugarte: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Paloma Domínguez Ugarte: Compañeras y compañeros legisladores, la reforma que hoy pretenden aprobar destruye la esencia del juicio de amparo. El amparo, orgullo del constitucionalismo mexicano nació para defender a los ciudadanos frente al abuso del poder, para proteger a las personas cuando el Estado se excede, cuando una autoridad se equivoca o actúa con arbitrariedad. Grave, muy grave resulta lo que quieren hacer hoy con un pilar de nuestra república, una institución reconocida a nivel internacional como lo es el amparo. Lo quieren convertir en un escudo para el propio gobierno.

Es importante que todo México lo sepa: con estos cambios, la víctima deja de ser el ciudadano y pasa a ser el Estado, blindando a la autoridad y dejando en indefensión a la gente. La reforma a discusión hoy está hecha más bien para proteger al Estado de sus ciudadanos, con esta reforma Morena busca que los ciudadanos no podamos impedir por la vía jurídica las acciones del gobierno. La eliminación de los instrumentos que protegen al

ciudadano frente al Estado no es otra cosa que la pavimentación del camino al totalitarismo.

Al limitar el alcance del amparo frente al Ejecutivo o actos legislativos, el gobierno reduce la capacidad del Poder Judicial como contrapeso efectivo. La destrucción al Poder Judicial continúa.

Esta reforma no moderniza al amparo, lo mutila. No lo fortalece, lo desangra. No protege al pueblo, lo ataca y lo hace con tres afectaciones muy claras, primero, restringe quién puede pedir amparo, ahora sólo quien pruebe un daño directo podrá hacerlo, con eso se deja afuera a colectivos, comunidades y organizaciones civiles que defienden derechos de todos, como el agua, el medio ambiente, la salud, la educación o la libertad de expresión.

En segundo lugar, limita la suspensión. Esta medida que evita daños mientras se resuelve el juicio. Hoy, con la nueva redacción los jueces ya no podrán otorgarla en muchos casos, usando como pretexto el interés público o el orden social. Así, si el gobierno actúa mal, la gente no podrá frenar el daño, aunque tenga la razón. Con esto, el gobierno podrá atropellar antes de investigar, limitando así la presunción de inocencia.

Y, en tercer lugar, reducen la defensa fiscal de las personas y empresas. Sólo podrán ampararse hasta el final del proceso, cuando el daño esté consumado. Con esto, el ciudadano pierde la posibilidad de defender su patrimonio y trabajo ante actos arbitrarios de autoridad del fisco.

En pocas palabras, esta reforma es regresiva y viola derechos humanos, sepulta los avances logrados con la reforma constitucional de 2011 y pone en riesgo una de las mayores aportaciones de México al derecho mundial: el juicio de amparo.

Las motivaciones para impulsar este retroceso son muy claras y no es algo que digamos nosotros, lo dicen ustedes mismos. Lo dijo hoy la titular del Ejecutivo federal en su conferencia matutina. En palabras de la propia presidenta, Claudia Sheinbaum, cito textualmente: “la reforma está hecha para no permitir que el sistema de justicia genere las condiciones para que nunca un deudor de impuestos pague”, cierro comillas.

Además de que la reforma claramente tiene dedicatoria, pues todos sabemos que va dirigida a Ricardo Salinas Pliego. Eso tampoco lo esconden, pues también en la confe-

rencia de hoy la propia presidenta mencionó que, y de nuevo cito textualmente, “ese empresario, el empresario este del que hemos estado hablando podría volverse a amparar frente a la ejecución y llevarse otros quince años, así como está la ley ahorita”. Fin de la cita.

Esto no es otra cosa que el uso falso del poder del Estado y sus instituciones, y en este caso, de la mayoría legislativa para atropellar a sus propios ciudadanos. En ese sentido, esta reforma bien podría ser conocida en el futuro como la ley Ricardo Salinas o la ley del desamparo. No se dan cuenta de que realmente están desamparando a todos los mexicanos.

En el PRI queremos un México de libertades, justicia y derechos, un país donde la ley proteja al ciudadano, no al poder. Por eso hoy decimos con claridad: defender el amparo es defender la democracia.

Anuncio mi voto contra esta reforma regresiva, que busca limitar y acotar un instrumento de defensa por excelencia de los mexicanos, pues sin amparo no hay defensa y sin ésta no hay libertad. Y antes de terminar, los invito, compañeros, sobre todo a los de Morena, no se dejen engañar, la última reserva que quieren que aprueben hará que sean unos traidores para el pueblo de México. El amparo terminará siendo totalmente sepultado por ustedes. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea si se aprueba a discusión.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo por favor. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Por tanto, se queda en términos del dictamen.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Paola Michell Longoria López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Adelante, diputada.

La diputada Paola Michell Longoria López: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Paola Michell Longoria López: Si en esta sesión el amparo pudiera defenderse en esta tribuna, alzaría su voz para decírnos que fue creado para proteger a las y los ciudadanos, no para ponerse de rodillas ante el poder que hoy intenta callarlo.

Diputadas y diputados, estamos en un Congreso en cuyas entrañas se viven la democracia, la libertad y, sobre todo, la protección de derechos, jurídicos y legítimos de los ciudadanos, derechos que dan libertad, no que reprimen, derechos que protegen, no actos que persiguen.

Esta jornada debe ser recordada por la sensatez, no por la venganza a un poder. Debe ser de elocuencia, no de odio. Por ello debemos garantizar y proteger el mecanismo más noble que como Estado podemos crear contra el abuso de cualquier autoridad que sienta que pueda imponer su fuerza autoritaria sobre los derechos humanos. El problema de sentir que se está por encima de la Constitución, es que se hace costumbre, y complicar el acceso al amparo agrede a quienes supuestamente el partido en el gobierno presume proteger.

Los más desfavorecidos, ya sea en comunidades de escasos recursos o por actos reclamados en lo individual, sufrirán las consecuencias, convirtiendo a la justicia como algo alcanzable donde prácticamente todo abuso y daño que pueda provocar el Estado será irreversible.

Debo recordar que amparo proviene del latín *anteparare*, que significa literalmente “protección”. Esta herramienta es un refugio para los mexicanos ante abusos de autoridad por el Estado. Con esta reforma, a lo que es injusto ustedes dan un sentido perverso de legalidad. Sí, como dice el viejo refrán: “Pon al lobo a redactar las leyes, y verás que es legal comer ovejas”. Pon al partido en el gobierno a redactar la ley, y verás cómo el abuso de disfraz de legalidad.

El derecho de acceso al amparo tanto en individuos como de colectivos nos permite proteger el interés público y el orden constitucional, es el escudo que protege en contra de daños irreparables a los derechos humanos y protege la división de Poderes, evitando así la tentación de caer en un estado que tome decisiones absolutas encaminadas al autoritarismo, a la pérdida de libertades y a la destrucción de la democracia.

Es paradójico que el país, si bien cuna del amparo y referente mundial en la defensa de las garantías individuales, hoy pierda la reputación al modificar el mismo instrumento que le dio prestigio jurídico ante el mundo. En Movimiento Ciudadano creemos que defender el amparo es defender la democracia, pues sin amparo no hay garantías, sin garantías no hay justicia y sin justicia no hay Estado de derecho.

Porque, diputadas y diputados, me permito recordarles una frase que se acredita a Cicerón, un referente mundial del derecho. Mientras más cerca esté la caída de un imperio, más locas son sus leyes. Por lo anterior, presento reservas a los artículos 50. y 148 de la Ley de Amparo. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvase manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, secretaria. Por tanto, continúa el dictamen en sus términos.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Lucero Higareda Segura, del Grupo Parlamentario de Morena, ha instruido su reserva se inscriba en el Diario de los Debates. Por tanto, así se hará. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá, del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

La diputada Laura Cristina Márquez Alcalá: Con su venia, diputada presidenta. Muy buenas noches, amigas y amigos. No, no les hablo a ustedes. Hablo a las familias de México, preocupadas por la defensa de sus derechos. ¿Sabes que tienes derecho a la salud? ¿Que tienes derecho a la educación? ¿A que tengas un sistema nacional de vacunación, hospitales y medicinas y especialistas que te atiendan a ti y tu familia? ¿Escuelas de calidad con maestros bien capacitados en lugares dignos?

¿Sabes que tienes derecho al trabajo y a las mejores condiciones laborales para desempeñarte y sacar adelante a tu familia? ¿Sabes que tienes derecho a la seguridad? ¿Sabes

que tienes derecho de expresión y que hay asociaciones como Artículo 19, que a través del amparo han peleado por defender el derecho del ejercicio periodístico y de la libertad de expresión?

Pues hoy quiero platicarte todo lo que ha dicho el oficialismo sobre la iniciativa que presentó la presidenta y que hoy estamos discutiéndola ya en la minuta que envía el Senado. Dijeron: es una reforma para blindar o garantizar los proyectos del gobierno. También dijeron es para acabar con prácticas nocivas que afectaban el Estado. Aquí, desde esta tribuna, sí, toda esta jornada han estado diciendo lo mismo.

Ir con el juez y con 50 mil pesos decirle: darme un amparo. Pues así trabajan. Porque no, no funciona así. No es para frenar la operación del Estado el amparo. También dijeron que el amparo estaba secuestrado para detener las obras monumentales del gobierno federal. Y que no es para detener políticas públicas ni derechos difusos. ¿Sí sabes que precisamente los derechos económicos, sociales y culturales son esos de los que platicamos hace un momento, y que el Estado debe garantizarlo para ti y tu familia? Educación, salud, cultura.

¿Qué más dijeron? También dijeron que, con esta reforma, basta de frenar el desarrollo, queremos certeza jurídica. Y eso quiero decir un alto a las demandas sin sustento para paralizar al gobierno por consigna. Dijeron: alto al abuso de la suspensión, porque han sido incapaces de mejorar a las instituciones para que puedan hacer una recaudación efectiva y eficiente, y que no queden estos recovecos por los que se van. Y luego dicen esta palabra que les encanta: “vamos a armonizar”. Armonizar el sistema de justicia administrativa y fiscal con la Ley de Amparo, fíjense nada más.

También déjame decirte. Dijeron: se disfrazan de modernización. Te quieren vender como que esta reforma es para modernizar. Pero cómo quieren pensar en modernización, cuando estamos pasando de las estufas del bienestar de leña al amparo digital, donde en el rincón más lejano de este país no hay internet, no hay luz, no hay escuelas, no hay agua. No llegan siquiera para ayudar a las personas que están sufriendo.

Dijeron también que la suspensión con efectos generales era para suspender la política pública. Que suspendían los proyectos de infraestructura y programas sociales porque se quedaban sin recaudación, sin empleo. Y ahora dicen que es culpa de tus derechos que defiendes a través del amparo, que ya pérdidas millonarias en el país.

Dos Bocas, ¡por favor! ¿Sabes cuántos hospitales y escuelas pudieron haber construido con esos 600 mil millones de pesos, nada más de lo proyectado, porque de lo que se han gastado ya van tres veces más? ¿Sabes cuántas calles... que hubieran podido a ayudarte a prevenir y atender el desastre en que estás viviendo ahora por las cuestiones ambientales?

En fin. Dicen que a qué ciudadanos protege el amparo. Pues seguramente a ciudadanos tipo Adán Augusto, que como que se le perdieron unos setenta y tantos millones ahí de impuestos. No han dicho nada de eso, ¿no? Dijeron también que, para golpear fuentes de infraestructura, que generan empleo, y frenar la transformación y el desarrollo.

A ver, que quede muy claro, la reforma que hoy quiere aprobar el oficialismo, Morena con sus secuaces del Verde y del PT, es para proteger el gobierno, no a ti. Quieren garantizar su poder y su control dejándote a ti aparte, afuera y sin defensa de tus derechos humanos. Todo mal hecho. Ya no voy a entrar en el proceso parlamentario, si no se les da.

¿Quieren argumentos? Todo lo que se ha dicho esta tarde son argumentos y fundamentos, pero para ellos son argumentos decir que todo es culpa del pasado. Y que por culpa del amparo las obras tienen sobrecostos. Por favor, bola de corruptos. El interés legítimo, la suspensión, la recusación y no saben de principios generales del derecho. ¿Cómo nos defenderemos del saqueo si exentan a las autoridades de garantizar en un proceso de amparo?

Por eso, dejaré presentada esta reserva al artículo 7o., que pido, diputada presidenta, que sea integrada a mi... Perdón, a la Gaceta. Y, finalmente, quiero decirles que este gobierno de la cuatro, de cuarta y sus cuatreros es de las cuatro fes: de la indolencia, de la ignorancia, de la incompetencia total y de la absoluta intolerancia. Pero en el 27, amigas y amigos, se van.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría... Gracias. Consulte la Secretaría en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Por tanto, continúa el dictamen en sus términos.

Y tiene ahora el uso de la palabra el diputado Israel Betanzos Cortés, del Grupo Parlamentario del PRI. Adelante, diputado.

El diputado Israel Betanzos Cortés: Muy buenas noches. Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante, diputado.

El diputado Israel Betanzos Cortés: El dictamen que presentan las comisiones unidas pretenden reformar la Ley de Amparo para limitar las formas en que los ciudadanos puedan garantizar el interés fiscal, mientras se define un crédito fiscal impugnado, lo que afecta la equidad y limita el acceso a Mipyme. Al mantener un esquema limitado se obstaculiza el ejercicio del derecho al acceso de la justicia fiscal, se vulneran los principios constitucionales de proporcionalidad, equidad y seguridad jurídica.

El dictamen afecta la actividad de empresarios, productores, comerciantes, en fin, todos los contribuyentes que, ante un crédito mal determinado acuden a tribunales para hacer valer sus derechos. ¿Qué significa eso? Que si una empresa, un pequeño negocio, una persona física que quiere defender una determinación fiscal ya no podrá ofrecer en garantía su casa, su maquinaria, sus cuentas por cobrar. Es decir, tendrá que someterse a los mecanismos que la autoridad fiscal impone indebidamente.

La reserva que hoy propongo tiene por objeto lo siguiente. Eliminar la limitación exclusiva de depósitos y cartas de crédito conforme le den las garantías. Permite el uso de otras garantías con respaldo jurídico suficiente conforme a la legislación civil mercantil y administrativa. Y promover la equidad e inclusión y seguridad jurídica en materia fiscal.

Lo decimos claro como Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional: esta iniciativa no fortalece el Estado, lo debilita. No fortalece la inversión empresarial, la ahuyenta. No legislamos desde la sospecha ni desde la desconfianza del contribuyente, legislamos con equilibrio, con respeto a los derechos humanos y con visión de futuro. Un Estado moderno respeta el principio de equidad procesal, de la certeza y seguridad jurídica... no administrativos, las garantías fiscales para el cumplimiento.

Honorable asamblea, les damos la certeza al pequeño comercio, al sector empresarial y a las personas físicas, respecto a la forma y el método para garantizar durante el juicio el apego del Estado a un crédito fiscal, mientras tanto no se resuelve el fondo de dicha acción jurisdiccional. Es importante, y lo subrayo, mencionar que los juristas, investigadores, académicos y demás estudiosos del derecho, no se equivocan, ellos manifestaron la no viabilidad de este dictamen que hoy se está discutiendo.

Y no se discute porque no quieren escuchar, porque no les importa lo que venga. Creo que, para nosotros, desde el Partido Revolucionario Institucional, la forma es fondo. Y siempre estaremos del lado de la verdad y construiremos hacia los ciudadanos. No nos ceguemos y no nos engañemos, hoy se ha debatido, se ha dicho, y en muchas cosas nadie tiene una verdad absoluta. Y el tiempo nos dará la razón porque hoy estamos del lado de la gente y del pueblo.

Antes de terminar, los invito, compañeras y compañeros, sobre todo a los de Morena, no se dejen engañar: la última reserva que quieren que aprueben... uno de los traidores para el pueblo de México. El amparo terminará siendo totalmente sepultado por todos ustedes.

Les invito a la reflexión si en algún momento quieren visualizar hacia un futuro y de lo que quieren de un México. Los invito a construir y a sumar esfuerzos porque México lo merece, porque México está al frente de una vanguardia y para nosotros un retroceso no es tan importante como es para ustedes. Para nosotros el avanzar y construir es importante. Reformar y transformar no quiere decir que avancemos, también significa retroceder. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea si se admite.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestando. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, secretaria. Por tanto, continúa en términos del dictamen.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Patricia Mercado, de Movimiento Ciudadano. Adelante, diputada.

La diputada Dora Patricia Mercado Castro: Gracias, presidenta. La tutela judicial o el amparo han sido figuras que han permitido a la ciudadanía hacer frente a las arbitrariedades y a decisiones que se imponen desde la autoridad. Ésta sí es una verdadera herramienta que posiciona al Poder Judicial como una institución cercana al pueblo y sus derechos.

Frente a la enorme desproporción entre el Estado y una persona o colectivo, el amparo es una posibilidad de justicia. Esto es especialmente cierto a partir de las reformas constitucionales de 2011, que alineó este instrumento con la reforma de derechos humanos que fundó un nuevo paradigma en el país.

Incorporar el interés legítimo en la Ley de Amparo había sido un gran avance para las organizaciones de la sociedad civil, pues quitó los obstáculos para el acceso a la justicia que imponían las formalidades burocráticas. La defensa de los intereses colectivos mediante el juicio de amparo ha sido un concepto más apegado a una noción avanzada de derechos humanos que no son sólo las garantías individuales, sino una serie de libertades, de bienes, de tantas aspiraciones.

Ahora damos un paso atrás, más cerca al anterior concepto del interés jurídico que favorece la discrecionalidad y que debilita la noción de una comunidad de derechos. Al agregarse que no se puede considerar un beneficio hipotético eventual como finalidad del amparo, se anula su función como un mecanismo para prevenir la violación de derechos.

Quisiera recordar que México es parte de tratados internacionales donde se ha comprometido a promover la actividad de las organizaciones civiles como una forma de impulsar la participación democrática en la toma de decisiones públicas. Derechos como el acceso a la seguridad social para trabajadoras del hogar, parejas de la diversidad sexual y hombres trabajadores sin derecho a guardería han sido clave para terminar concepciones obsoletas y excluyentes.

De la mano de profesionales de la abogacía ciudadanas y ciudadanos han desafiado las restricciones literales de la ley y así los tribunales, en muchos casos, han abierto la puerta de la justicia a quienes antes la ley se las cerró.

La histórica demanda feminista de la interrupción voluntaria del embarazo, hay que decirlo con todas sus letras, no hubiera podido extenderse por el territorio nacional sin la intervención de las autoridades judiciales. A partir de la re-

forma en la Ciudad de México la Suprema Corte estableció criterios muy importantes que han permitido a miles de mujeres, adolescentes y niñas en todas las entidades federativas combatir la criminalización del aborto y tener la posibilidad de acceso a una reproducción elegida.

Igualmente, no hubiéramos podido vencer los enormes prejuicios hacia el consumo de cannabis de forma terapéutica y recreativa sin la labor de activistas que han tramitado amparos y así han llevado a que las y los jueces hayan tomado en serio el concepto de la autonomía y la autodeterminación de las personas.

En Movimiento Ciudadano tenemos la convicción de que el amparo ha permitido reconocer derechos ante la omisión de los poderes y que la reforma necesaria para prevenir los abusos no pasa por la restricción de estos derechos, es un gran error el que se está cometiendo.

Por cierto, conocí a muchos de ustedes, de Morena, en Ciudad de México cuando fui secretaria de Gobierno, los conocí con un amparo en la mano, con una suspensión para abrir un nuevo pozo de agua, para evitar un desarrollo inmobiliario abusivo, para evitar un desarrollo también inmobiliario sin los permisos adecuados de antropología porque estaban invadiendo un patrimonio cultural. Así llegaron a gobernar, así se volvieron mayoría. No olviden esto, no me cabe duda que se les va a revertir en algún momento. Muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias. Por tanto, continúa en términos del dictamen.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Adelante, diputada.

La diputada Mary Carmen Bernal Martínez: Muchas gracias, diputada presidenta. Compañeras y compañeros

legisladores. Querido pueblo de México, este debate se ha intensificado durante toda, prácticamente todo el día y es que es muy importante que ciertas cosas siguen quedando muy claras.

Todavía, hasta hace algunas horas me preguntaban, oye, Mary Carmen, ¿es cierto que desaparece el juicio de amparo? ¿Es cierto que nosotros ya no vamos a poder promover amparos?

Incluso, vi notas periodísticas que decían: la Cámara de Diputadas y Diputados eliminan el amparo. Eso es un completo error, no es cierto. ¿Pero por qué sucede esto? Porque hay una manipulación de la información, como lo dije en mi primera intervención, y es que es necesario dar claridad a lo que realmente se está aprobando el día de hoy.

Primero, tenemos que reconocer, insisto, que el juicio de amparo es el medio de control de constitucionalidad por excelencia en nuestro país. Y que es el instrumento que tienen las y los mexicanos para enfrentar los actos de autoridad. Eso va a seguir sucediendo hoy, mañana y siempre, porque además está consagrado en los artículos 103 y 107 constitucionales, que hoy no estamos tocando, pero si para nada.

Nosotros lo único que estamos haciendo hoy es modificar algunos artículos de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución. Por eso es importante que a esta hora y en este momento sigamos insistiendo en que el juicio de amparo continúa. Que cambian algunas cosas, pero si por supuesto, ¿por qué? Porque la sociedad va en constante evolución. Es más, las necesidades que tenemos como sociedad, hace dos, tres años no son las mismas de ahora. Y esta es nuestra función como Poder Legislativo, por eso existe la división de Poderes, esa es parte de nuestra función, tenemos que legislar.

Y también otra cosa que debe de quedar muy clara, jamás, jamás haríamos nada que vaya en contra del pueblo de México, por una simple y sencilla razón, la mayoría de los diputados que conformamos esta cuarta transformación, Partido del Trabajo, Morena y el Partido Verde provenimos del corazón del pueblo, venimos de la esencia del pueblo.

Estamos aquí para representar a la mayoría del pueblo mexicano, conocemos sus necesidades, porque las hemos sufrido en todos los sentidos. En todos los sentidos. Y eso nos hace que nunca votemos nada que vaya en contra del pueblo de México, que quede claro.

Entiendo que la narrativa de la oposición es otra; obvio, son oposición. Están contra el proyecto político que hemos denominado *cuarta transformación*, y no es malo, se tiene que respetar su postura, se tiene que respetar su forma de actuar, es su esencia, así son. Nosotros representamos un proyecto político ideológico diferente y eso nos hace que tomemos decisiones diferentes a las que en su momento ellos tuvieron la oportunidad de tomar cuando fueron gobierno.

Que si hicieron las cosas bien o mal respecto a políticas públicas, respecto a proyecto legislativo, respecto... El mejor ejemplo, el Pacto por México, ¿lo recuerdan? Porque yo sí, hizo un tremendo daño al pueblo de México, un tremendo daño. ¿Qué pasó después del Pacto por México? Pues por supuesto que perdieron la siguiente elección, porque, ¿quién resolvió que no habían hecho las cosas bien? Pues el pueblo de México, porque probablemente el proyecto que ellos representaban pues ya no era el proyecto que el pueblo necesitaba.

Por eso no nos confundamos: no desaparece el juicio de amparo. Los mexicanos van a seguir teniendo el mismo derecho de interponer un juicio de amparo. Estamos reformando una ley general, reglamentaria de los artículos 103 y 107, varios de los conceptos, como el tema del interés legítimo está en la Constitución. Nada por encima de la Constitución, nada por encima del pueblo. Y vuelvo a decirlo: el pueblo y la historia del país nos juzguen. Unidad nacional, todo el poder al pueblo. Es cuanto, diputada presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputada.

La diputada Mary Carmen Bernal Martínez: Retiro mi reserva. Gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Ha solicitado retirar su reserva. Por tanto, continuamos con el siguiente orador, diputado Asael Hernández Cerón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

El diputado Asael Hernández Cerón: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante, diputado.

El diputado Asael Hernández Cerón: Hoy nos encontramos en una discusión donde, sin lugar, se tienen dos visiones diferentes. Una visión que obedece indicaciones del régimen autoritario, del que sí censura. Los que se quejaron hace una semana y señalaban censura a un hermano paisano indígena, hoy le quitan la posibilidad a los pueblos y comunidades indígenas de poder ampararse de manera colectiva.

Quisiera preguntar a quienes integran la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, a los diputados del actual sistema, del actual gobierno: ¿En dónde queda entonces la congruencia, dónde el discurso con que recibimos a los representantes de los pueblos originarios? Por un lado, discursan diciendo que velan por los derechos, que procuran porque puedan estar mejor nuestras comunidades, pero el día de hoy aquí queda de manifiesto que ustedes no tienen el mínimo compromiso con nuestros pueblos y comunidades indígenas.

Lo he dicho fuerte y claro: para representar a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas se necesita tener amor a este país, se necesita tener cariño a nuestra gente, pero creo que es muy claro lo que hoy vemos. Vemos a los diputados del gobierno traicionando a las comunidades indígenas.

Les voy a recordar un poquito de lo que se ha vivido con estos amparos colectivos y que los que han salido beneficiados son nuestros pueblos originarios. Por ejemplo, en el 2018, en Michoacán, el pueblo de San Juan Huitzontla, un pueblo náhuatl, sí, ganó un amparo o el juez le concedió un amparo a su favor en contra de las concesiones mineras otorgadas por la Secretaría de Economía sin consulta previa e informada.

En 2021, en Sinaloa, en Lázaro Cárdenas el pueblo de Ya ромe también ganó un amparo ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación contra un proyecto de la planta de amoniaco, una empresa suizo-alemana, que tenía un manifiesto de impacto ambiental autorizada, sin consulta previa a la comunidad indígena. En 2020, en Chihuahua, en las Coloradas de la Virgen, un pueblo rarámuri también tuvo un amparo concedido por un desplazamiento forzado por inseguridad, amenazas, tala ilegal, incumplimiento de las autoridades en un plan de protección aprobado.

Otro amparo que ganaron precisamente en Oaxaca, de donde muchos de ustedes son originarios y dicen representar a los pueblos y comunidades indígenas, un amparo directo en el 2018. La Suprema Corte de Justicia de la Nación le negó el

amparo a un particular y le dio la razón a la comunidad indígena, reconociendo que el sistema normativo comunitario y la competencia de la jurisdicción especial indígena, y se trata de una persona sancionada penalmente por pastorear ganado en pareja protegida de la comunidad indígena.

En Campeche, en una comunidad maya, en 2020 esta comunidad impugnó porque no hubo consulta en 2019 alegando que fue simulada y fraudulenta, se concedió la suspensión definitiva sobre la ejecución del Tren Maya, el tren que generó grandes afectaciones al ecosistema y que hoy simplemente no funciona y es un gasto con el que cargamos todos los mexicanos, esa obra que tanto presumen ustedes.

Pero también en Hidalgo, de donde soy originario. Los ejidos de San Jerónimo Atitalaquia, de Doshé y en Tlaxcoapan, de San José Piedra Gorda en Tepeji del Río, de La Cañada en Tula de Allende, en 2017 se amparaban precisamente contra los gasoductos que afectan el ecosistema en sus tierras. ¿Y qué creen? Los jueces... el juez les concedió el amparo.

Pero hoy, con esta puñalada que ustedes dan a las comunidades indígenas, sencillamente esto ya no podrá ser. En un acto de incongruencia, de hipocresía, de traición a los pueblos y las comunidades indígenas, hoy Morena actúa dando la espalda al pueblo de México. Que sepan las comunidades indígenas que hay traidores a las causas que te persiguen desde cada rincón del país. Y esos traidores son los legisladores del actual gobierno y sus aliados.

Sé que no les gusta escuchar la verdad. La verdad no duele, pero incomoda. A ver con qué cara van a recibir a nuestros representantes de los pueblos y comunidades indígenas. A ver con qué cara van a ir a sus estados, a sus comunidades. A ver si les da tantita vergüenza de lo que hoy están haciendo. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Sí. La diputada Juan Carlos por favor. Si es tan amable el audio.

La diputada Irma Juan Carlos (desde la curul): Presidenta, solicitar la palabra por alusiones. Soy integrante de la Comisión de Pueblos Indígenas.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Discúlpeme, diputada Juan Carlos, no hay una alusión personal de nombre y apellido, y no hay una alusión a grupo en este momento, y tampoco a comisión, dada la normatividad. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Abigail Arredondo Ramos, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Abigail Arredondo Ramos: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Abigail Arredondo Ramos: Ciento ochenta y cuatro años han pasado desde que Manuel Crescencio creó el juicio de amparo, 168 años desde que quedó en nuestra Constitución de 1957. Con esto, México, desde hace 168 años, fue ejemplo mundial. No solamente en América latina, también en países europeos, de este modelo de protección de las garantías individuales.

Desde sus orígenes, el juicio de amparo ha ido en crecimiento, no en extinción. Cada reforma ha sido para ampliar su espectro protector. Ni en los tiempos del porfiriato el amparo dejó de operar, ni mucho menos de protegerse la ciudadanía.

Por eso, podemos afirmar que el juicio de amparo es un instrumento de control constitucional que garantiza y protege a los ciudadanos frente a los abusos del Estado. La frase: la justicia de la unión ampara y protege, propia del vocabulario jurídico, no sólo representa una sentencia favorable, sino el manto protector de la nación frente a los actos arbitrarios del poder, esos actos que cada vez son más recurrentes en este gobierno.

Sólo en una dictadura se puede pensar o siquiera proponer que este mecanismo de protección sea limitado o disminuido. Ustedes, que tanto dicen y presumen, quitando derechos nuevamente y limitándolos. No obstante, lo que parecía impensable hoy se vuelve realidad. Hace rato, en la mañana, un diputado del oficialismo decía: "No, queremos poner las reglas claras". No, señor, quieren poner sus reglas arbitrariamente, como acostumbran.

Ahora este gobierno pretende erosionar y limitar el juicio de amparo, aumentando formalismos y dejando la puerta abierta a la discreción de las autoridades. ¿No les bastó con desmantelar completamente el Poder Judicial? Empecemos desde por el interés legítimo de 2011, todas las organizaciones civiles, defensoras, principalmente, de los grupos vulnerables, que lograron defender causas verdaderas, acceso al agua, cuidado al medio ambiente, protección a la salud. Hoy quiere eliminarlo nuevamente de un plumazo.

Con esta reforma se pedirá que cualquier organización acrecrite una afectación real y efectiva en su esfera jurídica, imponiendo una carga probatoria excesiva que provocará, obviamente, que se deseche la demanda.

Bien mencionó en su momento el doctor Sergio García Ramírez: la improcedencia de los amparos puede obstaculizar el acceso a la justicia. ¿Dónde quedó el derecho a un recurso sencillo y rápido, como ordena el artículo 25 de la Convención Americana de los Derechos Humanos? Además, ustedes saben que el trasfondo de esta reforma es muy mucho más perverso y grave.

Mexicanas y mexicanos, no exagero cuando digo que estamos en la antesala de un gran terrorismo fiscal. Este gobierno se ha quedado sin dinero y buscará conseguirlo como sea, pasando por encima de tus libertades. Con esta reforma el gobierno primero cobrará y luego preguntará. Primero ejecutará el impuesto, sea justo o no, para luego ver si procede tu amparo. A ese nivel hemos llegado. ¿Qué evitará que haya abusos por el fisco? ¿Qué evitará que se crean impuestos sin una base constitucional? ¿Qué evitará que no se afecte el bolsillo de la gente nuevamente?

Como creerles si en estos siete años han demostrado que aman la corrupción. Hace rato una diputada subió aquí y escupió al cielo. Y les diría: "pongan sus barbas a remojar". Ahí está su senador Adán Augusto, que no se ha atrevido a pedir licencia. Hernán Bermúdez, pidiendo amparos con La Barredora. ¿Y qué me dicen de Andy y su pandilla, Amílcar, Bartlett, Dos Bocas, Insabi, Segalmex? Dejen de hablar del pasado; gobiernan hace siete años.

Sondeen: hay lluvias, muertos. ¿Y qué creen? Chema Tapia fue candidato de Morena justo en la capital de mi estado, destapado por el gobierno actual. Corruptos: no hay pasado; son unos corruptos hoy. Y no estamos defendiendo a los grandes deudores fiscales; a éstos los defienden ustedes.

Hablamos por esa gente, la señora que tiene una miscelánea y con esfuerzos paga impuestos, a ese negocio familiar que apenas le alcanza y le llega la quincena y paga impuestos, por todos esos micro, pequeños empresarios que cumplen cabalmente sus obligaciones, por los millones de trabajadores a quienes sin preguntar son retenidas sus contribuciones sin tener nada a cambio, pues hoy ni salud tenemos. Antes que acabe el tiempo, tiempo van a necesitar para pedir y dar disculpas a la gente. Ése es el tiempo que van a necesitar...

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Concluya, diputada.

La diputada Abigail Arredondo Ramos: ...y, antes de terminar, quiero recordar que es octubre, y bien dice que los diablos andan sueltos, pues anda circulando una reserva que quiere revertir el artículo transitorio de la retroactividad. Así de descarados son. Traidores. Traidores nuevamente al pueblo...

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Concluya, diputada, si es tan amable por favor.

La diputada Abigail Arredondo Ramos: ...traidores a México. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Esta Presidencia respetuosamente pide a las y los legisladores que puedan ceñirse a los minutos. Hay una lista todavía amplia, además de un debate que se advierte para distintas reservas. Si son tan amables por favor. El diputado Leonel Godoy, a sus órdenes. ¿Con qué objeto?

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Presidenta, es una moción de orden.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Mire, hace rato la diputada Irma Juan Carlos pidió la palabra por alusiones personales. Le quiero comentar que en mi opinión sí existió. Simplemente quiero dejarlo como precedente en virtud de que el orador a quien ella se refirió habló de la Comisión de Pueblos Indígenas que no hacía nada para revertir esta reforma constitucional, y obviamente eso implicaba a los integrantes de la Comisión de Pueblos Indígenas, donde la diputada Irma Juan Carlos desempeña un papel destacado.

Por eso creo que sí tenía razón la diputada Irma Juan Carlos porque se refirió directamente a los integrantes de la Comisión de Pueblos Indígenas, lo que para mí representaba una clara alusión personal implícita.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Por supuesto, la Mesa Directiva se ciñó al artículo 120 del Reglamento. Incluso tuve la precaución de pedir a una persona del área de Servicios Parlamentarios que pudiera mostrar el artículo a la diputada bajo la lógica que este artículo establece que no, esa mención de personas morales, grupos, partidos, entendiendo como comisión evidentemente es ese supuesto, por supuesto reconociendo el trabajo de la legisladora. Tiene ahora el uso de la palabra la secretaria. Secretaria si es tan amable de preguntarle a la asamblea si se admite a discusión.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias. Continúa en los términos del dictamen.

La diputada Irma Juan Carlos... entiendo, por alusiones. Adelante, diputada.

La diputada Irma Juan Carlos (desde la curul): Gracias, presidenta. Respondo al diputado que hizo esta afirmación que cuando el PAN tuvo la mayoría lo único que hicieron fue despojar a los pueblos indígenas de sus territorios y sus recursos, y es falso el interés legítimo colectivo o no, he garantizado, eso está en el 107 constitucional.

¿Por qué siguen diciendo mentiras? El pueblo ya no les cree. Sólo quiero recordarles que en la cuarta transformación reconocemos a los pueblos indígenas y afromexicanos como sujetos de derecho público, lo que nadie cuando tuvo la mayoría el prianismo hizo pese a los Acuerdos de San Andrés Larráinzar. Debería darles un poquito de vergüenza decir que ahora sí les importan los pobres, que ahora sí les importan los vulnerables, que ahora sí les importa México. Ridículos e hipócritas, eso son. Gracias, diputada presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Mi-

guel Ángel Sánchez Rivera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Adelante, diputado.

El diputado Miguel Ángel Sánchez Rivera: Con su ve-
nia, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Miguel Ángel Sánchez Rivera: Compañeras y compañeros legisladores, pero sobre todo ciudadanas y ciudadanos que nos escuchan, hoy discutimos una reforma que toca una de las leyes más importantes de nuestro país, la Ley de Amparo. Una ley que, aunque suena lejana o técnica, en realidad protege algo muy sencillo, el derecho de cualquier persona a defenderse cuando una autoridad comete una injusticia.

El amparo es el escudo de la ciudadanía frente al abuso del poder. Es la forma en que una persona puede decirle al gobierno, esto no está bien, tengo derecho a que me escuchen. O, oye autoridad, te estás extralimitando. Y aunque esta reforma tiene cosas positivas, también tiene riesgos enormes que no podemos ignorar. Reconocemos que hay avances importantes, la digitalización del juicio de amparo es una buena noticia. Permitir que los escritos se presenten en línea y las notificaciones sean electrónicas puede hacer más ágil la justicia, reducir tiempos, costos y acercarla a más personas.

También creo que es positivo que se haya eliminado el transitorio que pretendían aplicar estas reglas de forma retroactiva a los juicios en curso, porque eso habría sido inconstitucional y un golpe a quienes ya estaban buscando justicia. Otro aspecto que puede reconocerse es que los litigios fiscales ya resueltos no podrán reabrirse. Eso da certeza jurídica y evita que los mismos casos se litiguen una y otra vez.

Sin embargo, no todo lo que avanza en lo técnico avanza en lo justo. El problema está en que junto con esos avances la reforma limita quién puede acceder al amparo. El nuevo texto del artículo 5 exige demostrar que el daño sufrido es real, directo y diferente al de los demás. Eso, en los hechos, cierra las puertas a comunidades, vecinos u organizaciones que luchan por causas colectivas como el medio ambiente o la salud pública.

¿Cómo demostrará una comunidad que la contaminación del río les afecta de manera distinta a todos los que viven

alrededor? Con esta redacción, muchos de esos casos podrían ser rechazados.

El amparo no nació para proteger privilegios, nació para proteger derechos, y esta versión lo convierte en un filtro que deja fuera a las y los ciudadanos. También preocupa lo que ocurre con la figura de la suspensión, regulada en el 128. Esta suspensión en la que permite frenar un daño mientras el juez analiza el caso hoy se vuelve más difícil conseguirla, llena de requisitos y excepciones que en la práctica pueden dejar a una persona sin defensa frente a un acto injusto de la autoridad.

Pensemos en un negocio clausurado sin razón o en una persona quien por sospecha congela sus cuentas. Antes, la suspensión servía para evitar que el daño se consumara mientras se resolvía el fondo del asunto. Con esta reforma, muchos ciudadanos perderán esa protección. Y si después se demuestra que la autoridad se equivocó, será demasiado tarde.

Otro aspecto sensible está en materia fiscal: si el SAT comete un error, la persona afectada ya no podrá impugnar durante el proceso sólo hasta el final, cuando sus bienes están por ser rematados, eso le da a la autoridad un poder enorme y deja al ciudadano sin recursos inmediatos para poder defenderse.

Y sobre el artículo 59, que regula la recusación de jueces, también hay riesgos. Si el juez considera que una solicitud para apartarlo retrasa el proceso, puede desecharla sin más; es decir, el mismo juez decide si puede ser cuestionado, eso rompe con la idea básica de imparcialidad y de que la justicia debe ser pareja para todos.

Por eso desde Movimiento Ciudadano hemos presentado reservas claras y responsables, pues coincidimos en que hay que modernizar la justicia, digitalizar procesos, fijar plazos, evitar los abusos del sistema, pero no coincidimos en que para hacerlo haya que cerrar las puertas del amparo. El progreso tecnológico no puede ir acompañado de retrocesos en derechos, una cosa es agilizar la justicia y otra muy distinta es limitarla.

El amparo ha sido por años la herramienta con que la gente común puede frenar un abuso, exigir rendición de cuentas y decir al poder: “te equivocaste, corrige”. Gracias a él se han protegido comunidades, frenado obras dañinas y reconocido derechos que antes no había. Debilitarlo es debilitar la democracia, porque un país sin amparo es un país

donde el poder no tiene límites. Por eso, reconociendo los avances técnicos, Movimiento Ciudadano aún así votará en contra, no por oponernos a la modernización, sino porque creemos que la modernización debe servir para ampliar derechos, no para restringirlos.

Defender el amparo es defender la justicia, la libertad y la dignidad de cada persona, el poder, señores de Morena, necesita límites y el amparo ha sido por más de un siglo el límite más claro del abuso del poder. Hoy más que nunca los invito a reflexionar, debemos defenderlo. Es cuanto, muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Por tanto, continúa el dictamen en sus términos.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Rosario del Carmen Moreno Villatoro, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputada.

La diputada Rosario del Carmen Moreno Villatoro: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Rosario del Carmen Moreno Villatoro: Desde este espacio, en un momento histórico para nuestro país levantamos la voz, impulsados por el compromiso de nuestras luchas y sueños del pueblo mexicano.

En 2017, un estudio reveló un dato alarmante: menos del uno por ciento de los delitos en nuestro país eran resueltos, menos de 1 por ciento. Esta cifra evidenció no sólo un sistema judicial rebasado e ineficiente sino, también, una impunidad de que por décadas han sido lastimados millones de mexicanos.

En 2023, más de una cuarta parte de los hogares en México tuvo al menos una persona víctima de algún delito en su

familia, pero casi 93 por ciento de esos delitos no se denunciaron ni investigaron. ¿Por qué razón? Porque la ciudadanía dejó de confiar en un sistema de justicia, porque la justicia tarda. Y cuando tarda, no es justicia. Frente a esta realidad, en Morena asumimos la responsabilidad de transformar de raíz un sistema que durante años fue desvirtuado y utilizado para proteger intereses ajenos a la justicia.

Estamos comprometidos a corregir las fallas de una oposición actual no quiso o no supo enfrentar, ya que sólo defienden a los grandes empresarios que se rehusan a pagar impuestos y a rendir cuentas ante la ley. Esa misma oposición que hoy pretende verse como defensora de la legalidad.

Hoy discutimos una reforma de la Ley de Amparo para impedir que se siga utilizando como herramienta de impunidad, especialmente en delitos como el lavado de dinero o la evasión fiscal. No podemos permitir que el amparo se convierta en un escudo eterno para quienes buscan evadir la justicia.

Diputadas y diputados, no olvidemos dónde estamos y no olvidemos a quién nos debemos, al pueblo de México. No pretendamos confundirlo. Este debate no debería de ser político, debería de ser jurídico. No se trata de ideologías, sino de dar resultados concretos a la ciudadanía, la ciudadanía que hoy nos ve muy pendientes.

La implantación de medios electrónicos en este sistema es fundamental, no sólo reducirá costos y tiempos, sino que fortalecerá un sistema más accesible, principalmente para las personas más alejadas territorialmente.

Es momento de asumir nuestra responsabilidad con seriedad y entender que esta reforma no busca venganza, sino que busca la justicia social. Y, que quede claro, el amparo no se está eliminando ni se deja al desamparo a las y los mexicanos, el amparo es y seguirá siendo una herramienta fundamental para que cualquier persona pueda exigir que la autoridad respete sus derechos, actúe conforme a ley y repare las violaciones cuando estas ocurran.

Hoy digo a los mexicanos que no se dejen engañar por toda la información distorsionada y manipulada con que algunos pretenden confundir y engañarlos. Los diputados de Morena estamos comprometidos con el pueblo, la justicia y la construcción de un México donde los derechos de todos sean respetados sin excepciones ni privilegios. Es cuento, señora presidenta. Retiro mi reserva.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Toda vez que no hay materia, tiene ahora el uso de la palabra la diputada María Angélica Granados Trespalacios, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

La diputada María Angélica Granados Trespalacios: Gracias, presidenta. Hace exactamente un año el Grupo Parlamentario de Acción Nacional nos posicionamos en contra de uno de los cambios más lamentables y regresivos votados en la Cámara por los oficialistas.

Y en estos 12 meses, la trituradora de instituciones que representa la mayoría artificial de Morena ha avanzado con voracidad. Un Poder Judicial de acordeones, persecución policial intrusiva con la privacidad de los ciudadanos y más militarización. Hace un año decíamos en un gimnasio que esa reforma judicial era regresiva y el punto de quiebre para la economía del país. Y la reforma que hoy discutimos se suma a la vergüenza histórica de la izquierda.

Desde Acción Nacional lo decimos categóricamente: estamos contra estos cambios propuestos de la Ley de Amparo; extinguen una institución fundamental del derecho mexicano. Somos conscientes de que una vez más la oposición va cuesta arriba frente al mayoritario sumiso a los deseos presidenciales.

¿Quién manda, pues, aquí? ¿Quién manda en la Cámara? Ustedes dirán, con una tradición simplista, que encarnan la voz y la esencia del pueblo. ¿Pero en verdad el pueblo está a favor de un Estado autoritario y sin límites? ¿Salió el ciudadano a votar en 2024 para que sus gobernantes dilapidaran a México como destino de inversión? ¿Votaron en verdad por menos derechos y oportunidades?

Saben bien, compañeras y compañeros, que aún cuando se deben ustedes a los ciudadanos lo que están construyendo es un Estado omnipresente, sin frenos ni rendición de cuentas. Desde la oposición no vamos a dejar de denunciar públicamente lo que traman ustedes en privado. Y daremos hasta el último aliento en defensa de la dignidad y los derechos de las familias.

Estamos en contra de este dictamen por razones de conciencia fundamentales. La reforma fortalece el control del Estado en lugar de contenerlo. El recurso de amparo surge con un propósito elemental, el de proteger al ciudadano frente a posibles violaciones de derechos frente a la autori-

dad. Esto es, sin medias tintas, algo para proteger al ciudadano, no para proteger al Estado de su propia actuación.

Lo que hoy está proponiendo va en sentido contrario a este propósito. Es decir, dotar a la autoridad de una fuerza incontenible. Aquí se plantea la expansión del Estado a costa de los derechos de los ciudadanos. Resulta indefendible, pues, su aprobación como un reclamo popular. Mucho menos cuando la gente quiere que haya seguridad, que haya mejores empleos y que haya un mejor futuro para sus familias.

Morena y sus aliados pretenden entregar a quienes nos gobernan la interpretación última de quién, cómo y cuándo puede promover un recurso de amparo. Entonces, votaremos en contra, porque las graves consecuencias también son económicas, las graves consecuencias económicas que implica este dictamen.

Hoy, el mundo vive intensos momentos de volatilidad, y en estos tiempos México necesita ser un refugio, un refugio seguro para la inversión nacional y extranjera y gane terreno frente a otras economías. Pero, en lugar de eso, lo que hace esta reforma es abonar a esta duda sobre cuán seguro es que las empresas traigan y mantengan sus capitales en el país.

Ustedes podrán venir a decir que la economía está estable, que el peso está fuerte y que las finanzas están sanas, pero la fuga de capitales ya inició. No se confundan, no estamos bien porque ustedes estén haciendo bien el trabajo. Estamos bien porque mantenemos algunos aspectos estables como consecuencia de lo que se construyó durante décadas y que ahora, ustedes, los de Morena, lo quieren destruir.

Como chihuahuense, me preocupa mucho esta espiral de agresiones, esta espiral a la estabilidad política jurídica y económica de México, y que se traduzca en menos inversión, en menos desarrollo y en menos oportunidades para nuestras familias.

Pesará sobre sus conciencias cuando en las casas, en las calles y en las redes estallen los reclamos de que Morena, sí, de que Morena y sus aliados están llevando al país por el rumbo equivocado. Que no se les olvide que quienes usamos estas curules y hablamos desde esta tribuna tenemos un encuentro con la historia.

Me siento orgullosa de estar hoy del lado correcto y denunciar con respeto, pero sobre todo con mucha responsa-

bilidad que el interés de ustedes está del lado de un Estado autoritario, sin límites, que se habla solamente a sí mismo y que está condenando al país a una regresión económica y derechos sin precedentes. Es cuando. Muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea si se encuentra... Si se pone a votación.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Por tanto, se deja el dictamen en sus términos.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla, del Grupo Parlamentario del PRI. Ha solicitado el diputado, nos informan, que se inscriba en el Diario de los Debates su reserva. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Gildardo Pérez Gabino, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado Gildardo Pérez Gabino: Esta soberanía no solo discute una ley; este día decidimos si la República seguirá siendo un Estado de derecho o si retrocederemos a un Estado autoritario y de poder.

La reforma a la Ley de Amparo que hoy se aprueba pretende limitar dos figuras importantes: la suspensión provisional y la figura del interés legítimo, dos herramientas esenciales para la defensa de los derechos humanos.

Estas figuras no pertenecen a los jueces ni al gobierno, pertenecen al pueblo de México, porque garantizan que la Constitución se cumpla en los hechos. El jurista Mariano Otero enseñó que el amparo es la expresión viva del equilibrio republicano, porque impide que la autoridad se coloque por encima de la ley y por encima del ciudadano.

Si debilitamos la suspensión y el interés legítimo, no solo debilitamos al juicio de amparo, debilitamos a la República misma, porque el amparo es la frontera entre la autoridad y el abuso de poder. Los artículos 103 y 107 de nuestra Constitución, establecen que toda persona puede acudir al amparo frente a actos de autoridad que violen sus derechos humanos.

Este principio, que distingue a nuestro Estado democrático y republicano, se sostiene sobre las dos columnas: suspensión provisional e interés legítimo. La suspensión provisional es la medida cautelar que impide que un acto constitucional cause daños irreparables antes de que se dicte la sentencia. Sin ella, la justicia llega tarde y el daño se consuma. Restringirla es condenar al ciudadano a esperar mientras sus derechos son vulnerados.

Por su parte, el interés legítimo, incorporado en el 2011 tras la gran reforma constitucional en materia de derechos humanos, abrió el acceso a la justicia a quienes defienden causas colectivas, el medio ambiente, la salud, la comunidad, el interés público. Limitarlo significaría regresar a una visión formalista y elitista del derecho, incompatible con los compromisos internacionales asumidos por México en materia de derechos humanos.

Como advirtió Mariano Otero, el Estado republicano solo existe cuando el poder tiene límites y el ciudadano tiene garantías. Por eso, debilitar el amparo es romper el equilibrio constitucional, sustituir el derecho por la discrecionalidad y la justicia por la conveniencia.

En un Estado republicano y democrático de derecho, la ley no puede ni debe convertirse en un instrumento de venganza, persecución o revancha política. La ley existe para limitar al poder, no para ser usada como arma contra un adversario. Cuando el derecho se aplica selectivamente, deja de ser justicia y se convierte en autoritarismo.

Y como lo advertía Mariano Otero, es el inicio del despotismo jurídico cuando la autoridad ya no aplica la norma con imparcialidad, sino con resentimiento o cálculo político.

Compañeras y compañeros diputados, el juicio de amparo no es un obstáculo para el gobierno, es su conciencia jurídica; y la suspensión provisional no es un trámite, es la garantía que evita el abuso de poder. Y el interés legítimo no es una concesión, es la puerta de entrada a una justicia más participativa y más democrática. Aprobar esta reforma va a ser un paso hacia atrás en la historia constitucional de nuestro país. Por eso hemos votado en contra de este retroceso.

Vecinas y vecinos de Tultitlán, quiero decirles, por ejemplo, que cuando la autoridad local mandó a cortar los árboles de más de 250 años de vida en la plaza principal, en la Plaza Hidalgo, fue un amparo el que evitó que la autoridad siguiera cortando árboles con 250 años de vida, y cuando las ocurrencias de la autoridad local quisieron llamarle a

una colonia de más de 30 años, colonia 4T, calles Me canso ganso, o Acúsalo con su mamá o Abrazos no balazos, fue el amparo que evitó que la autoridad local continuara con su locura. Viva el amparo. Viva México. Viva México.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. La Secretaría, si es tan amable, preguntarle a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Por tanto, continúa el dictamen en sus términos.

La diputada María del Rosario Orozco Caballero, del Grupo Parlamentario de Morena, ha instruido que se inscriba en el Diario de los Debates su reserva.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Carmen Rocío González Alonso, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

La diputada Carmen Rocío González Alonso: ¿Por qué estamos aquí pasada la media noche discutiendo esta regresiva reforma? Pues miren, nada más por eso, por los amparos que hicieron enojar al cartel de Palenque, y fueron más o menos 147 amparos contra la construcción del AIFA, que la Suprema Corte y los reportes judiciales les llegaron; algunos jueces otorgaron suspensiones provisionales, que frenaron temporalmente las obras.

En octubre de 2020 la Suprema Corte resolvió que el AIFA era un proyecto de seguridad nacional, lo que permitió tránsitosamente la construcción pese a los amparos.

El AIFA se convirtió en un ejemplo de cómo el gobierno de la 4T buscó limitar el amparo con megaproyectos estratégicos. Y luego el Tren Maya, con 50 amparos en distintos tramos, principalmente por cuestiones ambientales y por falta de consulta a pueblos y comunidades indígenas.

Algunos amparos promovidos los hicieron en el Centro Mexicano de Derecho Ambiental o Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad, y diversos ciudadanos que no les gustó lo que hacían y la destrucción en la selva.

Jueces federales, mucho ojo, atentos, atentos: jueces federales otorgaron suspensiones provisionales y definitivas en varios tramos, situación que el gobierno, por supuesto, no acató y se tiene en desacato.

Fíjense, muchos deberían estar ahorita en la cárcel, pero el manto de impunidad que los cubre y los protege, por eso están ahorita en libertad.

Cientos de amparos también se promovieron por diversas empresas privadas y ONGs, en marzo del 2021, contra la reforma constitucional en materia energética y eléctrica. Más de mil amparos por violaciones a la privacidad y derechos biométricos; sí, la ley espía. Más de 4 mil 300 amparos contra la Ley de Remuneraciones, interpuestos por funcionarios públicos afectados por la reducción salarial. Más de mil 200 amparos promovidos entre 2019 y 2023 por padres de niños con cáncer, por pacientes con VIH y organizaciones como Nosotros y Justicia Justa, por la omisión del régimen morenista de garantizar el acceso a tratamientos médicos y medicamentos, violando el derecho a la salud.

También promovieron amparos contra el Corredor Interoceánico, por organizaciones indígenas y colectivos sociales, que también impugnaron otros megaproyectos del gobierno federal; que, aunque el número de amparos es menor al comparado con el AIFA, por ejemplo, o con el Tren Maya, la resistencia comunitaria y legal, principalmente de estas comunidades, en Oaxaca y en Veracruz.

Y, la refinería de Dos Bocas no se salvó, no fue ajena a los amparos, porque al menos hubo dos muy relevantes que fueron promovidos y tramitados en juzgados de distrito.

El propio expresidente beneficiario del huachicol fiscal reconoció en febrero de 2024 que su gobierno ha sido el que más ha recibido amparos en la historia, porque también fue el gobierno que más derechos violentó en la historia. Y en el caso del AIFA se convirtió en un ejemplo de cómo el gobierno de la 4T busca limitar el amparo con megaproyectos estratégicos.

¿Por qué le molestó tanto y por qué les molesta tanto a todos ustedes los amparos y al que despacha desde Palenque? Porque se puso freno con ello a los proyectos emblemáticos, destructores del medio ambiente y de los derechos de la ciudadanía. Porque cuestionaron la legalidad de sus reformas. Porque debilitaron el discurso de autoridad moral. Porque no todos los sectores se sienten representados ni

protegidos por sus políticas. Porque exhibieron las tensiones con el Poder Judicial. Por ejemplo, para Morena, el Poder Judicial tuvo intromisión en las decisiones del Legislativo y del Ejecutivo y esto llevó a la desastrosa reforma judicial.

Me voy a estar aquí hasta que se callen, eh, así que ustedes saben, porque sueño yo ya no tengo, así que ustedes me dicen. Aquí me voy a estar, ¿quién se quiere ir a dormir?, ustedes digan. Ahí, miren, sigan el consejo de su presidenta, calladitos se ven más bonitos. A ver, mis todos tibios, se calman o se calman, porque si no, aquí me voy a quedar toda la noche, yo no tengo problema.

Se callan o me voy, a no, no, no me voy, así amenazó la presidenta, perdón, a los estudiantes, a los estudiantes que habían perdido a sus compañeros, así los amenazó su presidenta. Porque es mentira que defienden los derechos humanos, y el ejemplo lo tenemos en estos días en Veracruz, Puebla, Querétaro y San Luis Potosí. Por eso Morena impone reformas a la Ley de Amparo, expertos.

Presidenta, es que me robaron mucho tiempo gritándome.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Permítame, diputada. A la asamblea, solicitarles amablemente, faltan muchos oradores, hay una gran lista todavía de decenas de oradores, si son tan amables para poder continuar.

Adelante, adelante, diputada, si es tan amable de perfilar su cierre.

La diputada Carmen Rocío González Alonso: Gracias, presidenta.

Su reforma, los críticos y expertos la han calificado como un intento de blindar al gobierno frente a la crítica legal y ciudadana. Los amparos molestaron al cartel de Palenque, porque son vistos como obstáculos del Estado de derecho al proyecto de la transformación. Los amparos pusieron límites reales a su poder y cuestionan la legalidad de sus decisiones. El amparo se convirtió en la peor herramienta que incomodó a la dictadura de Morena.

Y, termino, por eso hoy le dan la estocada final. Por eso hoy lo debilitan. Vaya, prácticamente lo desparecen, y lo que es peor, le dan más poder al gobierno y a los poderosos, para que sin pudor sometan a las familias que menos tienen. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvase manifestarlo. Presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias. Toda vez que continúa en términos el dictamen, esta Presidencia otorga el uso de la palabra a la diputada Ariana del Rocío Rejón Lara, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar su reserva.

La diputada Ariana del Rocío Rejón Lara: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Ariana del Rocío Rejón Lara: Ojalá que, así como gritan le gritaran a su jefe para defender a México. Diputadas y diputados, y me quiero dirigir especialmente a los diputados de la destrucción, y luego, porque lo que hoy están votando no es una reforma, es una sentencia de muerte al último derecho que le quedaba al pueblo para defenderse de este narco gobierno.

México tiene una herramienta que nació del dolor y de la injusticia. No lo inventaron los poderosos, la hicieron los olvidados y esa herramienta es el amparo. Cuando aquí decimos reformas, pensamos en artículos y fracciones, pero detrás de cada palabra jurídica, hay un rostro, hay un niño con cáncer esperando su medicina, una mujer pidiendo que el Estado la reconozca como es, una viuda que exige su pensión, una comunidad que defiende sus tierras.

El amparo ha sido su voz cuando nadie más quiso escuchar. Y hoy existen historias, miles de historias, porque la Ley de Amparo lo permite. Andrea Rocha, abogada de corazón gigante, acompañó en 2020 a padres y madres de niñas y niños con cáncer sin medicamento. No tenía influencias ni reflectores; ¿pero saben qué sí tenían?, tenían amparo. Los jueces ordenaron reanudar las quimioterapias y entregar fármacos. Gracias a eso, vidas siguieron en tratamiento. El amparo fue oxígeno.

En Ciudad del Carmen, donde el alcalde expropia tierras a diestra y siniestra; sin el amparo la ciudadanía ya hubiera perdido sus predios. En Holpechén, Campeche, donde los apicultores, avicultores se ampararon contra Monsanto, que usaba pesticidas que mataban a las abejas. Hoy quedan desprotegidas nuestras comunidades mayas apicultoras.

Susana y Araceli, en Chihuahua, se amaron lo suficiente para enfrentar al estado; su amparo, en 2015, abrió la puerta al matrimonio igualitario, que hoy reconocemos en todo el país. Andrea Luna, joven trans en Oaxaca, logró en 2017 que su acta reflejara su identidad sin juicios humillantes.

Y así pudiera seguir y seguir. Y, les pregunto, qué tienen en común todas esas historias. Que muchos, muchas no existirían si hoy aprueban esta reforma. Por qué esta reforma dice: “defiéndete solo si el daño ya te lastimó personalmente”. Eso significa una cosa, que el pueblo tendría que esperar a sufrir para ser escuchado.

Yo no quiero una justicia que llegue tarde, cansada y sin corazón. El amparo no es un capricho, es el derecho más noble que tenemos de defendernos cuando el poder se equivoca. Y, hoy, hoy hablo en nombre de quienes nunca vinieron a este pleno, pero cuya vida depende de lo que aquí se decida.

Compañeras y compañeros, y les hablo a los de Morena, no se dejen engañar. La última reserva que quieren que aprueben hará que sean unos traidores a la patria. El amparo terminará siendo totalmente sepultado por ustedes. Y lo hacen, lo hacen porque al monarca de Macuspana no le gustó que sus obras de la corrupción se frenaran por amparos.

Que no se les olvide, el amparo no es un documento jurídico, es una declaración de dignidad humana. Por eso mismo, les pido que tengan dignidad. Dejen de ser la bancada que vota sin pensar, la más agachada, la más sumisa, la más servil y callada ante el poder. Porque así es como pasarán a la historia. Y ése, ése será su legado. Y la historia no olvida la cobardía. Es cuanto. Les duelen las verdades.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría si se admite la reserva.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas

y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Por tanto, el dictamen continúa en sus términos.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Gabino Morales Mendoza, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputado.

El diputado Gabino Morales Mendoza: Con el permiso de la Presidencia y del pueblo de México. Compañeras y compañeros diputados, durante muchos años el amparo fue y sigue siendo una herramienta fundamental para proteger los derechos de las personas frente a los abusos de autoridad. Pero también, con el paso del tiempo, vimos cómo este instrumento se utilizó para detener obras públicas, frenar políticas sociales o defender privilegios de unos cuantos.

La presente reforma a la Ley de Amparo fortalece, moderniza y armoniza el mecanismo de defensa de todas y todos los mexicanos; vigoriza los criterios para el otorgamiento de suspensiones, particularmente en supuestos que afecten el interés social y el orden público; previene el uso estratégico y dilatorio de los recursos legales, sin limitar indebidamente las garantías procesales; reduce significativamente los costos operativos; optimiza los recursos humanos y materiales; elimina duplicidad en expedientes y notificaciones; otorga eficiencia procesal mediante plazos específicos y sanciones; protege el interés público de las garantías individuales; armoniza el marco fiscal y administrativo.

Con esta reforma México da un paso firme hacia un sistema judicial moderno, humano y eficaz. Porque la justicia, compañeras y compañeros, no debe ser privilegio de pocos, sino un derecho de todas y todos los mexicanos.

Que se escuche fuerte y claro: esta reforma no es un acto legislativo aislado, sino parte de una estrategia integral de transformación del sistema de justicia mexicano, al proteger a quienes realmente necesitan la tutela judicial efectiva. Se preserva la esencia del amparo, pero se moderniza para que sirva mejor a quien debe servir, que es al pueblo de México.

Se mantiene su carácter garantista, pero se elimina el uso abusivo y se conserva su naturaleza protectora, pero se le da eficacia transformadora.

¿Qué es lo que pretende la oposición, ¿que el Estado sea débil para cobrar impuestos a los millonarios que deben su pago y destinan fortunas en abogados y contadores que les diseñen estrategias para no cumplir obligaciones fiscales? ¿O pretenden que la delincuencia organizada puede impunemente mover su dinero a través del sistema bancario para expandir sus actividades criminales?

El pueblo de México no evade impuestos, el pueblo de México no lava dinero. Que se preocupen sus patrones evasores de impuestos y lavadores de dinero. Que se preocupen esos que deben 74 mil millones de pesos y lavan dinero. Esos son los que se deben preocupar.

Aquí se han venido a subir a decir una sarta de mentiras. La figura del juicio de amparo, en su esencia, no se toca. ¿No se han dado cuenta de que no se modifica la Constitución? Sigue garantizada en sus artículos 103 y 107, en donde se fundamenta el juicio de amparo.

Así que ¿qué creen? Que Juanita, la de la miscelánea, la viuda, la niña con cáncer a la que hacen referencia, al que quieren despojar de su terreno sí se puede amparar, porque su derecho queda garantizado.

Las diputadas y los diputados de Morena respaldamos el liderazgo y las iniciativas de nuestra presidenta Claudia Sheinbaum. Esta reforma garantiza que en México la justicia llegue a todas y a todos sin excepción.

Pero miren, antes de irme le voy a tomar una foto a un priista, porque ya no los vamos a ver muy pronto. Están por extinguirse, por mentirosos, traidores y corruptos. Y los del PAN, no se queden muy contentos, siguen ustedes ¿eh? Despues se van a extinguir ustedes. Porque lo único que han hecho es subir a mentir, por eso están ahí en el basurero de la historia, donde siempre debieron haber estado.

Que quede muy claro, hay dos proyectos: los que defienden a los que lavan dinero, los que defienden a los que deben al fisco. Y los que defendemos al pueblo de México, y aquí estamos los que defendemos al pueblo de México, que hoy vamos a votar esta reforma.

A ver qué cuentas les entregan a sus patrones que le deben al fisco. No les van a pagar su moche como lo hacían antes. Retiro mi reserva. Muchas gracias. Que viva el pueblo de México.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Toda vez que no hay materia, tiene ahora el uso de la palabra el diputado Juan Antonio Meléndez Ortega, del Grupo Parlamentario del PRI. Adelante, diputado.

El diputado Juan Antonio Meléndez Ortega: Buenas noches, compañeras, compañeros, que gusto me da vernos tan alegres en esta noche ¿verdad? A mi compañero diputado, no me vaya a hacer Photoshop en la foto, ahorita me la trae y se la autografió con mucho gusto. Órale. Con la venia de la presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Juan Antonio Meléndez Ortega: Dice el oficialismo que se abrieron los espacios para escuchar a la ciudadanía. Yo les pregunto a ustedes, ciudadanos, en su calidad de estudiantes, trabajadores, trabajadoras, empresarias o empresarios: ¿cuántos de ustedes fueron convocados a ser escuchados y acudieron a esos conversatorios o a las audiencias públicas realizadas por la Comisiones Unidas de Justicia y de Hacienda y Crédito Público?

Porque la triste realidad es que solo esto ha sido como todas sus reformas, una simulación de inclusión de ideas ciudadanas que no aparecen, ni aparecerán plasmadas, ya que en el dictamen hoy propuesto no se muestra vertida ninguna de las opiniones que debieron ser incluidas. Se supondría que ese es el objetivo primordial de las audiencias públicas, para lograr un dictamen que realmente beneficie a las y los mexicanos.

Yo pienso que ya basta de estar engañando a la ciudadanía, es momento de despertar y exigir se respeten sus derechos, pues las obligaciones el Estado nos las está marcando bastante claro, mantenernos callados ante las injusticias, guardar silencio en la inoperancia de sus instituciones ante la falta de suministros de medicamentos o tratamientos para el cáncer, aceptar que se pierda la inversión empresarial. Ahora la autoridad podrá embargar o bloquear cuentas bancarias por simple presunción y sin investigar. Porque hoy, con esta reforma que el oficialismo desea aprobar, el amparo deja de ser un medio de defensa judicial efectivo e idóneo. En vez de amparo habrá desamparo.

Verdaderamente espero que tú, ciudadana o ciudadano, dejes de permanecer indiferente a este gobierno autoritario, para que el día de mañana, cuando interpongáis un amparo porque te negaron o te quitaron una beca, cuando te nieguen el suministro de una vacuna o medicamento o cuando combatan

una deforestación con la venia de la autoridad, porque afecta el derecho al medio ambiente, no te sea negado.

Es por eso que hoy el Grupo Parlamentario del PRI estamos luchando por preservar y conservar tus derechos, para que el amparo no deje de ser un medio de defensa judicial efectivo e idóneo. Es momento de retomar a México, y en el PRI sabemos que, con el apoyo de la ciudadanía, obviamente lo vamos a lograr.

Antes de terminar, yo les invito, compañeras y compañeros, sobre todo a los partidos afines al oficialismo: no se dejen engañar. La última reserva que se quiere aprobar en esta tribuna hará que sean unos traidores para el pueblo de México. El amparo terminará siendo totalmente sepultado por todos ustedes. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Por tanto, continúa en términos el dictamen.

Informo a la asamblea, la diputada Amancay González Franco de Movimiento Ciudadano, ha instruido se inscriba en el Diario de los Debates su intervención. Así se hará. La diputada María de los Ángeles Ballesteros García, de Morena, ha instruido se inscriba en el Diario de los Debates su reserva, y así se hará.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado David Azuara Zúñiga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

El diputado David Azuara Zúñiga: Compañeras y compañeros, hoy todo el día hemos coincidido en algo, en que el juicio de amparo es la más grande aportación de México al constitucionalismo mundial. Todos sabemos que es el escudo que durante más de un siglo ha protegido a ciudadanos de los abusos del poder. Ha sido la defensa frente a la arbitrariedad, la corrupción y el autoritarismo.

Y hoy, desde esta tribuna, tenemos la obligación moral y constitucional de defenderlo, pero en lo que no coincidimos en esta reforma es en que no fortalece a la justicia, la debilita; no protege al ciudadano, lo deja indefenso.

Todos los juristas lo han mencionado, esta reforma tiene un impacto de enorme trascendencia, le da al Estado más facultades para congelar cuentas, cerrar negocios o detener personas sin que los jueces puedan otorgar suspensiones que frenen esos actos, aun cuando estos sean arbitrarios o ilegales.

Ya ningún juez te va a poder dar ni una suspensión, está negado de forma expresa en la ley, eso significa que si a una persona le congelan sus cuentas, aunque sea injustamente, no podría disponer de su dinero durante años, mientras el juicio se resuelve, y si al final gana el juicio, el daño estará hecho, habrá perdido su patrimonio, su empleo o la posibilidad de mantener a su familia. ¿Y a quién creen que beneficia eso? ¿Al ciudadano?, en ningún momento; beneficia únicamente a la autoridad que abusa.

Además, esta reforma restringe el interés legítimo, pero no creo que sepan qué significa; esa figura permite que las organizaciones civiles defiendan derechos colectivos, como el medio ambiente, la salud, el acceso a medicamentos o los derechos de comunidades indígenas.

Con esta reforma, un juez podrá decidir discrecionalmente si una organización tiene o no una afectación real. Eso cierra la puerta a causas colectivas y deja solos a los ciudadanos frente al abuso. Y no nos engañemos, esto no es una reforma técnica, esto es una reforma política, una reforma para romper el escudo que protege a la gente y eliminar los contrapesos que frenan al poder.

El fondo es otro, quieren un Estado autoritario, donde el Ejecutivo no tenga frenos y donde el ciudadano ya no pueda reclamar injusticias. También se pretende que pagues primero y reclames después. Si Hacienda te pone un cobro injusto, ya no podrás usar el amparo para detenerlo. Tendrás que pagar y luego ver si puedes recuperar tu dinero.

Para muchos pequeños negocios esto significa cerrar sus puertas y, mientras tanto, el oficialismo celebra haber corregido a sí mismo; quitan un artículo que ellos mismos habían metido y luego se aplauden, una cortina de humo para distraer el fondo, quieren dejarte sin amparo.

Y, lo más cínico es que, cuando se trata de los hijos de la 4T, esos sí pueden ampararse. Solo por citar a quienes co-

rren a protegerse cuando son señalados por actos de corrupción. Para ellos el amparo sí, para la gente no.

Compañeras y compañeros, México no necesita más poder para el Estado, necesita más protección para el ciudadano. El amparo no es un lujo, es el botón de emergencia.

Y como lo he dicho a lo largo de todas las intervenciones, cada que subo a esta tribuna a defender los derechos de los potosinos, quiero recordar a un potosino, el abogado Ponciano Arriaga Leija, creador de la Procuraduría de los Pobres y antecedente directo del amparo.

Algún día llegarán al poder los hombres de honor, de moralidad y de conciencia. Algún día las ideas serán hechos y la Constitución una verdad. El pueblo cree, el pueblo espera. No burlemos su fe, no hagamos ilusoria su postrera esperanza.

Hoy, desde aquí yo le digo a Ponciano Arriaga Leija que su pueblo sigue esperando, porque ustedes, desde su obediente oficialismo siguen haciendo esperar a la justicia y al pueblo de México. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Por tanto, continúa en términos del dictamen.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Mónica Elizabeth Sandoval Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI. Adelante, diputada.

La diputada Mónica Elizabeth Sandoval Hernández: Con la venia, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Mónica Elizabeth Sandoval Hernández: El día de hoy vengo con mucho enojo a levantar la voz por la ciudadanía, ya que una ocurrencia más afectará a los niños

y niñas con cáncer. Qué tristeza que quien se para aquí en esta tribuna con mucho orgullo dice que van a ganar por ser mayoría. Qué pena que no sepan realmente hacia dónde llevan al país.

Fieles a su doctrina de destrucción, Morena y el gobierno más corrupto y ladrón de la historia de México, ahora quieren destruir el juicio de amparo. Quieren destruir el botón de emergencia, la barrera de protección y el límite al poder que cualquier persona tiene frente al abuso del Estado.

Quieren destruir el mecanismo que protege a la ciudadanía cuando te quieren quitar lo tuyo sin una justificación, bajo la mentira de agilizar la tramitación del juicio de amparo y, supuestamente, hacerlo más accesible a la población. Mienten, mienten al hacerlo accesible y rápido.

Te presentan primero que el gobierno no viole derechos y que cumplan con su deber. Digan la verdad, quieren limitar los derechos de las personas y sobre todo de las más vulnerables. Hacer más rápido el juicio de amparo está en sus manos, y no se necesitan estas modificaciones. Es sencillo, para hacer rápido los juicios de amparo compren medicamentos, dejen de robar al país y embolsarse miles de millones de pesos a través del robo de buques de gasolina y compren medicamentos y quimioterapias.

Ahora se necesitará demostrar una lesión real actual y diferenciada, es decir, este gobierno de cuarta quiere causarte un daño, y ya causando el daño, tal vez disculparse y no mejor suspender sus acciones u obras; no, ¿cómo creen?, se vaya a enojar el cabecita de algodón; ya no pueden frenar las excavaciones mientras pelean en tribunas, y destruirán lo que quieran destruir, selvas, espacios culturales y lo peor, tu casa.

El SAT, para perdonarle a los amigos que se equivocan al declarar y en lugar de poner dos ceros, ponen uno. La, UIF para perseguir ciudadanos, pero nunca jamás encontrar que a un político con hermanos poderosos se le olvida declarar 79 millones.

Autoridades que no cumplen sentencias, como aquellas que aterrorizan a niños y niñas con cáncer y buscan culpar a laboratorios, ¿pero cómo los culpan, si no les pagan? Eso, aquí y en donde sea, es un robo.

¿Quiénes pierden? Tú y tu familia, entiéndanlo. El gobierno te quiere callado, y ante el reclamo de la injusticia, el gobierno te grita: ¡cállate! Y eso lo vimos todos.

Pierden los pequeños negocios cuando arbitrariamente la autoridad los cierra o los extorsiona. Pierden las y los defensores del medio ambiente cuando después solamente te digan, perdón, si el tren, si se destruyó la selva, se contaminó, mató a miles de animales, no es rentable. Se descarrila, es contaminante y sale caro, es otra ocurrencia y capricho.

Pierden miles de mexicanas y mexicanos sin justicia, miles sin acceso a la salud, miles de familias con familiares desaparecidos, miles de familias completas por asesinatos violentos.

Y millones de mexicanas y mexicanos que no podrán criticar al poder porque gastan, presumen y exhiben lujos que no concuerdan con sus salarios. Pierden las y los periodistas amenazados desde el poder por individuos incongruentes y corruptos que amenazan y juran perseguir a los periodistas, eso es lo que vivimos todos los días, ¿cómo no lo entienden?

En resumen, pierde cualquiera que necesita justicia, contra el poder; lo más importante, pierde México. Qué pena que el día de hoy se sientan tan orgullosos y estén ahí sentaditos, esperando a votar una ocurrencia más de este gobierno cínico y corrupto, porque así lo vemos todos los días.

Antes de terminar, les invito, compañeras y compañeros de Morena, a que hagan una reflexión. Los están engañando y sabemos hacia dónde va el país. Levantemos la voz y así lo vamos a seguir haciendo desde el Grupo Parlamentario del PRI todos los días, defendiendo a nuestro país. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Por tanto, el dictamen continúa en sus términos. Gracias, diputada.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante.

El diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra: Morena revienta, destroza el amparo, se roba los derechos de los ciudadanos como delincuentes, como sicarios legislativos. Morena es un cártel disfrazado de gobierno, socios de la delincuencia.

Las reservas que han presentado y que están por presentar son una mentira, son cínicos, son falsos, lo que están tratando de esconder es el daño que le están haciendo a los derechos de los ciudadanos para defenderse de los abusos del gobierno. Un gobierno que miente, manipula, censura, espiá; un gobierno donde reina la corrupción y la impunidad.

Así empiezan las dictaduras, limitando la justicia, los derechos, censurando y vigilando a los ciudadanos y no a los delincuentes. Los gobiernos autoritarios siempre comienzan diciendo que lo hacen por el bien del pueblo, pero los terminan traicionando. Cada reforma que restringe derechos es un paso más hacia el autoritarismo. En las democracias la ley protege a los ciudadanos; en el autoritarismo, al poder.

Este gobierno autoritario de Morena se quiere proteger, quiere impunidad. Ya desaparecieron a los organismos autónomos, ya controlan y manipulan al Poder Judicial. Reformas como la ley espía, para vigilarte en tiempo exacto. Reformas como la ley censura, donde pretenden controlar lo que dices, lo que ves y lo que escuchas. Pretenden controlar al INE. Ya manipulan este Congreso con sus borreguitos, que hacen todo lo que ordena la presidenta.

Ahora quieren desaparecer y complicar el acceso al amparo. El amparo es el escudo de los ciudadanos frente al abuso del poder. Morena te quita derechos. Más impunidad para el gobierno, más impunidad para Morena. Esta reforma a la Ley de Amparo no busca modernizar la justicia, no busca proteger a los que menos tienen. Lo que busca esta reforma de Morena es controlar, limitar la capacidad del ciudadano a defenderse.

¿Qué significa esto? Si el gobierno te expropia un terreno, te tumba tu casa, no podrás defender tu patrimonio. Si te clausura tu tiendita; tu tiendita, la de la esquina. Si te quitan un permiso, no tendrás la posibilidad de defenderte y perderás tu patrimonio. Si en un hospital no te entregan medicamentos, no podrás exigirle al gobierno que entregue medicamentos. Cuántas vidas se van a perder por la ineptitud de este gobierno de Morena. Con el amparo, miles de niños acudieron para que les pudieran dar la vacuna del covid, miles de niños con cáncer pudieron tener sus tratamientos contra el cáncer.

Las comunidades no podrán defender ríos, lagos de proyectos que dañen el medio ambiente. Los periodistas, sí, los medios de comunicación que nos están viendo, los activistas no tendrán un recurso eficiente para frenar la censura y la persecución. Podrían perder hasta la libertad. Ahí está el caso de su gobernadora de Campeche, ahí está el caso de los gobiernos de Morena, que no les gusta escuchar lo que dicen los medios de comunicación.

Así de complicada es esta reforma, que lo que busca es que, si te quieres defender, te compliquen los medios de defensa. Restringe y limite el interés legítimo, acota la figura fundamental de la suspensión para frenar, para frenar los daños inmediatos del gobierno.

Lo que está haciendo Morena es fragmentar y debilitar la justicia para los ciudadanos. Pero se protege y blinda los gobiernos de Morena, a los delincuentes de Morena, a este narcogobierno de Morena.

Morena quiere un gobierno sin contrapesos ni rendición de cuentas. No le interesan tus derechos ni los de tu familia. El gobierno de Morena quiere impunidad. Le gusta la corrupción, los negocios. Impunidad para seguir robando millones con el huachicol fiscal.

Si no, pregúntenle a Andy ya los amigos de Andy, y a la familia de Obrador. Seiscientos mil millones de pesos se han robado, dinero que serviría para medicinas, para hospitales, para apoyar a los veracruzanos. Impunidad para no darles medicamentos a los niños con cáncer. Impunidad para destruir la selva, como lo hicieron con el Tren Maya.

**Presidencia del diputado
Raúl Bolaños-Cacho Cué**

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Concluya, diputado.

El diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra: Impunidad para seguir protegiendo a delincuentes como los de La Barredora. ¿Saben quiénes son los de la barredora, ¿no? Ese gobierno o esos criminales que formaron parte del gobierno. El presidente decía que el crimen y la corrupción, el gobierno, el presidente, estaría enterado...

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Concluya, diputado.

El diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra: Y si no se entera, es porque es un inepto, como lo es este gobierno.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Concluya, diputado.

El diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra: —Termino, presidente—. Nada más peligroso que un gobierno incompetente, como el de Morena; y los diputados, que ni siquiera tienen idea de lo que están aprobando. Un gobierno corrupto como el de Morena...

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Concluya, diputado.

El diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra: Con poder absoluto —claro que concluyo—. Sí a los derechos y las libertades de los ciudadanos. No al autoritarismo del gobierno de Morena, y no a los sicarios legislativos que secuestran...

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Concluya, diputado.

El diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra: ...los derechos de los ciudadanos y les dan la espalda este gobierno corrupto de Morena.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de admitirse a discusión la reserva presentada.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica, se consulta si es de admitirse a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Se desecha.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Mary Carmen Bernal, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

La diputada Mary Carmen Bernal Martínez: Muchísimas gracias, diputado presidente. Compañeras y compañeros legisladores y, por supuesto, espero que aún nos sigan

viendo el querido pueblo de México a través de las redes sociales, o bien, en el Canal del Congreso.

Y es que la necesidad de subir una vez más, porque veo que la oposición no ha comprendido, no ha entendido nada. Y para ver si comprenden un poco de lo que está sucediendo en el país que, además, es importante que también la gente que nos ve lo sepa; vamos a hacer un poco de historia.

Está comprobado que los dos sexenios más corruptos que ha tenido nuestro país han sido dos: uno el de Felipe Calderón Hinojosa, aunque les duela, aunque les pese, aunque lo nieguen. Y el siguiente sexenio, también más corrupto —que por eso da la transición—, es el sexenio de Enrique Peña Nieto. Esos tecnócratas que hicieron magia con el dinero del pueblo de México, porque de la nada desaparecieron.

¿Y por qué es importante que hagamos historia? Porque justamente después del sexenio de Peña, fíjense bien, después del sexenio de Peña se da la transición ¿Por qué se da la transición?

Presidente, puede llamar al orden, por favor.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Permitame la oradora. Diputadas, diputados, se les solicita orden en esta asamblea. Ustedes tendrán el uso de la palabra al concluir la presentación de la reserva de la diputada del Partido del Trabajo. Continúe la oradora.

La diputada Mary Carmen Bernal Martínez: Así es. Les pido a los compañeros de la oposición que, por favor, respeten mi participación. Se les ha respetado siempre. Se dicen ellos muy cultos y muy pulcros, pero miren el comportamiento.

Bueno, regresemos a la historia. Se da la transición del gobierno de Peña con la cuarta transformación porque hay un hartazgo, había un hartazgo social en aquel momento. Y entonces resuelven que este nuevo gobierno tiene que hacer las cosas diferentes, y esa corrupción es lo que nos tiene en este momento.

Y uno de los primeros pasos y más importantes ha sido la reforma al Poder Judicial, porque se ocupa, porque no había otra forma de limpiar al Poder Judicial. Y eso conlleva también una reforma a la Ley de Amparo. Que ahorita vengan a querer cambiar las cosas, de verdad que les tiene una paciencia, pero se cansa de escuchar tantas mentiras.

Vuelvo a insistir, el juicio de amparo no desaparece. El pueblo de México tiene a salvo sus derechos, y por supuesto que va a poder ejercer y va a poder presentar una demanda de juicio de amparo cuando considere que sus derechos fundamentales han sido vulnerados. Nosotros somos y seguiremos siendo respetuosos de esos derechos. Pero es importante que sigamos insistiendo en el tema, porque ellos cada que suben a tribuna siguen diciendo lo mismo, la misma narrativa, la misma retórica mentirosa de manipular la información para confundir a la gente.

Lo importante de todo esto es que la gente se puede informar a través de los diferentes medios de comunicación y, por supuesto, los medios electrónicos, y la gente sabe lo que realmente está pasando. Y para eso vamos a volver a repetir cuáles son los grandes beneficios de esta reforma a la Ley de Amparo. Porque se ha hablado mucho sobre las supuestas cosas negativas y supuestas, porque esas son conjeturas que hace la oposición.

Pero ¿por qué no vamos viendo los grandes beneficios que tiene esta Ley de Amparo? ¿Por qué no analizamos a quién va a ayudar? Al abogado litigante, al ciudadano de a pie, que tiene esa posibilidad de interponer el juicio de amparo.

Vamos a decir cuatro grandes beneficios. El primero, el juicio de amparo no desaparece. Segundo, el amparo sigue siendo el medio, el control de constitucionalidad por excelencia. Ya lo había dicho en una ocasión anterior, pero considero volver a insistir en el tema. Tercero, se habilitan las notificaciones electrónicas. Esto acorta tiempo, termina con la burocracia y ayuda a nuestros servidores públicos. Cuatro, se acorta el tiempo de duración del juicio de amparo.

Por supuesto que estamos a favor de esta reforma, porque además es una iniciativa presidencial. La presidenta de la República, como cualquier presidente, tuvo su oportunidad de presentar iniciativas y nosotros en el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo le vamos a dar acompañamiento. Y no solamente le vamos a dar acompañamiento, por supuesto que la vamos a votar a favor, porque estamos de acuerdo con ella.

Es cuanto, diputada presidenta. Unidad nacional, todo el poder al pueblo. Gracias. Retiro mi reserva.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: No hay materia de discusión. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Mario Calzada Mercado, del Grupo Parlamen-

tario del PRI, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

El diputado Mario Calzada Mercado: Cito y abro comillas, esta trampa de Morena pretende regresar la retroactividad a la reforma a la Ley de Amparo para que sí aplique a juicios en proceso, son cínicos, autoritarios y malhechos, se burlan del pueblo y violan la Constitución. Grupo Parlamentario del PRI.

Hoy discutimos una reforma que, lejos de fortalecer el Estado de derecho, debilita uno de los pilares más importantes de la justicia mexicana, el juicio de amparo. Este instrumento no es un privilegio, es la última defensa del ciudadano frente a los abusos del poder; y lo que hoy se propone bajo el discurso de modificación representa un retroceso histórico en la protección de los derechos fundamentales, la llamada actualización de la Ley de Amparo no amplía derechos, los restringe. No garantiza mayor acceso a la justicia, la condiciona.

Pretende entre muchas cosas graves acotar el concepto de interés legítimo, imponiendo requisitos tan estrictos que muchas personas, particularmente quienes defienden causas colectivas, ambientales o comunitarias, ya no podrán acudir al amparo; esto es real, y si se aprueba en sus términos, simplemente limitará la protección de los ciudadanos.

Esto significa cerrar la puerta a las personas con menos recursos que buscan frenar un despojo, una obra irregular, una concesión injusta o un acto arbitrario de la autoridad. ¿A quién beneficia esta limitación? Ciertamente no al pueblo de México, beneficia al poder, al gobierno en turno, al aparato gubernamental, que teme el escrutinio judicial, que no quiere que sus decisiones sean cuestionadas en tribunales, como ha sucedido en los últimos años. Esto es una muestra de autoritarismo y no de democracia.

Por ello, no hubo errores técnicos en la propuesta de retroactividad que se había aprobado por el Senado de la República, en su artículo tercero transitorio, sino que existía toda la intención maquiavélica de afectar claramente a los ciudadanos y violar flagrantemente nuestros principios de nuestra Constitución federal.

Si bien se corrigió en este dictamen que se nos propone, no debemos dejar pasar ninguna reserva que atente contra el principio de retroactividad de la ley, puesto que el objetivo principal es garantizar el principio de seguridad jurídica,

que permite a los ciudadanos tener certeza en el ordenamiento vigente en el momento que se realizan los actos.

Por ello, no hay cabida a la distinción entre etapas concluidas y actuaciones posteriores, pues es una línea difusa que deja en manos de la autoridad jurisdiccional la interpretación discrecional de quien contribuye en una etapa concluida.

Es una ambigüedad que atenta contra el principio de seguridad jurídica, no de los pilares del Estado de derecho, y genera incertidumbre sobre la validez de los actos procesales previos. Decir que no hay retroactividad, mientras se alteran las reglas del procedimiento en curso, es una contradicción.

Por tanto, compañeras y compañeros, modificar el juicio de amparo o sus principios, para reducir su alcance, para hacer más difícil que la gente se defienda, es traicionar esa herencia republicana.

No debemos permitir que el Poder Ejecutivo limite los mecanismos que permiten controlar sus propios actos. Y no podemos permitir que el Congreso de la Unión sea cómplice de una reforma que debilita los derechos humanos.

Concluyo. Por eso, desde esta tribuna, mi voto será en contra de esta reforma, porque defender el amparo es defender al pueblo frente al abuso del poder. Y porque sin amparo efectivo no hay justicia posible en México. Muchas gracias.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Muchas gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Humberto Ambriz Delgadillo, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

El diputado Humberto Ambriz Delgadillo: Con la venia de la Presidencia.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Adelante.

El diputado Humberto Ambriz Delgadillo: Voy a dar unas cifras, aquí hablan mucho de sistemas referentes al derecho, pero hay dos datos muy importantes sobre México en ciberseguridad: México se ubica en los primeros puestos a nivel mundial, especialmente por ataques registrados en América Latina, con cifras que superan los 422 mil millones de intentos, es decir, vamos a terminar con más de 500 mil millones de ataques de ciberseguridad en México. También, México se posiciona como el primer lugar en ciberataques en el sector financiero; así de protegida va a estar la información que ustedes pretenden llevar a los sistemas.

Por supuesto que estamos ante dos visiones, los de la derecha, mi derecha, que estamos seguros que esto va a ser un fracaso, y lo vamos a repetir porque estamos convencidos. Igual ustedes, están plenamente convencidos de que esta reforma va a beneficiar a la gente. Yo creo que el tiempo, en muy poco tiempo vamos a saber quién tiene la razón, vamos a ver cómo actúan con estos cambios, que seguramente lo llevarán a la ley.

El dictamen que hoy se presenta a discusión no tiene otro propósito que el de terminar por debilitar a nuestro Poder Judicial; así es, nos referimos al atropello constitucional que se pretende realizar a la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La reforma a esta Ley de Amparo representa, en su intención o en su efecto, un cambio profundo, con riesgos claros para la independencia judicial, al limitar el alcance de las suspensiones, redefinir el interés jurídico, y que en un principio pretendían introducir disposiciones transitorias con aparente retroactividad, y que lo van a hacer, que lo van a hacer en un ratito más, el nuevo diseño condiciona la protección efectiva de los derechos frente a los actos de autoridad.

Compañeras y compañeros, esto no es un tecnicismo, el amparo es un mecanismo constitucional que garantiza que el poder público respete las libertades y derechos fundamentales.

Para muestra, un claro ejemplo. Todos aquellos que tengan un negocio y que pretendan criticar o exhibir alguna irregularidad de este gobierno, serán investigados, les congelarán sus cuentas y serán objetos de constantes abusos por parte del poder sin protección alguna, al tiempo.

El ciudadano perderá protección real y rápida frente a arbitrariedades, no estamos de acuerdo con estas modificaciones, que más allá de ayudar perjudican a quienes en verdad requieren el recurso del amparo.

Los números muestran la dimensión del fenómeno. La Suprema Corte de Justicia de la Nación y los tribunales federales tramitaron decenas de miles de amparos cada año. Por ejemplo, en el 2023, 117 mil 392 asuntos de amparo directo y 67 mil 173 en revisión, lo que evidencia una alta demanda ciudadana por tutela.

Además, estas nuevas reglas procesales y la ampliación de facultades disciplinarias pueden erosionar la autonomía de los jueces y tribunales si no se instrumentan. La experiencia comparada y las recientes audiencias públicas que tuvimos en estos días aquí en la Cámara, advierten que los mecanismos disciplinarios actuados con opacidad o con injerencia política debilitan la imparcialidad y, lo más importante, la confianza pública en la justicia.

Desde el Grupo Parlamentario del PRI, nuevamente levantamos la voz, no a las ocurrencias del gobierno, no al debilitamiento jurídico en México, no a una reforma regresiva y violatoria de los derechos humanos. Esta reforma no es una modernización del amparo, sino una iniciativa pro-Estado. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Muchas gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene ahora le uso de la palabra el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba: Con el permiso de la Presidencia.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Adelante.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba: Decía un Premio Nóbel mexicano, Octavio Paz, que la ceguera biológica le impide al ser humano ver, pero que la ceguera ideológica le permite y le impide al ser humano pensar.

Después de escuchar con sabiduría a mi coordinador Elías Lixa, después de escuchar los argumentos de Federico Döring, después de ver la puntualidad de Margarita Zavala, después de ver la pasión y el conocimiento profundo de Germán Martínez, entre muchísimos de los oradores de Acción Nacional que han subido a esta tribuna, queda claro que los derechos humanos han sido parte de nuestro humanismo como partido político. No este humanismo mexicano, al que ustedes hacen referencia.

La vida humana no inicia cuando hay conciencia, para que haya conciencia se necesita ser un ser humano. Y terminaré con una frase aristotélica, que no basta decir solamente la verdad, como se ha hecho aquí desde la tribuna, más conviene mostrar la causa de la falsedad.

Este mes de octubre, el día 2 de octubre, cumplí 47 años de haberme titulado de médico. Y lo que les puedo decir después de haber participado en esta tribuna en 2006 y formar parte de la reforma para el Estado, conocida como CENCA, que dio luego lugar a la reforma pro persona del 2011, queda claro que lo que están haciendo hoy con esta ley es un grave daño a la población.

Y por eso les quiero demostrar la falsedad de las cosas, con cosas que han ocurrido con los amparos y que, gracias a la negligencia criminal del partido hoy en el gobierno, las cosas pueden empeorarse para el futuro próximo, como ya ha ocurrido.

Qué cosas ha habido que han funcionado gracias al amparo, que de no haber existido como está no se hubieran logrado. Primero el caso pabellón 13. Fue un amparo en el

cual se ordenaron las condiciones sanitarias adecuadas para pacientes con VIH y sida en hospitales públicos. Su impacto estableció estándares y atención para grupos vulnerables y el deber estatal de adaptar la infraestructura médica. Cuál sería su planteamiento retórico de decir que tendrá que demostrarse, cuando se estaban ocultando incluso los padecimientos.

A la par de un ejemplo que dio el coordinador Elías Lixa desde tribuna, el caso de la comunidad indígena Mini Numa, que obligó al gobierno de Guerrero a construir un centro de salud en una zona indígena marginada y reafirmó el derecho a los servicios universales gratuitos para poblaciones históricamente excluidas.

Un tercer caso. La acción de inconstitucionalidad del 2015, que declaró inconstitucional lo que estaba haciendo el Estado de México, limitar la duración de las terapias para personas con autismo. Reconoció la salud como derecho humano continuo para personas con discapacidad, prohibiendo restricciones temporales arbitrarias.

Obviamente, lo que ha ocurrido en este sexenio, pero que también ocurría puntualmente desde que se desbarató el sistema de logística y abasto de medicamentos. Obligó al IMSS, en el 2023, a reembolsar gastos por medicamentos adquiridos, ante la omisión del Estado de proporcionarlos, y priorizó la urgencia médica sobre trámites burocráticos, incluso fuera del compendio nacional de insumos para la salud, que sigue siendo diligente. Claramente, con la propuesta que hacen del amparo, pues ya la autoridad podrá decir que eso no es importante, que si no está en el compendio no va a poder ser atendida la gente.

Quinta. Vacunación infantil, en el 2022, con el presidente López Obrador. Validó la obligación de utilizar vacunas autorizadas por Cofepris durante la pandemia. Estableció la seguridad sanitaria como límite a la decisión parental, protegiendo a los menores. Más de mil 200 amparos y muchos niños que hoy están vivos gracias a esta disposición legal.

Del 2020, covid y equipo médico. Ordenó proveer del equipo de protección al personal sanitario durante la emergencia. Reconoció la salud laboral como componente del derecho a la salud en contextos de crisis.

Séptima. Consentimiento informado, del 2014. Definió requisitos para el consentimiento válido en procedimientos médicos. Vinculó la autonomía del paciente con la dignidad humana y con la responsabilidad médica.

Octavo, y penúltimo. Tratamientos paliativos. Obligó al Estado a garantizar cuidados paliativos integrales en fases terminales, del 2023, del gobierno de Morena. Amplió el derecho a una muerte digna como parte de la protección de la salud.

Noveno y penúltimo, presidente. Responsabilidad médica en hospitales privados. Estableció la responsabilidad solidaria entre médicos y hospitales privados por mala praxis. Extendió las obligaciones del derecho a la salud al sector privado.

Y, por último, un tema que es más que vigente en este, la salud mental. Reconoció la obligación de brindar tratamientos psiquiátricos sin discriminación. El impacto es que incluyó a la salud mental como un componente esencial del derecho a la salud. Yo le pido a Dios que ojalá les quite la ceguera ideológica. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Muchas gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Presidente, mayoría por la negativa.

Presidencia de la diputada Kenia López Rabadán

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Por tanto, continúa el dictamen en sus términos.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Hugo Eric Flores Cervantes, del Grupo Parlamentario de Morena. Ade-lante, diputado.

El diputado Hugo Eric Flores Cervantes: Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Hugo Eric Flores Cervantes: La joya de la corona del sistema jurídico mexicano fue, es y será el juicio de amparo, siempre imitado, pero jamás igualado. La protección del ciudadano antes los actos de autoridad no se

toca, y lo afirmo categóricamente, porque, además, es la verdad.

La iniciativa de reforma que hoy discutimos es congruente con lo que ya había resuelto la Suprema Corte de Justicia en la novena y décima época. Es decir, la jurisprudencia, como fuente principal del derecho, es obligatoria. Por cierto, así lo manda el artículo 217 de la misma Ley de Amparo.

Vengo a presentar a nombre del Grupo Parlamentario de Morena, de todas las diputadas y diputados de nuestro grupo parlamentario, una reserva que fue comentada por la presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo, y consensuada por nuestro coordinador, el diputado Ricardo Monreal Ávila.

Para explicar la reserva, pido a la Presidencia, que se me conceda una moción de ilustración, en términos del artículo 118 de nuestro Reglamento, leyendo la propuesta que se pone a consideración del pleno.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante, secretaria, si es tan amable de dar lectura a la parte correspondiente que ha solicitado el proponente.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: Propuesta de modificación.

Al tratarse de una ley procesal, las etapas procesales concluidas que generen derechos adquiridos a las partes se regirán por las disposiciones legales vigentes al inicio de los procesos respectivos.

Por lo que se hace a las actuaciones procesales posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, de conformidad con la doctrina y la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se regirán por las disposiciones de este decreto sin que implique aplicación retroactiva ni afectación a derechos adquiridos, pues se trata de actuaciones futuras. Es cuanto.

El diputado Hugo Eric Flores Cervantes: Gracias. Desde la aprobación de este transitorio que hoy proponemos modificar, en el Senado de la República surgió un falso debate, resultado de una mentira de la oposición que sostenía que se violaba la Constitución con este artículo transitorio.

Con la nueva redacción del artículo que hoy venimos a proponer, debo advertir que esto es un tema de derecho proce-

sal que deriva de una disposición constitucional. Sí, señoras y señores diputados, fue un falso debate.

No es violar un derecho constitucional aprobándole retroactividad de la ley, como maliciosamente han sostenido, es un tema de materia y trascendencia procesal, es derecho procesal puro. Es poner las reglas claras ante la pregunta de siempre ¿qué pasa con los asuntos en trámite cuando entra en vigencia una nueva ley? Pero para explicar esto hay que entender qué son las leyes procesales, porque el caso que nos ocupa, la Ley de Amparo, es la típica ley procesal o adjetiva en la que se regulan los procedimientos para aplicar las leyes, es decir, se establecen los pasos a seguir por los ciudadanos, las autoridades y los juzgadores para hacer valer los derechos y las obligaciones de unos y de otros.

Ahora bien, el tema que nos ocupa deriva del artículo 14 constitucional, que a la letra dice: a ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna. En materia procesal, este principio implica lo siguiente: Uno, que las nuevas leyes procesales rigen inmediatamente en los procesos en curso. Es el principio de aplicación inmediata. Dos, que no se pueden afectar derechos adquiridos, invalidar o alterar actos procesales realizados conforme a normas procesales vigentes en ese momento. Por cierto, esta es la postura de don Héctor Fix-Zamudio. Tercero, que la ley procesal es de orden público, respetando los actos ya consumados bajo la ley anterior. Esto tiene efecto inmediato, pero no retroactivo. Se aplica de inmediato sin retrotraerse a actos ya cumplidos. Postura, por cierto, de la doctrina italiana, que se ha hecho universal, de Giuseppe Chiovenda, sostenida por mi maestro de la Facultad de Derecho, José Ovalle Favela.

Además, las diferentes tesis del pleno de la Suprema Corte de Justicia que sostienen que la ley procesal tiene aplicación inmediata, pero no retroactiva, y que no vulnera el principio de irretroactividad cuando no afecta derechos adquiridos.

En conclusión, existe jurisprudencia desde hace mucho tiempo; dicha jurisprudencia se ha venido actualizando y sistematizando. Los procesos no se agotan en un solo acto, hay etapas. Estas etapas procesales generan derechos adquiridos.

¿Qué pasa entonces con los asuntos presentados posteriormente? Implica una distinción temporal. Lo hecho queda bajo la ley antigua, lo que se haga después bajo la nueva.

Esa es la redacción que estamos proponiendo en este artículo tercero transitorio. Lo repito, lo hecho queda bajo la ley antigua, lo que se haga después bajo la nueva.

No se puede resolver de manera distinta las suspensiones concedidas, porque constituyen derechos ya adquiridos; las actuaciones futuras, esas sí se regirán por la nueva disposición legal en el momento que entre en vigor el decreto, es decir, cuando se publica en el Diario Oficial de la Federación.

En esta reserva se hace énfasis en que las tesis jurisprudenciales son de la Suprema Corte; esto es lo que estamos reformando. Las tesis jurisprudenciales son de la Suprema Corte, de ninguna otra autoridad judicial. Les queríamos dar una clase de derecho, pero al parecer no están dispuestos a escuchar.

Es muy importante subrayar que la teoría de los componentes de la norma superó muchas tesis previas, esa es la que tienen que estudiar. En esta el ministro Salvador Aguirre Anguiano, resolviendo un amparo en revisión, y fue el criterio y fue aprobado por el pleno de la Corte en la novena época, exactamente en el año 2001.

Voy a concluir. El verdadero espíritu de esta iniciativa es uno, lo quieran o no reconocer, limitar el uso indiscriminado de la figura del juicio de amparo en contra del interés general de la nación siguiendo la línea jurisprudencial de las tesis aprobadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Óigase bien, el amparo es el máximo derecho social consagrado en nuestra Constitución para las y los mexicanos, no permitamos que lo sigan prostituyendo, y aquí, les guste o no, venimos a honrar la memoria de Manuel Crescencio Rejón, de Mariano Otero y de Ignacio L. Vallarta, al estilo de la cuarta transformación nacional que vivimos, la cuarta transformación debe de ser de justicia, porque cuando hay justicia el pueblo se alegra...

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Concluya, diputado, si es tan amable.

El diputado Hugo Eric Flores Cervantes: ...por las razones expuestas pido la aprobación de esta reserva. Muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, secretaria. Se admite a discusión.

Por tanto, tiene el uso de la palabra hablar en contra, la diputada Paulina Rubio. Adelante, diputado Döring, ¿con qué objeto?

El diputado Federico Döring Casar (desde la curul): Presidenta, primero reconocer su tolerancia y conducción y solicitarle la misma laxitud a todos los oradores en el tiempo que le tuvo a quien ha presentado esta reserva que acaba de conocer la asamblea.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Por supuesto, solicitar en lo posible a los oradores que se circunscriban a los minutos para esta ocasión. En contra y en pro serían cinco minutos y, por supuesto, esta Presidencia será absolutamente equitativa con todos los grupos parlamentarios. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Paulina Rubio Fernández. Adelante, diputada.

La diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, presidenta. Con su venia. Aquí el único falso es su congruencia. Miren, cada intervención vinieron aquí a decir que si los jueces le habían otorgado el amparo a perenganito, que si los jueces le habían otorgado el amparo a zutanito.

Ese fue el pretexto de su mal llamada reforma al Poder Judicial. El problema eran los jueces. Y ahora que tienen los jueces, entonces vienen aquí a decirnos que el problema no son los jueces, que el problema es la figura del amparo, que eso es lo que estaba mal.

Y se avientan entonces la cereza del pastel, el dichoso transitorio, este transitorio que está más manoseado que una moneda en un camión. Como si todo el contenido de la reforma no fuera lo suficientemente grave, quieren venir hoy a distraernos, otra vez, con este transitorio.

Lo primero que hay que dejarle bien claro a la gente es que este transitorio, tal cual como está puesto, es de la autoría de la presidenta Claudia Sheinbaum. Hoy, la presidenta no

va a poder negar que es la autora y artífice absoluta de la idea de perjudicar en retroactivo a todos los mexicanos y mexicanas. Es ella, es ella y nadie más.

Y, entonces vienen aquí y hablan de negocios privados con la justicia, ustedes, ustedes que tienen como artífice de la destrucción de la independencia judicial a Arturo Zaldívar. Y es que lo único que evidencian con esta modificación es que otra vez le abren la puerta grande a Arturo Zaldívar para que haga negocio con la justicia, para que como lo hizo desde el piso 14 utilice a los jueces para la justicia del bienestar, para la extorsión, para la machincuepa. El transitorio es la legalización de esa extorsión.

¿De verdad van a votar a favor ustedes, para que los callen, así como la presidenta fue a callar a los ciudadanos en las inundaciones? ¿De verdad ustedes van a permitir que se les quite la posibilidad del interés legítimo?

Porque esto es para que los autoritarios de Morena, hay que decírselos a los mexicanos, te puedan decir que, en un tema en el que te están afectando, pues puedan decirte que tú no tienes vela en el entierro y que, por tanto, no puedes participar; es decir, que te digan: shhh, Claudia, shhh, Sheinbaum.

¿Cómo pueden atreverse a votar esto ustedes, ustedes que se dicen feministas, ustedes que se dicen ambientalistas, ustedes que se dicen defensores de los pueblos originarios, ustedes que se dicen defensores de la comunidad, que no se acuerdan que muchas de sus luchas han sido...

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Permítame, diputada. Si son tan amables...

La diputada Paulina Rubio Fernández: ...ganadas a través de amparos...?

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Permítame diputada. Hay 12 oradores registrados de los distintos grupos parlamentarios para esta discusión, solicitarles amablemente a las y los integrantes de este pleno que podamos escuchar a las y los oradores, para transitar en lo factible con este debate, que es público, transparente y honorable.

La intención de los grupos parlamentarios, todos, fue que pudiéramos conciliar la lista de oradores. Ojalá y podamos transitar, escuchar a todas las posiciones con el mismo respeto. Gracias a la asamblea. Si son tan amables, permítanos a la oradora poder emitir su discurso.

Tiene el uso de la palabra el diputado Döring, ¿con qué objeto? Adelante, diputado Döring.

El diputado Federico Döring Casar (desde la curul): Sí, presidenta, es para una moción de procedimiento.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Federico Döring Casar (desde la curul): Hay un acuerdo de todos los grupos parlamentarios. Y nada más quisiéramos saber si se va a borrar la palabra empeñada, que en este debate no se iban a dar esas conductas, se iba a respetar a los oradores, no iba a haber interrupciones ni preguntas intrapartidistas ni alusiones para alargar el tiempo en ningún orador. Nosotros estamos dispuestos a cumplir la palabra empeñada. Exigimos que los otros grupos parlamentarios hagan lo conducente, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado Döring. Ha solicitado el uso de la palabra el diputado Monreal. Adelante, coordinador.

El diputado Ricardo Monreal Ávila (desde la curul): Ciudadana presidenta, ciudadanos legisladores, tiene razón el diputado Döring. Acordamos que habría dos rondas de oradores, que no habría interrupciones y que no habría tampoco alusiones personales.

Yo les pido a mis compañeros del movimiento, que honremos la palabra. No soy pilmama de nadie, y es muy complicado en un grupo parlamentario como el nuestro, en ocasiones asumir posiciones tan complicadas ante insultos o ante posiciones duras, pero cada uno es libre de hacer lo que quiera, nadie puede ser reconvenido ni reconvenida, porque es un derecho constitucional.

Y yo apelo a mis compañeros para que permitamos que la oradora desarrolle su discurso con respeto; lo que diga es parte de la tolerancia, ya nos tocará nuestro turno y en nuestro turno habremos de replicar lo que creemos no es correcto o es inconveniente.

Pero nosotros honraremos nuestra palabra de que no haya interrupciones, de que no haya alusiones y de que cada uno asuma la responsabilidad frente a la patria de un tema toral que estamos discutiendo a estas altas horas de la noche. Saludos a todos y buenas noches, buenos días.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, coordinador. Continúe la oradora.

La diputada Paulina Rubio Fernández: Miren, esos amparos, esos que hoy dicen que son un exceso y que son abuso, porque, claro, un amparo siempre va a ser un abuso en defensa para el autoritario, hasta que el autoritario deja de tener poder, y entonces seguramente va a necesitar el amparo.

Ustedes, que gritaron y lucharon una y otra vez fuera de esta Cámara y que hoy basta con que les pongan un dedo en la boca para que los callen y permitan que les quiten el derecho a defenderse. ¿Y todo para qué?, diría la canción. Pues, yo les diría, más bien, ¿y todo para quién, a quiénes les van ustedes a hacer el favor?

Y les vamos a decir, miren, a ver si no les da un poquito de vergüenza, repugnancia, y por dignidad votan en contra de esta aberración. Hoy el régimen, hoy el régimen ataca para proteger y defender nada más y nada menos que a personajes como Andy López Beltrán y sus viajes a Tokio, y sus compras millonarias de arte, y su red de corrupción, de huachicol fiscal, que se ha embolsado más de 600 mil millones de pesos y que le ha costado al país tantas cosas. Ustedes, gracias a eso, diputados de Morena, hoy tienen el mote de diputados huachicoleros.

Hoy el régimen ataca para proteger y defender a personajes, ¿cómo quién?, como Adán Augusto y su enriquecimiento inexplicable como gobernador de Tabasco, de la mano del crimen organizado con La Barredora, de su evasión fiscal de 70 millones de pesos pagando menos del dos por ciento de impuestos.

De verdad, diputados, hoy vienen aquí a votar a favor para ayudar a proteger y defender al hermano de Andrés Manuel López Obrador, que resulta que es terrateniente en Tabasco, y que tiene más de 13 ranchos; hoy, ustedes de manera indigna, renuncian a sus causas para defender lo más podrido que tiene la clase política de México, hoy convertidos en poderosos.

Y todos ustedes lo hacen traicionando además a lo que se deben, a quien se deben, al pueblo que ustedes nombran en cada discurso. A ese pueblo que con esta reforma intentan callar, tal y como creyó la presidenta que podía hacerlo en su visita a las inundaciones, porque la realidad le dio una dosis, porque demostró lo que piensan realmente los mexicanos y porque después de las Mañaneras de verdad que hay un México distinto y la gente se lo mostró a Claudia Sheinbaum.

Por eso, hoy esta reforma es una catástrofe, y el régimen cree que poniéndonos un dedo en la boca nos va a poder callar. ¿Pero saben qué?, en cada paso que dan en su dictadura y en su autoritarismo, nosotros damos dos pasos hacia la consolidación de una oposición que seguirá poniéndole cara a este régimen. Porque, ¿saben qué?, estamos unidos, mexicanos. Muchísimas gracias, diputada.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra, para hablar en pro, el diputado Óscar Iván Brito Zapata, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputado.

El diputado Óscar Iván Brito Zapata: Con el permiso de la presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Óscar Iván Brito Zapata: Me da gusto escuchar que la oposición reconoce que nacimos de la resistencia. Sí. Gracias a esa formación hemos aguantado más de 12 horas de debate sin ningún sólo argumento válido de la oposición. Tuve la oportunidad de pasar en un principio y les dije la sarta de mentiras que iban a recitar. Ahora me dan la razón.

Llevamos 12 horas con el ejemplo de la tiendita, con que ahora resulta que hay un atropello constitucional, cuando ésta es una reforma a una ley reglamentaria. Hablan de que acabamos con los derechos colectivos, cuando están salvaguardados en la Ley de Amparo. Hablan de que acabamos con la suspensión del acto reclamado, de que ya no se van a detener los abusos de autoridad, cuando se van a seguir concediendo de oficio cuando corresponda. Y corresponderá también a los juzgadores ver que no afecte al interés social, como actualmente está en la Ley de Amparo vigente.

Se atrevieron a decir que acabamos con los derechos humanos. Ahora resulta. No se están tocando, ni siquiera están mencionados, esos están plasmados en la Constitución. Que aprobamos la improcedencia del amparo contra reformas constitucionales. Nunca procedió el amparo contra reformas constitucionales.

Y así, todos y cada uno de sus argumentos han sido desacreditados. Ustedes dicen que ésta no es una reforma técnica, sino política. Y, sin embargo, un solo argumento técnico no ha dado esta oposición mentirosa y sinvergüenza.

Hoy dicen que ahora resulta que tiene que haber una afectación a la esfera jurídica del individuo. Siempre ha tenido que haberla, por eso si hay un juicio de carácter civil y una de las partes se inconforma y se ampara, pues tiene todo el derecho. Pero en una persona que resida en otro estado se va a amparar por el juicio de un tercero ajeno, extraño, que nada tiene que ver en el asunto. Siempre se ha tenido que acreditar.

Vienen a hablar de que se acaba con el derecho de amparo, cuando lo único que hacemos es esclarecer las reglas y armonizar lo que la jurisprudencia y los criterios de la Corte hoy ya señalan.

Fíjense, a diferencia de cuando ustedes eran mayoría, nosotros abrimos la discusión. Hubo audiencias públicas en las que ustedes, por cierto, no quisieron participar, alegaron sabbadazos. Ya vimos que a la oposición no le gusta trabajar en fines de semana, por eso se preguntan cómo les va. Yo sugeriría que la próxima discusión de esta naturaleza sea un sábado o domingo. Ya hubiéramos terminado la votación.

Abrimos la discusión y se escucharon a expertos, académicos, asociaciones. Gracias a ese ejercicio de pluralidad, hoy se han presentado reservas al dictamen original. Esta es una y aborda el tema de la retroactividad. Esto de verdad que demuestra la fortaleza de nuestro sistema republicano, porque estamos utilizando la facultad que, como cámara revisora, nos concede la Constitución. Y hoy estamos haciendo una propuesta para que se respete el artículo 14 constitucional. Y que quede claro: ninguna ley va a aplicarse de manera retroactiva en perjuicio de persona alguna. Eso queda claro, y esta reserva así lo confirma.

¿Qué sí vamos a combatir? Las sentencias que, con procesos chicaneros de amparo, buscan dilatar esas ejecuciones. Es decir, una vez que entre en vigor esta reforma; evidentemente, si el día de mañana hay una sentencia y se pretende promover un juicio de amparo nuevo, ya le aplicarán las reglas de la reforma que estamos por aprobar. Y, por tanto, no hay argumento de retroactividad, no se está trastocando.

Aplicarán las nuevas disposiciones, y con eso vamos a evitar que, aquel que pretenda en juicio de amparo alargar por años y años ejecuciones de sentencias que hoy le podrían causar un beneficio al pueblo, ya no encuentre en el amparo la medida de protección de los intereses particulares de unos pocos, y se consagre, como lo hemos sostenido en es-

ta tribuna, el juicio de amparo como el máximo ordenamiento de control constitucional para la protección de los derechos humanos.

Hoy lo estamos confirmando, y por eso vamos a aprobar esta reserva, que confío que, si tienen un poco de dignidad, puesto que fue una de sus exigencias, van a votar a favor. Si no, quedarán exhibidos en toda su inmundicia solo como una oposición politiquera. Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Emilio Suárez Licona, del Grupo Parlamentario del PRI. Adelante, diputado.

El diputado Emilio Suárez Licona: Gracias, presidenta. Desde el PRI manifestamos nuestro rechazo a la reserva presentada por el Grupo Parlamentario de Morena, mediante la cual se pretende modificar el texto del artículo transitorio tercero del dictamen, a efecto de introducir una fórmula que abre la puerta a la aplicación inmediata del nuevo régimen procesal en etapas posteriores de los juicios en curso.

Lo que se plantea como una precisión técnica, en realidad es una modificación de enorme trascendencia jurídica y constitucional. Bajo el argumento de que la Ley de Amparo es de naturaleza procesal, se busca aplicar las nuevas disposiciones del decreto a actuaciones futuras dentro de procesos ya iniciados, alegando que ello no implica retroactividad.

Esta interpretación es, cuando menos, forzada y riesgosa. El principio de irretroactividad de la ley, consagrado a nivel constitucional, prohíbe de manera categórica que una ley nueva afecte directa o indirectamente situaciones jurídicas preexistentes o expectativas legítimas generadas bajo un marco normativo anterior.

Y eso es precisamente lo que sucedería si se aprueba esta reserva. Aplicar las nuevas reglas del procedimiento a juicios en curso, aunque sea solo a etapas futuras, implica alterar las condiciones bajo las cuales las partes accedieron al proceso, impactando derechos adquiridos, cargas procesales, términos y mecanismos de defensa que ciertamente ya estaban definidos.

En otras palabras, es una forma encubierta de retroactividad. El texto actual del transitorio aprobado en comisiones unidas, ofrece un cierto grado de certeza y congruencia al establecer que los asuntos en trámite continuarán tramitán-

dose conforme a la legislación aplicable al momento de su inicio. Dicha fórmula es compatible con el principio de seguridad jurídica, al tiempo de preservar la coherencia del sistema judicial al evitar interpretaciones arbitrarias sobre cuál ley debe aplicarse a cada etapa procesal.

La redacción que se propone, en cambio, debilita esa certeza al dejar al arbitrio de los órganos jurisdiccionales determinar qué disposiciones aplicar en cada fase; genera incertidumbre, ambigüedad y desigualdad procesal.

Además, el argumento de que se trata de actuaciones futuras desconocen la esencia misma de la retroactividad, lo que protege la Constitución no solo es la fase procesal concluida, sino el derecho a las partes a mantener inalteradas las reglas del juego bajo las cuales iniciaron su defensa.

Lo que está en riesgo es, precisamente, la seguridad jurídica de miles de personas que hoy tienen procesos de amparo en curso y que verían alteradas las condiciones bajo las cuales ejercen su derecho de defensa. Permitirlo, implicaría convalidar que las garantías constitucionales pueden ajustarse por conveniencia política.

Por ello, desde el PRI nos apartamos del sentido de esta reserva, la cual abre la puerta a la aplicación retroactiva a la ley bajo un disfraz procesal y vulnera de manera directa los principios de certeza, legalidad y debido proceso. Compañeras y compañeros, aprobemos leyes que otorguen certeza, no ambigüedad. Que consoliden confianza en la justicia, no que la erosionen.

En tales condiciones no podemos acompañar esta propuesta siendo fieles a la convicción de preservar la integridad constitucional del juicio de amparo, piedra angular de nuestro Estado democrático de derecho. La trampa es sostener que la Ley de Amparo solo contiene normas procesales, no hay nada más falso que eso; el ejemplo son las restricciones que contiene el propio dictamen a la posibilidad de otorgar suspensiones, en cuyo caso cada juez deberá ponderar derechos sustantivos para saber si otorgan o no otorgan una suspensión.

El propio dictamen contiene derechos sustantivos que hacen ver que esto es un despropósito para la justicia constitucional. Gracias, compañeros. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra el dipu-

tado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Adelante, diputado.

El diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja: Con su venia, presidenta. La redacción que aprobó el Senado sí era retroactiva y violatoria del 14 constitucional. Ubiquémonos en el texto que nos llegó aquí a esta Cámara de la Colegisladora.

Decía el texto que vamos a enmendar: los asuntos que se encuentren en trámite al entrar el vigor el presente decreto, continuarán tramitándose hasta su resolución final conforme a las disposiciones que establece este decreto. Eso sí es violar el artículo 14 constitucional. Eso sí es retroactividad en perjuicio de persona alguna.

La redacción que se propone, al contrario, es constitucional, necesaria y garantista. La premisa es clara, en materia procesal rige el principio *tempus regit actum*, el tiempo rige el acto. Las leyes procesales se aplican de inmediato en los juicios en trámite para los actos futuros, sin afectar actos consumados ni derechos adquiridos.

Esto es exactamente lo que hace esta redacción, ordena que las etapas procesales pendientes se rijan por la ley vigente al momento de su realización, preservando íntegros, subrayo, íntegros los actos practicados.

El artículo 14 prohíbe dar efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna. Esta reserva no reabre ni invalida actuaciones válidas. No borra pruebas desahogadas, no suprime recursos nacidos, no cancela suspensiones definitivas ya concedidas, no toca situaciones jurídicas consolidadas. Se limita a orientar hacia adelante la tramitación de etapas aún no agotadas; por tanto, no hay retroactividad prohibida, hay aplicación inmediata de normas adjetivas, reconocidas por la doctrina y por la jurisprudencia mexicana por décadas.

La Ley de Amparo Reglamenta los artículos 103 y 107 constitucionales, es predominantemente procesal. El Constituyente encomendó al legislador definir vías, términos, requisitos y alcances de la tutela; precisamente, el transitorio propuesto propone uniformar el estándar procesal en las etapas aún vivas, para que el Poder Judicial resuelva con reglas actuales, claras y homogéneas, sin afectar la cosa juzgada ni los actos firmes.

Lejos de generar incertidumbre, la reserva reduce la misma, evita el doble carril procesal, un mismo juicio con re-

glas viejas y nuevas mezcladas y cierra espacio a tácticas dilatorias. Se garantiza la igualdad de trato para las partes a quienes están en la misma fase procesal al momento de la entrada en vigor, no hay dados cargados.

El derecho de defensa permanece incólume; mismas cargas de argumentación y prueba, mismas oportunidades reciprocas, ahora bajo reglas vigentes y predecibles.

El estándar actual del amparo opera en clave pro persona, aplicar la ley procesal vigente a los actos futuros no impide al juzgador ponderar medidas cautelares con los criterios de apariencia del buen derecho, ni peligra en la demora ni en el interés social. Al contrario, actualiza el parámetro de decisión con la normatividad vigente y la jurisprudencia reciente, reforzando el control de la constitucionalidad y la convencionalidad.

La redacción propuesta delimita con precisión su alcance, solo impacta etapas procesales pendientes; reconoce y respecta actos consumados y resoluciones firmes; es un doble candado que asegura que no hay perjuicio retroactivo y, al mismo tiempo, se actualiza el estándar para decisiones que aún no existen.

Armoniza, además, miles de asuntos en trámite –concluyo, presidenta– con el nuevo marco, evita contradicciones y resoluciones dispares nacidas solo de la fecha de presentación.

En conclusión, no es retroactiva, no toca lo ya decidido ni los derechos nacidos, solo rige actos futuros. Las expectativas de trámite no son derechos adquiridos, el justiciable conserva su acción, su defensa y sus recursos. No suprime la suspensión, dota al Poder Judicial de un mandato claro.

Esta reserva es constitucional, respeta el artículo 14; materializa la naturaleza procesal de la Ley de Amparo, artículo 103 y 107; fortalece la seguridad jurídica y el debido proceso, artículos 16 y 17 constitucionales, y se alinean al principio pro persona consagrado en el artículo primero.

Por todo ello, compañeras y compañeros legisladores, votemos a favor de esta reserva. Es técnicamente sólida, constitucionalmente válida y funcional para un amparo contemporáneo, robusto y coherente con nuestro Estado de derecho. Es cuanto, y votaremos a favor de la reserva.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Juan

Ignacio Zavala Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Adelante, diputado.

El diputado Juan Ignacio Zavala Gutiérrez: Gracias, presidenta. A nombre de la bancada naranja, nuestra solidaridad con las compañeras y compañeros trabajadores de esta Cámara de Diputados, que llevan más de 15 horas en esta sesión y que van a estar aquí mañana, desde temprano, atendiendo a todas y a todos los legisladores, y que han tenido que escuchar mentiras, falsedades y necesidades.

El día de ayer, en la comisión, le tuvimos que responder a un diputado de la mayoría cuando dijo que no habíamos leído la jurisprudencia en la que se basaban para cambiar el interés legítimo, y le mostramos que la contradicción de tesis de la cual derivó la jurisprudencia dice exactamente lo contrario de lo que están haciendo, que la contradicción de tesis dice que el interés legítimo es una cuestión que los jueces, que las personas juzgadoras tienen que dirimir día a día en su labor jurisdiccional. Y la mayoría fue e hizo exactamente lo contrario de lo que dice el criterio, fueron queriendo petrificar el criterio en una norma general.

Y hoy pasa exactamente lo mismo con la reserva que se está poniendo a nuestra consideración. Evidentemente no pasa desapercibida que la estamos votando a las 2:28 de la mañana, pues eso es deliberado, es porque saben que no tienen la razón.

Han venido aquí a decir que se trata de una ley adjetiva, de una ley procesal. Les repetimos: el amparo es un juicio y el amparo es un derecho, respondiendo al artículo 25 de la Convención Americana de derechos Humanos, que dice que todas las personas deben tener acceso a un recurso sencillo y efectivo en contra de las violaciones de la autoridad a la Constitución de un país.

Y ahí está también el artículo 103, ahí está también el artículo 107 y ahí está también el artículo que citaban mucho cuando eran oposición y que ahora se les olvida, que es el artículo 10. constitucional.

Dicho lo anterior, pues, no se puede aplicar una ley retroactivamente contra un derecho sustutivo, como lo es el derecho de amparo. Además de que lo estamos aprobando a las 2:30 de la madrugada, no pasa tampoco desapercibido que se violentó el acuerdo que tomamos en las Comisiones Unidas, que esta discusión tuvo nuevamente el carácter de semipresencial, cuando debió haber sido una

discusión que, por el hecho de lo que han dicho todos ustedes, ustedes han subido aquí a tribuna a decir que es la institución más importante del constitucionalismo mexicano, y así quisieron llevar a cabo la sesión.

Y, por último, ahora resulta que son muy obedientes con los precedentes de la antigua Corte. Pues, imaginéngase todo lo que nos hubiéramos podido ahorrar. Han venido aquí a tribuna a citar al ministro Aguirre Anguiano, el más conservador que tuvo la Suprema Corte en sus últimos tiempos. Eso los exhibe de cuerpo completo, querían nada más a la Corte para ustedes.

¿Qué han hecho con el poder que se les había otorgado? El poder, por un lado legítimo, que se les dio en las urnas y, por el otro lado, por la mayoría artificial que se les dio en los tribunales. Y ha sido un abuso tras otro, porque este es un episodio más, que no por eso es menos grave, pero es un episodio más, porque a nosotros no se nos olvida que esto empezó en un gimnasio, otra vez en unas madrugadas, sin verificar el quórum, sin saber quiénes estábamos ahí presentes, donde aprobaron su reforma judicial.

No se nos olvida cómo han ido quitando las autonomías constitucionales. No se nos olvida que aquí, como vienen a defender la retroactividad, defendieron el fuero del diputado Cuauhtémoc Blanco. A nosotros no se nos olvidan sus abusos, compañeras y compañeros. Pero ya no nos sorprende. En esto ya se ha convertido Morena. Esto ya es Morena. Se ha convertido en lo que prometieron cambiar y en lo que prometieron desterrar. Y nosotros se lo seguiremos recordando. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado José Alejandro Peña Vila, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputado.

El diputado José Alejandro Peña Villa: Buenas noches... Buenos días, ya son las 2:32 de la mañana y seguimos aquí, presentes, para defender lo que representa la consolidación del segundo piso de la cuarta transformación. Con su venia, presidenta.

En el transcurso de este debate hemos escuchado muchas mentiras, argumentos falsos que ha venido a dar la oposición, descalificando lo que se ha planteado y lo que se ha hecho en torno en este momento a la reforma a la Ley de Amparo. Descalificando y señalando que no tiene beneficios, que irá en perjuicio del pueblo de México, cuando es mentira.

Y cuando voy a citar algunos de los beneficios, que vale la pena recordar, que vale la pena citar, para que la gente que nos esté todavía escuchando sepa los alcances y beneficios a favor del pueblo de México y no se quede con un planteamiento y mentiras que señala la oposición.

Con la nueva Ley de Amparo habrá mayor acceso a la justicia. Amplía la posibilidad de promover amparo a personas y colectivos con interés legítimo, no sólo con interés jurídico directo. Permite actuar preventivamente, antes de que el daño sea consumado.

Dos. Protección a derechos colectivos. Se reconoce el amparo en caso de afectaciones colectivas o difusas. Por ejemplo, en temas ambientales, de salud o comunidad.

Tres. Obviamente, ya lo habían expuesto, la digitalización del juicio de amparo. Se autoriza el uso de expedientes electrónicos y firmas digitales con validez plena, reduciendo tiempos y costos. Nota: es un proceso mixto, digital y escrito.

Cuatro. Ampliación de plazos procesales razonables. Los jueces ahora tendrán 90 días en lugar de 60 para dictar sentencia. El quejoso tendrá más tiempo para ampliar demandas o comparecer, evitando que no admita el amparo por formalismos.

Cinco. Reforzamiento de la figura de terceros perjudicados. Se amplía su derecho a intervenir; desde el inicio se le permite participar electrónicamente y presentar recursos por sí mismo.

Seis. Mayor claridad y límites a las suspensiones. Se establecen criterios más precisos para otorgar o negar la suspensión de actos reclamados, evitando abusos o suspensiones con efectos generales que paralicen políticas públicas. Aquí me voy a detener.

Hablaban y juzgan lo de la reforma al Poder Judicial, y critican lo de la Ley de Amparo. Quiero poner un ejemplo. Febrero de 2023, un juez revocó la sentencia que había negado a la esposa de García Luna el amparo por inclusión en la lista de personas bloqueadas.

Qué bueno que se llevó a cabo la reforma al Poder Judicial y eso está llevando a la reforma a la Ley de Amparo. Y, fíjense, esto le ordenó a la UIF, desbloquear las cuentas bancarias de la esposa de García Luna y de Luis Cárdenas Palomino, ex colaborador de García Luna. Y hay una

denuncia allá en Estados Unidos por 745 millones de dólares, que perjudican al erario de México, que se llevó García Luna y su esposa.

Por eso, juzgan y señalan que por qué se aprobó la reforma judicial, y ahora vienen a cuestionar por qué se aprueba la Ley de Amparo. Van ligados el abuso y el exceso de jueces en beneficio de unos cuantos, utilizando el amparo de manera incorrecta. Y eso se les olvida, por eso vienen a dar aquí un falso debate argumentando cosas que no son ciertas. Pero la realidad es que allá afuera la gente cada día les cree menos.

Y ya para concluir, y decirles que el Grupo Parlamentario de Morena, somos firmes y vamos a acompañar la Ley de Amparo, y vamos a apoyar la reserva del diputado Hugo Eric. Porque, como ya lo dijo nuestro compañero, el diputado Óscar, la base o la esencia de esta reforma garantiza, o de esta reserva, garantiza lo que establece el artículo 14 constitucional, donde dice que ninguna ley dará efectos retroactivos en perjuicio de persona alguna.

Y ya lo explicó también el diputado Hugo Eric, la nueva redacción del tercero transitorio establece los pasos a seguir para los ciudadanos, las autoridades y los juzgadores, para hacer valer los derechos y las obligaciones de unos y de otros.

Entonces, compañeras y compañeros, sigamos firmes apoyando la cuarta transformación. Siempre diciéndolo desde el fondo de nuestro corazón, que ellos no lo van a poder decir, pero nosotros sí, porque a ellos les dará pena, seguramente, decir que es un honor luchar con Salinas o con Calderón. Y nosotros sí lo podemos decir desde el fondo de nuestro corazón, ha sido un honor luchar con Obrador y es un honor estar con Claudia hoy. Viva Morena, viva la cuarta transformación.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, del Grupo Parlamentario del PRI. Adelante, diputado.

El diputado César Alejandro Domínguez Domínguez: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado César Alejandro Domínguez Domínguez: A ver, estamos ahorita en un debate en el cual estamos mezclando gimnasia con magnesia, y bajo el pretexto de una

ley procesal, como ya bien lo dijo mi compañero Emilio Suárez, están pretendiendo meter por la puerta de atrás, a estas horas de la madrugada, la retroactividad de la norma jurídica. Están planteando la posibilidad de que esta norma pueda ser retroactiva, al hacer varios planteamientos que están tratando de señalar en esta reserva.

Primero. La posibilidad de ubicar que esta legislación en las etapas procesales concluidas, que generan derechos adquiridos para las partes, no se aplique, que se respeten. Sería un despropósito claro que se obtenga ya un derecho derivado de una resolución dentro de un juicio y que éste fuera revocado. Esto, claramente que sería una torpeza y algo que no tendría lugar, porque no existiría certeza jurídica al participar en un proceso.

Sin embargo, agregan: las actuaciones procesales posteriores a la entrada en vigor del presente decreto. Yo lo que les diría es que ya hay un hecho sobre el cual se inició un proceso; es decir, si estas actuaciones procesales son sobre un mismo hecho que ya ha sido controvertido, sobre un mismo hecho, un acto del que ya tuvo conocimiento el juzgador y que ya se emitieron algunas resoluciones de carácter previo; es decir, este hecho ya tenía una *litis* planteada, ya las partes sabían a lo que iban a un proceso, ya las partes sabían a qué iban a una determinación procesal.

Y en el juicio de amparo la *litis* se establece a partir del acto que está reclamando, que es la actuación de una autoridad que consideramos ilegítima, la autoridad responsable que la plantea, los conceptos de violación que se plantean, el análisis de la constitucionalidad del acto y el análisis de la procedencia del mismo.

Y las partes no pueden cambiar la *litis*, es decir, no pueden cambiar y a fijar la *litis* los argumentos que van a plantear. Entonces, con esta reforma, con este transitorio, les vamos a cambiar las reglas del juego cuando ya tienen determinado hacia dónde van en un procedimiento.

Me parece a mí que esto es muy grave, porque están aplicando de manera retroactiva la legislación cuando, insisto, ya está determinada la *litis* dentro de un proceso. Y esto me parece a mí que es verdaderamente meter por la puerta de atrás lo que dijeron, lo que la presidenta dijo que no iba a pasar, luego pasó, luego llegó Zaldívar y se hizo un relajo en este establecimiento de esta disposición.

Pero luego también pretenden establecer como una obligación y algo vinculante, establecer a la doctrina, hacerla

vinculante en todas las resoluciones. Y la doctrina primero, diría yo, ¿cuál doctrina? ¿La romana, la anglosajona, la chilena o la que dicte el ex ministro Zaldívar? ¿Cuál? Yo les diría, ¿la doctrina qué es? Pues es la opinión de juristas y académicos, pero ¿cuáles?

Y también yo les diría que la doctrina no es obligatoria, orienta, es una fuente indirecta para tomar en cuenta decisiones y resoluciones de los jueces, pero los jueces del acordeón, ¿entenderán esto? Cuando ustedes le establezcan en este dispositivo transitorio la doctrina y la jurisprudencia. Me parece a mí que no lo van a entender y no van a saber de qué se está hablando, porque está dejándose de manera subjetiva la posibilidad de hacer este tipo de resoluciones.

Estamos también en presencia de una legislación que contiene normas de carácter sustantivo y de carácter adjetivo, contiene derechos, contiene obligaciones y, sí, una parte procedural, pero no toda la legislación es procedural, porque esta es una Ley Reglamentaria del Artículo 103 y 107 de la Constitución, donde se establecen las bases del juicio de amparo para proteger los actos, para proteger a las personas de los actos que violan sus derechos humanos y sus garantías. Entonces, pues estamos en una ley que es reglamentaria, frente a lo que ustedes quieren –y en la instrucción que dio Zaldívar– generar como una legislación eminentemente procesal.

Por lo tanto, lo que viene a hacer el día de hoy es a mentirnos, nuevamente. Es a mentirle al pueblo de México en relación a estas disposiciones, que hay ejemplos varios de legislaciones procesales donde no se aplicaron de manera retroactiva, y pongo uno, por ejemplo, el Código Nacional de Procedimientos Penales. Cuando se crea el Código Nacional de Procedimientos Penales, los juicios que estaban en curso se siguieron con la legislación con la cual se inició el juicio. No se cambió de código como ustedes lo quieren hacer.

La Ley de Responsabilidades Administrativas sucedió lo mismo, se siguieron los procedimientos de responsabilidades administrativas con la legislación en la cual se inició, por una simple y sencilla razón, la *litis* ya estaba aplicada, la *litis* ya estaba establecida y no se le pueden cambiar las reglas del juego a las partes en un procedimiento y bajo el pretexto de ser una legislación procesal, queriendo cambiar las reglas del juego.

Les vuelvo a decir lo que les dije ayer en comisión, lo que les dije ayer en la comisión, ayer aquí en la tribuna, son

unos mentirosos, son unos farsantes y están mintiéndole de manera reiterada al pueblo de México y nosotros estamos aquí para exhibir de manera clara sus mentiras y para exhibir verdaderamente lo arrastrados que son como oficialistas. Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Mariana Benítez Tiburcio, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputada.

La diputada Mariana Benítez Tiburcio: Compañeras y compañeros. Una vez más, subo a esta tribuna para defender con argumentos y con la Constitución en la mano esta propuesta que se ha hecho para reformar el artículo tercero transitorio de dictamen de reforma a la Ley de Amparo, porque este Congreso no legisla al margen de la legalidad ni viola principios constitucionales, como de manera equivocada y hasta irresponsable se ha afirmado en este debate.

Se ha dicho aquí que esta reforma pretende aplicar la ley de forma retroactiva. Eso es mentira, aquí no hay retroactividad en perjuicio de nadie, lo que sí hay es una construcción jurídica responsable que se sostiene en la doctrina, en la técnica legislativa y, sobre todo, en la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Pareciera que cuando les conviene a la oposición citar a la Corte, la usan; pero cuando no les conviene, no les encuadra en su narrativa mentirosa, entonces la desconocen. Yo sé que ustedes no lo saben, porque ni leen las reformas que combaten, mucho menos la jurisprudencia. Solo saben repetir consignas, como ya lo dije en mi intervención pasada.

El transitorio que hoy defendemos establece con toda claridad: al tratarse de una ley procesal, las etapas procesales concluidas que generen derechos adquiridos a las partes, se regirán por la ley vigente al inicio del proceso.

Lo posterior se regirá por el nuevo decreto, sin afectar, dice el texto, derechos adquiridos ni implicar retroactividad, al tratarse de actuaciones futuras. ¿Dónde está la retroactividad? ¿Dónde está la afectación? No existe, compañeras y compañeros. Y no lo digo yo, lo dice el más alto tribunal del país.

La Suprema Corte ha sostenido reiteradamente que la ley procesal es de aplicación inmediata a los procesos en curso, siempre que no afecte derechos adquiridos. Ahí está, por ejemplo, la jurisprudencia 24 del 2001. Exactamente eso ha-

ce este transitorio, nada diferente, nada irregular, nada inconstitucional, se alinea también con criterios posteriores de la Corte, como la tesis del 2012, la séptima del 2012, que señala: la aplicación de leyes adjetivas a juicios en trámites no implica retroactividad prohibida por el artículo 14 constitucional, tratándose de actos procesales futuros.

Aquí, a quienes gritan retroactividad, yo les digo: no confundan a México ni pretendan confundirlo, no habrá retroactividad. Lo que ustedes llaman retroactividad, la Corte lo ha llamado aplicación inmediata de la ley procesal. Esta reforma no toca derechos adquiridos, no modifica sentencias firmes, no altera etapas procesales concluidas. Lo que hace es ordenar y, sobre todo, dar certeza.

Lo que sí resulta inaceptable es que el juicio de amparo, creado para proteger derechos humanos, haya sido manipulado por mucho tiempo para proteger privilegios. Recuérdennlo bien, el amparo no puede ser la trinchera jurídica de las élites económicas nunca más. Esta reforma no le quita derechos a nadie, le devuelve el equilibrio al Estado de derecho.

Este Congreso, nosotros, nosotras podemos decirle al pueblo de México que este Congreso actúa con responsabilidad histórica, porque esta transformación no solo es moral y social, también es jurídica. Ya lo dijo nuestra presidenta, Claudia Sheinbaum, la justicia no puede ser privilegio, debe ser garantía y eso es justamente lo que estamos haciendo hoy desde esta soberanía, poner fin al abuso del amparo sin tocar su esencia protectora.

Quienes se oponen a este transitorio defienden el caos procesal, la simulación jurídica y los intereses particulares. Quienes lo defendemos, defendemos el orden constitucional, la certeza legal y la justicia para el pueblo. Por eso, repito, no hay retroactividad, hay constitucional. No hay abuso legislativo, hay Estado de derecho. No hay simulación, hay transformación jurídica al servicio de México. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Erubiel Lorenzo Alonso Que, del Grupo Parlamentario del PRI. Adelante, diputado.

El diputado Erubiel Lorenzo Alonso Que: Muy buenos días a todas y todos, compañeras y compañeros, legisladoras y legisladores. Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Erubiel Lorenzo Alonso Que: Esta reforma, esta reforma sí es retroactiva y lo decimos fuerte y lo decimos claro, que se escuche hasta Palacio Nacional, donde aquí las legisladoras y los legisladores del oficialismo reciben instrucciones y las acatan día con día.

Morena sigue en la ruta de fortalecer el autoritarismo y la dictadura en México, en vez de brindar seguridad y protección a las y a los mexicanos. En el PRI queremos un México de libertades, de derechos y donde se combata el autoritarismo que representa Morena y el oficialismo, que solo buscan controlar a la población para afianzar su dictadura.

No todos se podrán defender de las autoridades con las nuevas reglas que propone Morena, no habrá forma de procurar el derecho colectivo en donde muchas y muchos se han dedicado a defender el medio ambiente, los derechos de las niñas y niños, la salud, pueblos originarios, pueblos indígenas y demás comunidades.

Las reservas a la ley deben resolver problemáticas y solventar vicios. Se trata de mejorar la técnica legislativa y no de empeorarla. Y aquí todo parece indicar lo contrario. La redacción del artículo transitorio que desean aprobar en confuso y equívoco.

La Ley de Amparo no es una ley procesal, es una ley reglamentaria. La diferencia entre una ley procesal y una reglamentaria es el propósito, una ley procesal establece los procedimientos que se deben de seguir en los tribunales, generalmente son considerados códigos.

Las leyes reglamentarias, por el contrario, precisan preceptos constitucionales y profundizan en la reglamentación para cumplir los preceptos establecidos en la Constitución. Pero hoy vemos aquí a diputadas y diputados del oficialismo agachados ante sus patrones. Hoy vemos aquí que vienen a defender lo indefendible, vienen a alzar la voz bajo la indicación de Andy López Beltrán, su nuevo jefe político de la mafia.

Esta reserva busca darle vuelta al principio de irretroactividad. Ustedes dicen que defenderán la Constitución, pero abren la puerta para vulnerar uno de los principios fundamentales de las garantías constitucionales. Compañeras y compañeros, dejen de engañar, de mentir y de traicionar al pueblo de México. Debemos de legislar con respeto a los

derechos humanos y con la dignidad que caracteriza nuestro cargo.

El amparo, lo hemos dicho y lo seguiremos diciendo, es un juicio para los ciudadanos, no para el Estado. Debemos de proteger a las personas y no al poder. Nosotros, nosotros aquí, la oposición y el PRI, estamos dando un debate de altura, un debate que el día de mañana nos permitirá ver a la cara a las y a los ciudadanos, a todos aquellos mexicanos que aspiran a tener un mejor nivel de vida, a todos aquellos mexicanos y mexicanas que luchan día a día, que madrugarán para abrir sus negocios, que se van a las empresas, que son obreros, que son transportistas, a ellos les diremos con firmeza, con claridad y con precisión: Morena y el oficialismo les traicionaron al aprobar esta reforma.

Nosotros, nosotros no vamos a acompañar los atropellos del poder, no vamos a permitir que vulneren los derechos de la ciudadanía y que atenten contra México. Decían que respetaban la Constitución, que respetaban los principios, pero ahora, con esta reserva, es una trampa para defraudar una vez más a las y a los mexicanos.

Están a tiempo, compañeras y compañeros, de no darle la espalda al pueblo de México. Están a tiempo, compañeras y compañeros, de alzar la voz con dignidad y no ser diputados agachados. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Vanessa López Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Adelante, diputada.

La diputada Vanessa López Carrillo: Con el permiso de la Presidencia. Les hablo a ustedes, compañeros de la oposición, pongan atención. Les voy a dar lectura textual, porque sí que están enredados, confundidos o, de plano, se hacen. Son casi las 3:00 de la mañana y no logramos que entren en razón. Pero aquí va el texto.

Al tratarse de una ley procesal, las etapas procesales concluidas que generan derechos adquiridos a las partes se regirán por las disposiciones legales vigentes al inicio de los procesos respectivos. Por lo que hace a las actuaciones procesales posteriores a la entrada en vigor de este presente decreto, de conformidad con la doctrina y la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se regirán por las disposiciones de este decreto, sin que implique aplicación retroactiva ni afectación a derechos adquiridos, pues se trata de actuaciones futuras.

Espero que hayan puesto atención. No hay retroactividad. Hay actualización procesal. Escuchen, abran la mente, despejen el cuerpo y despierten. Los diputados de la cuarta transformación legislamos con el pueblo, desde el pueblo y para el pueblo. Por eso no tenemos ninguna duda ni nos confundimos al pasar aquí a este espacio del pueblo. Ustedes han querido vender la idea de que este artículo introduce retroactividad. Falso de toda falsedad, falso como lo que vienen y dicen aquí a cada momento.

Este transitorio reconoce expresamente que las etapas ya concluidas y los derechos adquiridos se mantienen intactos bajo la ley anterior. Las actuaciones futuras se regirán por la nueva ley, conforme a la doctrina procesal universal. Cada actuación se sujeta a la norma vigente en el momento en que se realiza. Tenemos respaldo constitucional y jurisprudencial y queda claro en el artículo 14 constitucional. Ese artículo lo dice, y lo vamos a repetir, aunque lo han escuchado una y otra y otra vez. Porque cuando no les conviene se hacen los ocisos, y ahí están, haciendo que no escuchan.

Pueblo de México, hoy estamos aquí para recordarle a la oposición quién representa los verdaderos intereses del pueblo. Nosotros nos apegamos a las necesidades que demanda la cuarta transformación. Este transitorio cumple exactamente con el principio del artículo 14, porque preserva los efectos consumados y solo aplica la ley hacia adelante.

Hay jurisprudencia, la cual ha sostenido reiteradamente que las leyes procesales se aplican de manera inmediata, incluso en juicios en trámites, siempre que no afecten derechos adquiridos.

En palabras simples, para que nos entiendan los prianistas: no hay retroactividad, sino vigencia progresiva del nuevo marco procesal. Se asegura continuidad jurídica, certidumbre y respeto al debido proceso.

Nosotros estamos aquí convencidos de lo que estamos haciendo, porque, como lo repito, obedecemos a un mandato del pueblo. Lo que aprobamos hoy no afecta derechos, los protege. No se trata de volver al pasado, sino de garantizar que la justicia avance con reglas claras. Lo que la oposición llama retroactividad, en realidad es certidumbre jurídica.

En la cuarta transformación no legislamos con rencor, como lo hacen ustedes, con rencor, odio y resentimiento y rabia, rabia que les da que hoy el pueblo ha tomado las riendas de este país.

No dan más que nostalgia política, ya lo hemos dicho. Qué vergüenza, vienen aquí y hablan de victorias pasadas, perdidas, de sucesos que no representaron ningún avance. Están trasnochados, y los entendemos.

Hay razón jurídica y es simple: una ley procesal no puede ser retroactiva, pero sí debe aplicarse de inmediato a los actos futuros para que la justicia no se detenga.

La oposición, ustedes –pueblo de México, es importante que les digamos–, buscan sembrar miedo donde hay técnica. Este transitorio no quita derechos, los consolida; no detiene procesos, los ordena; no cambia la historia del amparo, lo moderniza, porque lo que México necesita no es parálisis judicial, sino una justicia viva, actual y al servicio del pueblo.

Pero nos queda claro que no lo entienden ni lo van a entender nunca, porque jamás han representado los intereses del pueblo de México. Son intereses mezquinos y de unos cuantos. ¿Pero qué creen? Vamos a aprobar también aquí en este momento histórico, porque ustedes ya han quedado rebasados, marginados y en el basurero de la historia de México. Que viva la justicia. Viva el pueblo de México. Unidad nacional, todo el poder al pueblo.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Federico Döring Casar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

El diputado Federico Döring Casar: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Federico Döring Casar: Este es el transitorio de Porfirio Díaz y Claudia Sheinbaum. “A los amigos, justicia y gracia; a los enemigos, justicia seca”. Es un cheque en blanco, como bien dijo la diputada Paulina Rubio, para volver a traficar influencias en el espíritu del piso 14 de la Judicatura.

Si no tienen la intención de joder a la mala a sus críticos, pero y qué necesidad tienen de poner el transitorio. El transitorio lo que quiere decir es que, si no les pueden ganar a la buena un juicio, los van a joder a la mala. Y están haciendo por la puerta trasera del 14 constitucional, en este transitorio, que el vehículo de tráfico de influencias y esta

banda de elasticidad judicial la van a poner en manos del Rasputín de la justicia.

Quieren hablar de abogados machuchones, quieren hablar de amparos caros. El 878/2004, en el que Zaldívar defendió a Bancomer contra el Fobaproa, y por el cual cobró millones de dólares. Ese es su gurú jurídico, ese es su faro ético de la luz y el derecho que vienen a defender aquí.

Lo que están haciendo como buenos delincuentes es un asalto, es un robo, le están robando a los mexicanos la herramienta para defenderse de su mal gobierno. Le están robando a los mexicanos la posibilidad de combatir su abuso de poder. Claro, ustedes no necesitan del amparo de la justicia federal, tiene el amparo del capo de capos en Palenque, y porque no los toca la justicia con el péntalo de una sílaba, por eso no les preocupa todo el terrorismo fiscal del dictamen.

Al nuevo latifundista de Tabasco, a Pepín López Obrador, que –como el Melate– ya le apodian el nopal, cada día tiene más propiedades, me dicen que ya no son 13, sino 15 los ranchos; o Noroña y su mansión de Tepoztlán; Adán Augusto y los 79 millones de pesos. Claro, si uno tiene dinero mal habido, pero milita en Morena, no tiene que preocuparse por este dictamen. Por supuesto que no. Nunca va a tener la necesidad de promover un juicio de amparo. No los tocan, porque tienen el amparo de su narco gobierno. Esa es la diferencia.

¿A quién le están quitando el amparo? A los que sí nos vamos a tener que defender algún día de un abuso de autoridad, de ustedes. ¿A quién no tocan? A los del huachicol fiscal, a todos, a todos. A los que se han robado 600 mil millones de pesos y siguen comprando arte en Tokio. Aunque les duela, se los probamos. Son 600 mil millones de pesos, solo han recuperado menos del 1 por ciento.

Pero cuando vienen aquí a criticar el amparo, déjenme poner dos casos a guisa de ejemplo: Primero, la compañera Hilda Brown, diputada de ustedes, pidió un amparo para que le descongelaran sus cuentas, las que están vinculadas con la Mayiza. Wow, y de ese no reniegan, ¿verdad? Para ella sí hay amparo. ¿Y qué creen? Ni con el Mayo pudo descongelar las cuentas, porque siguen aseguradas.

Déjenme poner otro ejemplo –lástima que ya se levantó el diputado Jacobo Mendoza–, la de la curul 71, su primo hermano David Mendoza, el que estaba al frente de Cecop en

Sonora, ¿qué creen?, cuando estaban ahí se perdieron nada más 396 millones de pesos. Juan Alan Araujo puso en las cuentas de él y de su esposa Andrea Fernanda N, 106 millones de pesos en sus cuentas personales, para después que lo cacharan con una boda machuchona de 10 millones de pesos.

¿Por qué pongo este ejemplo? Qué lástima que no está aquí para dar la cara por su primo hermano, porque cuando... ah, qué bueno, ojalá y apenas aparezca su primo hermano y el prófugo de la justicia y nos aclare cómo se robaron 106 millones, porque aquí está calladito como momia, pero ya se asomó.

Entonces, cuando las carpetas de investigación se integran bien, cuando el delincuente está bien investigado, el delincuente no gana amparos, aun en los gobiernos de Morena; claro cuando el delincuente se tarda 30 horas volando desde Paraguay y la investigación la hizo súper Batman Harfuch, y la hizo Gertz Manero, gana un amparo, porque en ese amparo no han dicho ni pio; sí, Hernán Bermúdez ganó un amparo, una suspensión definitiva contra ustedes, porque si está en la cárcel es por Javier May, por el fiscal de Tabasco, porque ustedes no sacan un perro a una milpa, porque negociaron en Cartagena que les ganara el amparo.

Miren, le clasificaron sus propiedades y todo lo que se robó desde abril de 2024, le giraron una orden de aprehensión en 2025, y son tan hipócritas que cuando le giraron la orden de aprehensión ni siquiera pidieron asegurarle su dinero mal habido, no le han promovido una sola acción de extinción de dominio. Claro, si no pueden mantener la orden de aprehensión, pues ya de quitarles lo robado ni hablamos.

Entonces, cuando son de su partido, cuando robaron dinero público de su partido, cuando nos deben explicaciones de su partido, no está en el amparo, los protege el capo de Palenque, ah, pero cuando es un ciudadano que no milita en Morena, a ese le acaban de robar el amparo para defendérse de ustedes.

Y se lo están robando; también –termino–, como dijo el diputado Monraz a los periodistas, a los que nos robaron el derecho a la transparencia y acceso a la información y cuando alguien está pidiendo información de cómo se roban 3 mil millones de pesos y los manda Amílcar, porque están muy preocupados por los factureros, pero eso sí Amílcar y el hampón del Andy pueden poner 3 mil millones de pesos en Suiza y no dicen ni pio, y eso no les agrada

via y ese tampoco; hasta donde yo sé, Amílcar no tiene todavía un amparo, porque no lo ha necesitado. Y, entonces, cuando eso pasa, hay una enorme contradicción.

Pongo otro ejemplo, para no abusar de sus castos oídos, porque me queda un minuto después de lo que intervino Hugo Eric; miren estamos discutiendo su negligencia criminal en las inundaciones de Veracruz, San Luis Potosí, Puebla, Hidalgo.

Todavía nos debe Abelina López, la alcaldesa de Acapulco, que nos explique, y promovió amparos y controversias constitucionales para que no tenga que transparentar a la Mendoza, como los de Sonora, 890 millones de pesos que se robó de Otis, que no quiere ni siquiera enterarse al auditor Superior del estado de Guerrero, y de eso no dicen ni pio.

Entonces, termino como empecé, nos están robando el derecho humano más fundamental, porque es el que tenemos para defendernos de ustedes y para exhibirles; pero si uno se dedica a robarse el dinero público, es militante de Morena y hace negocios con Andy y se dedica a mocharse con Andy, no le preocupa el dictamen. Nunca va a necesitar un amparo, porque a él la justicia nunca lo va a alcanzar.

Y ojalá y el siguiente orador nos pueda hacer algún comentario eminentemente jurídico de esta suspensión definitiva de Hernán Bermúdez contra Gertz y Super Batman Harfuch, que juntos no sacan un perro de una milpa. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputado. Ha solicitado, evidentemente por alusiones, el diputado Ruiz tiene la palabra, si son tan amables de darle audio.

El diputado Jacobo Mendoza Ruiz (desde la curul): Gracias, presidenta. Diputado Döring, mal informado y mal intencionado. Y vea bien antes de afirmar, aquí estoy, no me he escondido nunca y estoy para dar la cara ante cualquier acusación.

Los hechos que usted señala, los hechos que usted señala, en nada tiene qué ver la persona que refiere como David Mendoza, que es un primo. Lo que ocurrió ahí fue que un colaborador de él, que manejaba las cuentas, manejaba las cuentas y los códigos del banco, fue quien desvió el recurso y está prófugo y está siendo acusado, la esposa está en la cárcel y está siendo investigado. Nada tiene qué ver con

los hechos que usted menciona, al contrario, fue esta persona, David Mendoza, quien lo señaló, quien lo denuncio y quien puso las denuncias y las pruebas ante la fiscalía.

De manera que está usted totalmente mal intencionado y mal informado en sus comentarios. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: A la asamblea, solicitamos, por supuesto, estamos a punto de concluir este debate, que podamos escuchar a los oradores.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena, adelante coordinador.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Ciudadana presidenta. Ciudadanos legisladores y legisladoras, aunque la tolerancia nunca me abandona, la tristeza me acompaña cuando veo cómo termina un debate, que debiera ser un ejemplo en el país, dado que esta asamblea, durante muchas horas, como Cámara revisora, está analizando 21 artículos de la Ley de Amparo, 5 transitorios; y cuando me acompaña la tristeza, entiendo que la política así es, y los grupos parlamentarios se alejan de la discusión, del punto central de la reserva que se ha planteado y lo hacen con propósitos estrictamente político-electorales, es su derecho, yo no cuestiono que lo usen y hablen para el país desestimando, atacando, agrediendo a gente que no se puede defender, a gente que no está aquí, a gente que no merece, escudados en su actitud política de lastimar, difamar, ofender sin ninguna prueba y sin ninguna consecuencia jurídica; pero es parte del derecho constitucional que tienen diputados legisladores, de que nadie puede ser reconvenido y yo siempre voy a defender ese derecho.

Fuimos opositores y actuamos con responsabilidad, por eso la mayoría del pueblo de México nos dio la confianza después de muchos años de lucha; hoy no los vamos a defraudar.

Y lo que este transitorio propone, que felicito al diputado Hugo Eric por su presentación y por su reserva, es muy importante desmenuzarlo, porque, en efecto, se establecen tres categorías en el propio artículo. Una donde señala que se aplicarán las normas vigentes en el momento del inicio de los juicios o procedimientos de que se trate.

Y, la segunda parte, habla precisamente de que debemos atender la jurisprudencia y la doctrina para definir con claridad lo que sucede una vez que se modifica la ley y una vez que se aplican las disposiciones de la reforma. Para mí

no hay duda de que lo que está haciendo el legislador y lo que la propuesta contiene, es correcto.

Por cierto, sí debo de advertir que escuché tres participaciones inteligentes, que, siendo opositores, las respeto. Tres participaciones que no se apartaron del tema y que argumentaron jurídicamente si era o no una ley procesal, la Ley de Amparo.

Y fue inteligente la forma en que lo plantearon. Si mal no recuerdo era del PRI o de MC o los dos, pero lo cierto es que la Constitución tiene una definición clara con motivo de la ley procesal y la define como aquella que contiene normas jurídicas que disponen de etapas, procedimientos de un juicio.

Y la Constitución define a la Ley de Amparo como una ley procesal, de la que no nos podemos separar. Es un debate interesante, porque en materia jurídica, como decía Mario de la Cueva, todo es opinable. Y Fix-Zamudio, en efecto, incluso Jorge Carpizo, sostienen la tesis sobre derechos adquiridos, pero también sostienen la tesis de la retroactividad.

Y el artículo 270 de la Ley de Amparo establece la obligatoriedad de la jurisprudencia para que esta se aplique, se observe, en casos que observan y que resuelven los órganos jurisdiccionales, el Poder Judicial de la Federación. La eleva como obligatoria. Ustedes lo saben muy bien, una jurisprudencia es aquella que se compone con las cinco resoluciones de la Corte, de un tribunal colegiado en el mismo sentido y que constituyen una base obligatoria para que el juzgador lo observe.

Pues hay tesis de jurisprudencia sobre la retroactividad. Y por eso nosotros sostengamos que este artículo, que yo vengo a defender esta reserva, es impecable y es una propuesta que nosotros vamos a acompañar.

Pero déjenme decirles, me gustaría profundizar, hijole, ya voy mucho, el tema jurídico, porque es un tema jurídico, es un tema constitucional, que deberíamos detenernos, aunque nos tardáramos en la discusión.

Pero déjenme decirles nuestra motivación, hay miles y miles de recursos de impugnación de solicitudes de nulidad interpuestos por despachos, grandes despachos, que defienden a empresarios o a gente poderosa; es su derecho, no cuestiono eso, pero a la fecha existen 2 mil 73 créditos fiscales que empresarios poderosos se resisten a pagar, así como 2 mil 66 juicios de nulidad pendientes de resolución

firme, con un monto superior a los 100 mil millones de pesos solo este año, 100 mil millones de pesos.

Lo más grave, saben ustedes, compañeros legisladores, ¿cuál es el plazo, el tiempo promedio que transcurre desde la interposición del recurso hasta el amparo, la ejecución y la sentencia firme, todavía sobre el amparo? Ocho años. Ocho años, y luego para el cobro otros ocho años. El promedio para hacer pagar estos recursos, que son del pueblo, del erario, son de entre 16 y 22 años, para ser exigible un deber ciudadano, una responsabilidad como contribuyente y un pago al erario por sus ganancias y sus utilidades, 16 años, promedio mínimo.

Y, saben ustedes, de los cobros fiscales, cuánto es lo que se alcanza a cobrar por el Estado, por la existencia de estos amparos mañosamente prolongados, 0.5 por ciento. El 95 por ciento de los deudores o los que deben de pagar no lo hacen, 95 por ciento. Hacia ellos va orientada nuestra reforma. Hacia ellos, porque queremos que paguen lo justo para el erario, para la satisfacción de necesidades colectivas que la patria requiere. Y también para los lavadores de dinero, para los delincuentes de cuello blanco, para la delincuencia organizada.

Actualmente, si no reformamos, va a suceder lo que está sucediendo. A quienes bloquean por estas actividades probables delitos, les conceden a las horas la suspensión provisional, a las horas desbloquean las cuentas y a las horas extraen los recursos y los envían a otras partes del mundo. Está demostrado que así es. Ahora tendrán que garantizar que esos recursos, con fianzas, billetes de depósito, garanticen que no se vayan a esfumar.

Esas son las grandes reformas que nosotros queremos que el pueblo de México pueda entender que lo que estamos haciendo sí es de una iniciativa proveniente de la presidenta de la República; sí somos parte de un movimiento, sí tenemos una responsabilidad compartida y una relación muy estrecha con la presidenta Claudia Sheinbaum. Claro, somos parte de un movimiento, por qué tendríamos que negar nuestro origen y nuestra actitud republicana para con un país que está en proceso de consolidación en su transformación. Sí somos distintos, tenemos proyectos diferentes. Y nosotros, con seriedad, sin ofensas, sin insultos, sin descalificaciones, vamos a defender nuestro proyecto en el que creemos, y vamos a cerrar filas con nuestra presidenta Claudia Sheinbaum.

Por eso, muchas gracias, presidenta. Muchas gracias. Y a toda la asamblea. Muchas gracias por su tolerancia y por el exceso en el uso de la palabra. Buenas noches. Buenos días. Saludos a todos, con afecto y con respeto para la asamblea.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, coordinador. Consulte la Secretaría, en votación económica, si la propuesta de modificación se considera suficientemente discutida.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica, se pregunta si la propuesta de modificación se considera suficientemente discutida. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Suficientemente discutida.

Consulte la Secretaría, en votación económica, si se acepta la propuesta de modificación, solicitándole respetuosamente a la secretaria que pueda visualizar a los grupos parlamentarios.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica, se pregunta si se acepta la propuesta de modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Se acepta y se reserva para su votación nominal.

Se instruye a la Secretaría que abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para que las diputadas y los diputados procedan a la votación de los artículos reservados en términos del dictamen y de las modificaciones aceptadas por la asamblea.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, y 306 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para que procedan a la votación de los artículos reservados en términos

del dictamen y de las modificaciones aceptadas por la asamblea.

(Votación)

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Presidenta, por una intermitencia constante y severa, no me permite tener acceso. Solicito a la Presidencia, de una vez, me permita votar de viva voz para no retrasar la sesión, porque esto ya se lee en códigos imposibles.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Si es tan amable, coordinador, de emitir el sentido de su voto para que la secretaría pueda consignarlo.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Elías Lixa, PAN, en contra.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias. ¿Algún otro diputado o diputada que tenga una intermitencia en su curul?

Presidencia del diputado
Raúl Bolaños-Cacho Cué

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Ciérrese el sistema electrónico de votación y la plataforma digital para dar cuenta con el resultado.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Ciérrese el sistema electrónico de votación y la plataforma digital.

Señor presidente, se emitieron 322 votos a favor, 128 en contra.

¿A favor?

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: ¿usted votó a favor de viva voz? En contra.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Por eso ya lo anoté, 128. Repetimos, 322 a favor, 128 en contra y 3 abstenciones.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Aprobados por 322 votos los artículos reservados en términos del dictamen y las modificaciones aceptadas por la asamblea.

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Se devuelve al Senado de la República, para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.

CLAUSURA Y CITA

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué (3:42 horas, miércoles 15): Se levanta la sesión y cito para la próxima que tendrá lugar hoy, miércoles 15 de octubre del año en curso, a las 11 horas, en modalidad semipresencial. El registro de asistencia se encontrará disponible a partir de las 9 horas con 30 minutos, a través de la aplicación instalada en los teléfonos de las diputadas y diputados.

————— O ————

RESUMEN DE LOS TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 15 horas 50 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 387 diputadas y diputados.
- Asistencia.
- Orden del día.
- Discusión de dictamen con proyecto de decreto: 1.
- Minuto de silencio: 2.
- Clausura y cita.
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 125.

29-Morena, 33-PAN, 5-PVEM, 15-PT, 24-PRI, 19-MC.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)

- Abramo Masso, Yerico (PRI) Para expresarse en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 35
- Aguilar Gil, Lilia (PT) Para expresarse a favor de la reserva al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, presentada por el diputado Moreno Rivera, de Morena: 58
- Alonso Que, Erubiel Lorenzo (PRI) Para expresarse en contra de la reserva al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, presentada por el diputado Flores Cervantes, de Morena: 163
- Alonso Reyes, Miguel Alejandro (PRI). Para presentar su propuesta de modificación al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 105
- Ambriz Delgadillo, Humberto (PRI)..... Para presentar su propuesta de modificación al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 150
- Anaya Llamas, José Guillermo (PAN) Para expresarse en contra de la reserva al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, presentada por el diputado Mejía Berdeja, del PT: 46

- Arredondo Ramos, Abigail (PRI)
Para presentar su propuesta de modificación al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 134
- Azuara Zúñiga, David (PAN)
Para presentar su propuesta de modificación al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 144
- Ballesteros Mancilla, Laura Irais (MC).
Para sustentar moción suspensiva de la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 18
- Barrera Vázquez, Ariadna (Morena)
Para presentar su reserva al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, misma que retira: 118
- Barreras Samaniego, Diana Karina (PT)
Para presentar su reserva al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, misma que retira: 70
- Becerra Moreno, Mónica (PAN)
Para presentar su propuesta de modificación al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 119
- Benítez Tiburcio, Mariana (Morena).
Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 25

- Benítez Tiburcio, Mariana (Morena)

Para expresarse a favor de la reserva al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, presentada por el diputado Moreno Rivera, de Morena, y responder la pregunta que le fue formulada: 65
- Benítez Tiburcio, Mariana (Morena)

Para expresarse a favor de la reserva al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, presentada por el diputado Flores Cervantes, de Morena: 162
- Bernal Martínez, Mary Carmen (PT)

Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 37
- Bernal Martínez, Mary Carmen (PT)

Para presentar su reserva al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, misma que retira: 132
- Bernal Martínez, Mary Carmen (PT)

Para presentar su propuesta de modificación al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 148
- Betanzos Cortés, Israel (PRI)

Para presentar su propuesta de modificación al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 130

- Brito Zapata, Oscar Iván (Morena)

Desde la curul, para formular una pregunta al diputado que se expresaba a favor de la reserva al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, presentada por el diputado Moreno Rivera, de Morena: 62
- Brito Zapata, Óscar Iván (Morena)

Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 34
- Brito Zapata, Óscar Iván (Morena)

Para expresarse a favor de la reserva al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, presentada por el diputado Flores Cervantes, de Morena: 156
- Calzada Mercado, Mario (PRI)

Para presentar su propuesta de modificación al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 149
- Carrillo Cubillas, Mario Miguel (Morena)

Desde la curul, para rectificar hechos al finalizar la discusión en lo general del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 40
- Castañeda Córdova, Hernando (PAN)

Para presentar su propuesta de modificación al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 109

- Castillo López, Eduardo (Morena) Para presentar su reserva al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, misma que retira: 67
- Castillo Lozano, Katia Alejandra (Morena) Para presentar su reserva al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, misma que retira: 123
- Ceja García, Xitlalic (PRI) Para presentar su propuesta de modificación al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 120
- Chávez Velázquez, Noel (PRI) Para presentar su propuesta de modificación al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 116
- Chimal García, Fidel Daniel (PAN) Para presentar su propuesta de modificación al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 126
- Corral Ordóñez, Jesús Roberto (PT) Para presentar su reserva al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, misma que retira: 120
- Cortés Mendoza, David Alejandro (PAN) Para presentar su propuesta de modificación al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 68

- Cruz Peláez, Fátima Almendra (PVEM)

Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 30
- Cuanalo Araujo, Jesús Martín (PVEM)

Para presentar su propuesta de modificación al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 43
- Damián Retes, César Israel (PAN)

Para expresarse en contra de la reserva al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, presentada por el diputado Moreno Rivera, de Morena, y responder la pregunta que le fue formulada: 59
- De Hoyos Walther, Gustavo Adolfo (MC)

Para sustentar moción suspensiva de la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 18
- De Hoyos Walther, Gustavo Adolfo (MC)

Para presentar su propuesta de modificación al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 91
- De la Vega Vargas, Alma Rosa (Morena)

Para presentar su reserva al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, misma que retira: 102
- Delgado Carrillo, Felipe Miguel (PVEM)

Para presentar su reserva al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, misma que retira: 82

- Díaz, Luis Armando (PT)
Para presentar su reserva al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, misma que retira: 104
- Domínguez Domínguez, César Alejandro (PRI)
Para sustentar moción suspensiva de la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 19
- Domínguez Domínguez, César Alejandro (PRI)
Para expresarse en contra de la reserva al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, presentada por el diputado Moreno Rivera, de Morena: 57
- Domínguez Domínguez, César Alejandro (PRI)
Para expresarse en contra de la reserva al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, presentada por el diputado Flores Cervantes, de Morena: 161
- Domínguez Ugarte, Paloma (PRI)
Para presentar su propuesta de modificación al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 127
- Döring Casar, Federico (PAN)
Desde la curul, para formular una pregunta al diputado que se expresaba en contra de la reserva al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, presentada por el diputado Moreno Rivera, de Morena: 59

- Döring Casar, Federico (PAN)
Desde la curul, para hacer moción de orden durante la discusión en lo particular del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 154
- Döring Casar, Federico (PAN)
Desde la curul, para hacer moción de orden durante la discusión en lo particular de una reserva al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, presentada por el diputado Flores Cervantes, de Morena: 155
- Döring Casar, Federico (PAN)
Para expresarse en contra de la reserva al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, presentada por el diputado Flores Cervantes, de Morena: 165
- Ealy Díaz, María Teresa (Morena)
Para presentar su reserva al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, misma que retira: 41
- Farfán Vázquez, Leticia (Morena)
Para presentar su reserva al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, misma que retira: 79
- Farías Bailón, Francisco Javier (MC)
Para presentar su propuesta de modificación al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 112

- Ferráez Centeno, Ana Miriam (Morena)
Para presentar su reserva al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, misma que retira: 85
- Flores Bustamante, Juan Ángel (Morena)
Para presentar su reserva al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, misma que retira: 73
- Flores Cervantes, Hugo Eric (Morena)
Para expresarse a favor de la reserva al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, presentada por el diputado Moreno Rivera, de Morena, y responder las preguntas que le fueron formuladas: 61
- Flores Cervantes, Hugo Eric (Morena)
Para presentar su propuesta de modificación al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 152
- Flores Elizondo, Patricia (MC)
Para presentar su propuesta de modificación al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 72
- García León, María de Fátima (MC)
Para presentar su propuesta de modificación al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 122

- García Romero, Rafaela Vianey (Morena)
Desde la curul, para hacer moción de orden durante la discusión en lo particular del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 114
- Gil Rullán, Sergio (MC)
Para presentar su reserva al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, misma que retira: 101
- Godoy Rangel, Leonel (Morena)
Desde la curul, para rectificar hechos al finalizar la discusión en lo particular de la reserva al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, presentada por el diputado Mejía Berdeja, del PT: 52
- Godoy Rangel, Leonel (Morena)
Desde la curul, para hacer moción de orden durante la discusión en lo particular del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 135
- Gómez Cárdenas, Annia Sarahí (PAN)
Para presentar su propuesta de modificación al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 42
- González Alonso, Carmen Rocío (PAN)
Para presentar su propuesta de modificación al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 140

- González Naveda, Adrián (PT)
Para expresarse a favor de la reserva al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, presentada por el diputado Mejía Berdeja, del PT: 49
- González Soto, Santiago (PT)
Para presentar su reserva al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, misma que retira: 115
- Granados Trespalacios, María Angélica (PAN)
Para presentar su propuesta de modificación al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 138
- Guerra Castillo, Marcela (PRI)
Desde la curul, para solicitar un minuto de silencio en memoria de Gabriela Mejía, ex presidenta municipal de Cuauhtémoc, Colima, quien fue cobardemente asesinada: 43
- Guerra Castillo, Marcela (PRI)
Para presentar su reserva al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, misma que retira: 71
- Gutiérrez Luna, Sergio Carlos (Morena)
Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 28
- Guzmán Avilés, María del Rosario (PAN)
Desde la curul, para solicitar un minuto de silencio en memoria del señor Lauro Becerra Tirso, padre del alcalde de Coxquihui, Veracruz, Lauro Becerra García, quien desgraciadamente fue asesinado en días recientes: 45

- Hernández Cerón, Asael (PAN) Para presentar su propuesta de modificación al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 133
- Hernández García, Laura (MC) Para expresarse en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 27
- Huerta Villegas, Genoveva (PAN) Para presentar su propuesta de modificación al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 98
- Jasso Nieto, Ofelia Socorro (PRI)..... Para presentar su propuesta de modificación al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 111
- Jiménez Angulo, Julia Licet (PAN)..... Para presentar su propuesta de modificación al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 114
- Jiménez Delgado, Silvia Patricia (PAN) Para expresarse en contra de la reserva al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, presentada por el diputado Moreno Rivera, de Morena: 64
- Jiménez Godoy, Gabriela Georgina (Morena)..... Para expresarse a favor de la reserva al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, presentada por el diputado Mejía Berdeja, del PT: 47

- Jiménez Zamora, Mariana Guadalupe (MC) Para presentar su propuesta de modificación al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 125
- Juan Carlos, Irma (Morena) Desde la curul, para responder alusiones personales durante la discusión en lo particular del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 136
- Licona Suárez, Emilio (PRI) Para expresarse en contra de la reserva al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, presentada por el diputado Mejía Berdeja, del PT: 48
- Lixa Abimerhi, José Elías (PAN) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 24
- Lixa Abimerhi, José Elías (PAN) Desde la curul, para responder alusiones personales durante la discusión en lo particular del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 108
- Longoria López, Paola Michell (MC) Para presentar su propuesta de modificación al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 128

- López Carrillo, Vanessa (PT) Para presentar su reserva al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, misma que retira: 83
- López Carrillo, Vanessa (PT) Para expresarse a favor de la reserva al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, presentada por el diputado Flores Cervantes, de Morena: 164
- López Sánchez, José Alejandro (PT). Para presentar su reserva al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, misma que retira: 110
- López, José Gloria (PT) Para presentar su reserva al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, misma que retira: 93
- Márquez Alcalá, Laura Cristina (PAN) Para presentar su propuesta de modificación al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 129
- Martínez Cázares, Germán (PAN). Para sustentar moción suspensiva de la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 17
- Martínez Cázares, Germán (PAN). Desde la curul, para rectificar hechos al finalizar la discusión en lo general del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 40

- Martínez Cázares, Germán (PAN)

Desde la curul, para rectificar hechos al finalizar la discusión en lo particular de la reserva al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, presentada por el diputado Mejía Berdeja, del PT: 52
- Martínez García, Verónica (PRI)

Para presentar su propuesta de modificación al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 89
- Mejía Berdeja, Ricardo Sóstenes (PT)

Desde la curul, para responder alusiones personales, durante la presentación de mociones suspensivas de la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 17
- Mejía Berdeja, Ricardo Sóstenes (PT)

Para presentar, en nombre propio y del diputado Ricardo Monreal Ávila, de Morena, una propuesta de modificación al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 45
- Mejía Berdeja, Ricardo Sóstenes (PT)

Desde la curul, para formular una pregunta a la diputada que se expresaba a favor de la reserva al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, presentada por el diputado Moreno Rivera, de Morena: 65
- Mejía Berdeja, Ricardo Sóstenes (PT)

Para expresarse a favor de la reserva al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, presentada por el diputado Flores Cervantes, de Morena: 158

- Meléndez Ortega, Juan Antonio (PRI)
Para presentar su propuesta de modificación al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 144
- Mendoza Mondragón, María Luisa (PVEM).
Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 23
- Mendoza Mondragón, María Luisa (PVEM).
Desde la curul, para rectificar hechos al finalizar la discusión en lo particular de la reserva al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, presentada por el diputado Moreno Rivera, de Morena: 67
- Mendoza Ruiz, Jacobo (Morena)
Desde la curul, para responder alusiones personales durante la discusión en lo particular del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 166
- Mercado Castro, Dora Patricia (MC)
Para presentar su propuesta de modificación al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 131
- Monraz Ibarra, Miguel Ángel (PAN)
Para presentar su propuesta de modificación al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 147

- Montreal Ávila, Ricardo (Morena)

Desde la curul, para hacer moción de orden durante la discusión en lo particular de una reserva al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, presentada por el diputado Flores Cervantes, de Morena: 155
- Montreal Ávila, Ricardo (Morena)

Para expresarse a favor de la reserva al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, presentada por el diputado Flores Cervantes, de Morena: 167
- Montalvo Luna, José Luis (PT)

Para presentar su reserva al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, misma que retira: 88
- Morales Mendoza, Gabino (Morena)

Para presentar su reserva al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, misma que retira: 143
- Moreira Valdez, Rubén Ignacio (PRI)

Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y solicitar la lectura de los artículos 1o., los tres primeros párrafos, y 128 constitucional, así como del artículo 15, numeral 6, de la Ley Orgánica del Congreso General: 21
- Moreno Rivera, Julio César (Morena)

Para fundamentar el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en nombre de las comisiones: 15

- Moreno Rivera, Julio César (Morena)
Para presentar su propuesta de modificación al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 56
- Moreno Villatoro, Rosario del Carmen (Morena)
Para presentar su reserva al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, misma que retira: 137
- Moya Bastón, Martha Amalia (PAN)
Para presentar su propuesta de modificación al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 73
- Muñoz Moreno, Anayeli (MC)
Para presentar su propuesta de modificación al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 78
- Navarro Acevedo, Nadia (PRI)
Para presentar su propuesta de modificación al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 77
- Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo (PAN)
Para expresarse en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 33
- Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth (MC)
Para presentar su propuesta de modificación al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 106

- Olivares Castañeda, Amparo Lilia (PAN)
Para presentar su propuesta de modificación al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 86
- Ortiz González, Graciela (PRI).
Para presentar su propuesta de modificación al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 53
- Palacios Rodríguez, Carlos Ventura (Morena).
Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 32
- Peña Villa, José Alejandro (Morena).
Para expresarse a favor de la reserva al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, presentada por el diputado Flores Cervantes, de Morena: 160
- Pérez Gabino, Gildardo (MC).
Para presentar su propuesta de modificación al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 139
- Pérez Herrera, Verónica (PAN).
Para expresarse en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 38
- Prieto Gallardo, Ernesto Alejandro (Morena)
Para presentar su reserva al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, misma que retira: 90

- Ramírez Barba, Éctor Jaime (PAN) Para presentar su propuesta de modificación al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 151
- Rejón Lara, Ariana del Rocío (PRI) Para presentar su propuesta de modificación al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 142
- Reyes de la Torre, Irais Virginia (MC) Para presentar su propuesta de modificación al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 54
- Rodríguez Heredia, María Isabel (PAN) Para presentar su propuesta de modificación al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 102
- Rodríguez Torres, Luis Agustín (PAN) Para presentar su propuesta de modificación al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 92
- Rojo Pimentel, Ana Karina (PT) Para presentar su reserva al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, misma que retira: 99
- Rubalcava Jiménez, José Alfonso (PAN) Para presentar su propuesta de modificación al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 124

- Rubio Fernández, Paulina (PAN) Para expresarse en contra de la reserva al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, presentada por el diputado Flores Cervantes, de Morena: 154
- Rubio Fernández, Paulina (PAN) Para concluir su intervención en contra de la reserva al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, presentada por el diputado Flores Cervantes, de Morena: 156
- Salas Rodríguez, Claudia Gabriela (MC) Para presentar su propuesta de modificación al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 95
- Samperio Montaño, Juan Ignacio (MC) Para presentar su propuesta de modificación al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 117
- Sánchez Juárez, Claudia (PAN) Para presentar su propuesta de modificación al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 87
- Sánchez Reyes, Jorge Luis (Morena) Para presentar su reserva al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, misma que retira: 107
- Sánchez Rivera, Miguel Ángel (MC) Para presentar su propuesta de modificación al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 136

- Sánchez Rodríguez, Ernesto (PAN)
Para expresarse en contra de la reserva al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, presentada por el diputado Mejía Berdeja, del PT: 50
- Sandoval Flores, Reginaldo (PT)
Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 22
- Sandoval Hernández, Mónica Elizabeth (PRI)
Para presentar su propuesta de modificación al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 145
- Santana González, Ana Erika (PVEM)
Para presentar su reserva al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, misma que retira: 74
- Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael (Morena)
Para presentar su reserva al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, misma que retira: 96
- Segura Trejo, Elena Edith (Morena)
Para expresarse a favor de la reserva al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, presentada por el diputado Mejía Berdeja, del PT: 51
- Suárez Licona, Emilio (PRI).....
Para expresarse en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 31

- Suárez Licona, Emilio (PRI)

Para expresarse en contra de la reserva al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, presentada por el diputado Flores Cervantes, de Morena: 157
- Téllez Marín, José Luis (PT)

Desde la curul, para formular una pregunta al diputado que se expresaba a favor de la reserva al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, presentada por el diputado Moreno Rivera, de Morena: 63
- Téllez Marín, José Luis (PT)

Para presentar su reserva al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, misma que retira: 76
- Torres Graciano, Fernando (PAN)

Para presentar su propuesta de modificación al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 81
- Vázquez Ahued, Pablo (MC)

Para presentar su propuesta de modificación al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 84
- Vences Valencia, Julieta Kristal (Morena)

Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 39

- Yáñez Cuéllar, Arturo (PRI)
Para presentar su reserva al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, misma que retira: 100
- Zamora Gastélum, Mario (PRI)
Para presentar su propuesta de modificación al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 94
- Zavala Gómez del Campo, Margarita Ester (PAN) ..
Para expresarse en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 29
- Zavala Gómez del Campo, Margarita Ester (PAN) ..
Desde la curul, para rectificar hechos al finalizar la discusión en lo particular de la reserva al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, presentada por el diputado Moreno Rivera, de Morena: 67
- Zavala Gutiérrez, Juan Ignacio (MC) ..
Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 20
- Zavala Gutiérrez, Juan Ignacio (MC) ..
Para expresarse en contra de la reserva al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, presentada por el diputado Flores Cervantes, de Morena: 159

VOTACIONES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA, Y DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS).

MORENA		
1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	51 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor
2 Acosta Trujillo, Juana	52 Castellanos Polanco, Favio	Favor
3 Aguirre Gallardo, José Javier	53 Castillo García, Gilberto Daniel	Favor
4 Aldana Navarro, Luis Humberto	54 Castillo López, Eduardo	Favor
5 Alonso Gutiérrez, Agustín	55 Castillo Lozano, Katia A.	Favor
6 Álvarez López, Jesús Emiliano	56 Castillo Morales, Francisco Adrián	Favor
7 Álvarez Nemer, Mónica Angélica	57 Castillo Pérez, Carlos Alonso	Favor
8 Álvarez Villaseñor, Raúl	58 Castillo Quintana, Elda	Favor
9 Anaya Martínez, Josefina	59 Castro Salinas, Rosa María	Favor
10 Anaya Villegas, Sandra	60 Castro Trenti, Fernando Jorge	Favor
11 Andrade Zurutuza, Daniel	61 Castro Villarreal, Antonio	Favor
12 Antonio Altamirano, Carol	62 Cervantes de la Cruz, Elizabeth	Favor
13 Arellano Ávila, Giselle Yunueen	63 Chávez Rojas, Olga Leticia	Favor
14 Armendáriz Guerra, Carmen Patricia	64 Chedraui Peralta, Alejandra	Ausente
15 Armenta Oliveros, Magaly	65 Cornejo Gómez, Astrit Viridiana	Favor
16 Arreola López, Haidy	66 Corona Arvizu, Armando	Favor
17 Arreola Trinidad, Azucena	67 Corro Mendoza, Margarita	Favor
18 Arzola Vargas, Xóchitl Teresa	68 Coss y León Zuñiga, Humberto	Favor
19 Asaf Manjarrez, Daniel	69 Crespo Arroyo, Ricardo	Favor
20 Ávila Anaya, Francisco Arturo Federico	70 Cruz Lucatero, José Luis	Favor
21 Ávila Vera, Mildred Concepción	71 Cruz Mendoza, Carmelo	Favor
22 Ávila Flores, Claudia Selene	72 Cuevas Sánchez, Cintia	Favor
23 Avilés Domínguez, Leide	73 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor
24 Ayala Leyva, Ana Elizabeth	74 De la Vega Sánchez, Alma Lidia	Favor
25 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús	75 De la Vega Vargas, Alma Rosa	Favor
26 Ballesteros García, María de los Ángeles	76 Del Río Zenteno, Karina Margarita	Favor
27 Barrera Puc, Rocío Natalí	77 Del Valle Ramírez, Alejandra	Favor
28 Barreras Samaniego, Diana Karina	78 Díaz Vilchis, Catalina	Favor
29 Basto González, Gabriela del Carmen	79 Domínguez Nava, Graciela	Favor
30 Bautista Bravo, Juan Angel	80 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
31 Bautista Pelaez, María del Carmen	81 Domínguez Serna, Yoloczin Lizbeth	Favor
32 Beltrán Reyes, Anay	82 Ealy Díaz, María Teresa	Ausente
33 Benítez Estrada, Rufina	83 Ebrarb Lestrade, Sebastián	Favor
34 Benítez Tiburcio, Mariana	84 Escobar García, Zenyazen Roberto	Ausente
35 Blancas Mercado, Bruno	85 Espino Barrientos, Manuel	Favor
36 Blanco Bravo, Cuauhtémoc	86 Esponda Torres, Flor de María	Favor
37 Borrego Adame, Francisco Javier	87 Estrada Domínguez, Francisco Javier	Favor
38 Brito Zapata, Óscar Iván	88 Farfán Vázquez, Leticia	Favor
39 Brown Figueredo, Hilda Araceli	89 Fernández Cesar, Mónica	Favor
40 Burgos Hernández, Anais Miriam	90 Fernández Fuentes, Luis Humberto	Favor
41 Caamat Cocom, Venustiano	91 Fernández Samaniego, José Armando	Favor
42 Cabada Alvidrez, Hector A.	92 Fernández Sarabia, Zayra Linette	Favor
43 Calcaneo Constantino, Karen Yaiti	93 Ferraez Centeno, Ana Miriam	Favor
44 Calderón Díaz, Alejandro	94 Flores Bustamante, Juan Ángel	Favor
45 Campos Plancarte, Daniel	95 Flores Cervantes, Hugo Eric	Favor
46 Cárdenas Galván, Clara	96 García Antonio, Briceyda	Favor
47 Carranza Gómez, Beatriz	97 García Hernández, Claudia	Favor
48 Carrasco Godínez, Melva	98 García Hernández, Gabriel	Favor
49 Carrasco Macías, Olegaria	99 García Romero, Rafaela Vianey	Favor
50 Carrillo Cubillas, Mario Miguel	100 García Vidaña, Martha Olivia	Favor
	101 Garcés Medina, Edén	Favor
	102 Garfias Alcantara, Claudia Leticia	Favor

103 Godoy Rangel, Leonel	Favor	163 Narro Panameño, Blanca Araceli	Ausente
104 Gómez Maldonado, Maiella	Favor	164 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor
105 Gómez Pozos, Merilyn	Favor	165 Navarro Pérez, Beatriz Andrea	Favor
106 González Hernández, Juan Antonio	Favor	166 Olguín Serna, Julia Arcelia	Favor
107 González Pérez, Sandra Beatriz	Favor	167 Olivares Cerda, Arturo	Favor
108 Graniel Zenteno, Rosa Margarita	Favor	168 Oliver Cen, Luis Arturo	Favor
109 Guerrero Pérez, Eleazar	Favor	169 Orozco Caballero, María del Rosario	Favor
110 Gutiérrez Bocanegra, Julio Ernesto	Favor	170 Ortega Tiburcio, Rosa Guadalupe	Favor
111 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor	171 Oseguera Kernion, Adrián	Favor
112 Haces Barba, Pedro Miguel	Favor	172 Osorio Ferral, Bertha	Favor
113 Hernández Mirón, Carlos	Favor	173 P. Ángeles Moreno, Tatiana Tonantzin	Favor
114 Hernández Pérez, César Agustín	Favor	174 Padilla Luna, María de los Dolores	Favor
115 Hernández Sáenz, Claudia Alejandra	Favor	175 Palacios Medina, Sandra Patricia	Favor
116 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor	176 Palacios Rodríguez, Carlos Ventura	Favor
117 Herrera Ruiz, Gilberto	Favor	177 Palomar González, Mayra Dolores	Favor
118 Herrera Solórzano, Gilberto	Favor	178 Peña Vidal, Iván	Favor
119 Herrera Villavicencio, Mónica	Favor	179 Peña Villa, José Alejandro	Favor
120 Higareda Segura, Lucero	Favor	180 Perea Cruz, Jesús Irugami	Favor
121 Higuera Esquer, Alma Manuela	Favor	181 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor
122 Ibarra Ramos, Jesús Alfonso	Favor	182 Pérez Popoca, Karina	Favor
123 Jiménez Godoy, Gabriela Georgina	Favor	183 Piceno Navarro, Estela Carina	Favor
124 Jiménez J., Jesús	Favor	184 Polanco Morales, Aniceto	Favor
125 Jiménez Vásquez, Naty Poob Pijy	Favor	185 Pompa Robles, Felicita	Favor
126 Juan Carlos, Irma	Favor	186 Porras Baylón, Any Marilú	Favor
127 Lastra Bastar, Jaime Humberto	Favor	187 Prieto Gallardo, Ernesto Alejandro	Favor
128 Lobo Román, Víctor Hugo	Favor	188 Pujol Irastorza, Jesús Antonio	Favor
129 López de la Cruz, Amalia	Favor	189 Quiroz Gallegos, Adriana Belinda	Favor
130 López Gorosave, Rocío	Ausente	190 Ramírez Cisneros, Jéssica	Favor
131 López Orozco, Diana Isela	Favor	191 Ramírez Cuéllar, Alfonso	Favor
132 López Santiago, Herminia	Favor	192 Ramírez Guzmán, Emilio Ramón	Favor
133 López Vela, Jaime Genaro	Favor	193 Rendón Gómez, Juan Guillermo	Favor
134 Luévano Cantú, María Soledad	Favor	194 Rincón Chanona, Sonia	Favor
135 Maldonado Chavarín, Alberto	Favor	195 Rivera Vivanco, Claudia	Favor
136 Martínez Montaño, Karina Isabel	Favor	196 Rodríguez Pérez, Luz María	Favor
137 Mayer Bretón, Sergio	Favor	197 Romero Gómez, Petra	Favor
138 Mejía Haro, Ulises	Favor	198 Rosales Cruz, María Magdalena	Favor
139 Mejía Méndez, Roberto	Favor	199 Rosete Sánchez, María de Jesús	Favor
140 Mendoza Arce, Fernando	Favor	200 Rubio Sánchez, Mirna María	Favor
141 Mendoza Ramírez, Eunice Abigail	Favor	201 Ruiz López, Alma Laura	Favor
142 Mendoza Ruiz, Jacobo	Favor	202 Ruiz Páez, Montserrat	Favor
143 Michel López, Marcela	Favor	203 Sáiden Quiroz, Jéssica	Ausente
144 Mier Acolt, Jorge Alberto	Favor	204 Salgado Ponce, Magda Erika	Ausente
145 Mier Bañuelos, Carlos Ignacio	Favor	205 Sánchez Arredondo, Nancy Guadalupe	Favor
146 Millán Contreras, Iván	Favor	206 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
147 Milland Pérez, Beatriz	Favor	207 Sánchez Cervantes, Francisco	Favor
148 Mollinedo Cano, Tey	Favor	208 Sánchez Cordero, Dávila Olga	Abstención
149 Monreal Ávila, Ricardo	Favor	209 Sánchez López, Gloria	Favor
150 Montemayor Castillo, Santy	Favor	210 Sánchez Reyes, Jorge Luis	Favor
151 Mora Eguiluz, Celeste	Favor	211 Santander Soto, Gissel	Favor
152 Morales Mendoza, Gabino	Favor	212 Santiago Rodríguez, Guillermo	Favor
153 Morales Rubio, María Guadalupe	Favor	213 Savala Díaz, Rosalinda	Favor
154 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor	214 Segura Trejo, Elena Edith	Favor
155 Moreno Guerra, Evangelina	Favor	215 Sepulveda García, Nadia Yadira	Favor
156 Moreno Méndez, Dora Alicia	Favor	216 Shember Domínguez, Delhi Miroslava	Favor
157 Moreno Ramírez, Claudia Lisbeth	Favor	217 Sibaja Mendoza, Aciel	Favor
158 Moreno Rivera, Julio César	Favor	218 Silva Santiago, María Damaris	Favor
159 Moreno Villatoro, Rosario del Carmen	Favor	219 Solache González, Maribel	Ausente
160 Muñiz Cabrera, Kenia Gisell	Favor	220 Suárez Montes de Oca, Roselia	Favor
161 Murguía Lardizábal, Daniel	Favor	221 Taja Ramírez, Javier	Favor
162 Narro Cespedes, José	Favor	222 Tenorio Adame, Paola	Favor

223 Ulloa Pérez, Carlos Alberto
 224 Urbina Castañeda, Rosa Irene
 225 Valdepeñas González, Gabriela
 226 Valdés Peña, Jesús
 227 Valencia de la Mora, Gracilda
 228 Varela Domínguez, Juan Carlos
 229 Vargas Meraz, Teresita de Jesús
 230 Vázquez Vázquez, Adasa Saray
 231 Vázquez Alatorre, Antares Guadalupe
 232 Vázquez Arellano, Manuel
 233 Vázquez Conchas, Raymundo
 234 Vázquez García, Dionicia
 235 Vázquez Navarro, Enrique
 236 Vázquez Ruiz, Miriam de los Ángeles
 237 Vázquez Vázquez, Alfredo
 238 Velasco Bautista, Aremy
 239 Velázquez Vallejo, Francisco
 240 Velázquez Vázquez, Marcela
 241 Vences Valencia, Julieta Kristal
 242 Villacis Palacios, Zoraya
 243 Villalpando Riquelme, Julieta
 244 Villanueva Moo, Jazmín Yaneli
 245 Villegas Canché, Freyda Marybel
 246 Villegas García, Isidro Enrique
 247 Villegas Guarneros, Dulce
 248 Villegas Sánchez, Merary
 249 Vitela Rodríguez, Alma Marina
 250 Zagal Ramírez, Xóchitl Nashielly
 251 Zebadúa Alva, Joaquín
 252 Zenteno Santaella, Pedro Mario
 253 Zúñiga Cerón, Marisela

Favor: 238

Contra: 0

Abstención: 1

Quorum: 0

Ausentes: 14

Total: 253

Favor	18 González Alonso, Carmen Rocío	Contra
Favor	19 Granados Trespalacios, María Angélica	Contra
Favor	20 Guevara Rodríguez, Miguel Ángel	Contra
Favor	21 Gutiérrez Garza, Blanca Leticia	Contra
Favor	22 Gutiérrez Valtierra, Diana Estefanía	Contra
Favor	23 Guzmán Avilés, María del Rosario	Contra
Favor	24 Hernández Cerón, Asael	Contra
Favor	25 Hinojosa Pérez, José Manuel	Contra
Favor	26 Huerta Villegas, Genoveva	Contra
Favor	27 Iñiguez Franco, José Mario	Contra
Ausente	28 Jiménez Angulo, Julia Licet	Contra
Favor	29 Jiménez Delgado, Silvia Patricia	Contra
Favor	30 Kalionchiz de la Fuente, Theodoros	Contra
Favor	31 Lixa Abimerhi, José Elias	Contra
Favor	32 López Rabadán, Kenia	Contra
Favor	33 Luna Ayala, Noemí Berenice	Contra
Ausente	34 Márquez Alcalá, Laura Cristina	Contra
Favor	35 Márquez Becerra, Alan Sahir	Contra
Favor	36 Martínez Cázares, Germán	Contra
Favor	37 Martínez López, Paulo Gonzalo	Ausente
Favor	38 Martínez Terrazas, Víctor Adrián	Contra
Favor	39 Martínez Álvarez, Elizabeth	Ausente
Favor	40 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Contra
Favor	41 Moya Bastón, Martha Amalia	Contra
Ausente	42 Nader Nasrallah, Jesús Antonio	Contra
Favor	43 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Contra
Favor	44 Olguín Díaz, Nancy Aracely	Contra
Ausente	45 Olivares Castañeda, Amparo Lilia	Contra
Favor	46 Ortiz Pérez, Liliana	Contra
Favor	47 Palacios Kuri, Tania	Contra
Favor	48 Pelayo Covarrubias, Francisco	Contra
49 Pérez Díaz, Víctor Manuel	Contra	
50 Pérez Herrera, Verónica	Contra	
51 Quiñones Garrido, Claudia	Ausente	
52 Ramírez Barba, Éctor Jaime	Contra	
53 Rementería del Puerto, Julen	Contra	
54 Rendón García, César Augusto	Contra	
55 Rodríguez Barroso, Diego Ángel	Contra	
56 Rodríguez Heredia, María Isabel	Contra	
57 Rodríguez Torres, Luis Agustín	Contra	
58 Rubalcava Jiménez, José Alfonso	Contra	
59 Rubio Fernández, Paulina	Contra	
60 Salim Alle, Miguel Ángel	Contra	
61 Sosa Pichardo, Roberto	Contra	
62 Sánchez Rodríguez, Ernesto	Contra	
63 Tejeda Cid, Armando	Contra	
64 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Contra	
65 Torres Graciano, Fernando	Contra	
66 Téllez Hernández, Héctor Saúl	Contra	
67 Verástegui Ostos, César Augusto	Contra	
68 Vásquez Hernández, Eva María	Contra	
69 Vázquez Jiménez, Alonso de Jesús	Contra	
70 Zavala Gómez del Campo, Margarita Ester	Contra	
Favor: 0		
Contra: 67		
Abstención: 0		
Quorum: 0		
Ausentes: 3		
Total: 70		

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Anaya Llamas, José Guillermo
 2 Azuara Zúñiga, David
 3 Balderas Trejo, Ana María
 4 Becerra Moreno, Mónica
 5 Castañeda Cordova, Hernando
 6 Castillo Medina, Nubia Iris
 7 Chimal García, Fidel Daniel
 8 Cortés Mendoza, David Alejandro
 9 Damian Retes, César Israel
 10 Döring Casar, Federico
 11 Espinosa Sánchez, Paola Milagros
 12 Ferreyro Rosado, Abril
 13 Gamboa Torales, María Josefina
 14 García Jimeno Alcocer, Ma. Lorena
 15 Garza de la Garza, Samantha Margarita
 16 Ginez Serrano, Teresa
 17 Gómez Cárdenas, Annia Sarahí

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Acosta Islas, Anabel	Favor	59 Valladares Eichelmann, Juan Carlos	Favor
2 Alatriste Cantú, Adolfo	Favor	60 Villarreal Solís, Gerardo	Favor
3 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor	61 Villatoro Osorio, Jorge Luis	Favor
4 Ávila Villegas, Eruviel	Favor	62 Winkler Trujillo, Cindy	Favor
5 Avilés Álvarez, Alejandro	Favor		
6 Bautista Villegas, Oscar	Favor	Favor: 60	
7 Benavides Cobos, Gabriela	Favor	Contra: 1	
8 Bolaños-Cacho Cué, Raúl	Favor	Abstención: 0	
9 Braña Mojica, José	Favor	Quorum: 0	
10 Cabrera Lagunas, María del Carmen	Favor	Ausentes: 1	
11 Canturoosas Villarreal, Carlos Enrique	Favor	Total: 62	
12 Carbajal Méndez, Liliana	Favor		
13 Carrillo Soberanis, Juan Luis	Favor		
14 Cota Cárdenas, Manuel Alejandro	Favor		
15 Cruz Pelaez, Fatima Almendra	Favor		
16 Cuanalo Araujo, Jesús Martín	Favor		
17 De la Garza Villarreal, Héctor Alfonso	Favor		
18 De la Mora Torreblanca, Marco Antonio	Favor		
19 De los Santos F., Casandra Priscilla	Favor		
20 Delgado Carrillo, Felipe Miguel	Favor		
21 Durán Reveles, José Luis	Favor		
22 Espino Suárez, Mayra	Favor		
23 Fernández Cruz, Nayeli Arlen	Favor		
24 Fernández Martínez, José Luis	Favor		
25 Fonseca Galicia, Celia Esther	Favor		
26 Gaitán Díaz, María Graciela	Favor		
27 Gali López, José Antonio	Favor		
28 Gallardo García, Fausto	Favor		
29 Gallardo Juarez, Ricardo	Favor		
30 González Flandez, Deliamaría	Favor		
31 Guevara Garza, Carlos Alberto	Favor		
32 Guzmán González, Denisse	Favor		
33 Hernández Pérez, José Luis	Favor		
34 Hernández Rodríguez, Blanca Estela	Favor		
35 Herrera Borunda, Javier Octavio	Favor		
36 Huerta Romero, Azucena	Favor		
37 Licerio Valdés, Hilda Magdalena	Favor		
38 López Hernández, Mario Alberto	Favor		
39 Madrazo Silva, Carlos Arturo	Favor		
40 Madrid Pérez, Ricardo	Favor		
41 Marín Rangel, Iván	Favor		
42 Mendoza Mondragón, María Luisa	Favor		
43 Miranda Barrera, Luis Enrique	Favor		
44 Nava García, Marías del Carmen	Favor		
45 Noyola Cervantes, Ma. Leonor	Favor		
46 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor		
47 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor		
48 Pérez Cuellar, Alejandro	Favor		
49 Puente Salas, Carlos Alberto	Favor		
50 Puerto Chimalhua, Jonathan	Favor		
51 Quiroga Treviño, Luis Orlando	Favor		
52 Ramírez Ramos, Antonio de Jesús	Favor		
53 Salomón Durán, Ciria Yamile	Favor		
54 Sánchez Juárez, Claudia	Favor		
55 Santana González, Ana Erika	Contra		
56 Scherer Pareyon, Julio Javier	Ausente		
57 Silva Andraca, Ruth Maricela	Favor		
58 Trujillo Trujillo, Karina Alejandra	Favor		

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor
3 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor
4 Barrera Vázquez, Ariadna	Favor
5 Benavides Castañeda, José Alberto	Favor
6 Bernal Martínez, Mary Carmen	Favor
7 Castillo Gabino, Diana	Favor
8 Corral Ordóñez, Jesús Roberto	Favor
9 Cruz Jiménez, Martha Aracely	Contra
10 De la Luz Rivas, María Isidra	Favor
11 Del Muro García, Ana Luisa	Favor
12 Díaz, Luis Armando	Favor
13 Durán Alarcón, Greycy Marian	Abstención
14 Elizondo Guerra, Olga Juliana	Favor
15 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
16 Flores Robles, Ramón Ángel	Favor
17 Galindo Alarcón, Patricia	Favor
18 Garay Loredo, Irma Yordana	Favor
19 García García, Margarita	Favor
20 García Hernández, Jesús Fernando	Favor
21 Gloria López, José	Favor
22 Gómez Alarcón, Amarante Gonzalo	Favor
23 González Naveda, Adrián	Favor
24 González Soto, Santiago	Favor
25 Guizar Macías, Francisco Javier	Favor
26 Herrera Natividad, Olga Lidia	Favor
27 León Rosas, Rosalía	Favor
28 López Carrillo, Vanessa	Favor
29 López Ruiz, José Antonio	Favor
30 López Sánchez, José Alejandro	Favor
31 Manzanilla Téllez, Emilio	Favor
32 Martínez Ruiz, Maribel	Favor
33 Martínez Ventura, Luis Enrique	Favor
34 Mejía Berdeja, Ricardo Sóstenes	Favor
35 Merino Escamilla, Nora Yessica	Favor
36 Montalvo Luna, José Luis	Favor
37 Morelos Rodríguez, Carlos	Favor
38 Moreno Hernández, Brigido Ramiro	Favor
39 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
40 Olivares Mejía, Gerardo	Favor
41 Ortiz Rodríguez, Jorge Armando	Favor
42 Rojo Pimentel, Ana Karina	Favor
43 Sandoval Flores, Reginaldo	Favor
44 Santiago Pineda, Wblester	Favor

45 Sánchez González, José Luis
46 Téllez Marín, José Luis
47 Vázquez Calixto, Javier
48 Vázquez González, Pedro
49 Vilchis Contreras, Luis Fernando

Favor: 46
Contra: 1
Abstención: 2
Quorum: 0
Ausentes: 0
Total: 49

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abramo Masso, Yerico
2 Alonso Que, Erubiel Lorenzo
3 Alonso Reyes, Miguel Alejandro
4 Ambriz Delgadillo, Humberto
5 Arredondo Ramos, Abigail
6 Barrera Maldonado, Leticia
7 Betanzos Cortés, Israel
8 Calzada Mercado, Mario
9 Cantú Ramírez, Andrés Mauricio
10 Castro Bello, Christian Mishel
11 Ceja García, Xitlalic
12 Chávez Velázquez, Noel
13 Domínguez Domínguez, César Alejandro
14 Domínguez Ugarte, Paloma
15 Espinoza Eguía, Juan Francisco
16 González González, Ana Isabel
17 Guerra Castillo, Marcela
18 Guerrero Esquivel, Fuensanta
19 Gutiérrez Arroyo, Hugo Eduardo
20 Gutiérrez Mancilla, Carlos Eduardo
21 Jasso Nieto, Ofelia Socorro
22 Lara Calderón, Emilio
23 Martínez García, Verónica
24 Meléndez Ortega, Juan Antonio
25 Moreira Valdez, Rubén Ignacio
26 Moreno de Haro, Juan
27 Navarro Acevedo, Nadia
28 Ortiz González, Graciela
29 Palma César, Víctor Samuel
30 Piñón Rivera, Lorena
31 Rejon Lara, Ariana del Rocío
32 Ruiz Moreno, Laura Ivonne
33 Sánchez Sánchez, Luis Gerardo
34 Sandoval Hernández, Mónica Elizabeth
35 Suárez Licona, Emilio
36 Yáñez Cuéllar, Arturo
37 Zamora Gastélum, Mario

Favor: 0
Contra: 34
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 3
Total: 37

MOVIMIENTO CIUDADANO		
Favor		
Favor		
Abstención	1 Ballesteros Mancilla, Laura	Contra
Favor	2 De Hoyos Walther, Gustavo A.	Contra
Favor	3 Farías Bailón, Francisco Javier	Contra
L	4 Flores Elizondo, Patricia	Contra
	5 Gaona Domínguez, Eduardo	Contra
	6 García León, María de Fátima	Contra
	7 Gil Rullán, Sergio	Contra
	8 Gómez Villalobos, Tecutli José Guadalupe	Contra
	9 González Franco, Amancay	Contra
	10 Hernández García, Laura	Contra
	11 Jiménez Zamora, Mariana Guadalupe	Contra
	12 Longoria López, Paola Michell	Contra
	13 Lozoya Santillán, Jorge Alfredo	Contra
	14 Luna Vázquez, Hugo Manuel	Contra
Contra	15 Mercado Castro, Dora Patricia	Contra
Contra	16 Muñoz Moreno, Anayeli	Contra
Contra	17 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Contra
Contra	18 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Contra
Contra	19 Pérez Gabino, Gildardo	Contra
Ausente	20 Ramírez Reyes, Gibran	Contra
Contra	21 Reyes de la Torre, Iraís Virginia	Contra
Contra	22 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Contra
Contra	23 Ruiz Hernández, Juan Armando	Contra
Contra	24 Salas Rodríguez, Claudia Gabriela	Contra
Contra	25 Samperio Montaño, Juan Ignacio	Contra
Contra	26 Sánchez Rivera, Miguel Ángel	Contra
Contra	27 Vazquez Ahued, Pablo	Contra
Contra	28 Zendejas Cárdenas, Juan Ignacio	Contra

Contra	28	Zavala G
Ausente		
Contra	Favor:	0
Contra	Contra:	28
Contra	Abstención:	
Contra	Quorum:	0
Contra	Ausentes:	0
Contra	Total:	28

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

Ausente	1 Mendoza Arias, Guadalupe Araceli	Favor
Contra		
Contra	Favor: 1	
Contra	Contra: 0	
Contra	Abstención: 0	
Contra	Quorum: 0	
Contra	Ausentes: 0	
Contra	Total: 1	
Contra		
Contra		
Contra		

VOTACIONES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA, Y DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN, Y CON LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS A LOS ARTÍCULOS 128, 129 Y TERCERO TRANSITORIO, ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA).

MORENA

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Ausente	51 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor
2 Acosta Trujillo, Juana	Favor	52 Castellanos Polanco, Favio	Favor
3 Aguirre Gallardo, José Javier	Favor	53 Castillo García, Gilberto Daniel	Favor
4 Aldana Navarro, Luis Humberto	Favor	54 Castillo López, Eduardo	Ausente
5 Alonso Gutiérrez, Agustín	Favor	55 Castillo Lozano, Katia A.	Favor
6 Álvarez López, Jesús Emiliano	Ausente	56 Castillo Morales, Francisco Adrián	Favor
7 Álvarez Nemer, Mónica Angélica	Favor	57 Castillo Pérez, Carlos Alonso	Favor
8 Álvarez Villaseñor, Raúl	Ausente	58 Castillo Quintana, Elda	Favor
9 Anaya Martínez, Josefina	Favor	59 Castro Salinas, Rosa María	Favor
10 Anaya Villegas, Sandra	Favor	60 Castro Trenti, Fernando Jorge	Favor
11 Andrade Zurutuza, Daniel	Favor	61 Castro Villarreal, Antonio	Favor
12 Antonio Altamirano, Carol	Favor	62 Cervantes de la Cruz, Elizabeth	Ausente
13 Arellano Ávila, Giselle Yunueen	Ausente	63 Chávez Rojas, Olga Leticia	Favor
14 Armendáriz Guerra, Carmen Patricia	Ausente	64 Chedraui Peralta, Alejandra	Favor
15 Armenta Oliveros, Magaly	Favor	65 Cornejo Gómez, Astrit Viridiana	Favor
16 Arreola López, Haidy	Favor	66 Corona Arvizu, Armando	Favor
17 Arreola Trinidad, Azucena	Favor	67 Corro Mendoza, Margarita	Favor
18 Arzola Vargas, Xóchitl Teresa	Favor	68 Coss y León Zuñiga, Humberto	Favor
19 Asaf Manjarrez, Daniel	Favor	69 Crespo Arroyo, Ricardo	Favor
20 Ávila Anaya, Francisco Arturo Federico	Favor	70 Cruz Lucatero, José Luis	Favor
21 Ávila Vera, Mildred Concepción	Favor	71 Cruz Mendoza, Carmelo	Favor
22 Ávila Flores, Claudia Selene	Favor	72 Cuevas Sánchez, Cintia	Favor
23 Avilés Domínguez, Leide	Favor	73 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor
24 Ayala Leyva, Ana Elizabeth	Ausente	74 De la Vega Sánchez, Alma Lidia	Favor
25 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús	Favor	75 De la Vega Vargas, Alma Rosa	Favor
26 Ballesteros García, María de los Ángeles	Favor	76 Del Río Zenteno, Karina Margarita	Favor
27 Barrera Puc, Rocío Natalí	Favor	77 Del Valle Ramírez, Alejandra	Favor
28 Barreras Samaniego, Diana Karina	Favor	78 Díaz Vilchis, Catalina	Favor
29 Basto González, Gabriela del Carmen	Favor	79 Domínguez Nava, Graciela	Favor
30 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	80 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
31 Bautista Pelaez, María del Carmen	Favor	81 Domínguez Serna, Yoloczin Lizbeth	Favor
32 Beltrán Reyes, Anay	Favor	82 Ealy Díaz, María Teresa	Favor
33 Benítez Estrada, Rufina	Favor	83 Ebrarb Lestrade, Sebastián	Favor
34 Benítez Tiburcio, Mariana	Favor	84 Escobar García, Zenyazen Roberto	Favor
35 Blancas Mercado, Bruno	Favor	85 Espino Barrientos, Manuel	Ausente
36 Blanco Bravo, Cuauhtémoc	Ausente	86 Esponda Torres, Flor de María	Favor
37 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	87 Estrada Domínguez, Francisco Javier	Favor
38 Brito Zapata, Óscar Iván	Favor	88 Farfán Vázquez, Leticia	Favor
39 Brown Figueredo, Hilda Araceli	Favor	89 Fernández Cesar, Mónica	Favor
40 Burgos Hernández, Anais Miriam	Favor	90 Fernández Fuentes, Luis Humberto	Favor
41 Caamal Cocom, Venustiano	Favor	91 Fernández Samaniego, José Armando	Favor
42 Cabada Alvidrez, Hector A.	Favor	92 Fernández Sarabia, Zayra Linette	Favor
43 Calcaneo Constantino, Karen Yaiti	Favor	93 Ferreira Centeno, Ana Miriam	Favor
44 Calderón Diaz, Alejandro	Favor	94 Flores Bustamante, Juan Ángel	Favor
45 Campos Plancarte, Daniel	Favor	95 Flores Cervantes, Hugo Eric	Favor
46 Cárdenas Galván, Clara	Favor	96 García Antonio, Briceyda	Favor
47 Carranza Gómez, Beatriz	Ausente	97 García Hernández, Claudia	Favor
48 Carrasco Godínez, Melva	Favor	98 García Hernández, Gabriel	Favor
49 Carrasco Macías, Olegaria	Ausente	99 García Romero, Rafaela Vianey	Ausente
50 Carrillo Cubillas, Mario Miguel	Ausente	100 García Vidaña, Martha Olivia	Favor
		101 Garcés Medina, Edén	Ausente
		102 Garfias Alcantara, Claudia Leticia	Favor

103 Godoy Rangel, Leonel	Favor	163 Narro Panameño, Blanca Araceli	Favor
104 Gómez Maldonado, Maiella	Favor	164 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor
105 Gómez Pozos, Merilyn	Favor	165 Navarro Pérez, Beatriz Andrea	Favor
106 González Hernández, Juan Antonio	Favor	166 Olgún Serna, Julia Arcelia	Favor
107 González Pérez, Sandra Beatriz	Favor	167 Olivares Cerda, Arturo	Favor
108 Graniel Zenteno, Rosa Margarita	Favor	168 Oliver Cen, Luis Arturo	Favor
109 Guerrero Pérez, Eleazar	Favor	169 Orozco Caballero, María del Rosario	Favor
110 Gutiérrez Bocanegra, Julio Ernesto	Ausente	170 Ortega Tiburcio, Rosa Guadalupe	Favor
111 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor	171 Oseguera Kermion, Adrián	Favor
112 Haces Barba, Pedro Miguel	Favor	172 Osorio Ferral, Bertha	Favor
113 Hernández Mirón, Carlos	Favor	173 P. Ángeles Moreno, Tatiana Tonantzin	Favor
114 Hernández Pérez, César Agustín	Favor	174 Padierna Luna, María de los Dolores	Favor
115 Hernández Sáenz, Claudia Alejandra	Favor	175 Palacios Medina, Sandra Patricia	Favor
116 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor	176 Palacios Rodríguez, Carlos Ventura	Ausente
117 Herrera Ruiz, Gilberto	Ausente	177 Palomar González, Mayra Dolores	Favor
118 Herrera Solórzano, Gilberto	Favor	178 Peña Vidal, Iván	Favor
119 Herrera Villavicencio, Mónica	Favor	179 Peña Villa, José Alejandro	Favor
120 Higareda Segura, Lucero	Favor	180 Perea Cruz, Jesús Irugami	Favor
121 Higuera Esquer, Alma Manuela	Favor	181 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor
122 Ibarra Ramos, Jesús Alfonso	Favor	182 Pérez Popoca, Karina	Ausente
123 Jiménez Godoy, Gabriela Georgina	Favor	183 Piceno Navarro, Estela Carina	Favor
124 Jiménez J., Jesús	Favor	184 Polanco Morales, Aniceto	Favor
125 Jiménez Vásquez, Naty Poob Pijy	Favor	185 Pompa Robles, Felicita	Favor
126 Juan Carlos, Irma	Favor	186 Porras Baylón, Any Marilú	Favor
127 Lastra Bastar, Jaime Humberto	Favor	187 Prieto Gallardo, Ernesto Alejandro	Favor
128 Lobo Román, Víctor Hugo	Favor	188 Pujol Irastorza, Jesús Antonio	Favor
129 López de la Cruz, Amalia	Favor	189 Quiroz Gallegos, Adriana Belinda	Favor
130 López Gorosave, Rocío	Favor	190 Ramírez Cisneros, Jéssica	Favor
131 López Orozco, Diana Isela	Favor	191 Ramírez Cuéllar, Alfonso	Favor
132 López Santiago, Herminia	Favor	192 Ramírez Guzmán, Emilio Ramón	Ausente
133 López Vela, Jaime Genaro	Favor	193 Rendón Gómez, Juan Guillermo	Favor
134 Luévano Cantú, María Soledad	Favor	194 Rincón Chanona, Sonia	Favor
135 Maldonado Chavarín, Alberto	Favor	195 Rivera Vivanco, Claudia	Favor
136 Martínez Montaño, Karina Isabel	Favor	196 Rodríguez Pérez, Luz María	Ausente
137 Mayer Bretón, Sergio	Favor	197 Romero Gómez, Petra	Favor
138 Mejía Haro, Ulises	Favor	198 Rosales Cruz, María Magdalena	Favor
139 Mejía Méndez, Roberto	Favor	199 Rosete Sánchez, María de Jesús	Favor
140 Mendoza Arce, Fernando	Favor	200 Rubio Sánchez, Mirna María	Favor
141 Mendoza Ramírez, Eunice Abigail	Favor	201 Ruiz López, Alma Laura	Favor
142 Mendoza Ruiz, Jacobo	Favor	202 Ruiz Páez, Montserrat	Ausente
143 Michel López, Marcela	Favor	203 Saiden Quiroz, Jéssica	Favor
144 Mier Acolt, Jorge Alberto	Favor	204 Salgado Ponce, Magda Erika	Ausente
145 Mier Bañuelos, Carlos Ignacio	Favor	205 Sánchez Arredondo, Nancy Guadalupe	Favor
146 Millán Contreras, Iván	Favor	206 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
147 Milland Pérez, Beatriz	Favor	207 Sánchez Cervantes, Francisco	Favor
148 Mollinedo Cano, Tey	Favor	208 Sánchez Cordero, Dávila Olga	Abstención
149 Monreal Ávila, Ricardo	Favor	209 Sánchez López, Gloria	Favor
150 Montemayor Castillo, Santy	Favor	210 Sánchez Reyes, Jorge Luis	Favor
151 Mora Eguiluz, Celeste	Favor	211 Santander Soto, Gissel	Favor
152 Morales Mendoza, Gabino	Favor	212 Santiago Rodríguez, Guillermo	Ausente
153 Morales Rubio, María Guadalupe	Favor	213 Savala Díaz, Rosalinda	Favor
154 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor	214 Segura Trejo, Elena Edith	Favor
155 Moreno Guerra, Evangelina	Favor	215 Sepulveda García, Nadia Yadira	Ausente
156 Moreno Méndez, Dora Alicia	Favor	216 Shember Domínguez, Delhi Miroslava	Favor
157 Moreno Ramírez, Claudia Lisbeth	Ausente	217 Sibaja Mendoza, Aciel	Favor
158 Moreno Rivera, Julio César	Favor	218 Silva Santiago, María Damaris	Favor
159 Moreno Villatoro, Rosario del Carmen	Favor	219 Solache González, Maribel	Favor
160 Muñiz Cabrera, Kenia Gisell	Favor	220 Suárez Montes de Oca, Roselia	Favor
161 Murguía Lardizábal, Daniel	Favor	221 Taja Ramírez, Javier	Favor
162 Narro Cespedes, José	Favor	222 Tenorio Adame, Paola	Favor

223 Ulloa Pérez, Carlos Alberto	Favor	18 González Alonso, Carmen Rocío	Contra
224 Urbina Castañeda, Rosa Irene	Favor	19 Granados Trespalacios, María Angélica	Contra
225 Valdepeñas González, Gabriela	Favor	20 Guevara Rodríguez, Miguel Ángel	Contra
226 Valdés Peña, Jesús	Favor	21 Gutiérrez Garza, Blanca Leticia	Contra
227 Valencia de la Mora, Gricelda	Favor	22 Gutiérrez Valtierra, Diana Estefanía	Contra
228 Varela Domínguez, Juan Carlos	Favor	23 Guzmán Avilés, María del Rosario	Contra
229 Vargas Meraz, Teresita de Jesús	Favor	24 Hernández Cerón, Asael	Contra
230 Vázquez Vázquez, Adasa Saray	Favor	25 Hinojosa Pérez, José Manuel	Contra
231 Vázquez Alatorre, Antares Guadalupe	Favor	26 Huerta Villegas, Genoveva	Contra
232 Vázquez Arellano, Manuel	Favor	27 Iñiguez Franco, José Mario	Contra
233 Vázquez Conchas, Raymundo	Favor	28 Jiménez Angulo, Julia Licet	Contra
234 Vázquez García, Dionicia	Ausente	29 Jiménez Delgado, Silvia Patricia	Contra
235 Vázquez Navarro, Enrique	Favor	30 Kalionchiz de la Fuente, Theodoros	Contra
236 Vázquez Ruiz, Miriam de los Ángeles	Ausente	31 Lixa Abimerhi, José Elías	Contra
237 Vázquez Vázquez, Alfredo	Favor	32 López Rabadán, Kenia	Contra
238 Velasco Bautista, Aremy	Favor	33 Luna Ayala, Noemí Berenice	Contra
239 Velázquez Vallejo, Francisco	Favor	34 Márquez Alcalá, Laura Cristina	Contra
240 Velázquez Vázquez, Marcela	Favor	35 Márquez Becerra, Alan Sahir	Contra
241 Vences Valencia, Julieta Kristal	Favor	36 Martínez Cázares, Germán	Contra
242 Villacis Palacios, Zoraya	Favor	37 Martínez López, Paulo Gonzalo	Contra
243 Villalpando Riquelme, Julieta	Favor	38 Martínez Terrazas, Víctor Adrián	Contra
244 Villanueva Moo, Jazmín Yaneli	Favor	39 Martínez Álvarez, Elizabeth	Contra
245 Villegas Canché, Freyda Marybel	Favor	40 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Contra
246 Villegas García, Isidro Enrique	Favor	41 Moya Bastón, Martha Amalia	Contra
247 Villegas Guarneros, Dulce	Favor	42 Nader Nasrallah, Jesús Antonio	Contra
248 Villegas Sánchez, Merary	Favor	43 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Contra
249 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor	44 Olgún Díaz, Nancy Aracely	Contra
250 Zagal Ramírez, Xóchitl Nashielly	Favor	45 Olivares Castañeda, Amparo Lilia	Contra
251 Zebadúa Alva, Joaquín	Favor	46 Ortiz Pérez, Liliana	Contra
252 Zenteno Santaella, Pedro Mario	Favor	47 Palacios Kuri, Tania	Contra
253 Zúñiga Cerón, Marisela	Favor	48 Pelayo Covarrubias, Francisco	Contra

Favor: 224

Contra: 0

Abstención: 1

Quorum: 0

Ausentes: 28

Total: 253

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Anaya Llamas, José Guillermo	Contra	61 Sosa Pichardo, Roberto	Contra
2 Azuara Zúñiga, David	Contra	62 Sánchez Rodríguez, Ernesto	Contra
3 Balderas Trejo, Ana María	Contra	63 Tejeda Cid, Armando	Ausente
4 Becerra Moreno, Mónica	Contra	64 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Contra
5 Castañeda Cordova, Hernando	Contra	65 Torres Graciano, Fernando	Contra
6 Castillo Medina, Nubia Iris	Contra	66 Téllez Hernández, Héctor Saúl	Ausente
7 Chimal García, Fidel Daniel	Contra	67 Verástegui Ostos, César Augusto	Contra
8 Cortés Mendoza, David Alejandro	Ausente	68 Vásquez Hernández, Eva María	Contra
9 Damian Retes, César Israel	Contra	69 Vázquez Jiménez, Alonso de Jesús	Contra
10 Döring Casar, Federico	Contra	70 Zavala Gómez del Campo, Margarita Ester	Contra
11 Espinosa Sánchez, Paola Milagros	Contra		
12 Ferreyro Rosado, Abril	Contra	Favor: 0	
13 Gamboa Torales, María Josefina	Contra	Contra: 66	
14 García Jimeno Alcocer, Ma. Lorena	Contra	Abstención: 0	
15 Garza de la Garza, Samantha Margarita	Contra	Quorum: 0	
16 Ginez Serrano, Teresa	Contra	Ausentes: 4	
17 Gómez Cárdenas, Annia Sarahí	Contra	Total: 70	

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO			
1 Acosta Islas, Anabel	Favor	59 Valladares Eichelmann, Juan Carlos	Ausente
2 Alatriste Cantú, Adolfo	Favor	60 Villarreal Solís, Gerardo	Favor
3 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor	61 Villatoro Osorio, Jorge Luis	Favor
4 Ávila Villegas, Eruviel	Favor	62 Winkler Trujillo, Cindy	Favor
5 Avilés Álvarez, Alejandro	Favor		
6 Bautista Villegas, Oscar	Favor		
7 Benavides Cobos, Gabriela	Favor		
8 Bolaños-Cacho Cué, Raúl	Favor		
9 Braña Mojica, José	Favor		
10 Cabrera Lagunas, María del Carmen	Favor		
11 Canturosas Villarreal, Carlos Enrique	Favor		
12 Carbajal Méndez, Liliana	Favor		
13 Carrillo Soberanis, Juan Luis	Favor		
14 Cota Cárdenas, Manuel Alejandro	Favor		
15 Cruz Pelaez, Fatima Almendra	Favor		
16 Cuanalo Araujo, Jesús Martín	Ausente	1 Aguilar Gil, Lilia	Abstención
17 De la Garza Villarreal, Héctor Alfonso	Favor	2 Aguilar López, José Alejandro	Favor
18 De la Mora Torreblanca, Marco Antonio	Favor	3 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor
19 De los Santos F., Casandra Priscilla	Favor	4 Barrera Vázquez, Ariadna	Favor
20 Delgado Carrillo, Felipe Miguel	Favor	5 Benavides Castañeda, José Alberto	Favor
21 Durán Reveles, José Luis	Favor	6 Bernal Martínez, Mary Carmen	Favor
22 Espino Suárez, Mayra	Favor	7 Castillo Gabino, Diana	Favor
23 Fernández Cruz, Nayeli Arlen	Favor	8 Corral Ordóñez, Jesús Roberto	Favor
24 Fernández Martínez, José Luis	Favor	9 Cruz Jimenez, Martha Aracely	Ausente
25 Fonseca Galicia, Celia Esther	Favor	10 De la Luz Rivas, María Isidra	Favor
26 Gaitán Díaz, María Graciela	Favor	11 Del Muro García, Ana Luisa	Ausente
27 Gali López, José Antonio	Favor	12 Díaz, Luis Armando	Favor
28 Gallardo García, Fausto	Favor	13 Durán Alarcón, Greycy Marian	Favor
29 Gallardo Juarez, Ricardo	Ausente	14 Elizondo Guerra, Olga Juliana	Favor
30 González Flandez, Deliamaría	Favor	15 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
31 Guevara Garza, Carlos Alberto	Favor	16 Flores Robles, Ramón Ángel	Favor
32 Guzmán González, Denisse	Favor	17 Galindo Alarcón, Patricia	Ausente
33 Hernández Pérez, José Luis	Favor	18 Garay Loredo, Irma Yordana	Favor
34 Hernández Rodríguez, Blanca Estela	Favor	19 García García, Margarita	Favor
35 Herrera Borunda, Javier Octavio	Favor	20 García Hernández, Jesús Fernando	Favor
36 Huerta Romero, Azucena	Favor	21 Gloria López, José	Favor
37 Licerio Valdés, Hilda Magdalena	Favor	22 Gómez Alarcón, Amarante Gonzalo	Ausente
38 López Hernández, Mario Alberto	Favor	23 González Naveda, Adrián	Favor
39 Madrazo Silva, Carlos Arturo	Favor	24 González Soto, Santiago	Favor
40 Madrid Pérez, Ricardo	Favor	25 Guízar Macías, Francisco Javier	Favor
41 Marín Rangel, Iván	Favor	26 Herrera Natividad, Olga Lidia	Favor
42 Mendoza Mondragón, María Luisa	Favor	27 León Rosas, Rosalía	Favor
43 Miranda Barrera, Luis Enrique	Favor	28 López Carrillo, Vanessa	Favor
44 Nava García, María del Carmen	Favor	29 López Ruiz, José Antonio	Favor
45 Noyola Cervantes, Ma. Leonor	Favor	30 López Sánchez, José Alejandro	Favor
46 Núñez Aguilar, Ernesto	Ausente	31 Manzanilla Téllez, Emilio	Favor
47 Pedroza Jiménez, Héctor	Ausente	32 Martínez Ruiz, Maribel	Favor
48 Pérez Cuellar, Alejandro	Favor	33 Martínez Ventura, Luis Enrique	Favor
49 Puente Salas, Carlos Alberto	Favor	34 Mejía Berdeja, Ricardo Sóstenes	Favor
50 Puertos Chimalhua, Jonathan	Favor	35 Merino Escamilla, Nora Yessica	Favor
51 Quiroga Treviño, Luis Orlando	Favor	36 Montalvo Luna, José Luis	Favor
52 Ramírez Ramos, Antonio de Jesús	Favor	37 Morelos Rodríguez, Carlos	Favor
53 Salomón Durán, Ciria Yamile	Favor	38 Moreno Hernández, Brigido Ramiro	Ausente
54 Sánchez Juárez, Claudia	Favor	39 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
55 Santana González, Ana Erika	Contra	40 Olivares Mejía, Gerardo	Favor
56 Scherer Pareyon, Julio Javier	Ausente	41 Ortiz Rodríguez, Jorge Armando	Favor
57 Silva Andraca, Ruth Maricela	Favor	42 Rojo Pimentel, Ana Karina	Favor
58 Trujillo Trujillo, Karina Alejandra	Favor	43 Sandoval Flores, Reginaldo	Favor
		44 Santiago Pineda, Wblester	Favor

45 Sánchez González, José Luis	Favor
46 Téllez Marín, José Luis	Favor
47 Vázquez Calixto, Javier	Abstención
48 Vázquez González, Pedro	Favor
49 Vilchis Contreras, Luis Fernando	Favor

Favor: 42
Contra: 0
Abstención: 2
Quorum: 0
Ausentes: 5
Total: 49

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abramo Masso, Yerico	Ausente
2 Alonso Que, Erubiel Lorenzo	Contra
3 Alonso Reyes, Miguel Alejandro	Contra
4 Ambriz Delgadillo, Humberto	Contra
5 Arredondo Ramos, Abigail	Contra
6 Barrera Maldonado, Leticia	Ausente
7 Betanzos Cortés, Israel	Contra
8 Calzada Mercado, Mario	Contra
9 Cantú Ramírez, Andrés Mauricio	Contra
10 Castro Bello, Christian Mishel	Contra
11 Ceja García, Xitlalic	Contra
12 Chávez Velázquez, Noel	Contra
13 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Contra
14 Domínguez Ugarte, Paloma	Contra
15 Espinoza Eguía, Juan Francisco	Contra
16 González González, Ana Isabel	Contra
17 Guerra Castillo, Marcela	Contra
18 Guerrero Esquivel, Fuensanta	Contra
19 Gutiérrez Arroyo, Hugo Eduardo	Contra
20 Gutiérrez Mancilla, Carlos Eduardo	Contra
21 Jasso Nieto, Ofelia Socorro	Contra
22 Lara Calderón, Emilio	Contra
23 Martínez García, Verónica	Contra
24 Meléndez Ortega, Juan Antonio	Contra
25 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Contra
26 Moreno de Haro, Juan	Contra
27 Navarro Acevedo, Nadia	Contra
28 Ortiz González, Graciela	Contra
29 Palma César, Víctor Samuel	Contra
30 Piñón Rivera, Lorena	Ausente
31 Rejon Lara, Ariana del Rocío	Contra
32 Ruiz Moreno, Laura Ivonne	Contra
33 Sánchez Sánchez, Luis Gerardo	Contra
34 Sandoval Hernández, Mónica Elizabeth	Contra
35 Suárez Licona, Emilio	Contra
36 Yáñez Cuéllar, Arturo	Contra
37 Zamora Gastélum, Mario	Contra

Favor: 0

Favor: 6

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 3

Total: 37

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Ballesteros Mancilla, Laura	Contra
2 De Hoyos Walther, Gustavo A.	Contra
3 Fariñas Bailón, Francisco Javier	Contra
4 Flores Elizondo, Patricia	Contra
5 Gaona Domínguez, Eduardo	Contra
6 García León, María de Fátima	Contra
7 Gil Rullán, Sergio	Contra
8 Gómez Villalobos, Tecutli José Guadalupe	Contra
9 González Franco, Amancay	Contra
10 Hernández García, Laura	Contra
11 Jiménez Zamora, Mariana Guadalupe	Contra
12 Longoria López, Paola Michell	Contra
13 Lozoya Santillán, Jorge Alfredo	Contra
14 Luna Vázquez, Hugo Manuel	Contra
15 Mercado Castro, Dora Patricia	Contra
16 Muñoz Moreno, Anayeli	Contra
17 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Contra
18 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Contra
19 Pérez Gabino, Gildardo	Contra
20 Ramírez Reyes, Gibran	Ausente
21 Reyes de la Torre, Irais Virginia	Contra
22 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Contra
23 Ruiz Hernández, Juan Armando	Contra
24 Salas Rodríguez, Claudia Gabriela	Contra
25 Samperio Montaño, Juan Ignacio	Contra
26 Sánchez Rivera, Miguel Ángel	Contra
27 Vazquez Ahued, Pablo	Contra
28 Zavala Gutiérrez, Juan Ignacio	Contra

Favor: 0
Contra: 27
Abstención
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 28

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Mendoza Arias, Guadalupe Araceli	Favor
Favor: 1	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 0	
Total: 1	

Favor: 0

Favor: 6

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 3

Total: 37